ARQUITECTURA URBANA LTDA.

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023

INFORME MENSUAL No. 4

ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS– COMPONENTE TÉCNICO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

PERIODO:

DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL DÍA VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2023

	REALIZO:	REVISO:	APROBÓ:
FECHA: OCTUBRE DE 2023	**Ing. DIEGO ALEJANDRO FRANCO** Profesional de apoyo técnico de Interventoría	**Arq. EDWIN FERNANDO RINCON** Coordinador y Residente de Interventoría	**Arq. HERNANDO DAZA BERRIO** Director de Interventoría.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVOS 5
   2.1. OBJETIVOS GENERALES 5
   2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
3. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 6
   3.1. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023 6
   3.2. FORMA DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 6
   3.2.1. VALOR FACTURADO 7
   3.3. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023 8
   3.4. ESTADO DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023 9
   3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 11
4. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 12
   4.1. GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 12
   4.2. FORMA DE PAGO CONTRATO DE OBRA 12
   4.3. VALORES Y COSTOS INICIALES ETAPA DE CONSTRUCCIÓN 13
   4.4. VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: 13
   4.5. PAGOS REALIZADOS AL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN 13
   4.5.1. VALOR FACTURADO 14
   4.6. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023. 14
   4.7. ESTADO DE PÓLIZAS Y/O GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 15
5. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 17
   5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 17
   5.1.1 LOCALIZACIÓN 17
   5.1.2 ALCANCE 18
   5.1.3 INTERVENCIÓN DE PARQUES SEGÚN ALCANCE DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023. 19
   5.1.4 VISITAS PERIODICAS TÉCNICAS Y EVIDENCIAS TÉCNICAS 20
   5.2 ESQUEMAS BÁSICOS ARQUITECTÓNICOS 32
   5.3 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES 33
   5.4 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ÍTEMS NO PREVISTOS 33
   5.5 PRESUPUESTOS DE OBRA 33
   5.6 PROGRAMACIÓN DE OBRA 38
   5.7 PROPUESTA GEOTÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE SONDEOS EN LOS PARQUES 40
   5.8 PLANES DE MANEJO DE TRANSITO 47
   5.9 APROBACIÓN DISEÑO DE PENDÓN PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (PAC): 50
   5.10 ACTAS DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD – REUNIONES DE ACERCAMIENTO CON PROMOTORES DE LOS PARQUES 51
   5.11 CRONOGRAMA GENERAL 55
   5.12 SOLICITUD DE PERMISOS 61
5. ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS EN EL PERIODO 61
   5.2. PARQUE 11-091 LISBOA 62
   5.3. PARQUE 11-246 URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES 70
   5.4. PARQUE 11-062 URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA 75
6. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO DURANTE EL PERIODO 78
7. MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO EN OBRA 81
8. AVANCE FINANCIERO Y BALANCE DE OBRA FINANCIERO 82
   8.1 AVANCES FINANCIEROS 82
   8.1.1 PARQUE 11-091 LISBOA 82

8.1.2 PARQUE 11-246 URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES 83
8.1.3 PARQUE 11-062 URBANIZACIÓN SANTA HELENA 83
8.2 BALANCE FINANCIERO 83
9. PROCESOS JURÍDICOS Y/O INICIO DE PROCESO ADMINISTRATIVO DE RECOMENDACIÓN DE MULTA 85
10. GESTIÓN DOCUMENTAL – INFORMES SEMANALES E INFORMES DE OBRA 86
10.1. INFORMES MENSUALES DEL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORÍA 86
10.2. INFORME FINAL 88
10.3. INFORMES SEMANALES INTERVENTORÍA 88
11. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA Y PRODUCTOS APROBADOS EN LA FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO 88
12. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DOCUMENTAL 90
13.1 ACTAS DE COMITÉS, REUNIONES O/Y MESAS DE TRABAJO 90
13.2 CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA 92
13.3 CORRESPONDENCIA ENVIADA AL CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ Y ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA 92
13.4 CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ 95
13.5 CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 97
13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 99

TOMO II – ANEXOS

#	NOMBRE
1	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA
2	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
3	ACTAS DE COMITÉ OBRA Y REUNIONES
4	REGISTRO FOTOGRÁFICO
5	CONTRATOS Y ACTAS DE INICIO - INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA
6	PÓLIZAS.- INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA
7	ESQUEMAS BÁSICOS APROBADOS
8	PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO
9	PROGRAMACIÓN DE OBRA ULTIMA VERSIÓN
10	ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA ULTIMA VERSIÓN
11	PRESUPUESTO GENERAL ULTIMA VERSIÓN
12	BITÁCORA DE OBRA

1. INTRODUCCIÓN

El documento relacionado y descrito a continuación, contiene la información de revisión y/o verificación y/o validación a cada uno de los procesos y procedimientos administrativos, técnicos, sociales, ambientales y financieros, concernientes a la **ETAPA No.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO** e inicio de la **ETAPA No.2 EJECUCIÓN DE OBRAS;** esta información reportada dentro del **CUARTO (04) MES** para el periodo comprendido entre el **21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 20 DE OCTUBRE DE 2023.** del proyecto **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO** del **CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023** desarrollado por el Contratista **CONSORCIO BOGOTÁ** bajo la responsabilidad del Representante Legal, el Señor **JUAN PABLO RICCI RUIZ.**

El presente **INFORME MENSUAL No. CUATRO (4)** comprende la ejecución de obra No. 484 de 2023 cuyo objeto es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIO UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES".**

Este documento ha sido elaborado por el Equipo de Profesionales de **ARQUITECTURA URBANA LTDA.,** bajo la Dirección del **ARQUITECTO HERNANDO DAZA BERRIO** y se realiza dando cumplimiento a lo estipulado en el **ANEXO TÉCNICO NUMERAL 6.2. LINEAMIENTOS GENERALES, NUMERAL 6.2.1 INFORMES**.

En el marco del contrato No. 498 de 2023, mediante el cual el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) selecciona a la firma ARQUITECTURA URBANA LTDA. como interventor para **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES**. Para el día 15 de mayo de 2023 se suscribe y se firma el CONTRATO DE INTERVENTORÍA y de igual manera el día 21 de junio de 2023 se suscribe y se firma el ACTA DE INICIO; posterior a este proceso se realizó la expedición de las pólizas que luego se remitieron al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**, mediante oficios No AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-005 del día 30 de mayo del 2023 y radicado No 2023-611-0106-052 y AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-029 del día 29 de junio de 2023 y radicado 20236110131642 respectivamente.

Se relacionan en el presente informe, todos los controles de revisión y/o verificación y/o validación de procesos y procedimientos en cuanto aspectos **TÉCNICOS, CALIDAD, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LEGALES, AMBIENTALES Y SOCIALES**, llevados en la **ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO** e inicio de la **ETAPA No.2 EJECUCIÓN DE OBRAS**, periodo comprendido desde el **21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 20 DE OCTUBRE DE 2023.**

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS GENERALES

- Dar a conocer a la entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** el estado de avance de las actividades de los contratos tanto de Interventoría como de Obra en cuanto a los aspectos técnicos, administrativos, sociales, ambientales, legales y financieros adelantados para la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO así como también las actividades de la FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA durante el periodo comprendido entre el **21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 20 DE OCTUBRE DE 2023.**

- Informar el estado de avance de las actividades de la FASE DE DIAGNOSTICO conforme a la programación preliminar presentada por el contratista **CONSORCIO BOGOTÁ** posterior a la firma del ACTA DE INICIO y el estado de avance de las actividades de la FASE DE OBRA de acuerdo a la programación presentada por el contratista de obra.

- Establecer de forma concluyente, las acciones y recomendaciones de la Interventoría frente a cada uno de los procedimientos y procesos utilizados para la ejecución del contrato en su etapa de PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO y la etapa de EJECUCIÓN DE OBRA el cual se ha iniciado conforme a la programación de obra presentada por el CONSORCIO BOGOTÁ.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Dar a conocer a la entidad Contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA,** los avances en la verificación y aprobación de las actividades ejecutadas para la etapa de PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO, correspondientes a la metodología de trabajo, cronograma y/o programación preliminar, la verificación de los programas para los componentes ***Social, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y de Manejo Ambiental***, llevadas a cabo durante el **CUARTO (04) MES DE EJECUCIÓN** correspondiente al periodo comprendido entre el **21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 20 DE OCTUBRE DE 2023**, así:

- Dar cumplimiento a la Programación de Actividades presentada por el CONTRATISTA DE OBRA tanto para la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO como para la FASE DE OBRA.
- Velar por el avance de ejecución de los productos entregables en la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO con respecto a la programación presentada por el contratista, con el fin que la Entidad contratante esté informada al respecto.
- Verificar la correcta ejecución e implementación de los programas de GESTIÓN SOCIAL, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN (RCD), PLAN DE MANEJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) para la ETAPA DE OBRA de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.
- Mantener informado al Contratante, de la ejecución de los trabajos y de los diferentes sucesos que se presentan en etapa precontractual y posteriormente la etapa de ejecución de obras y, que afectan su normal ejecución.
- Prevención y manejo adecuado de ejecución de las actividades de obra realizadas del CONTRATISTA DE OBRA y recomendaciones de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.
- Velar por el cumplimiento de los términos establecidos en el CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 dando validez a las obligaciones generales y específicas del contratista en el periodo del informe.
- Velar por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad tanto de obra como de interventoría, exigidos dentro de los marcos legales y expedidos por el MINISTERIO DE SALUD y PROTECCIÓN SOCIAL.
- Mantener informado al CONTRATANTE, de la ejecución de los trabajos y de los diferentes sucesos que se presentan en la obra que afectan su normal ejecución.
- Dar cumplimiento a la PROGRAMACIÓN preliminar de Actividades presentada por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ para el seguimiento de la FASE DE DIAGNOSTICO y posteriormente el seguimiento a la PROGRAMACIÓN para la ETAPA DE OBRA.

3. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

3.1. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023

Mediante Concurso de méritos Abiertos No. FDLSUBA-CMA-2-2023 realizado por el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** se le adjudica a la empresa **ARQUITECTURA URBANA LTDA. El CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 484 DE 2023**, que tiene por objeto: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".**

El día 11 de mayo de 2023, el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** cargó en la plataforma del **SERVICIO ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA II (SECOP II)** el CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 498 DE 2023 para la aprobación del adjudicado **ARQUITECTURA URBANA LTDA.** Posteriormente este se APROBÓ en la plataforma del **SERVICIO ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA II (SECOP II)** el día 12 de mayo de 2023.

El día 15 de mayo del 2023 el ordenador del gasto de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, Doctor **JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN** concede la suscripción del CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 498 de 2023 el cual se sube a la plataforma del **SERVICIO ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA II (SECOP II)** por parte del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**.

Por lo anterior la entidad contratante FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, suscribe el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.498 DE 2023.

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 498 DE 2023	
CONTRATISTA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO:	FDL-SUBA-CMA-2-2023
REPRESENTANTE LEGAL /DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
NIT:	830098495-4
DIRECCIÓN:	CALLE 38 No. 8-12 Oficina. 301
TELÉFONO:	7035370
No. DE CONTRATO DE CONSULTORÍA:	No. 498 DEL 2023
FECHA FIRMA CONTRATO:	12 DE MAYO DE 2023
FECHA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO POR LA ENTIDAD:	15 DE MAYO DE 2023
VALOR INICIAL INTERVENTORÍA:	$313.991.007.00M/CTE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	OCHO (08) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO FASE DE OBRA:	21 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	20 DE FEBRERO DE 2024
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ALCALDÍA LOCAL DE SUBA:	JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN – ALCALDE LOCAL
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN:	ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE

TABLA No. 1 Control Legal de CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.498 de 2023

3.2. FORMA DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El contrato de Interventoría establece en su CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA favorecido y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros; así mismo, se señala que el Fondo de Desarrollo Local de Suba se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera:

a) El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, pagará mediante PAGOS PARCIALES MENSUALES del valor del contrato conforme a la dedicación del personal de Interventoría mediante actas parciales mensuales de interventoría hasta completas el **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor del contrato de INTERVENTORÍA, de acuerdo con los meses estipulados en la cláusula contractual de plazo.

b) Un **SESENTA POR CIENTO (60%)** del valor del contrato de acuerdo con el avance físico de las obras de mantenimiento objeto de la INTERVENTORÍA aprobado por la supervisión y la Interventoría. Los pagos serán causados contra el porcentaje de avance físico registrado de obra de mantenimiento (cortes y/o avances parciales mensuales) y se cancelarán bajo la condición de haberse cumplido la programación de actividades de acuerdo con el avance definido y la aprobación de los informes mensuales técnicos y de los componentes (Social, Ambiental y SST) tanto de obra como los de Interventoría.

c) Un pago final equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato de Interventoría se pagará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

i. Recibo a satisfacción de las obras de mantenimiento, que evidencia su ejecución efectiva y total.
ii. Aprobación de las garantías del contrato
iii. Liquidación del contrato de obra y el de Interventoría

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) realizará el pago del contrato de la siguiente manera:

No.	% DEL VALOR TOTAL	NUMERO DE PAGOS	VALOR	REQUISITOS
1	30%	Pagos mensuales - Cargo fijo (8 meses mes vencido)	$ 94.197.302	Cumplimiento programación de actividades Aprobación Informe mensual
2	60%	Pagos mensuales – Cargo variable (8 meses mes vencido)	$ 188.394.604	Contra avance del contratista registrado en la obra
3	10%	Un pago (10%)	$ 31.399.101	Recibo a satisfacción de las obras Aprobación de las garantías del contrato Liquidación del contrato de obra y el de interventoría

TABLA No. 2 FORMA DE PAGO de CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.498 de 2023.

Se establecen pagos mensuales (08 meses mes vencido) previo cumplimiento programación de actividades y Aprobación del Informe mensual; incluye el cargo fijo y el cargo variable. Para el cargo variable mensual, se tuvo en cuenta el porcentaje mínimo de avance de ejecución de obra por parte del contratista y, requerido por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA de acuerdo al **ANEXO TÉCNICO** así:

PORCENTAJES DE AVANCE DE EJECUCIÓN REQUERIDOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA							
Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
5,00%	7,00%	15,00%	25,00%	25,00%	10,00%	7,00%	6,00%
5,00%	12,00%	27,00%	52,00%	77,00%	87,00%	94,00%	100,00%
Porcentaje Acumulado							

3.2.1. VALOR FACTURADO

A la fecha de corte del presente informe la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA ha tramitado el cobro del cargo fijo de TRES CUENTAS por un valor acumulado de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($ 35.323.988,28) y, tiene previsto realizar el cobro del cargo fijo del CUARTO MES por un valor de ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 11.774.662,76). No se realiza cobro del cargo variable teniendo en cuenta que a la fecha el CONSORCIO BOGOTÁ apenas ha dado inicio a algunas actividades de la FASE DE OBRA.

VALOR FACTURADO PAGOS MENSUALES					
PERIODO	ACTA No.	TIPO DE PAGO	VALOR A FACTURAR	FECHA DE RADICACIÓN ACTA	VALOR CANCELADO POR LA ENTIDAD
DEL 21 DE JUNIO AL 20 DE JULIO DE 2023	1	CARGO FIJO	$ 11.774.662,76	02/08/2023 2023611015295 2	$ 11.774.662,76
		CARGO VARIABLE	$ 9.419.730,21		$ 0
DEL 21 DE JULIO AL 20 DE AGOSTO DE 2023	2	CARGO FIJO	$ 11.774.662,76	11/09/2023 2023611018002 2	$ 11.774.662,76
		CARGO VARIABLE	$ 13.187.622,29		
DEL 21 DE AGOSTO AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023	3	CARGO FIJO	$ 11.774.662,76	23/10/2023 2023611022159 2	$ 11.774.662,76
		CARGO VARIABLE	$ 28.259.190,63		
DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE OCTUBRE DE 2023	4	CARGO FIJO	$ 11.774.662,76		$ 0
		CARGO VARIABLE	$ 47.098.651,05		
DEL 21 DE OCTUBRE AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023	5	CARGO FIJO	$ 11.774.662,76		$ 0
		CARGO VARIABLE	$ 47.098.651,05		
DEL 21 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2023	6	CARGO FIJO	$ 11.774.662,76		$ 0
		CARGO VARIABLE	$ 18.839.460,42		
DEL 21 DE DICIEMBRE AL 20 DE ENERO DE 2024	7	CARGO FIJO	$ 11.774.662,76		$ 0
		CARGO VARIABLE	$ 13.187.622,29		
DEL 21 DE ENERO AL 20 DE FEBRERO DE 2024	8	CARGO FIJO	$ 11.774.662,76		$ 0
		CARGO VARIABLE	$ 11.303.676,25		
LIQUIDACIÓN			$ 31.399.100,70		
VALOR TOTAL			**$ 313.91.007,00**		**$ 35.323.988,28**

TABLA No. 3 Valor facturado Cargo fijo y variable Mensual CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 de 2023

Cabe aclarar que en el mes del presente informe se hizo el debido PAGO por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA a la Interventoría por el CARGO FIJO correspondiente al SEGUNDO MES DE EJECUCIÓN comprendido entre el DÍA 21 DE AGOSTO AL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

3.3. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023

INFORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO: Para efectos de cumplir con el personal citado en los Pliegos de Condiciones, se seleccionaron los profesionales necesarios para la ejecución del proyecto teniendo en cuenta el perfil solicitado, las experiencias requeridas y las competencias demandadas por el contrato, en representación por calidad y experiencia que permita cumplir con las exigencias previstas para lograr su realización.

PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023 ETAPA DE OBRA	
PROFESIONAL	NOMBRE
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN CORREA
PROFESIONAL PARA GESTIÓN AMBIENTAL	ING. VIVIANA CAROLINA MEDINA ROJAS
PROFESIONAL PARA GESTIÓN SOCIAL	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN
INSPECTOR DE OBRA – TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN No.1	LUIS ALEJANDRO VALENCIA SOTO
INSPECTOR DE OBRA – TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN No.2	DANIEL HUMBERTO VINASCO GÓMEZ
RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O TECNÓLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ING. VIVIANA CAROLINA MEDINA ROJAS
PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA

TABLA No. 4 Personal requerido, etapa de obra CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 de 2023

Para este periodo del INFORME MENSUAL Nº 4, ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita el cambio de la hoja de vida de la profesional MARYLUZ MORALES ACEVEDO VELÁSQUEZ, por la hoja de vida de la Profesional ING. VIVIANA CAROLINA MEDINA ROJAS el día 19 de octubre de 2023

bajo el comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-221 donde se relacionan los documentos de la profesional que se desempeñará en el cargo de PROFESIONAL EN GESTIÓN AMBIENTAL Y PROFESIONAL RESIDENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO la cual fue revisada por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA concediendo la aprobación e incorporación a las actividades del proyecto.

De igual manera durante el CUARTO MES de ejecución del contrato se realizó la solicitud del cambio de la hoja de vida del profesional JOSÉ ABELINO VARGAS TENJO por el profesional DANIEL HUMBERTO VINASCO GÓMEZ el día 20 de octubre de 2023 mediante el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-228 el cual posterior a ser revisado por parte del profesional de apoyo delegado del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA concedió su aprobación pertinente verificando el cumplimiento de los REQUERIMIENTOS MÍNIMOS que debe presentar el profesional para desempeñarse en el cargo de INSPECTOR DE OBRA.

Es importante mencionar por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA que se dispone del profesional ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO como Apoyo Técnico y Administrativo a las actividades del CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 498 de 2023; este profesional no hace parte de los Profesionales mínimos requeridos, por lo tanto cabe aclarar que NO REPRESENTA un costo adicional a este contrato.

3.4. ESTADO DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023

En cumplimiento al contrato, **CLAUSULA NOVENA, GARANTÍA ÚNICA**, se constituyeron a favor de **DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**, pólizas expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, compañía de seguros, relacionadas a continuación:

Condiciones Generales:

Objeto de La Póliza: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del garantizado, originados en virtud de la ejecución del contrato No.498 de 2023.

Afianzado: ARQUITECTURA URBANA LTDA. Identificado con Nit. 830.098.495-4
Asegurado: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9
Beneficiario: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL 33-44-101238458 – ANEXO 0 – EMISIÓN ORIGINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023 CON FECHA DEL 16 DE MAYO DE 2023

GARANTÍAS CONTRATO No. 498 DE 2023							
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**Póliza No.:**			33-44-101238458 – ANEXO 0		
Fecha de Expedición:	16/05/2023	**Estado:**			Rechazado		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 94.197.302,10	15	05	2023	15	07	2024
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 15.699.550,35	15	05	2023	15	01	2027
Póliza de Calidad del Servicio	$ 62.798.201,40	15	05	2023	15	05	2028

TABLA No. 05. Pólizas de cumplimiento CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023

Inicialmente la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual ANEXO NO. 0, no fue aprobada por la entidad, esto debido a que, de acuerdo con lo informado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, el termino de estabilidad de la obra del contrato principal (5 años)

corresponde fecha final el día 15 de enero de 2029, por lo que esta Interventoría se permitió realizar el trámite y ajuste pertinente en relación a las vigencias del mismo.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL 33-44-101238458 – ANEXO No. 1 – SEGÚN SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023 CON FECHA DEL 29 DE MAYO DE 2023

GARANTÍAS CONTRATO No. 498 DE 2023								
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A		**Póliza No.:**		33-44-101238458 – ANEXO 1		
Fecha de Expedición:	29/05/2023		**Estado:**		APROBADAS POR LA ENTIDAD		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 94.197.302,10	15	05	2023	15	07	2024
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 15.699.550,35	15	05	2023	15	01	2027
Póliza de Calidad del Servicio	$ 62.798.201,40	15	05	2023	15	01	2029

TABLA No. 06. Pólizas de cumplimiento CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023 según suscripción del CONTRATO DE OBRA

Una vez subsanado el requerimiento solicitado por la entidad frente a la actualización de las pólizas, se envía nuevamente al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) mediante PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO ESTATAL – **ANEXO NO. 1** y, a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-005 del día 29 de mayo de 2023 con radicado 20236110106052; posteriormente es aprobada por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y subida a la plataforma del SECOP II.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL 33-44-101238458 – ANEXO No. 3 – SEGÚN SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023 CON FECHA DEL 28 DE JUNIO DE 2023

GARANTÍAS CONTRATO No. 498 DE 2023								
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A		**Póliza No.:**		33-44-101238458 – ANEXO 3		
Fecha de Expedición:	28/06/2023		**Estado:**		APROBADAS POR LA ENTIDAD		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 94.197.302,10	21	06	2023	21	08	2024
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 15.699.550,35	21	06	2023	21	02	2027
Póliza de Calidad del Servicio	$ 62.798.201,40	21	06	2023	21	02	2029

TABLA No. 07. Pólizas de cumplimiento de CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023 según suscripción del ACTA DE INICIO

Una vez suscrita y firmada el ACTA DE INICIO con fecha del día 21 de junio de 2023, se modifican las vigencias de los amparos de la póliza de acuerdo a los requerimientos del contrato de Interventoría conciliado entre ARQUITECTURA URBANA LTDA y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) para desempeñarse como Interventor del CONTRATO Nº 484 de 2023, que tiene como objeto "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES".

Así las cosas, se expide la póliza de Cumplimiento Estatal - **ANEXO NO. 3** y, radicada a la entidad contratante a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-029 del día 29 de junio de 2023 y radicado 20236110131642 para su respectiva verificación, se da por

APROBADA por parte de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) el día cuatro (04) de Julio de 2023. Todas las pólizas se encuentran aprobadas y cargadas en la plataforma del SERVICIO ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA II (SECOP II) para su consulta.

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.11989084	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	172.695.053,85 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21/02/2029 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.11781201	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	172.695.053,85 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15/01/2029 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.11635303	Seriedad de la oferta	-	31.400.000,00 COP	-	21 días para terminar (24/06/2023 12:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle	

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El plazo de ejecución del contrato contado a partir de la firma del ACTA DE INICIO para la relación de cada una de las etapas de Construcción y de acuerdo con el cronograma aprobado, esta descrito en la siguiente tabla.

PROYECTO	ETAPA	PLAZO	RESULTADO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ETAPA No.1: PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO	Quince (15) días calendario	ALCANCE DE LAS OBRAS
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ETAPA No.2: EJECUCIÓN DE OBRAS	Doscientos diez (210) días	OBRAS A EJECUTAR
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ETAPA No. 3 RECIBO FINAL DE LAS OBRAS	Quince (15) días calendario	OBRA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ETAPA No.4 LIQUIDACIÓN	Seis (6) meses	LIQUIDACIÓN

TABLA No. 8 Plazo de Ejecución CONTRATO DE INTERVENTORÍA 498 de 2023

Cabe mencionar que las fases presentes estas etapas se especifican en el ANEXO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA dentro del numeral 3. ACTIVIDADES A EJECUTAR, ALCANCE Y PRESUPUESTO, de igual manera las etapas manifestadas en el CONTRATO DE OBRA no contemplan el recibo final de las obras por lo que se irán entregando al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) a medida que se reciben a satisfacción por parte de la Interventoría.

La interventoría realizará el estricto seguimiento propendiendo el cumplimiento por parte del contratista de los porcentajes mínimos de avance de obra indicados en el ANEXO TÉCNICO del CONTRATO DE OBRA y de acuerdo a la siguiente tabla; si el avance real de obra es menor al indicado se entiende que se genera un incumplimiento del contrato, por lo tanto el interventor realizará la solicitud de presunto incumplimiento, solicitando las medidas de contingencia necesarias por parte del contratista de obra, de no cumplir con las medidas propuestas, según los porcentajes mínimos de avance de ejecución que requiere el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, como se evidencia a continuación:

PORCENTAJES DE AVANCE DE EJECUCIÓN REQUERIDOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA							
Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
5,00 %	7,00 %	15,00 %	25,00 %	25,00 %	10,00 %	7,00 %	6,00 %
5,00 %	12,00 %	27,00 %	52,00 %	77,00 %	87,00 %	94,00 %	100,00 %
Porcentaje Acumulado							

TABLA No. 9 Porcentaje de avance de ejecución requeridos por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA según ANEXO TÉCNICO del CONTRATO DE OBRA

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha podido concretar los productos derivados de la etapa de DIAGNOSTICO por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ en su totalidad, y poniendo a consideración que uno de estos insumos es la actualización y detalle del CRONOGRAMA DE OBRA el cual debe incluir las actividades que se definan para los alcances de intervención de cada parque y conociendo que a la fecha se tiene un **ATRASO** en la etapa de ejecución de las obras de CUATRO (4) MESES Y OCHO (8) DÍAS desde la fecha de finalización de la ETAPA DE DIAGNOSTICO, se solicita por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA que el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ tenga en cuenta el planteamiento de un PLAN DE CONTINGENCIA con el cual debe nivelarse a la fecha que se inicien las obras. Lo anterior teniendo en cuenta los porcentajes de avance definidos en el ANEXO TÉCNICO del CONTRATO DE OBRA, tomando como referencia que a la fecha no se han entregado ni se ha dado cierre a la etapa de DIAGNÓSTICO, no se han CONCLUIDO en su totalidad las socializaciones con la comunidad y no se ha presentado el alcance real de las obras que permita definir un presupuesto general aterrizado de acuerdo al techo presupuestal definido para este contrato el cual se encuentra establecido por un valor de $ 2.621.000.000.

Así las cosas, se informa al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA los porcentajes de **AVANCE PROGRAMADOS** teniendo en cuenta el ANEXO TÉCNICO y los **AVANCES EJECUTADOS** a la fecha así:

- PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO SEGÚN ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA: **52,00 %**

4. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA

4.1. GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023

Mediante **LICITACIÓN PÚBLICA FDLS-LP-003-2023 (86302),** realizada por **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS**), se le adjudica al **CONSORCIO BOGOTÁ,** el **CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023**, CUYO OBJETO ES: **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES".**

GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023.	
CONTRATISTA	CONSORCIO BOGOTÁ
NIT:	830.041.411-0
LICITACIÓN PUBLICA:	FDLS-LP-003-2023 (86302)
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PABLO RICCI RUIZ
DIRECCIÓN	AVENIDA CARRERA SÉPTIMA No. 127 – 48 OFICINA 1006, BOGOTÁ
TELÉFONO	(1) 871.0072
No. DE CONTRATO	No. 484 DE 2023
FECHA FIRMA CONTRATO:	25 DE ABRIL DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.621.000.000,00 M/CTE.
FECHA DE ACTA DE INICIO CONTRATO	21 DE JUNIO DE 2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	21 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES

TABLA No. 10 Control Legal CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023

4.2. FORMA DE PAGO CONTRATO DE OBRA

El CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023 establece en su CLAUSULA SÉPTIMA, FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato será por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($ 2.621.000.000,00) M/CTE.

- **FORMA DE PAGO:**

ACTAS MENSUALES: El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) realizará el pago del contrato de la siguiente manera:

a. El FONDO DE DESARROLLO LOCA, pagará el valor del contrato mediante actas parciales mensuales (de acuerdo con el PAC) hasta completar el noventa (90%) del valor de la OBRA así:

- Un NOVENTA (90%) del valor del contrato, por medio de actas mensuales distribuidos por avance de obra aprobado y registrado por la Interventoría. Los pagos serán causados contra el avance financiero y registrado de obra y se cancelarán bajo la condición de haberse cumplido la PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES y la aprobación del INFORME MENSUAL DE OBRA.
- Previa certificación del cumplimiento expedida por la Interventoría y el supervisor y presentación de informe de actividades, factura de cobro correctamente elaborada, informes de supervisión, certificación bancaria, RUT, entre otros.

b. EL PAGO RESTANTE EQUIVALE AL DIEZ (10%) del valor del contrato de Obra; se pagará una vez cumplidos los siguientes requisitos: (i) Recibo a satisfacción de la Obra (ii) Aprobación de la garantía de estabilidad de la obra (iii) Liquidación del contrato de obra y el de Interventoría.

4.3. VALORES Y COSTOS INICIALES ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

DESCRIPCIÓN		**VALOR**	
COSTO DIRECTO		MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.	$ 1.870.083.500,00
VALOR AIU OFICIAL (28,65%)	**ADMINISTRACIÓN:** 22,65% (Incluye componente AMBIENTAL, SST, SOCIAL Y PMT) **IMPREVISTOS:** 1% **UTILIDAD:** 5%	SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.	$ 750.916.500,00
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES M/CTE.			$ 2.621.000.000,00

TABLA No. 11 Valores contractuales discriminados.

4.4. VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:

A la fecha del presente informe mensual no se presenta consecución de adición y prórroga del contrato de obra.

4.5. PAGOS REALIZADOS AL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

A la fecha del presente informe mensual no se reporta ningún pago al contrato de obra debido a que aún el CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023 se encuentra en la ETAPA No.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO y en este periodo se ha dado inicio a la INTERVENCIÓN FÍSICA a los parques. La interventoría realizará el estricto seguimiento al cumplimiento por parte del contratista sobre los PORCENTAJES MÍNIMOS DE AVANCE de obra indicados en el ANEXO TÉCNICO del CONTRATO DE OBRA y de acuerdo con la siguiente tabla establecida por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, como se evidencia a continuación:

PORCENTAJES DE AVANCE DE EJECUCIÓN REQUERIDOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA							
Mes 1	**Mes 2**	**Mes 3**	**Mes 4**	**Mes 5**	**Mes 6**	**Mes 7**	**Mes 8**
5,00 %	7,00 %	15,00 %	25,00 %	25,00 %	10,00 %	7,00 %	6,00 %
5,00 %	12,00 %	27,00 %	52,00 %	77,00 %	87,00 %	94,00 %	100,00 %
Porcentaje Acumulado							

TABLA No. 12 Porcentaje de avance de ejecución requeridos por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA según ANEXO TÉCNICO del CONTRATO DE OBRA

Así las cosas, debido a que el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ apenas ha dado inicio a la FASE DE OBRA, no ha presentado concepto para pago para el periodo comprendido entre el 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 20 DE OCTUBRE DE 2023.

4.5.1. VALOR FACTURADO

El presente informe no refleja ningún tipo de pago por parte del CONTRATISTA DE OBRA ya que se encuentra definiendo la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO realizando los ajustes a los diseños, presupuestos y programación de obra para ser avalados por la Interventoría y, por otra parte ya se ha dado inicio a la ejecución de ACTIVIDADES DE OBRA de **TRES PARQUES** por lo cual no se efectúa por parte del CONSORCIO BOGOTÁ algún cobro. Es de aclarar que de acuerdo a lo indicado en el CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023, los pagos efectuados sobre este serán posteriores al inicio de obra y serán efectuados según el avance de obra mediante pagos parciales de obra recibidos a satisfacción por parte de la Interventoría.

4.6. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023.

Información del Talento Humano: Para efectos de cumplir con el personal citado en los Pliegos de Condiciones, el contratista de obra presenta los profesionales necesarios para la ejecución del proyecto teniendo en cuenta el perfil solicitado, las experiencias requeridas y las competencias demandadas por el contrato, en representación por calidad y experiencia que permita cumplir con las exigencias previstas para lograr su realización.

PERSONAL REQUERIDO CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023	
PROFESIONAL	**NOMBRE**
DIRECTOR DE OBRA	HERNÁN RICCI RUIZ
RESIDENTE DE OBRA	JOSÉ ORLANDO PEÑA BÁEZ
PROFESIONAL SISOMA	LUZ ZORAIDA HERNÁNDEZ ROZO
PROFESIONAL SOCIAL	YESICA AGUDELO GONZÁLEZ

TABLA No. 13 Personal administrativo y técnico del CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023

Para este periodo del INFORME MENSUAL Nº 4, no se presenta ninguna actualización de personal de CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ y se mantienen los profesionales mínimos aprobados por la Interventoría y radicados ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Por otra parte, el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ a través del comunicado CB-484-2023-039 del día 10 de Agosto de 2023 y de acuerdo a lo informado durante el desarrollo del ACTA DE REUNIÓN Nº 5 llevada a cabo ese mismo día en las instalaciones de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, y en aras de dar cumplimiento a una correcta ejecución al proyecto, ponen en conocimiento el siguiente personal como APOYO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO al CONTRATO DE OBRA 484-2023 aclarando que no tienen ningún costo adicional a costo y riesgo del contratista:

- **COORDINADOR DE PROYECTO:** INGENIERO ANDRÉS PULIDO
- **APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO:** INGENIERA YOHANA ANGULO
- **APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO:** ARQUITECTO SEBASTIÁN SALAMANCA
- **APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO:** ARQUITECTO NICOLÁS MATEO ANGULO
- **APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO:** ARQUITECTO NICOLÁS BARRIOS
- **APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO:** ARQUITECTO WALMER MERLANO

Así mismo se informa que el contratista de obra dispone de un personal de TOPOGRAFÍA que no representará un costo adicional con la finalidad de llevar a cabo el levantamiento de las estructuras de los parques y replanteo de las mismas cuando sea requerido, de igual

forma se contará con un vehículo tipo camioneta, con el propósito de realizar los desplazamientos del personal operativo y/o de materiales entre parques.

Para el periodo correspondiente al periodo del presente informe se contó con la participación del PROFESIONAL ESPECIALISTA ING. CARLOS ALBERTO REYES RAMÍREZ encargado de la elaboración de los INFORMES de CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA para identificar las condiciones actuales del suelo de fundación donde se realizará la cimentación de las estructuras de pavimento el cual la ejecución de las actividades se reportará en el CAPITULO TÉCNICO de este informe.

4.7. ESTADO DE PÓLIZAS Y/O GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023

A la fecha de cierre del presente informe mensual, la actualización de las pólizas reportadas para el CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023, se realiza de acuerdo con la suscripción del ACTA DE INICIO, en la que se evidencia que las coberturas y amparos cumplen con respecto a lo estipulado en las GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT. 899.999.061-9, garantía única para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la cual deberá constituirse dentro de los primeros días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

De acuerdo con los amparos iniciales correspondiente a la firma del CONTRATO DE OBRA suscrito el día 26 de abril de 2023, se generaron las siguientes pólizas a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, expedidas por NACIONAL DE SEGUROS, compañía de seguros así:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Objeto de La Póliza: Amparar los perjuicios materiales causados a terceros, derivados de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador de acuerdo con la ley, por lesión, muerte o daños a bienes, ocasionados por causa de la ejecución del CONTRATO No. 484 de 2023.

Asegurado: CONSORCIO BOGOTÁ identificado con Nit. 901.708.606-1
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTÍAS CONTRATO No. 484 DE 2023								
Aseguradora:	NACIONAL DE SEGUROS		**Póliza No.:**			400047876		
Fecha de Expedición:	10/05/2023		**Estado:**			APROBADA		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**						
		DESDE			**HASTA**			
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 348.000.000,00	25	04	2023	25	12	2023

TABLA No. 14 Póliza de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual según suscripción de CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023 con fecha del 08 de octubre de 2019

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 0. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA. No. 484 DE 2023 CON FECHA DEL DIA 10 DE MAYO DE 2023.

Objeto de La Póliza: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del garantizado, originados en virtud de la ejecución del CONTRATO No.484 de 2023.

Afianzado: CONSORCIO BOGOTÁ identificado con Nit. 901.708.606-1

Asegurado: ALCALDÍA LOCAL DE SUBA – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9
Beneficiario: ALCALDÍA LOCAL DE SUBA – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTÍAS CONTRATO No. 484 DE 2023								
Aseguradora:	NACIONAL DE SEGUROS			**Póliza No.:**		400047875		
Fecha de Expedición:	10/05/2023			**Estado:**		APROBADO		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**						
		DESDE			**HASTA**			
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 786.300.000,00	25	04	2023	25	04	2023
Póliza de Estabilidad y Calidad de las obras	$ 786.300.000,00	25	12	2023	25	12	2028
Póliza de Calidad del Servicio	$ 524.200.000,00	25	12	2023	25	12	2028
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 131.050.000,00	25	04	2023	25	12	2026

TABLA No. 15 Póliza de garantía de Cumplimiento según suscripción de CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023 con fecha del día 10 de mayo de 2023

Una vez la Interventoría concedió la aprobación a los documentos precontractuales entregados por el CONTRATISTA DE OBRA, se dio el aval por parte de la supervisión para la suscripción y firma del ACTA DE INICIO del CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023 con fecha del día 21 de junio de 2023 se solicitó la actualización de pólizas del CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANEXO 4. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA. No. 484 DE 2023 CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

GARANTÍAS CONTRATO No. 484 DE 2023								
Aseguradora:	NACIONAL DE SEGUROS			**Póliza No.:**		400047876		
Fecha de Expedición:	19/09/2023			**Estado:**		EN REVISIÓN POR EL FDLS		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**						
		DESDE			**HASTA**			
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 348.000.000,00	21	06	2023	21	02	2024

TABLA No. 16 Póliza de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual según suscripción del ACTA DE INICIO del CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 4. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA. No. 484 DE 2023 CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

GARANTÍAS CONTRATO No. 484 DE 2023								
Aseguradora:	NACIONAL DE SEGUROS			**Póliza No.:**		400047875		
Fecha de Expedición:	19/09/2023			**Estado:**		EN REVISION POR EL FDLS		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**						
		DESDE			**HASTA**			
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 786.300.000,00	21	06	2023	21	06	2024
Póliza de Estabilidad y Calidad de las obras	$ 786.300.000,00	21	06	2023	20	02	2029
Póliza de Calidad del Servicio	$ 524.200.000,00	21	06	2023	20	02	2029

GARANTÍAS CONTRATO No. 484 DE 2023							
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 131.050.000,00	21	06	2023	20	02	2027

TABLA No. 17 Póliza de garantía de Cumplimiento según suscripción del ACTA DE INICIO del CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023

Una vez revisada la documentación la Interventoría se emitió un concepto de verificación el día 20 de septiembre de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-164 donde se requirió se emitiera el documento previamente firmado por el TOMADOR DE LA PÓLIZA y posteriormente cargar este en la plataforma SECOP II. Una vez remitida las PÓLIZAS al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, se evidencio el CARGUE de estas a la PLATAFORMA SECOP II para su consulta respectiva.

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12495256	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.575.850.000 COP	NACIONAL DE SEGUROS	20/02/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.12401749	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.575.850.000 COP	NACIONAL DE SEGUROS	25/12/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Rechazada	Detalle
CO1.WRT.12402301	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.575.850.000 COP	NACIONAL DE SEGUROS	20/02/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Rechazada	Detalle
CO1.WRT.12473677	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	348.000.000 COP	NACIONAL DE SEGUROS	20/02/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Rechazada	Detalle
CO1.WRT.11543209	Seriedad de la oferta		262.100.000 COP	-	10/07/2023 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencida	Detalle

5. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Dentro de los parques distritales se encuentran los PARQUES DE ESCALA VECINAL Y PARQUES DE BOLSILLO los cuales el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA debe garantizar el mantenimiento de estos parques, de ahí la importancia de mantener el adecuado funcionamiento y el buen uso de los parques de la localidad.

Los barrios de La LOCALIDAD DE SUBA se han venido dotando de equipamientos públicos y el mejoramiento del entorno urbano con la construcción de parques y el mantenimiento a los existentes, pero se evidencia el deterioro de mucha de las instalaciones e equipamiento de los mismos, los cuales no han contado con un adecuado programa de mantenimiento para evitar el deterioro y de esta manera garantizar el disfrute y beneficio de dichos espacios a toda la comunidad de la localidad.

Mediante LICITACIÓN PUBLICA FDLS-LP-003-2023 del 2023 realizado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, se le adjudica a la empresa CONSORCIO BOGOTÁ, el contrato de obra No 484 DE 2023, que tiene por objeto "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES".

El proyecto contempla el mejoramiento, adecuación, mantenimiento y/o dotación de mobiliario de parques, definida como el conjunto de actividades pendientes a lograr el cumplimiento de un diagnóstico previo en el que se evidencien las necesidades, listado de acciones a llevar a cabo o esquema de intervención y presupuesto preliminar de cada uno de los parques seleccionados por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, para así determinar la intervención que requiere realizar en cada una de estas zonas conforme al presupuesto, el cual se ejecutará a monto agotable.

5.1.1 LOCALIZACIÓN

La LOCALIDAD DE SUBA cuenta con 12 UNIDADES DE PLANEACIÓN ZONAL (UPZ) así:

- 71 – TIBABUYES,
- 27 – SUBA,
- 28 – EL RINCÓN,
- 24 – NIZA,
- 25 – LA FLORESTA,
- 20 – LA ALHAMBRA,
- 19 – EL PRADO,
- 23 – CASA BLANCA,
- 18 – BRITALIA,
- 17 – SAN JOSE DE BAVARIA,
- 2 – LA ACADEMIA
- 3 – GUAYMARAL

Estas Unidades albergan una población aproximada equivalente a 1.348.372 habitantes. Así mismo a la fecha, la localidad cuenta con un total de 995 parques, de los cuales 237 son de bolsillos y 746 vecinales; 10 parques zonales y 2 parques metropolitanos, es decir de todas las escalas, cubriendo la totalidad de la localidad.

La ALCALDÍA LOCAL DE SUBA ha realizado una gestión gradual a través de los años en los parques de escala vecinal y de bolsillo, por medio de procesos licitatorios, respondiendo a las necesidades de intervención, mantenimiento integral y mantenimiento preventivo, buscando mejora gradual de las actuales condiciones de los parques vecinales y de bolsillo de la LOCALIDAD DE SUBA.

Desde la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, se han venido generando tres (3) jornadas de presupuestos participativos para las vigencias correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022 con sus respectivos diálogos ciudadanos en los cuales se han definido y priorizado los proyectos sobre los cuales se ejecutarán los recursos a lo largo de la LOCALIDAD DE SUBA, criterio integral en relación con la extensión de la misma, como se evidencia a continuación:

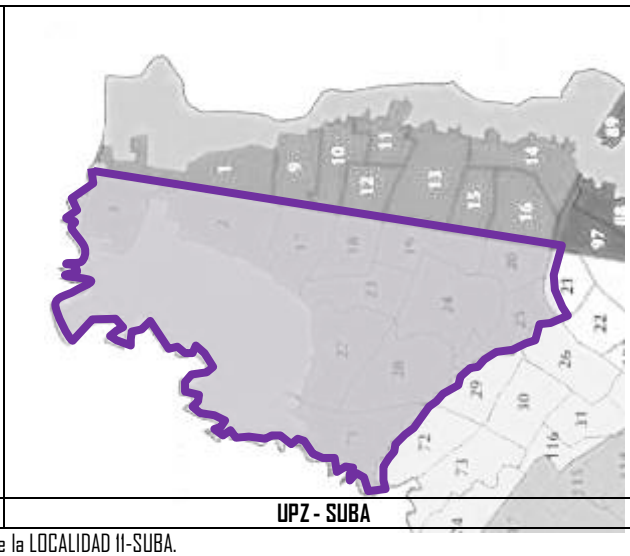
	
LOCALIDAD 11-SUBA	**UPZ - SUBA**

TABLA No.18 Localización de la LOCALIDAD 11-SUBA.

5.1.2 ALCANCE

Con relación a la información general del proyecto se permite precisar las actividades de mantenimiento que corresponderán con el presente contrato son:

- Mantenimiento general (Canchas, juegos infantiles, gimnasios al aire libre, senderos, cerramientos, sistema eléctrico, iluminación, zonas verdes, zonas duras).
- Mantenimiento de carpintería metálica.
- Mantenimiento de pisos (Adoquines, asfalto, concreto, granulo de caucho).
- Dotación de elementos de mobiliario.
- Reconformación de senderos peatonales,
- Mantenimiento hidráulico general (Limpieza de pozos, sumideros, mantenimiento de cañuelas, etc.).
- Remoción de elementos no autorizados de las zonas (Llantas, cerramientos, etc.).

Sin embargo, es importante tener en cuenta que el alcance y logro de ejecución que se busca obtener por medio de la ejecución del contrato derivado del presente proceso de licitación Pública, consiste en ejecutar las actividades de mantenimiento en los parques priorizados bajo los presupuestos participativos de la vigencia 2022, lo que significa que serán intervenidos un total de mínimo **CATORCE (14) PARQUES,** sin embargo, esto puede variar de acuerdo al estudio y balance presupuestal que se pueda tener en el contrato durante su ejecución, previniendo que cada parque tendrá un deterioro adicional desde el análisis del pre diagnóstico inicial realizado por la entidad a la fecha del inicio de la intervención del contratista.

5.1.3 INTERVENCIÓN DE PARQUES SEGÚN ALCANCE DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023.

Los parques a intervenir bajo la modalidad de mantenimiento corresponden a (1) un parque de Bolsillo y (13) trece parques vecinales, listados a continuación:

No	CÓDIGO	RUPI	NOMBRE PARQUE	ESCALA	DIRECCIÓN
1	11-246	1385-46	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	VECINAL	KR 127C 140-19
2	11-277	1884-69	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	VECINAL	KR 102A 129D-40
3	11-099	1132-14	URBANIZACIÓN NIZA SUR	VECINAL	CALLE 118 70G-93
4	11-091	2308-1	LISBOA	VECINAL	KR 151A 132A-16
5	11-093	1321-1	PUERTA DEL SOL	VECINAL	CL 139 126 54-55
6	11-965	1994-13	SOTAVENTO	VECINAL	CALLE 162 54-55
7	11-062	1796-45	URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	VECINAL	CALLE 146A 47-02
8	11-1295	3721-14	TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA	BOLSILLO	CALLE 154B – CARRERA 88
9	11-552	1321-3	URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	VECINAL	CALLE 139 118-02
10	11-255	2047-8	URBANIZACIÓN RIO BAMBA	VECINAL	TV 95C CALLE 133 BIS/AC 132
11	11-677	3767-5	LAS FLORES	VECINAL	CALLE 151 CON CARRERA 114D
12	11-058	701-10	URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	VECINAL	KR 73 160-64
13	11-260	841-9	URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA	VECINAL	KR 117 CALLE 150B
14	11-728	773-1	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	VECINAL	KR 48 166 10

TABLA No. 19 Listado de parques a intervenir según CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 de 2023

El alcance del proyecto se limita a catorce (14) parques existentes en la Localidad de Suba la cual está localizada en el noroccidente de la ciudad. La localidad se encuentra separada del casco urbano principal de la ciudad, aunque incluye varios barrios del noroccidente con extensas zonas rurales. Suba limita al norte con municipio de CHÍA CUNDINAMARCA, al oriente con los municipios con la localidad de USAQUÉN al sur con la localidad de ENGATIVA; y al occidente con el Municipio de COTA CUNDINAMARCA, con el Río Bogotá. (Ver Figura 1). Esta localidad tiene una extensión de 10,056 hectáreas de estas, 5.800 corresponden a suelo urbano, 492,7 ha se clasifican como suelo de expansión urbana y las restantes 3.762,7 ha constituyen suelo rural.

Anteriormente se presenta el listado de parques priorizados y definidos para realizar el mantenimiento y/o dotación los cuales contaron con las mayores votaciones, resultado como ganadores del proceso de presupuestos participativos realizado en la vigencia 2022 por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, los cuales quedan incluidos dentro del presente proceso para realizar su intervención durante la vigencia 2023; la distribución de loa catorce parques se distribuyen de la siguiente manera:

LOCALIZACIÓN DE PARQUES

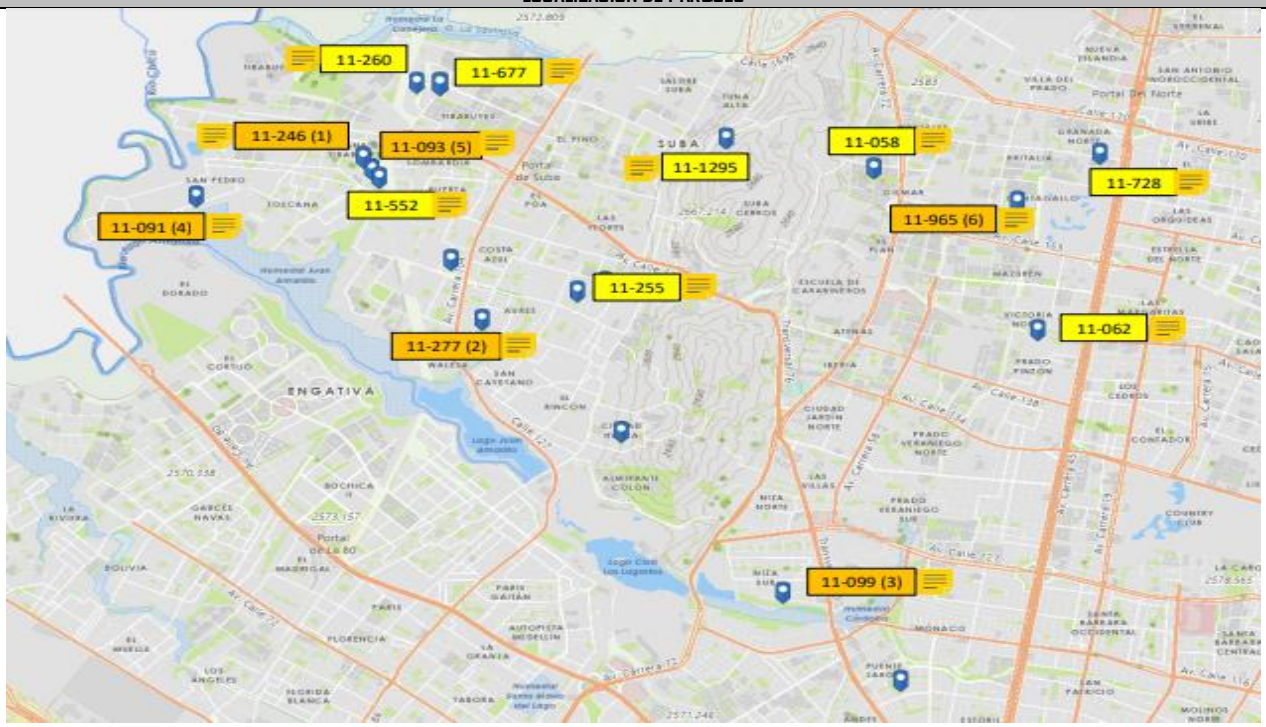


TABLA No. 20 Localización de parques según CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 de 2023

5.1.4 VISITAS PERIODICAS TÉCNICAS Y EVIDENCIAS TÉCNICAS

De acuerdo a la firma del contrato de obra e Interventoría, se consideró procedente por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, realizar la visita a los parques a intervenir teniendo en cuenta los ESTUDIOS PREVIOS suministrados por parte de la supervisión; por lo cual se desarrolló la visita inicial a cada una de las obras con el fin de realizar el diagnóstico previo a las intervenciones de cada uno de estos parques teniendo en cuenta el alcance y concepto previo definido por promotores de la comunidad dentro del programa de "presupuestos participativos", permitiendo así que las personas del sector estén involucradas en el proceso.

Este recorrido se llevó a cabo el día 25 DE MAYO DE 2023 en conjunto con el contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ, INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA y el Profesional de apoyo a la supervisión del contrato del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA; se realizaron las visitas de acuerdo con la programación presentada previamente por el contratista para los diferentes parques y se socializaron cada uno de los alcances preliminares definidos por los promotores de la comunidad así:

No.	UPZ	CÓDIGO PARQUE (IDRD)	ESCALA	NOMBRE DEL PARQUE	DIRECCIÓN	ALCANCE OBRAS - PROMOTORES DE LA COMUNIDAD
1	TIBABUYES	11-246	VECINAL	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	KR 127C # 140-19	1. Usar la zona dura que se encuentra en el medio de las canchas de microfútbol para la implementación de un espacio que sea usado para la práctica de patinaje.

No.	UPZ	CÓDIGO PARQUE (IDRD)	ESCALA	NOMBRE DEL PARQUE	DIRECCIÓN	ALCANCE OBRAS - PROMOTORES DE LA COMUNIDAD
						2. Validar la posibilidad de unificar los espacios, zona dura y cancha de microfútbol para realizar un espacio más amplio para la práctica de patinaje. 3. recuperar la carpeta asfáltica de la cancha de microfútbol que se encuentra en deterioro.
2	RINCÓN DE SUBA	11-277	VECINAL	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	KR 102A #129D-40	1. Recuperación, mantenimiento y adecuación de la zona de juegos infantiles del parque. 2. Recuperación, mantenimiento y adecuación de la zona de gimnasios biosaludables. 3. Instalación de la señalización de identificación de parque y demás señales necesarias. 4. mantenimiento a la superficie de la pista de patinaje y cerramiento perimetral de la misma.
3	NIZA	11-099	VECINAL	URBANIZACIÓN NIZA SUR	CALLE 118 # 70G-93	1.Mejoramiento capa asfáltica cancha existente 2.Reconstrucción de la cancha 3. demarcación de la cancha 4.Cerramiento contra impacto 5. Suministro e instalación de estructura para baloncesto 6. Arcos de microfútbol
4	TIBABUYES	11-091	VECINAL	LISBOA	KR 151A #123A-16	Recuperación y mantenimiento de las canchas múltiples 2.Mantenimiento y recuperación zona de juegos 3.Mantenimiento y recuperación de la zona de gimnasios biosaludables, instalación de nuevos equipos. 4.Instalación de bancas y canecas en acero inoxidable 5. Señalización general
5	TIBABUYES	11-093	VECINAL	PUERTA DEL SOL	CALLE 139 # 126C-02	1. Reparación y mantenimiento total de la cancha múltiple (arcos para microfútbol y estructuras de baloncesto, tableros) que se encuentran cerca de la transversal 127. 2. Reconstrucción cerramiento adyacente a la cancha e instalación de cerramiento contra impacto.
6	BRITALIA	11-965	VECINAL	SOTAVENTO	CALLE 162 # 54-55	1. En la zona de recreación pasiva (zona verde) se requiere instalación de bancas en madera y canecas en acero inoxidable. Se requiere realizar la distribución de los elementos de manera equitativa en la calle 139 y la calle 161. 2. Aprovechar alguna de las rondas existentes cercanas a la calle 162, para la instalación de juegos infantiles de última generación, que desarrollen habilidades psicomotrices para los niños, igual realizar retiro de juego en madera existente. 3. Mantenimiento y reparación de senderos peatonales. 4. Instalación de bancas y canecas en acero inoxidable en la zona de recreación activa. 5. Demarcación cancha múltiples, cambio de tableros y arcos de microfútbol.
7	BRITALIA	11-062	VECINAL	URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	CALLE 146A # 47-02	1. Su intervención se enfoca principalmente en la adecuación y arreglo de los andenes del parque en mal estado principalmente los que se utilizan para cruzar de un barrio a otro. No se podrán realizar intervenciones sobre andenes con afectación de raíces que impliquen su afectación. 2. pintura de juegos infantiles y barandas cercanos al salón comunal. 3. Demarcación cancha existente (dotación malla de voleibol) 4. Cambio o mejoramiento de bancas en mal estado en zona cercana al salón comunal.
8	SUBA	11-1295	BOLSILLO	TUNA ALTA	CALLE 145B CON	1. Construcción de cerramiento contra impacto en el costado

No.	UPZ	CÓDIGO PARQUE (IDRD)	ESCALA	NOMBRE DEL PARQUE	DIRECCIÓN	ALCANCE OBRAS - PROMOTORES DE LA COMUNIDAD
				SECTOR BELLA VISTA	CARRERA 88	donde no existe reja de protección, demarcación cancha múltiple, instalación arcos de microfútbol, cambio de tableros de baloncesto. 2. instalación de puerta de acceso a la cancha múltiple. 3. mejoramiento de la zona de entrada a la cancha con instalación de bancas, baranda, gimnasios biosaludables, mejoramiento y recuperación capa asfáltica, retiro de pasto. 4. Pintura en muros colindantes a la cancha de microfútbol.
9	TIBABUYES	11-552	VECINAL	URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	CALLE 139 # 118-02	La propuesta consiste en la restauración del parque Lúdico Puerta del Sol II, con el fin de recuperar los juegos salvemos la tierra, así como los senderos que cuentan parte de la cosmogonía Muisca, flora y fauna de nuestro territorio; todo ello acompañado de talleres de formación en el simbolismo que compone el diseño de los mismos y que reflejan la raíz e identidad cultural, el cuidado de la madre tierra y la preservación del medio ambiente, el espacio público y habilitando nuevamente el lugar para la convivencia pacífica, que sea símbolo de la reconciliación entre la comunidad y la fuerza pública después de los hechos del 09 de septiembre acontecidos en este lugar.
10	RINCÓN DE SUBA	11-255	VECINAL	URBANIZACIÓN RIO BAMBA	TV 95C CALLE 133 BIS/AC 132	Se necesita intervenir el mantenimiento en cuanto a las mallas de cerramiento, tarima, construcción en la parte de atrás del salón comunal, un parque de bolsillo o de juegos biosaludables; en la zona principal se requiere de arreglo y demarcación de las canchas, disponer de arborización orientada por el Jardín botánico.
11	SUBA	11-677	VECINAL	LAS FLORES	CALLE 151 CON CARRERA 114D	1. Mejoramiento y Mantenimiento de la pista de patinaje (el estado de la pista de patinaje es notorio) 2. Mejoramiento y Mantenimiento de la cancha 3. Mejoramiento y Mantenimiento del parque infantil 4. Los senderos peatonales todos se encuentran levantados y han causado accidentes, hojas que generan barrizales 5. Mejoramiento de las mallas debido a la caída de arboles
12	BRITALIA	11-058	VECINAL	URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	KR 73 # 160-64	Enfocado en la zona occidental del parque - la otra zona no contempla intervención: 1. Demolición de 1 cancha afectada 2. Reconformación y nivelación del terreno de la cancha y construcción de cancha (punto 1) 3. Instalación de cancha de vóley-playa en zona de cancha a demoler (punto 1) 4. Desmonte de juegos en madera existentes (son 4) 5. Remplazo de juegos de madera (son 2) 6. Mejoramiento y demarcación de cancha que se encuentra en buen estado
13	SUBA	11-260	VECINAL	URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA	KR 117 ENTRE CALLE 150B Y 151	Gimnasio multifuerza, parque infantil, adecuación de cancha múltiple, demarcación de cancha, zonas de protección.
14	BRITALIA	11-728	VECINAL	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	KR 48 # 166-10	1. Solicitan cambio de uso para demoler cancha 2. Solicitan instalar juegos biosaludables y juego de madera 3. Empradizarían y reconformación 4. Instalación de canecas 5. Instalación de bancas

Tabla 21. Alcance de obras – Promotores de la Comunidad

Puesto a consideración las actividades y requerimientos solicitados durante el CUARTO MES del informe, donde se han venido adelantando mesas de trabajo, reuniones y requerimientos técnicos y presupuestales, según las obras de mantenimiento planteadas por la comunidad, esta Interventoría relaciona a continuación los ALCANCES OBRAS ACTUALIZADOS de la siguiente manera:

No.	CÓDIGO PARQUE (IDRD)	NOMBRE DEL PARQUE	ALCANCE OBRAS – RECORRIDO INICIAL (FASE DE DIAGNOSTICO)
1	11-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	1. Suministro de una cancha de Microfútbol 2. Plantear una zona de patinaje en una de las zonas duras de las canchas existentes 3. Suministro de canecas, mantenimiento a las señales y Plantear senderos de conexión con las obras a implementar. 4. Plantear un sistema de manejo y recolección de aguas para las estructuras suministradas. 5. Suministrar un sendero peatonal que conecte las zonas duras
2	11-277	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	1. Mantenimiento gimnasios biosaludables 2. Mantenimiento superficie de la pista de patinaje 3. Mantenimiento cerramiento perimetral pista de patinaje 4. Instalación de señalización de identificación de parque y otras necesarias 5. Mantenimiento de los juegos infantiles
3	11-099	URBANIZACIÓN NIZA SUR	Según las reuniones y los requerimientos realizados por parte de la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE en relación a las actividades a realizar en este parque, y debido a su ubicación que se encuentra dentro de la ZONA DE OCUPACIÓN DE CAUSE DEL HUMEDAL CÓRDOBA se evaluaron las alternativas entre el CONTRATISTA DE OBRA, INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN, llegando a la conclusión de suministrar por parte de CONSORCIO BOGOTÁ los estudios y sustentos para socializar con la comunidad el motivo por el cual no se podrá realizar el mantenimiento y/o adecuación de la cancha en caso de que La SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE no de aprobación a la intervención. Así las cosas se está a la espera de que se pronuncie la entidad.
4	11-091	LISBOA	1. Se requiere la demolición total de las estructuras existentes de las canchas; verificar la conformación del material granular que las soporta y generar una carpeta asfáltica con las especificaciones técnicas requeridas. 2. Realizar el mantenimiento respectivo a las estructuras de las canchas y pintura 3. Se plantea la reubicación de máquinas y mantenimiento y ajuste mecánico de algunas de estas. Pintura en general 4. Se plantea el desmonte de los existentes y la instalación de nuevos juegos de nueva tendencia y remplazar el piso de granulo de caucho. 5. Se plantea realizar aplicación de pintura en Mallas contraimpacto existentes. 6. Mantenimiento a señalización y suministro de canecas en acero inoxidable 7. Plantear un sistema de manejo y recolección de aguas para las estructuras suministradas. 8. Desmonte Ruta de la vida.
5	11-093	PUERTA DEL SOL	1. Realizar estudio geotécnico y establecer la propuesta de intervención para una nueva estructura de la cancha - prever posible muro de contención 2. Desmonte total de las estructuras de baloncesto y microfútbol e instalación de nuevas estructura 3. Instalación de bancas y señales. 4. Suministro de la malla contraimpacto. 5. Instalación y suministro de Zarpa 6. Plantear un sistema de manejo y recolección de aguas para las estructuras suministradas. 7. Se está a la espera de la respuesta del concepto GEOTÉCNICO del CONTRATISTA DE OBRA debido a la posible necesidad de suministrar un MURO DE CONTENCIÓN.
6	11-965	SOTAVENTO	1. Demarcación cancha 2. Mantenimiento estructura de baloncesto y microfútbol 3. Instalación de bancas y canecas en acero inoxidable 4. Desmonte e instalación nueva de piso en granulo de caucho en zona de juegos niños e instalar juego infantil de nueva tendencia. 5 demolición kiosco (Puede variar según la socialización con la comunidad) 6. Desmonte e instalación del juego en madera sobre zona verde.

No.	CÓDIGO PARQUE (IDRD)	NOMBRE DEL PARQUE	ALCANCE OBRAS – RECORRIDO INICIAL (FASE DE DIAGNOSTICO)
7	11-062	URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	1. Realizar la demarcación de la cancha Múltiple 2. Mantenimiento con pintura a las estructuras de la cancha múltiple 3. Realizar el mantenimiento a las maquinas biosaludables y la aplicación de pintura correspondiente 4. Cambio o mejoramiento de bancas en mal estado en zona cercana al salón comunal. 5. Cambiar acrílico señales IDG-S Y realizar el mantenimiento pertinente 6. Suministro de la malla Contra-impacto faltante y mantenimiento de la existente 7. Suministro de la Malla y estructura de VOLEYBOL
8	11-1295	TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA	1. Desmonte y suministro de la estructura de baloncesto 2. Demarcación de la cancha 3. Mantenimiento cerramiento de la malla eslabonada 4. Suministro de canecas, bancas y vallas modulares 4. Empradización y suministro de adoquín en la entrada al parque
9	11-552	URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	1. Instalar señalización tipo IDG-S y CIVICAS 2. Dotar el parque de bancas y canecas de basura 3. Dotar de máquinas biosaludables y placa de concreto para estos elementos 4. Suministro de pintura ruta de la vida
10	11-255	URBANIZACIÓN RIO BAMBA	1. Construcción de placa en concreto para el mantenimiento de la tarima 2. Suministro en instalación de mobiliario gimnasio biosaludables 3. Mantenimiento cerramiento cancha 4. Demolición de cancha en asfalto 5. Construcción de cancha múltiple 6. Suministro de bancas, canecas y vallas.
11	11-677	LAS FLORES	1. Pintura y mantenimiento de gimnasio biosaludable 2. Plantear remplazo de bancas en mal estado 3. Plantear mantenimiento y pintura de la señalización existente 4. Realizar demarcación de canchas y mantenimiento a las mallas contraimpacto 5. Desmonte de cerramiento Malla eslabonada existente o mantenimiento 6. Nivelación y empradización en zonas afectadas y suministro de arcos de la cancha
12	11-058	URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	1. Instalar juegos infantiles tipo M-3 o M-5 (2 und) en el área de los juegos de madera 2. Cambiar acrílico 3. Realizar el mantenimiento a las maquinas biosaludables y la aplicación de pintura correspondiente 4. Pintura a estructura de cancha de baloncesto y/o cancha de microfútbol
13	11-260	URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA	1. Pintura y mantenimiento para el juego infantil M3 2. desmontar columpios para ser remplazados por Suministro de GIMNASIOS BIOSALUDABLES y/o gimnasio para discapacitados. 2. Plantear la reparación de bancas existentes o en su defecto remplazarlas 3. Plantear mantenimiento y remplazo de acrílico grafiteado de la señal CÍVICA 4. Se plantea el desmonte de juego en madera 5. Suministro de juego infantil M5
14	11-728	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	1. Demolición de cancha múltiple y nueva propuesta de cancha 2. Instalar juegos biosaludables 3. Empradización y reconformación del área 4. Instalación de canecas 5. Instalación de bancas 6. Instalación juego infantil M5 y M3-A. o juego última tendencia dependiendo del alcance presupuestal

Tabla 22. Alcance de obras actualizado de acuerdo al ALCANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO 484 de 2023

Como se evidencia anteriormente para definir las intervenciones y mantenimiento de los parques vecinales y de bolsillo de la LOCALIDAD DE SUBA, se tuvieron en cuenta las necesidades expuestas por las comunidades en cada una de las propuestas ganadoras del programa presupuestos participativos, y posteriormente se adelantó una visita técnica por parte de la entidad, que permitió priorizar y proyectar las posibles intervenciones requeridas. Una vez identificados los alcances de obra de cada uno de los CATORCE (14) PARQUES de acuerdo a lo informado en la REUNIÓN Nº5 llevada a cabo el día 10 de agosto de 2023 en las instalaciones de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, esta Interventoría se permitió definir según el estado de avance de los esquemas los siguientes grupos:

PRIMER GRUPO

- PARQUE 11-091 LISBOA
- PARQUE 11-093 PUERTA DEL SOL
- PARQUE 11-246 URBANIZACIÓN LA SABA DE TIBABUYES
- PARQUE 11-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR III
- PARQUE 11-965 SOTAVENTO
- PARQUE 11-062 SANTA HELENA

SEGUNDO GRUPO

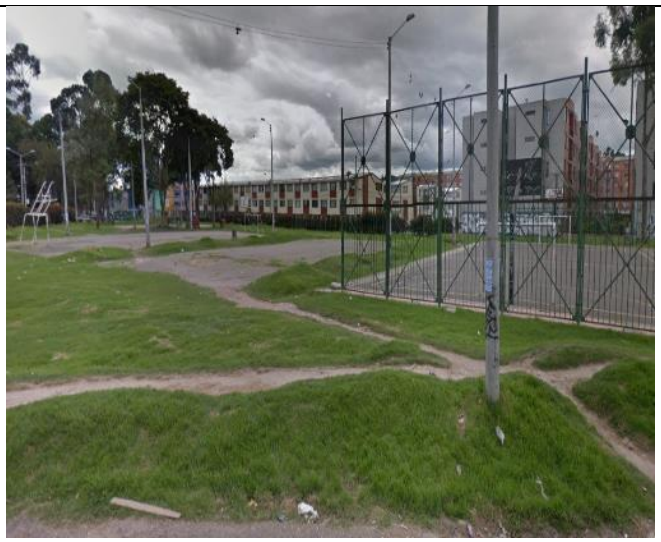
- PARQUE 11-255 RIO BAMBA
- PARQUE 11-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA
- PARQUE 11-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL
- PARQUE 11-1295 TUNA ALTA

TERCER GRUPO

- PARQUE 11-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR
- PARQUE 11-677 LAS FLORES
- PARQUE 11-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA
- PARQUE 11-728 URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR

A la fecha esta Interventoría cuenta con los ESQUEMAS BÁSICOS verificados, observados y aprobados correspondientes a la totalidad de los CATORCE (14) PARQUES con los siguientes esquemas aprobados de la siguiente manera:





FOTOGRAFÍA No.1. PARQUE URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES COD: 11-246 PROPUESTA ESQUEMA ARQUITECTÓNICO





FOTOGRAFÍA No.2. PARQUE URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA COD: 11-277 PROPUESTA ESQUEMA ARQUITECTÓNICO



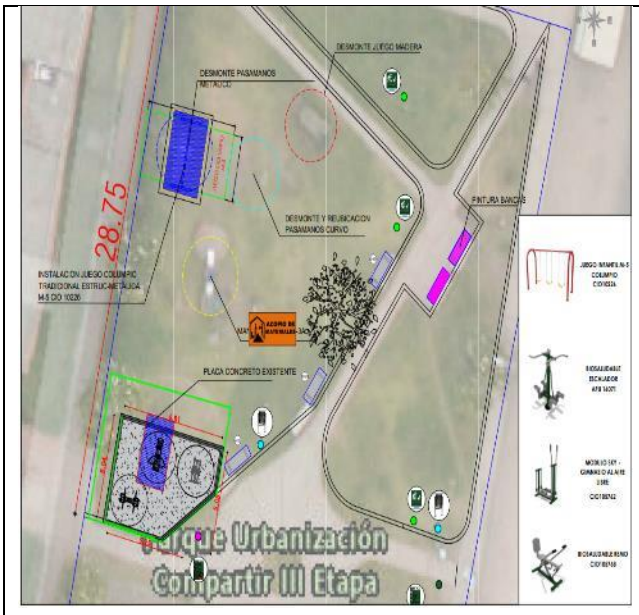


FOTOGRAFÍA No.3. PARQUE LISBOA CÓD. 11-091. PROPUESTA ESQUEMA ARQUITECTÓNICO



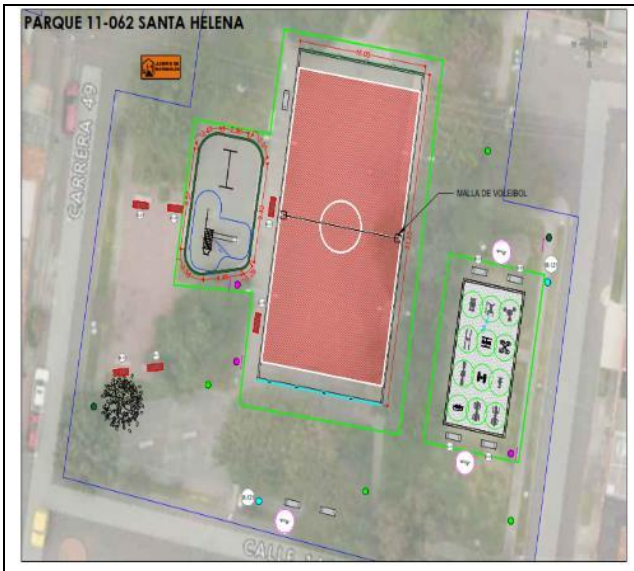


FOTOGRAFÍA No.4. PARQUE PUERTA DEL SOL CÓD. 11-093. PROPUESTA ESQUEMA ARQUITECTÓNICO



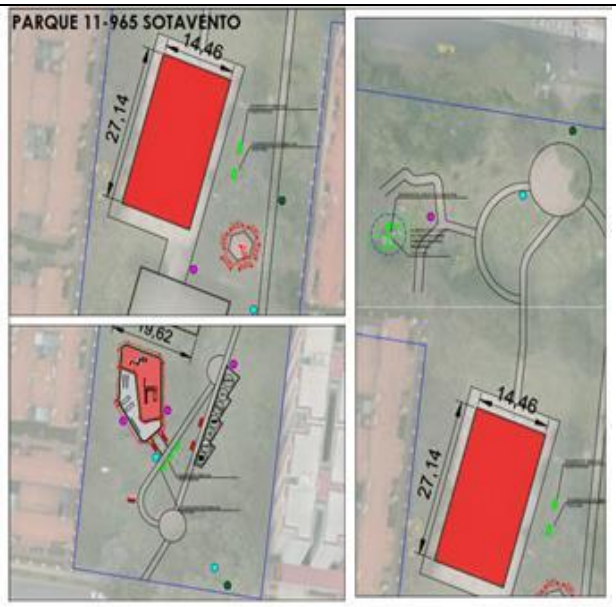


FOTOGRAFÍA No.5 PARQUE URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA COD: 11-260. PROPUESTA ESQUEMA ARQUITECTÓNICO





FOTOGRAFÍA No.6 PARQUE URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA COD: 11-062. PROPUESTA ESQUEMA ARQUITECTÓNICO



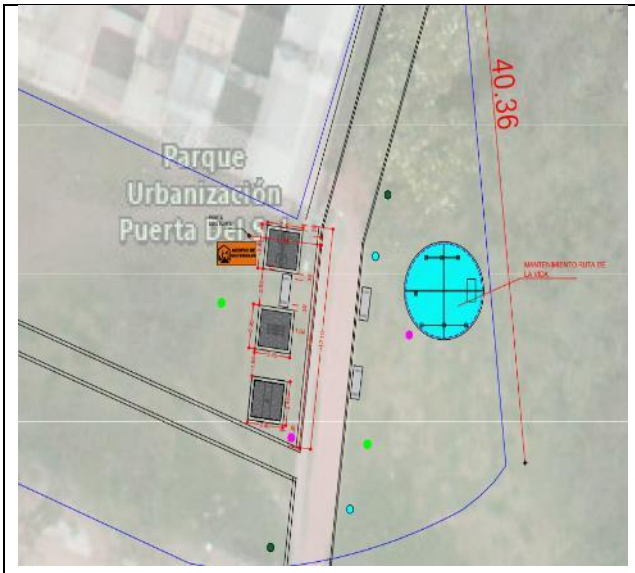


FOTOGRAFÍA No.7 PARQUE PUERTA SOTAVENTO CÓD. 11-965. PROPUESTA ESQUEMA ARQUITECTÓNICO





FOTOGRAFÍA No.8 PARQUE URBANIZACIÓN RIO BAMBA CÓD. 11-255. PROPUESTA ESQUEMA ARQUITECTÓNICO



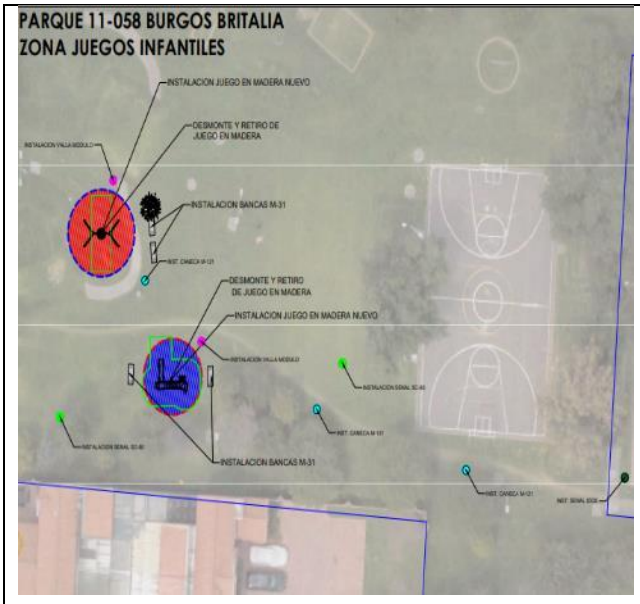


FOTOGRAFÍA No.9 PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL COD: 11-552 PROPUESTA ESQUEMA ARQUITECTÓNICO



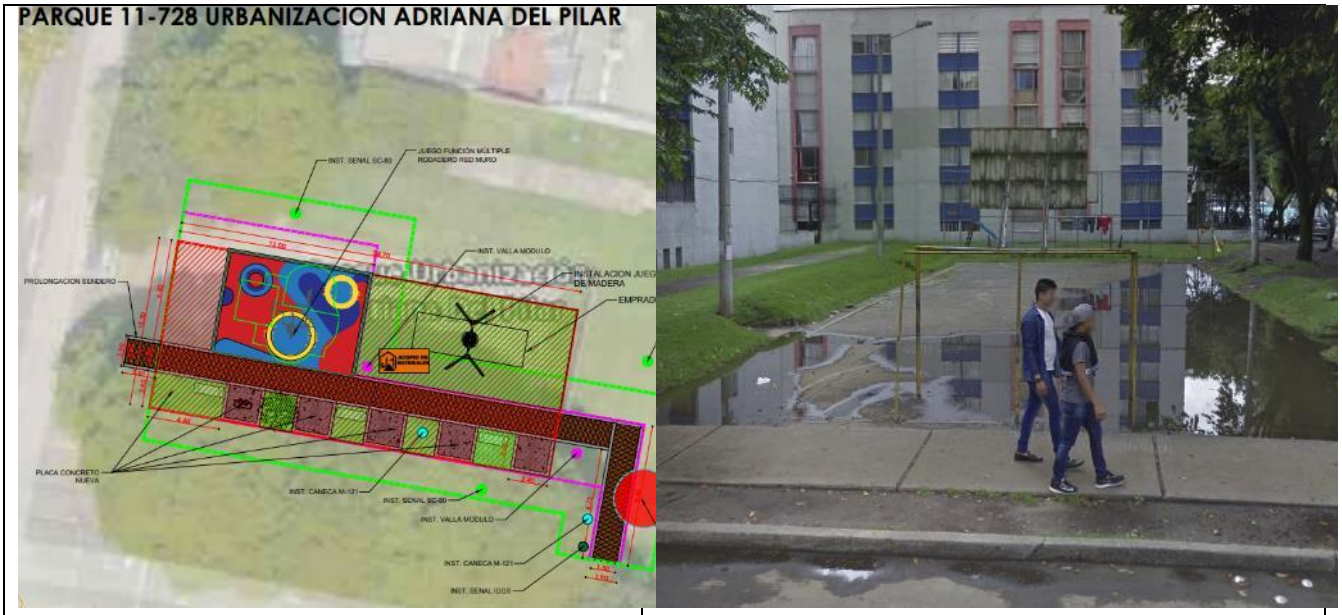


FOTOGRAFÍA No.10 PARQUE TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA CÓD. 11-1295.





FOTOGRAFÍA No.11 PARQUE BURGOS BRITALIA CÓD. 11-058.



FOTOGRAFÍA No.12 PARQUE URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR CÓD. 11-728.



FOTOGRAFÍA No.13 PARQUE LAS FLORES CÓD. 11-677.





FOTOGRAFÍA No.14 PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR CÓD. 11-099.

TABLA No. 23 ESQUEMAS BÁSICOS ARQUITECTÓNICOS CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023

Cabe mencionar que la aprobación final de estos ESQUEMAS Y/O IMPLANTACIONES ARQUITECTÓNICAS están sujetos a la validación por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y en especial a que NO SE SUPERE EL TECHO PRESUPUESTAL del valor inicial del CONTRATO DE OBRA y posterior a eso a que se viabilice la propuesta por parte de la COMUNIDAD, así como también la definición de la CONCEPTUALIZACIÓN GEOTÉCNICA de los PARQUES PUERTA DEL SOL COD. 11-093, URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES COD. 11-246, URBANIZACIÓN COMPARTIR ETAPA III COD. 11-260 Y LISBOA COD. 11-091, que a la fecha del informe no se tiene claridad respecto al concepto de la estructura de mejoramiento con material TIPO RAJÓN.

5.2 ESQUEMAS BÁSICOS ARQUITECTÓNICOS

Teniendo en cuenta el COMITÉ TÉCNICO Nº 3 realizado el día 26 de septiembre de 2023 entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA y el contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ, se definió que se debía ajuste del juego infantil requerido por la señora LILIANA ACEVEDO promotora del PARQUE SOTAVENTO COD. 11-955, así como también tener en cuenta la redistribución de las bancas a instalar en la zona pasiva oriental del parque; requerimiento solicitado al CONSORCIO BOGOTÁ mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-174 del día 27 de septiembre de 2023.

Cabe mencionar que los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS están sujetos a la verificación y validación posterior a la SOCIALIZACIÓN CON LA COMUNIDAD, por lo que debido a que la fecha del presente informe no se ha definido la totalidad de las socializaciones desde el COMPONENTE SOCIAL, no se ha podido dar traslado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA de esta documentación. En algunas de las propuestas presentadas a las comunidades de los parques se han presentado cambios en el suministro del mobiliario inicialmente planteado por el CONTRATISTA DE OBRA, ya que en algunos de los casos la COMUNIDAD pide NO instalar BANCAS Y/O CANECAS lo que implica realizar los ajustes pertinentes al planteamiento INICIAL DE ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS.

Por otra parte la Interventoría solicitó una MESA DE TRABAJO con el profesional delegado del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE el Arquitecto ARNOLD ROMERO con la finalidad de evaluar la viabilidad de los SENDEROS; reunión que fue realizada el día 10 de octubre de 2023 de manera virtual donde se informó a través de los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS la implementación de PLACAS PREFABRICADAS ALTERNADAS a lo que el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE manifiesta la imposibilidad de dicha propuesta

debido a que no se da cabal cumplimiento a los lineamientos del MANUAL DE ESPACIO PÚBLICO en los ITEMS de accesibilidad, teniendo en consideración que el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE debe garantizar el cumplimiento de estos. Se le dio trasladó dicha información al CONTRATISTA DE OBRA, lo cual incide en el requerimiento de cambio y/o ajustes en la propuesta inicial de los PARQUE 11-246 URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES y PARQUE 11-677 LAS FLORES en donde se planteaban dichas PLACAS.

5.3 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES

El contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ a través del comunicado CB-484-2023-085 del día 06 de septiembre de 2023 presenta la VERSIÓN Nº 4 de ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS con el fin de realizar observaciones al respecto o en su defecto realizar la validación y/o aprobación de este producto. La Interventoría realiza la revisión y verificación de la documentación entregada donde se da **APROBACIÓN** a este insumo que hace parte de la FASE No. I – PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO, Validación que se dio a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-138 con fecha del día 08 de septiembre de 2023 y radicado 20236110180072 emitido al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y posteriormente la Interventoría radico el día 12 de septiembre de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-151 los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ÍTEMS CONTRACTUALES ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, con número de radicado **20236110182952**.

5.4 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ÍTEMS NO PREVISTOS

En cuanto a los ANÁLISIS DE PRECIOS NO PREVISTOS (N.P),el día 07 de septiembre de 2023 el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ remite a través del comunicado CB-484-2023-089 la VERSIÓN Nº 0 donde se adjuntan 43 ÍTEMS NO PREVISTOS para revisión y verificación por parte de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA el cual se pronuncia mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-148 con fecha del día 12 de septiembre de 2023 donde se realizan observaciones de manera específica a los 43 ÍTEMS NO PREVISTOS, dándose aprobación a 27 de estos. Así mismo los restantes 16 ÍTEMS presentan los siguientes requerimientos de manera general así:

- Teniendo en cuenta que la última versión aprobada de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ÍTEMS CONTRACTUALES se revisó y valido en CONSIDERACIÓN con la versión del mes de MAYO DE 2023 del CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) se requiere ajustar y presentar la totalidad de estos ITEM NO PREVISTO (NP) correspondientes al periodo en mención; así las cosas, se solicita verificar y ajustar la totalidad de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS que presentan diferencias con la versión del CÓDIGO CIO del mes de Mayo.

- Es importante dar claridad sobre la evidencia de ITEMS correspondientes a actividades de EXCAVACIÓN tanto en INSUMOS DE MATERIALES como en INSUMOS DE MANO DE OBRA; así las cosas, se requiere que se unifiquen los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS y las actividades de EXCAVACIÓN en su totalidad para que se incluyan dentro del INSUMO DE MATERIALES.

A la fecha del presente informe NO HAN SIDO SUBSANADOS aun los requerimientos por parte del CONSORCIO BOGOTÁ teniendo en cuenta que aún no se han definido los alcances presupuestales de los parques por lo que no se ha podido realizar la entrega definitiva ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

5.5 PRESUPUESTOS DE OBRA

Una vez aprobadas las IMPLANTACIONES ARQUITECTÓNICAS de los parques que conforman el GRUPO No. II, el CONSORCIO BOGOTÁ a través del comunicado CB-484-2023-67 remitido a la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA el día 24 de agosto de 2023, da respuesta al oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-100, donde se presentan las MEMORIAS DE CÁLCULO Y PRESUPUESTOS de los PARQUES del GRUPO No. II correspondientes a:

- PARQUE URBANIZACIÓN LAGO SUBA – COD. 11-277

- PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL– COD. 11-552
- PARQUE TUNA ALTA SECTOR BELLAVISTA – COD. 11-1295
- PARQUE URBANIZACIÓN RIO BAMBA – COD. 11-255

Para el día 25 de agosto de 2023 a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-104, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, da respuesta y realiza los requerimientos a las memorias de cálculo y presupuestos de los parques correspondientes al GRUPO No. I de los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS aprobados según oficio de emisión CB-484-2023-051 y ya para el día 28 de agosto de 2023 a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-112, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, da respuesta y realiza los requerimientos a las MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTOS de los parques correspondientes al GRUPO No. II de los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS aprobados según oficio de emisión CB-484-2023-067 del día 24 de agosto de 2023.

El día 04 de septiembre de 2023 a través del oficio CB-484-2023-77 el CONSORCIO BOGOTÁ remite los ajustes a las memorias de cálculo de los parques correspondientes al GRUPO No. II. Para el día 06 de septiembre de 2023 a través de los comunicados AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-130 y AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-133, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, realiza los requerimientos a las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA Y A LOS PRESUPUESTOS de los parques correspondientes al GRUPO I y GRUPO II de los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS de acuerdo con los oficios de emisión CB-484-2023-076 del día 01 de septiembre de 2023 y CB-484-2023-077 del día 04 de septiembre de 2023.

Una vez se definió el alcance técnico de cada uno de los parques, se solicitó de manera prioritaria un ALCANCE PRESUPUESTAL más aterrizado a cada una de las actividades planteadas por el CONTRATISTA DE OBRA; así las cosas y posterior a haber sido aprobados los ESQUEMAS BÁSICOS de la totalidad de los CATORCE (14) PARQUES que integral el objeto del CONTRATO, CONSORCIO BOGOTÁ. Al respecto el día 12 de septiembre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-088 y el día 14 de septiembre de 2023 a través de los comunicados CB-484-2023-106 y CB-484-2023-107 el CONSORCIO BOGOTÁ remite las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTOS correspondientes a los siguientes parques correspondientes al GRUPO No. I, GRUPO No. II y GRUPO No. III respectivamente:

- PARQUE LISBOA– COD. 11-091
- PARQUE PUERTA DEL SOL– COD. 11-093
- PARQUE URBANIZACIÓN COMPARTIR ETAPA III– COD. 11-260
- PARQUE URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA – COD. 11-062
- PARQUE SOTAVENTO – COD. 11-965
- PARQUE URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES – COD. 11-246
- PARQUE RIO BAMBA – COD. 11-255
- PARQUE LAGOS DE SUBA– COD. 11-277
- PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL – COD. 11-552
- PARQUE TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA – COD. 11-1295
- PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR – COD. 11-099
- PARQUE LAS FLORES – COD. 11-677
- PARQUE URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA - COD. 11-058
- PARQUE URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR – COD. 11-728

Para el día 16 de septiembre de 2023 a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-161, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, realiza la revisión correspondiente a las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA Y A LOS PRESUPUESTOS de los parques correspondientes al GRUPO No. I, GRUPO No. II y GRUPO No. III teniendo en cuenta los siguientes cuadros:

PARQUES POR ORDEN	CÓDIGO IDRD	NOMBRE DEL PARQUE	VALOR PARQUES DIAGNOSTICO CONTRATISTA
1	11-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	$ 457.380.722,00

PARQUES POR ORDEN	CÓDIGO IDRD	NOMBRE DEL PARQUE	VALOR PARQUES DIAGNOSTICO CONTRATISTA
2	11-091	LISBOA	$ 504.551.702,00
3	11-093	PUERTA DEL SOL	$ 233.326.509,00
4	11-062	URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	$ 69.240.270,00
5	11-260	URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA	$ 77.046.692,00
6	11-965	SOTAVENTO	$ 367.262.111,00
VALOR FASE I			**$ 1.708.808.006,00**
7	11-552	URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	$ 31.677.434,00
8	11-277	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	$ 58.854.772,00
9	11-255	URBANIZACIÓN RIO BAMBA	$ 162.413.605,00
10	11-1295	TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA (BOLSILLO)	$ 23.069.508,00
VALOR FASE II			**$ 276.015.319,00**
11	11-677	LAS FLORES	$ 424.642.228,00
12	11-058	URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	$ 109.022.620,00
13	11-099	URBANIZACIÓN NIZA SUR	$ 104.699.718,00
14	11-728	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	$ 243.938.421,00
VALOR FASE III			**$ 882.302.987,00**
VALOR PROPUESTAS PARQUES			**$ 2.867.126.312,00**
DIFERENCIA PRESUPUESTAL			**$ 246.126.312,00**

TABLA No. 24 ALCANCE PRESUPUESTAL CONTRATISTA DE OBRA

Así las cosas, y como se evidencia anteriormente el valor expuesto en la propuesta presentada por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ se encuentra excediendo el VALOR TOTAL DEL CONTRATO por un total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL TRECIENTOS DOCE PESOS ($ 246.126.312,00) M/CTE**; así las cosas, la interventoría presenta una propuesta donde se ajusta el PRESUPUESTO al alcance del contrato el cual corresponde a $ 2.621.000.000,00 de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

PARQUES POR ORDEN	CÓDIGO IDRD	NOMBRE DEL PARQUE	VALOR PARQUES DIAGNOSTICO AJUSTES INTERVENTORÍA	DIFERENCIA	ETAPAS
1	11-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	$ 458.363.786,00	$ 983.064,00	FASE I
2	11-091	LISBOA	$ 481.410.970,00	-$ 23.140.732,00	
3	11-093	PUERTA DEL SOL	$ 233.326.509,00	$ 0,00	
4	11-062	URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	$ 69.240.270,00	$ 0,00	
5	11-260	URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA	$ 57.810.859,00	-$ 23.140.732,00	
6	11-965	SOTAVENTO	$ 268.065.276,00	-$ 99.196.835,00	
VALOR FASE I			**$ 1.568.217.670,00**		
7	11-552	URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	$ 29.747.684,00	-$ 1.929.750,00	FASE 2
8	11-277	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	$ 57.337.605,00	-$ 1.517.167,00	
9	11-255	URBANIZACIÓN RIO BAMBA	$ 207.264.541,00	$ 44.850.936,00	
10	11-1295	TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA (BOLSILLO)	$ 23.069.508,00	$ 0,00	
VALOR FASE II			**$ 317.419.338,00**		
11	11-677	LAS FLORES	$ 424.642.228,00	$ 0,00	FASE 3
12	11-058	URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	$ 32.683.903,00	-$ 76.338.717,00	
13	11-099	URBANIZACIÓN NIZA SUR	$ 104.699.718,00	$ 0,00	
14	11-728	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	$ 126.348.188,00	-$ 117.590.233,00	
VALOR FASE III			**$ 688.374.037,00**		

PARQUES POR ORDEN	CÓDIGO IDRD	NOMBRE DEL PARQUE	VALOR PARQUES DIAGNOSTICO AJUSTES INTERVENTORÍA	DIFERENCIA	ETAPAS
VALOR PROPUESTAS PARQUES			**$ 2.574.011.045,00**		
DIFERENCIA PRESUPUESTAL			**$ - 46.988.955,00**		

TABLA No. 25 ALCANCE PRESUPUESTAL INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA

Teniendo en consideración los ajustes realizados, se cuenta con un valor del PRESUPUESTO GENERAL ejecutando las actividades solicitadas por los PROMOTORES DE LAS COMUNIDADES de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES ONCE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (2.574.011.045,00) M/CTE** estando por debajo del VALOR del CONTRATO **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 46.988.955) M/CTE.**

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo a lo informado en el segundo COMITÉ TÉCNICO el día 18 de septiembre de 2023, con la finalidad de que la INTERVENTORÍA, CONTRATISTA DE OBRA Y FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA socializaran los ajustes y trabajarán en la viabilidad del PRESUPUESTO GENERAL presentado inicialmente por la INTERVENTORÍA; se concluyó que los ajustes en su mayoría serian tomados en consideración por parte del Contratista de Obra y se presentaría una nueva entrega por parte de CONSORCIO BOGOTÁ el día 22 de septiembre de 2023 para su revisión y validación respectiva.

Mediante los comunicados CB-484-2023-121-2023 y CB-484-2023-122-2023 radicados por el contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ el día 25 de septiembre de 2023 en relación a los ajustes solicitados a la VERSIÓN Nº 4 de los presupuestos de obra se puede evidenciar el siguiente alcance presupuestal:

PARQUES POR ORDEN	CÓDIGO IDRD	NOMBRE DEL PARQUE	VALOR PARQUES DIAGNOSTICO CONTRATISTA
1	11-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	$ 456.524.689,00
2	11-091	LISBOA	$ 483.805.205,00
3	11-093	PUERTA DEL SOL	$ 273.642.755,00
4	11-062	URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	$ 70.453.756,00
5	11-260	URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA	$ 53.102.709,00
6	11-965	SOTAVENTO	$ 247.770.372,00
VALOR FASE No. I			**$ 1.585.299.486,00**
7	11-552	URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	$ 29.747.684,00
8	11-277	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	$ 42.493.165,00
9	11-255	URBANIZACIÓN RIO BAMBA	$ 206.515.064,00
10	11-1295	TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA (BOLSILLO)	$ 23.069.508,00
VALOR FASE No. II			**$ 301.825.421,00**
11	11-677	LAS FLORES	$ 424.642.228,00
12	11-058	URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	$ 84.536.471,00
13	11-099	URBANIZACIÓN NIZA SUR	$ 104.699.718,00
14	11-728	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	$ 119.996.676,00
VALOR FASE No. III			**$ 733.875.093,00**
VALOR PROPUESTAS PQS SUBA			**$ 2.621.000.000,00**

TABLA No. 26 ALCANCE PRESUPUESTAL CONTRATISTA DE OBRA

Así las cosas la interventoría realizó la verificación de la información entregada y a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-174 del día 27 de septiembre de 2023 se pronuncia, y verifica que el valor expuesto en la propuesta presentada por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ se encuentra ajustado al VALOR TOTAL DEL CONTRATO sin embargo requiere la entrega de las MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA acordes a la última versión presentada del ALCANCE PRESUPUESTAL GENERAL con la finalidad de verificar y validar las actividades de mantenimiento en cada uno de los CATORCE (14) PARQUES que integran el objeto contractual del CONTRATO DE OBRA. Así mismo se requiere se revisen los requerimientos que se realizaron a ALGUNOS DE LOS PARQUES que integran el OBJETO

CONTRACTUAL del CONTRATO con la finalidad de trabajar en una propuesta conjunta que se adapte a los requerimientos realizados por los PROMOTORES DE LA COMUNIDAD Y AL PRESUPUESTO; de esta manera poder dar inicio a la FASE DE OBRA en el menor de los tiempos.

Para el día 30 de septiembre de 2023 el CONSORCIO BOGOTÁ a través del comunicado CB-484-2023-128-2023 radica la última versión de presupuestos ajustadas al alcance presupuestal para el cual la Interventoría se encuentra con la revisión RESPECTIVA.

PARQUES POR ORDEN	CÓDIGO IDRD	NOMBRE DEL PARQUE	VALOR PARQUES DIAGNOSTICO CONTRATISTA
1	11-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	$ 459.395.856,00
2	11-091	LISBOA	$ 488.248.341,00
3	11-093	PUERTA DEL SOL	$ 317.818.238,00
4	11-062	URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	$ 71.750.974,00
5	11-260	URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA	$ 53.102.709,00
6	11-965	SOTAVENTO	$ 219.884.898,00
VALOR FASE No. I			**$ 1.610.201.016,00**
7	11-552	URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	$ 29.747.684,00
8	11-277	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	$ 41.836.858,00
9	11-255	URBANIZACIÓN RIO BAMBA	$ 206.515.064,00
10	11-1295	TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA (BOLSILLO)	$ 23.069.508,00
VALOR FASE No. II			**$ 301.169.114,00**
11	11-677	LAS FLORES	$ 400.397.005,00
12	11-058	URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	$ 84.536.471,00
13	11-099	URBANIZACIÓN NIZA SUR	$ 104.699.718,00
14	11-728	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	$ 119.996.676,00
VALOR FASE No. III			**$ 709.629.870,00**
VALOR PROPUESTAS PQS SUBA			**$ 2.621.000.000,00**

TABLA No. 27 ALCANCE PRESUPUESTAL CONTRATISTA DE OBRA

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, procede a realizar la revisión correspondiente al ALCANCE PRESUPUESTAL entregado por el contratista y a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-185 con fecha del día 03 de octubre de 2023 donde se revisa y verifica PRESUPUESTO GENERAL, MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA Y ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS presentado por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ. Teniendo en consideración la TRAZABILIDAD anteriormente mencionada, el CONTRATISTA DE OBRA se emite una VERSIÓN Nº 5 el día 09 de octubre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-145 donde se cuenta con el siguiente ANÁLISIS PRESUPUESTAL respecto a cada uno de los parques así:

PARQUES POR ORDEN	CÓDIGO IDRD	NOMBRE DEL PARQUE	VALOR PARQUES DIAGNOSTICO	
1	11-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	$ 459.395.856,00	FASE 1
2	11-091	LISBOA	$ 488.248.341,00	
3	11-093	PUERTA DEL SOL	$ 275.988.993,00	
4	11-062	URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	$ 71.750.974,00	
5	11-260	URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA	$ 53.102.709,00	
6	11-965	SOTAVENTO	$ 249.374.317,00	
VALOR FASE I			**$ 1.597.861.190,00**	
7	11-552	URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	$ 29.931.116,00	FASE 2
8	11-277	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	$ 41.836.858,00	
9	11-255	URBANIZACIÓN RIO BAMBA	$ 206.515.064,00	
10	11-1295	TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA (BOLSILLO)	$ 23.296.315,00	
VALOR FASE II			**$ 301.579.353,00**	
11	11-677	LAS FLORES	$ 394.646.030,00	FASE 3
12	11-058	URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	$ 98.125.780,00	

PARQUES POR ORDEN	CÓDIGO IDRD	NOMBRE DEL PARQUE	VALOR PARQUES DIAGNOSTICO	
13	11-099	URBANIZACIÓN NIZA SUR	$ 104.926.525,00	
14	11-728	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	$ 123.861.122,00	
VALOR FASE III			**$ 721.559.457,00**	
VALOR PROPUESTAS PQS SUBA			**$2.621.000.000,00**	

TABLA No. 28 ÚLTIMA VERSIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PRESENTADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA

La Interventoría, procede a realizar la revisión correspondiente al ALCANCE PRESUPUESTAL entregado por el contratista y a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-194 con fecha del día 09 de octubre de 2023 donde se sigue insistiendo y considerando necesarios presentar los resultados de los ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA, con la finalidad de definir presupuestalmente el alcance de las actividades de mejoramiento de las estructuras de las canchas y poder contar con la viabilidad del alcance presupuestal definitivo de todos los parques; así mismo se deben realizar los ajustes de cantidades de obra según los últimos requerimientos de las comunidades de los parques 11-091 – LISBOA, 11-260 COMPARTIR ETAPA III y 11-965 SOTAVENTO. Por lo anterior se está a la espera de que el CONSORCIO BOGOTÁ allegue la información requerida y se pueda establecer un presupuesto real para así poder ser radicado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA de manera definitiva.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor y posterior a la revisión de la documentación, ha dejado en claro al CONTRATISTA DE OBRA e informado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, que teniendo en cuenta a la CONCEPTUALIZACIÓN GEOTÉCNICA emitida por CONSORCIO BOGOTÁ donde se de contempla un mejoramiento con espesores mayores a los proyectados, variaría la el PRESUPUESTO GENERAL presentado en su última versión, por lo que la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA manifiesta que hasta tanto NO se tenga en conjunto un concepto definitivo de todos los ESTUDIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN GEOTÉCNICA, no se puede dar por APROBADO el PRESUPUESTO GENERAL y su posterior radicación ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA. Estos ajustes adicionalmente están sujetos a la socialización con las comunidades lo que puede desencadenar falsas expectativas con los parques que a la fecha no cuentan con esta actividad social por lo que el presupuesto seguirá presentando ajustes al techo presupuestal del CONTRATO DE OBRA.

5.6 PROGRAMACIÓN DE OBRA

El día 02 de Octubre de 2023 a través del oficio CB-484-2023-129-2023 el Contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ presenta la VERSIÓN Nº 0 de la PROGRAMACIÓN DE OBRA; se adjunta una PROGRAMACIÓN PRELIMINAR de los dos primeros frentes de obra correspondientes a los siguientes parques los cuales ya habían sido socializados previamente y se habían realizado las actividades de levantamiento de ACTAS DE VECINDAD y se habían adelantado actividades preliminares de cerramiento perimetral de obra e implementación de PLAN DE MANEJO DE TRANSITO:

- PARQUE LISBOA – COD. 11-091
- PARQUE URBANIZACION SABANA DE TIBABUYES – COD. 11-246

Al respecto la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA realiza la verificación de las PROGRAMACIONES DE OBRA presentadas y a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-183 del día 02 de octubre de 2023, se realiza la devolución con requerimientos así:

- No se evidencia la totalidad de las programaciones de los parques; se observan únicamente las programaciones de obra de los parques SABANA DE TIBABUYES COD. 11-093 y LISBOA COD. 11-091 por lo que la interventoría no puede realizar un seguimiento general al contrato.
- Se observa que la FECHA DE INICIO de las obras es el 28/11/22 cuando es claro que la fecha de Inicio de las obras es el 12 de julio de 2023 de acuerdo con el CRONOGRAMA DE OBRA inicial presentado por el CONSORCIO BOGOTÁ.

- La fecha de finalización del contrato de obra debe ser coherente de acuerdo al tiempo estipulado de 8 meses teniendo en cuenta la FECHA DE INICIO.
- Los costos de cada actividad deben corresponder a los aprobados en la última versión de presupuestos, En este caso la VERSIÓN Nº 5.
- No se evidencia la RUTA CRÍTICA dentro de la programación presentada.
- No se evidencia FLUJO DE CAJA SEMANAL que permita verificar la inversión de recursos semana a semana en relación al valor de cada proyecto.

Más adelante el día 04 de Octubre de 2023 a través del oficio CB-484-2023-137-2023 se allega la VERSIÓN Nº 1 de la PROGRAMACIÓN DE OBRA de manera general incluyendo los 14 parques objeto del contrato de obra 484 de 2023. La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA realiza la verificación del documento para el cual se presentan las siguientes observaciones de manera general a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-195 con fecha del día 12 de septiembre de 2023:

- Los costos de cada actividad deben corresponder a los aprobados en la última versión de presupuestos, En este caso la VERSIÓN Nº 5.4 que fue allegada a la Interventoría el día 09 de octubre de 2023 a través del oficio CB-484-2023-145. Así mismo contemplar los ajustes requeridos al presupuesto VERSIÓN Nº 5.4 de acuerdo con el comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-194 del 09 de octubre de 2023.

- Se deberán ajustar nuevamente el inicio de las actividades de los parques que a la fecha y según la programación presentada, ya presentan atrasos como es el caso del PARQUE SABANA DE TIBABUYES (7 días) y el PARQUE SANTA HELENA (6 parques). Tener presente aquellos parques que también estén próximos a empezar.

- No se evidencia la RUTA CRÍTICA dentro de la programación presentada.

- No se evidencia FLUJO DE CAJA SEMANAL que permita verificar la inversión de recursos semana a semana en relación al valor de cada proyecto y teniendo en cuenta así mismo el alcance del presupuesto general del contrato. (se solicita que este flujo de caja venga en formato EXCEL).

- Se solicita que se incluyan en la programación las cuadrillas a disponer por parte del contratista en cada frente de trabajo teniendo en cuenta que el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023 indica en su numeral *3.2. ETAPA 1: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN* (Porcentajes de avance de ejecución requeridos por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA) – *PROGRAMA DE OBRA, GANTT DE SEGUIMIENTO: (…) Para garantizar el cumplimiento de lo anterior el contratista deberá contar como mínimo con 4 frentes de obra simultáneos para la ejecución de las obras*

Al respecto la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA nuevamente le solicita al CONSORCIO BOGOTÁ, que la PROGRAMACIÓN DE OBRA sea ajustada garantizando el cumplimiento flujo de inversión requerida por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA según el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA; Así mismo se le reitera tener en cuenta la última versión presupuestal y siendo coherentes con las fechas de intervención para cada parque y de acuerdo a las obras que se están adelantando en los parques LISBOA COD. 11-091 y SABANA DE TIBABUYES COD. 11-246.

Finalmente la información entregada por el CONSORCIO BOGOTÁ del día 17 de Octubre de 2023 a través del oficio CB-484-2023-166-2023 donde se allega la VERSIÓN Nº 2 de la PROGRAMACIÓN DE OBRA GENERAL y ESPECIFICA con los CATORCE (14) PARQUES objeto del CONTRATO DE OBRA 484 de 2023, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se encuentra realizando la verificación del documento para el cual se tendrán en cuenta los lineamientos estipulados en el ANEXO TÉCNICO del CONTRATO DE OBRA 484 de 2023 así:

- **CLAUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA – CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023**

- *4. "Presentar programación de manera detallada utilizando el programa Project o similar (…)"*
- *12. "Generar una programación con flujo de fondos semanal y con porcentaje de ejecución con respecto al valor total del contrato.*

➢ **ANEXO TÉCNICO – CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023**

- *3.2. ETAPA 1: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN – PROGRAMA DE OBRA, GANT DE SEGUIMIENTO:*

- *(…) "**Elaborar la programación de obra en GANTT, para cada uno de los parques** en donde se consolide la ejecución total del proyecto, se debe presentar la ruta crítica y especificar el tiempo en función de los rendimientos esperados"*

- *(…) "El programa de trabajo deberá ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo un desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar en condiciones típicas del sitio de ejecución de las obras, deberá tener un único nodo de inicio y un único nodo de fin.*

- *El Contratista deberá determinar las actividades de obra necesarias para ejecutar el proyecto, pero como mínimo deberá incluir cada una de las actividades constructivas definidas en el presupuesto oficial, para ello se deberá realizar la descomposición del trabajo requerido en el grado de detalle que permita asignar recursos, definir duración, definir costos y realizar el control del proyecto. **Igualmente deberá tener en cuenta los calendarios laborales, días festivos, vacaciones, etc.,** deberá identificar cada actividad, establecer precedencias, restricciones, definir el tipo de la actividad (trabajo fijo o duración fija) definir según el tipo de la tarea el trabajo requerido o la duración, conforme a las cantidades requeridas en presupuesto y determinar la duración total del proyecto, estableciendo de igual manera la **programación detallada de cada uno de los parques a intervenir y esta programación individual debe estar incluida en la programación general.** Se debe presentar de manera anexo el cuadro que permita sustentar la duración estimada para cada actividad. **Cada una de las actividades debe permitir la identificación de recursos asignados y se debe comprobar que no se presenten sobre asignaciones y que estos sean coherentes con la actividad a ejecutar.***

- *La programación de obra se realizará por el Método de la Ruta Crítica CPM, deberá determinarse la **fecha única de inicio y la fecha única de finalización del proyecto, el programa con la ruta crítica, además debe presentar el cuadro de duración de actividades y el diagrama de recursos.** Una vez revisados y ajustados estos aspectos el contratista debe presentar el programa del proyecto el cual servirá de Línea Base para el control de la obra. Dicho programa se presentará en el software que determine el contratista y que permita a él, a la interventoría y al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA controlar el proyecto." (…).*

- *3.2. ETAPA 1: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN* - Porcentajes de avance de ejecución requeridos por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA) *– PROGRAMA DE OBRA, GANTT DE SEGUIMIENTO: (…) Para garantizar el cumplimiento de lo anterior el contratista deberá contar como mínimo con 4 frentes de obra simultáneos para la ejecución de las obras*

En el presente informe se adjunta la programación de obra V.0.1 de los parques del contrato 484 de 2023, la cual se puede ver en el ***ANEXO NO.9 PROGRAMACIÓN DE OBRA.***

5.7 PROPUESTA GEOTÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE SONDEOS EN LOS PARQUES

De acuerdo a la verificación del oficio CB-484-2023-065 emitido el día 24 de agosto de 2023 vía correo electrónico por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se allega la propuesta de conceptualización de geotécnica en la cual se anexa para los esquemas de localización de los apiques que se proponen realizar en los siguientes parques del CONTRATO 484 DE 2023:

- PARQUE COD.11-091 – LISBOA

- PARQUE COD.11-093 – PUERTA DEL SOL
- PARQUE COD.11-246 – URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES
- PARQUE COD.11-260 – URBANIZACIÓN COMPARTIR III

La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-124 con fecha del día 31 de agosto de 2023realiza la revisión de dicho documento por parte del PROFESIONAL ING. DIEGO NARVÁEZ SÁNCHEZ Especialista en diseño estructural y en Patología de la Construcción y profesional Especialista en Geotecnia donde se realizan las siguientes consideraciones:

- **SOBRE LA PROFUNDIDAD DE EXPLORACIÓN.**

El constructor en su último oficio CB-484-2023-103, propone la realización de apliques con profundidad de 1.5m, argumentándose en las recomendaciones realizadas por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU). Considerando que las obras que se realizarán se enmarcan como estructuras livianas, que no trasmitirán al suelo mayores esfuerzos. Por lo que se acepta que la profundidad de los apiques sea en general de **1.50 MT**, sin embargo se deja la salvedad aclarando que en caso de encontrar condiciones particulares como suelos orgánicos, rellenos o con otras características indeseables será necesario aumentar la profundidad del sondeo a 2.0 MT.

- **SOBRE LA CANTIDAD DE APIQUES:**

Esta interventoría, una vez evaluada las peculiaridades de las estructuras, solamente autorizará DIECIOCHO (18) apiques o sondeos manuales señalados en la siguiente tabla:

PARQUE	ELEMENTO A VALORAR	PROPUESTA DEL CONSTRUCTOR (APIQUES)	CONSIDERACIÓN DE LA INTERVENTORÍA (APIQUES)	OBSERVACIONES
SOTAVENTO COD 11-965	Una (1) Zona de juegos infantiles	2	0	Se evidencia buen comportamiento de la infraestructura por lo que no considera necesario la realización de nuevos apiques.
PUERTA DEL SOL COD 11-093	Una (1) Cancha de múltiple	2	3	Se observa daños de la infraestructura por lo que se requiere de la exploración y evaluación geotécnica. Hay árboles de gran porte en la cercanía de la cancha.
URB SABANA DE TIBABUYES COD 11-246	Una (1) cancha de microfútbol Una (1) pista de patinaje Un (1) sendero peatonal	2 2 4	2 2 1	Se observa daños de la infraestructura por lo que se requiere de la exploración y evaluación geotécnica.
LISBOA COD 11-091	Una (1) Zona de juegos infantiles	6	2	Se observa daños de la infraestructura por lo que se requiere de la exploración y evaluación geotécnica.
URB COMPARTIR COD 11-260	Una (1) Zona para gimnasio multifuerza	2	2	Se observa hundimientos de a la pequeña placa de contrapiso existente,
URB. RIO BAMBA 11-255	Una (1) Cancha Múltiple. Bio-Saludables	4	3	Se observa daños de la infraestructura por lo que se requiere de la exploración y evaluación geotécnica. Verificar los árboles que se encuentran alrededor.
URB. ADRIANA DEL PILAR 11-728	Cambio de usos a zona de juegos infantiles M-5 y M-3 Bio-saludables. Senderos adoquín	5	3	Se observa daños de la infraestructura por lo que se requiere de la exploración y evaluación geotécnica. Verificar los árboles que se encuentran alrededor.
	TOTAL	**20**	**18**	Se requiere de la exploración y evaluación geotécnica.

TABLA No. 29 Apiques a realizar por parte del Laboratorio del CONSORCIO BOGOTÁ

Lo anterior siguiendo la metodología implementada por el Área Técnica del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), para el diseño de parques de barrio con áreas de auscultación alrededor de 10.000 m2.

Teniendo en consideración las observaciones y/o requerimientos anteriormente listados se programó la visita por parte del LABORATORIO para la toma de muestras para el día 16 de septiembre de 2023, por lo que se realizó el acompañamiento pertinente por parte del PROFESIONAL COORDINADOR RESIDENTE DE INTERVENTORÍA como se evidencia a continuación:





FOTOGRAFÍA No.15 ACOMPAÑAMIENTO TOMA DE MUESTRAS PARA CARACTRIZACIÓN GEOTÉCNICA PARQUEII-246 URBANIZACIÓN TIBABUYES





FOTOGRAFÍA No.16 ACOMPAÑAMIENTO TOMA DE MUESTRAS PARA CARACTRIZACIÓN GEOTÉCNICA PARQUE II-091 LISBOA





FOTOGRAFÍA No.17 ACOMPAÑAMIENTO TOMA DE MUESTRAS PARA CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA PARQUE 11-093 PUERTA DEL SOL





FOTOGRAFÍA No.18 ACOMPAÑAMIENTO TOMA DE MUESTRAS PARA CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA PARQUE 11-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR III

TABLA Nº 30 Registro Fotográfico toma de muestras para la caracterización Geotécnica CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023

Los días 10 y 11 de octubre de 2023 mediante los comunicados CB-484-2023-147-2023, CB-484-2023-148-2023 y CB-484-2023-149-2023, el CONSORCIO BOGOTÁ hace entrega de los INFORMES DE LOS ENSAYOS DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA presentados por el laboratorio del contratista para los siguientes parques:

- URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA COD. 11-260

- PUERTA DEL SOL COD. 11-093
- LISBOA COD. 11-091
- URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES COD. 11-146

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA al respecto se pronuncia a través de su Profesional en Geotecnia ING. DIEGO NARVÁEZ los días 11 y 12 de octubre de 2023 y mediante comunicados AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-204 y AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-209 respectivamente. Dentro de las observaciones más relevantes se destacan:

A. Sobre los ensayos de laboratorio

PARQUE	ENSAYOS PROPUESTOS Y APROBADOS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
PUERTA DEL SOL 11- 091	LIMITES DE CONSISTENCIA	SI	N.A
	GRANULOMETRÍA	SI	N.A
	HUMEDAD NATURAL	SI	N.A
	CBR Y PDC	SI	N.A
	CAMBIO VOLUMÉTRICO EQUIPO LAMBE	SI	N.A
LISBOA 11-091	LIMITES DE CONSISTENCIA	SI	N.A
	GRANULOMETRÍA	SI	N.A
	HUMEDAD NATURAL	SI	N.A
	CBR Y PDC	SI	N.A
	CAMBIO VOLUMÉTRICO EQUIPO LAMBE	SI	N.A
SABANA DE TIBABUYES 11-246	LIMITES DE CONSISTENCIA	SI	N.A
	GRANULOMETRÍA	SI	N.A
	HUMEDAD NATURAL	SI	N.A
	CBR Y PDC	SI	N.A
	CAMBIO VOLUMÉTRICO EQUIPO LAMBE	SI	N.A
URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA 11-260	LIMITES DE CONSISTENCIA	SI	N.A
	GRANULOMETRÍA	SI	N.A
	HUMEDAD NATURAL	SI	N.A
	CBR Y PDC	SI	N.A
	CAMBIO VOLUMÉTRICO EQUIPO LAMBE	SI	N.A

TABLA No. 31 ENSAYOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA

B. Sobre los estudios geotécnicos y sus conclusiones

Aspectos formales

1. Se solicita incluir en el cuerpo de los estudios, el número de contrato que generó la realización de este trabajo.
2. Se solicita incluir grafico de la ubicación del parque, donde se presenten calles y carreras.
3. Presentar el grafico de la carta de plasticidad de Casagrande, localizando los puntos de la clasificación de los suelos.

Necesidades y Aclaraciones.

1. El geotecnista debe especificar el tipo de elemento de confinamiento (bordillos), que se debe utilizar en los pavimentos, su geometría y empotramiento.
2. El geotecnista debe indicar la necesidad del sobre ancho de la estructura granular. Se recomienda que no sea menor a 30 cm.
3. El geotecnista deberá aclarar el proceso constructivo, para la instalación de los bordillos. No se recomienda hacer excavaciones en el recebo compactado, para posteriormente instalar estos elementos, ya que se genera una zona donde el material se suelta perdiendo la compactación y produciendo hundimientos futuros y daños a los pavimentos.

4. La profundidad de excavación propuesta por el ingeniero geotecnista para los parques, se resume a continuación:

PARQUE	PROFUNDIDAD PROPUESTA DE EXCAVACIÓN	PROMEDIO	ESTRATO	OBSERVACIONES
PUERTA DEL SOL 11- 091	1.00m 0.90m 1.20m	1.00 m	CH ARCILLA LIMOSA COLOR CAFÉ	No se autoriza, se considera que debe ser de 55 cm. Realizar mejoramiento del estrato por compactación del material heterogéneo encontrado.
LISBOA 11-091	No encontrado 0.92m 1.00m 1.10m 1.00m 1.20m	1.00 m	CH ARCILLA LIMOSA COLOR CAFÉ	No se autoriza, se considera que debe ser de 55 cm. El estrato sugerido es la arcilla Limosa color café de baja plasticidad CL, que en promedio se encuentra a una profundidad de 0.57 m. Realizar mejoramiento del estrato por compactación del material heterogéneo encontrado.
SABANA DE TIBABUYES 11-246	0.45m 0.50m N.A 0.50m 0.80m	0.56 m	CH ARCILLA LIMOSA COLOR CAFÉ	Se autoriza.
URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA 11-260	1.00m 1.20m	1.00 m	CH ARCILLA LIMOSA COLOR CAFÉ	No se autoriza, se considera que debe ser de 55 cm. Realizar mejoramiento del estrato por compactación del material heterogéneo encontrado.

TABLA No. 32 VALORACIÓN Y OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA

5. La interventoría considera que la excavación y por lo tanto el nivel de subrasante, debe estar máximo a 55 cm, realizando un mejoramiento por compactación de material encontrado. Se resalta que la estructura del IINSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE adoptado, está pensada para suelos de muy baja resistencia o rellenos de baja calidad como materiales heterogéneos.
6. Los parámetros de expansividad determinados por la NSR10 se consideran ilustrativos, dando un posible panorama sobre esta propiedad de los suelos en el sitio, no obstante estas tablas no se consideran suficientes, por lo que se debe realizar los ensayos que corroboren o no la tendencia del suelo, como se le exigió al constructor por parte de esta interventoría.

   El geotecnista concluye con base en la NSR-10, tabla H.9.1-1 para el estrato más profundo.

   - PUERTA DEL SOL: Potencial de expansión Alto
   - LISBOA: Potencia de expansión Alto.
   - SABANA DE TIBABUYES: Potencial de expansión Alto.
   - URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA: Potencial de expansión Alto.

7. Es importante incluir en el cuerpo de los informes geotécnicos, los resultados obtenidos en los ensayos de expansión libre, elaborados por el geotecnista, donde se puede concluir que el potencial es marginal. Al respecto esta interventoría, con base en las mismas tablas puede estimar, el comportamiento de subrasante que esta aproximadamente a una profundidad de 50 cm.

   - PUERTA DEL SOL: Potencial de expansión Medio
   - LISBOA: Potencia de expansión Medio
   - SABANA DE TIBABUYES: Potencia de expansión Medio
   - URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA: Potencia de expansión Medio

8. En caso de tener materiales expansivos, la interventoría sugiere la inyección con lechadas de cal como se indica en las especificaciones del IDRD y aumentar las dimensiones de los sobre anchos.

9. No se considera prudente construir el filtro francés envuelto en geotextil, ya que esta estructura encausaría el agua superficial hacia los estratos profundos, que tienen un potencial de expansión Medio a Alto.
10. Sobre la colapsabilidad, los tipos de suelos encontrados no tiene los orígenes geológicos que presenten este tipo de fenómenos, por lo que se encuentra ajustada la conclusión del geotecnista.
11. En las fotos y visitas realizadas por la interventoría, se ha podido evidenciar que hay especies arbóreas muy próximas a la construcción. En el informe geotécnico, se debe presentar y notificar sobre la presencia de árboles cercanos, localizarlos aproximadamente y evidenciar la existencia de conos de succión en los pavimentos existentes, al igual que realizar las alertas pertinentes para tomar las acciones correspondientes.
12. Sobre la recomendación del muro de contención en el PARQUE PUERTA DEL SOL, en primera instancia esta interventoría no comparte la sugerencia. Se solicita al geotecnista, sustentar esta necesidad, indicar la topografía, definir parámetros de diseño, profundidad de cimentación, análisis de estabilidad del talud, etc

Sobre detalles geotécnicos

1. El geotecnista debe indicar claramente y realizar un detalle, que muestre la disposición para la construcción de los bordillos, cunetas, pavimento, de tal forma que se muestre el orden que deben tener estos en el proceso constructivo.
2. Esta interventoría sugiere que el bordillo confine tanto al pavimento como a las cunetas.
3. Se solicita al geotecnista, indicar las estructuras granulares que se deben utilizar para los senderos adoquinados, pavimentos en concreto, andenes cuneta, y realizar los detalles correspondientes.
4. Se solicita al geotecnista, aclarar el tipo de geotextil que se debe utilizar en las estructuras granulares de los pavimentos.
5. Se solicita al geotecnista presentar un detalle del encapsulado del geotextil para proteger los materiales granulares.
6. Las especificaciones de los materiales granulares deben ser tipo IINSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE base y subbase, que corresponde a la entidad contratante.
7. Las especificaciones del asfalto deben ceñirse a la rodadura asfáltica tipo IINSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.
8. No se debe confundir las características de los recebos tipo IINSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE y las bases y subbases granulares clase A, del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.
9. No se debe confundir las rodaduras 1350 y la rodadura asfáltica tipo IINSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.
10. Por lo descrito en los numerales anteriores se debe corregir las especificaciones trascritas en el informe geotécnico

Se concluye frente los informes presentados por el CONSORCIO BOGOTÁ lo siguiente:

PARQUE	OFICIO DE ENTREGA	OFICIO DE RESPUESTA	OBSERVACIÓN GENERAL
PUERTA DEL SOL COD 11-093	CB-484-2023-147-2023 10/10/2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-204 11/10/2023	La interventoría NO DA AVAL a la propuesta estructural del suministro de 50 cm de mejoramiento con material granular tipo RAJÓN. De igual manera no se da claridad en referencia a los estudios que se realizaron para determinar la necesidad de un MURO DE CONTENCIÓN.
URB SABANA DE TIBABUYES COD 11-246	CB-484-2023-149-2023 11/10/2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-211 12/10/2023	La interventoría NO DA AVAL a la propuesta estructural del suministro de 50 cm de mejoramiento con material granular tipo RAJÓN.
LISBOA COD 11-091	CB-484-2023-148-2023 10/10/2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-204 11/10/2023	La interventoría NO DA AVAL a la propuesta estructural del suministro de 50 cm de mejoramiento con material granular tipo RAJÓN.
URB COMPARTIR COD 11-260	CB-484-2023-147-2023 10/10/2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-204 11/10/2023	La interventoría NO DA AVAL a la propuesta estructural del suministro de 30 cm de

			mejoramiento con material granular tipo RAJÓN.

TABLA Nº 33 Trazabilidad registro de respuesta primera versión de la CONCEPTUALIZACIÓN GEOTÉCNICA

Teniendo en cuenta los requerimientos realizados por parte de la Interventoría, el CONTRATISTA DE OBRA atiende las observaciones el día 19 de octubre de 2023 mediante el comunicado CB-484-2023-175-2023 dando claridad de NO INCLUIR el mejoramiento en RAJÓN a menos que sea necesario en caso de encontrar estratos de suelo con material orgánico; Así mismo se plantea realizar la compactación de la subrasante e incluir si se requiere un mejoramiento con el suministro de AGUA CAL. De igual manera se expresa por CONSORCIO BOGOTÁ que se realizaría mejoramiento en los lugares donde se evidencien fallos en la ejecución de estas obras.

La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA a la fecha se encuentra en revisión y conceptualización de este documento; cabe mencionar que se requirió una visita técnica con la participación de los especialistas geotécnicos al PARQUE PUERTA DE EL SOL COD. 11-093 con la finalidad de evaluar la obra de contención planteada por el CONTRATISTA DE OBRA para la propuesta de la cancha múltiple existente; reunión a realizarse el día 25 de octubre de 2023 en horas de la mañana.

De igual forma, y de acuerdo a la verificación del oficio CB-484-2023-161 emitido el día 13 de octubre del 2023 vía correo electrónico por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se allega la propuesta de conceptualización de geotécnica en la cual se anexa para los esquemas de localización de los apiques que se proponen realizar en los siguientes parques del CONTRATO 484 DE 2023:

- PARQUE COD.11-255 – RIO BAMBA
- PARQUE COD.11-728 – ADRIANA DEL PILAR

La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA realiza la revisión de dicho documento por parte del PROFESIONAL ING. DIEGO NARVÁEZ SÁNCHEZ Especialista en diseño estructural y en Patología de la Construcción y profesional Especialista en Geotecnia donde se solicitó tener en consideración los requerimientos puestos en la ejecución de la CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA de los parques ya ejecutados anteriormente; para mayor revisión de los resultados de los ENSAYOS DE LABORATORIO y CONCEPTUALIZACIÓN GEOTÉCNICA remitirse al ***ANEXO 10. ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA ÚLTIMA VERSIÓN y ANEXO 4 - REGISTRO FOTOGRÁFICO*** del acompañamiento realizado a las actividades.

5.8 PLANES DE MANEJO DE TRANSITO

El día jueves 29 de septiembre de 2023 a través del oficio CB-484-2023-126-2023 el CONSORCIO BOGOTÁ radica los documentos correspondientes a los PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) de los siguientes parques:

- PARQUE URBANIZACIÓN SANTA HELENA COD. 11-062
- PARQUE URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA COD. 11-260

Ese mismo día 29 de septiembre de 2023 a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-177, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, realiza las observaciones pertinentes y solicita que se complementen los documentos faltantes y se realice el respectivo trámite ante la SECRETARÍA DE MOVILIDAD para su aprobación definitiva.

Para el día 30 de septiembre de 2023 a través del oficio CB-484-2023-127-2023 el CONSORCIO BOGOTÁ radica en físico la documentación correspondiente a los PLANES DE MANEJO DE TRANSITO de los siguientes parques los cuales fueron aprobados previamente por SECRETARÍA DE MOVILIDAD; de la misma manera se radican al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-182 del día 30 de septiembre de 2023 y radicado 2023611019880 2:

- PMT PARQUE 11-091 – LISBOA (Aprobado mediante COI 038)

- PMT PARQUE 11-093 – PUERTA DEL SOL (Aprobado mediante COI 038)
- PMT PARQUE 11-246 – SABANA DE TIBABUYES (Aprobado mediante COI 038)
- PMT PARQUE 11-965 – SOTAVENTO (Aprobado mediante COI 037)

Para el día 03 de octubre de 2023 a través del oficio CB-484-2023-131-2023 el CONSORCIO BOGOTÁ radica los documentos correspondientes al PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) del PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL COD. 11-552. El día 04 de octubre de 2023 a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-186 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se pronuncia realizando las respectivas observaciones y aclaraciones a los formatos presentados.

El día 04 de octubre de 2023 el CONSORCIO BOGOTÁ remite los PLANOS DE IMPLANTACIÓN DE PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) de los parques BURGOS BRITALIA, RIO BAMBA, TUNA ALTA, ADRIANA DEL PILAR, LAS FLORES, NIZA SUR. La Interventoría al respecto puede evidenciar que estos planos no vienen soportados con la documentación correspondiente para validar la información y formatos anexos.

El día 05 de octubre de 2023 el contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ da alcance al comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-186 enviado por la Interventoría y remite los documentos respectivos del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) del PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL COD. 11-552 para el cual se remiten nuevamente firmados por parte de la Interventoría a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-189 del 05 de octubre de 2023 y solicita a su vez que se realice el respectivo trámite ante la SECRETARÍA DE MOVILIDAD para su aprobación definitiva. Para este mismo día el CONSORCIO BOGOTÁ a través del oficio CB-484-2023-127-2023 presenta el PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) del PARQUE URBANIZACIÓN LAGOS DE SUBA COD. 11-277 a lo que la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-189 del 05 de octubre de 2023, REQUIERE que se ajusten y se complementen los documentos presentados ya que se soportan incompletos y con errores en varios de los formatos.

Al respecto el contratista se pronuncia radicando el oficio CB-484-2023-142-2023 con la entrega de todos los documentos requeridos y la Interventoría al respecto se pronuncia a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-191; se verifica nuevamente la información y se firman los formatos que son de su competencia para remitirlos nuevamente al CONSORCIO BOGOTÁ.

El día 11 de octubre de 2023 a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-208 y radicado 20236110212112 se remiten al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA los PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) aprobados por SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM) en relación a los siguientes parques:

- URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA COD. 11-260 – COI 040
- URBANIZACIÓN SANTA HELENA COD. 11-062 – COI 040

Para los días 11 y 12 de octubre de 2023 a través de los oficios CB-484-2023-153-2023, CB-484-2023-154-2023, CB-484-2023-155-2023, CB-484-2023-157-2023 y CB-484-2023-158-2023 respectivamente el CONSORCIO BOGOTÁ da alcance a los siguientes PARQUES en relación a los ajustes solicitados anteriormente por la Interventoría y radica los documentos correspondientes a los PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) de los PARQUES URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA COD 11-058, TUNA ALTA SECTOR BELLAVISTA COD. 11-1295, URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR COD. 11-728, LAS FLORES COD. 11-677 y URBANIZACIÓN NIZA SUR COD. 11-099 respectivamente. La Interventoría al respecto realiza la verificación de la información entregada y se pronuncia a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-211 del día 12 de octubre de 2023 solicitando complementar la documentación presentada.

El día 13 de octubre de 2023 el contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ a través del oficio CB-484-2023-159-2023 da alcance al comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-211 enviado por la Interventoría y remite los documentos respectivos del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) de los PARQUES TUNA ALTA SECTOR BELLAVISTA COD. 11-1295, URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR COD. 11-728, LAS FLORES COD. 11-677 y URBANIZACIÓN NIZA SUR COD. 11-099 con los soportes requeridos y formatos actualizados.

Para los días 17, 18 y 19 de octubre de 2023 a través de los oficios CB-484-2023-167-2023, CB-484-2023-157-2023, CB-484-2023-174-2023, CB-484-2023-177-2023, y CB-484-2023-179-2023 respectivamente el CONSORCIO BOGOTÁ realiza la entrega de los documentos correspondientes a los PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) de los PARQUES URBANIZACIÓN RIO BAMBA COD 11-255, URBANIZACIÓN LAGOS DE SUBA COD. 11-277, URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA COD. 11-058 Y URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL COD. 11-552. La Interventoría al respecto realiza la verificación de la información entregada y se pronuncia los días 17 y 19 de octubre de 2023 a través de los comunicados AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-212, AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-222, AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-224 y AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-225 respectivamente donde se remiten formatos firmados por la Interventoría y adicional a esto, se le requiere al CONTRATISTA DE OBRA complementar la documentación presentada y radicar posteriormente ante la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

Finalmente el día 19 de octubre de 2023 a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-219 y radicado 20236110219382 se remiten al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA los PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) aprobados por SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM) en relación a los siguientes parques:

- URBANIZACIÓN LAGOS DE SUBA COD. 11-277 – COI 041
- URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL COD. 11-552 – COI 041

En conclusión para la ejecución de las actividades de obra en los parques correspondientes al CONTRATO DE OBRA 484 de 2023, a continuación, se relacionan las aprobaciones de los siguientes parques a los cuales se les solicitó la aprobación previa del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO aprobado con la SECRETARIA DE MOVILIDAD mediante los siguientes COI y PLANOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PMT, que a la fecha del presente informe se relacionan así:

CÓDIGO	NOMBRE DEL PARQUE	COI	FECHA		CUADRANTE	RADICADO No
			INICIO	FIN		
11-956	PARQUE SOTAVENTO	37	15 09 2023	14 12 2023	CUADRANTE: 130m Y 176m AL ORIENTE DE LA KR 55 ENTRE CL 159 Y CL 161	20236120406497 2
			15 09 2023	14 12 2023	CUADRANTE: 130m Y 176m AL ORIENTE DE LA KR 55 ENTRE CL 161 Y CL 162	20236120406497 2
11-091	PARQUE LISBOA	38	22 09 2023	09 05 2024	CUADRANTE: KR 151BIS Y 40m OCCIDENTE ENTRE CL 132BIS Y 27m AL NORTE	20236120406513
			22 09 2023	09 05 2024	KR 151BIS CL 132A	20236120406513 2
11-093	PARQUE PUERTA DEL SOL	38	22 09 2023	09 05 2024	TV 127 Y 90m AL ORIENTE ENTRE CL 141 Y 18m AL NORTE	20236120406534 2
			22 09 2023	09 05 2024	AK 118 CL 141 AK 118 110m AL NORTE	20236120406534 2
11-246	PARQUE URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	38	22 09 2023	09 05 2024	DG 140 Y CL 142C ENTRE KR 127C Y TV 127	20236120406543 2
			22 09 2023	09 05 2024	TV 127 15m AL NORTE DE LA DG 140	20236120406543 2
11-062	PARQUE URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	40	06 10 2023	02 05 2024	CL 146 Y CL 146A ENTRE KR 48 Y KR 49	20236120411116 2
			06 10 2023	02 05 2024	KR 49 36m AL NORTE DE LA CL 146	20236120411116 2
11-260	URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA	40	06 10 2023	22 02 2024	CUADRANTE: CL 150B Y 58m AL NORTE ENTRE CARRERA 117 Y 28m AL OCCIDENTE	20236120441095 2
			06 10 2023	22 02 2024	KR 117 CL 150B KR 117 10m AL NORTE	20236120441095 2

CÓDIGO	NOMBRE DEL PARQUE	COI	FECHA		CUADRANTE	RADICADO No
			INICIO	FIN		
11-277	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	41	13 10 2023	09 05 2024	CL 129D Y CL 130A ENTRE KR 101A Y 80m AL OCCIDENTE	2023612045404 82
			13 10 2023	09 05 2024	KR 101B CL 130A	2023612045404 82
11-093	PARQUE PUERTA DEL SOL	38	22 09 2023	09 05 2024	TV 127 Y 90m AL ORIENTE ENTRE CL 141 Y 18m AL NORTE	2023612040653 42
			22 09 2023	09 05 2024	AK 118 CL 141 AK 118 110m AL NORTE	2023612040653 42

TABLA Nº 34 Trazabilidad registro de radicación PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO APROBADOS POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD

Teniendo en consideración la lista anterior se cuenta a la fecha del presente informe ocho (8) PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO APROBADOS por parte de la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD y radicados al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA para su conocimiento y fines pertinentes. De igual manera seis (6) de los documentos que integran a la totalidad de parques se encuentran aprobados por la Interventoría y en tramité de verificación por la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD. Para ver el contenido de los PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO APROBADOS Y RADICADOS ANTE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de los parques relacionados en la TABLA No.9 remitirse al ***ANEXO NO.8 PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO***

5.9 APROBACIÓN DISEÑO DE PENDÓN PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (PAC):

El día 25 de septiembre del 2023 la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-172 y radicado 2023611019376-2 ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, el diseño del Pendón de ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (PAC) que fue aprobado previamente al CONSORCIO BOGOTÁ.



5.10 ACTAS DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD – REUNIONES DE ACERCAMIENTO CON PROMOTORES DE LOS PARQUES

A la fecha correspondiente al PERIODO COMPRENDIDO entre el día VEINTIUNO (21) de Septiembre de 2023 al día VEINTE (20) de Octubre de 2023, se han realizado las siguientes reuniones de socialización con los PROMOTORES de los siguientes parques así:

ACTAS DE SOCIALIZACIÓN CON LOS PROMOTORES

PARQUE	FECHA DE SOCIALIZACIÓN	PROMOTOR	OBSERVACIÓN
II-091 LISBOA	24 DE AGOSTO DE 2023	CLEMENTE HERNÁNDEZ	PRESENTA ACTA
II-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	24 DE AGOSTO DE 2023	MANOLO COLMENARES	PRESENTA ACTA
II-093 PUERTA DEL SOL	24 DE AGOSTO DE 2023	NENCI SÁNCHEZ VELAZCO	PRESENTA ACTA
II-246 URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES	24 DE AGOSTO DE 2023	RICARDO BECERRA	PRESENTA ACTA
II-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR ETAPA III	1 DE SEPTIEMBRE DE 2023	NUBIA PATRICIA MENESES GONZÁLEZ	PRESENTA ACTA
II-965 SOTAVENTO	1 DE SEPTIEMBRE DE 2023	LILIANA MARCELA ACEVEDO	PRESENTA ACTA
II-062 URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	1 DE SEPTIEMBRE DE 2023	ROBERTO RINCÓN MORALES; ELIZABETH ROJAS	PRESENTA ACTA
II-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	-	-	EL CONTRATISTA INDICA QUE YA SE REALIZÓ PERO NO SE CUENTA CON FECHA NI ACTA
II-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR	-	-	SE ESPERA CONCEPTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA REALIZAR DICHA SOCIALIZACIÓN
II-295 TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA	-	-	EL CONTRATISTA INDICA QUE YA SE REALIZÓ PERO NO SE CUENTA CON FECHA NI ACTA
III-255 URBANIZACIÓN RIO BAMBA	-	-	EL CONTRATISTA INDICA QUE NO SE HA PODIDO CONTACTAR CON EL PROPONENTE, SE SOLICITA ACERCAMIENTO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
II-677 LAS FLORES	-	-	EL CONTRATISTA INDICA QUE YA SE REALIZÓ PERO NO SE CUENTA CON FECHA NI ACTA
II-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	-	-	EL CONTRATISTA INDICA QUE YA SE REALIZÓ PERO NO SE CUENTA CON FECHA NI ACTA
II-726 URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	-	-	EL CONTRATISTA INDICA QUE YA SE REALIZÓ PERO NO SE CUENTA CON FECHA NI ACTA

TABLA Nº 35 Trazabilidad fechas de socialización PRIMER ACERCAMIENTO con los PROMOTORES

ACTAS DE SOCIALIZACIÓN DE DISEÑO

PARQUE	FECHA DE SOCIALIZACIÓN	PROMOTOR	OBSERVACIÓN
II-091 LISBOA	18 DE SEPTIEMBRE DE 2023	CLEMENTE HERNÁNDEZ	PRESENTA ACTA
II-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	18 DE SEPTIEMBRE DE 2023	MANOLO COLMENARES	PRESENTA ACTA
II-093 PUERTA DEL SOL	18 DE SEPTIEMBRE DE 2023	NENCI SÁNCHEZ VELAZCO	PRESENTA ACTA
II-246 URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES	18 DE SEPTIEMBRE DE 2023	RICARDO BECERRA	PRESENTA ACTA
II-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR ETAPA III	18 DE SEPTIEMBRE DE 2023	NUBIA PATRICIA MENESES GONZÁLEZ	PRESENTA ACTA
II-965 SOTAVENTO	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023	LILIANA MARCELA ACEVEDO	PRESENTA ACTA
II-062 URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023	ROBERTO RINCÓN MORALES; ELIZABETH ROJAS	PRESENTA ACTA
II-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	-	-	NO SE HA REALIZADO SOCIALIZACIÓN DE DISEÑOS
II-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR	-	-	SE ESPERA CONCEPTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA REALIZAR DICHA SOCIALIZACIÓN

PARQUE	FECHA DE SOCIALIZACIÓN	PROMOTOR	OBSERVACIÓN
II-295 TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA	-	-	NO SE HA REALIZADO SOCIALIZACIÓN DE DISEÑOS
III-255 URBANIZACIÓN RIO BAMBA	-	-	EL CONTRATISTA INDICA QUE NO SE HA PODIDO CONTACTAR CON EL PROPONENTE, SE RECOMIENDA HACER ACERCAMIENTO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
II-677 LAS FLORES	-	-	NO SE HA REALIZADO SOCIALIZACIÓN DE DISEÑOS
II-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	-	-	NO SE HA REALIZADO SOCIALIZACIÓN DE DISEÑOS
II-726 URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	-	-	NO SE HA REALIZADO SOCIALIZACIÓN DE DISEÑOS

TABLA Nº 36 Trazabilidad fechas de socialización de DISEÑOS con los PROMOTORES

ACTAS DE SOCIALIZACIÓN DE INICIO DE OBRA

PARQUE	FECHA DE SOCIALIZACIÓN	PROMOTOR	OBSERVACIÓN
II-091 LISBOA	-	CLEMENTE HERNÁNDEZ	NO HA SIDO REMITIDA EL ACTA POR EL CONTRATISTA DE OBRA
II-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	-	MANOLO COLMENARES	NO HA SIDO REMITIDA EL ACTA POR EL CONTRATISTA DE OBRA
II-093 PUERTA DEL SOL	-	NENCI SÁNCHEZ VELAZCO	NO HA SIDO REMITIDA EL ACTA POR EL CONTRATISTA DE OBRA
II-246 URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES	-	RICARDO BECERRA	NO HA SIDO REMITIDA EL ACTA POR EL CONTRATISTA DE OBRA
II-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR ETAPA III	-	NUBIA PATRICIA MENESES GONZÁLEZ	NO HA SIDO REMITIDA EL ACTA POR EL CONTRATISTA DE OBRA
II-965 SOTAVENTO	-	LILIANA MARCELA ACEVEDO	NO HA SIDO REMITIDA EL ACTA POR EL CONTRATISTA DE OBRA
II-062 URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	-	ROBERTO RINCÓN MORALES; ELIZABETH ROJAS	NO HA SIDO REMITIDA EL ACTA POR EL CONTRATISTA DE OBRA
II-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	-	-	NO SE HA REALIZADO SOCIALIZACIÓN DE INICIO
II-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR	-	-	SE ESPERA CONCEPTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA REALIZAR DICHA SOCIALIZACIÓN
II-295 TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA	-	-	NO SE HA REALIZADO SOCIALIZACIÓN DE INICIO
III-255 URBANIZACIÓN RIO BAMBA	-	-	EL CONTRATISTA INDICA QUE NO SE HA PODIDO CONTACTAR CON EL PROPONENTE, SE RECOMIENDA HACER ACERCAMIENTO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
II-677 LAS FLORES	-	-	NO SE HA REALIZADO SOCIALIZACIÓN DE INICIO
II-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	-	-	NO SE HA REALIZADO SOCIALIZACIÓN DE INICIO
II-726 URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	-	-	NO SE HA REALIZADO SOCIALIZACIÓN DE INICIO

TABLA Nº 37 Trazabilidad fechas de socialización de INICIO DE OBRA con la COMUNIDAD

- **SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS Y LEVANTAMIENTO DE FACHADAS – COLEGIO LA TOSCANA LISBOA:**

El día 04 de octubre de 2023 se realiza la SOCIALIZACIÓN con la Coordinadora del COLEGIO LA TOSCANA LISBOA con el fin de poner en conocimiento las actividades a realizar en el parque. Así mismo se lleva a cabo el levantamiento del acta de vecindad de la fachada externa y del interior del Colegio Lisboa, con el fin de tener en cuenta la estructura actual de estas instalaciones y salvaguardar al Contratista CONSORCIO BOGOTÁ de una posible reclamación posteriormente realizada las actividades de obra.

	
FOTOGRAFÍA Nº19. Levantamiento de ACTA DE VECINDAD fachada COLEGIO LA TOSCANA LISBOA. Acompañamiento al área social y área técnica del CONSORCIO BOGOTÁ.	**FOTOGRAFÍA Nº20.** Evidencias de fisuras en pañetes de fachada exterior del COLEGIO LA TOSCANA LISBOA. Se toman evidencias fotográficas de las patologías presentadas en las estructuras del predio.

- **<u>PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PARQUE PUERTA DEL SOL – COD: 11-093 – PQR COMUNIDAD:</u>**

Una vez verificada la petición de la comunidad del parque 11-093 PUERTA DEL SOL, trasladada a la Entidad en respuesta a los siguientes términos según lo indicado por la comunidad, quienes informan:

- (...) " Teniendo en cuenta el contrato de obra pública No.484 de 2023 cuyo objeto es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA...", comedidamente manifestamos a usted que como quiera que se han presentado dificultades técnicas de las cuales somos conscientes que no es posible llevar dicha obra, solicitamos a ustedes se reconsidere en la presente propuesta:

- 1.- Levantamiento de la placa asfáltica actual del parque.
- 2.- Preparar, afirmar y empradizar el terreno y adecuar para cancha de mini futbol en prado
- 3.- Siembra de plantas (EUGENIAS)

- Al respecto se indica que no se han tenido dificultades técnicas para definir el alcance de las obras necesarias para realizar y atender la propuesta inicial realizada por la Señora NENCY ESTHER SANCHEZ, promotora de la iniciativa del PARQUE 11-093 y con la cual se priorizo el parque en mención dentro del CONTRATO 484-2023. Al respecto el Contratista CONSORCIO BOGOTA ha desarrollado

la propuesta de mantenimiento a la cancha existente la cual se encuentra en mal estado. Propuesta que actualmente se encuentra definida en un 90%, ya que solo se está a la espera del concepto de geotecnia realizado en días pasados, con el cual se verificará si se requiere incluir alguna actividad adicional a la estructura ya definida.

- Igualmente cabe indicar que la Entidad ve inviable acoger la nueva propuesta realizada por parte de la comunidad, justificados en los siguientes motivos:

- La nueva propuesta implica realizar un CAMBIO DE USO al espacio, ya que se estaría modificando una ZONA DURA EXISTENTE, por una ZONA VERDE. Bajo el CONTRATO 484-2023 de MANTENIMIENTO, no es posible realizar cambios de USO sobre la infraestructura existente en los parques. Esto debe ser autorizado por el IDRD bajo un contrato de "ESTUDIOS Y DISEÑOS", por lo cual no aplica.

- El CONTRATO 484-2023, su objeto es de MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA existente, por lo cual la Entidad aceptó la propuesta inicial con la cual se priorizó el Parque para su intervención. Propuesta que cumplía con el Objeto del contrato, pues contempla realizar la adecuación a la cancha (ZONA DURA) EXISTENTE, que se encuentra en mal estado actualmente.

- La implementación de la nueva propuesta enviada por la Comunidad, implicaría que, para que tanto el contratista de OBRA como la Entidad puedan dar la garantía exigida el contrato (5 años), hace que la cancha de "MINI FUTBOL EN PRADO" que solicita la comunidad requiera de una estructura y una infraestructura especial para su mantenimiento, la cual no está contemplada , ni puede ser instalada bajo un contrato de mantenimiento, toda vez que este tipo de escenarios en grama natural requieren de un mantenimiento periódico especial, que la Entidad no puede asumir ya que no cuenta con los recursos ni el personal para realizarlo.

- Igualmente requiere de una infraestructura especial que garantice su estabilidad. Como ejemplo, podemos indicar que esta grama natural requeriría de por lo menos un punto de agua para realizar un riego periódico de forma permanente, con el cual se garantice que la grama que se instale se pueda mantener a futuro, teniendo en cuenta las inclemencias del clima y que el escenario quedaría a la intemperie (SOL Y LLUVIA). Solamente este punto de agua debe ser autorizado por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE quien sería el responsable para definir si puede o no asumir, tramitar y solicitar ante la EMPRESA DE ACUEDUCTO - EAAB, el correspondiente permiso y trámite.

- Otro inconveniente que generaría el cambio y que podemos nombrar es que, si la Entidad llegara a aceptar el cambio solicitado, esto implicaría realizar unas podas periódicas para mantener el césped, las cuales ni el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE ni la ALCALDIA LOCAL DE SUBA pueden asumir.

- Finalmente, este cambio implicaría también de una estructura base especial para la CANCHA EN CÉSPED NATURAL, toda vez que esta requiere de un diseño hidráulico especializado con el cual se pueda determinar las capas y/o filtros que se requieran para dar soporte a la grama, Estudio técnico que no está contemplado dentro del CONTRATO 484-2023. Esto a su vez también implicaría realizar conexiones de los desagües de la cancha a la red de aguas lluvias del Acueducto, lo cual del mismo modo requiere del trámite de los permisos pertinentes ante dicha Entidad, permisos que tampoco están contemplados dentro del COP 484-2023.

- Factores entre otros no nombrados, que imposibilitan dar una garantía a la propuesta planteada por la comunidad, lo que generaría a futuro inconvenientes tanto a la Comunidad como a la Entidad. Justificados en lo antes expuesto, debemos informar que desafortunadamente NO ES VIABLE para la Entidad, acoger la propuesta informada por la Comunidad. Por lo cual se solicita transmitir esta información a la comunidad en respuesta al PQRS radicado.

- Para finalizar, reiteramos y solicitamos dar continuidad a la propuesta ya definida para este parque, de lo cual estaremos atentos de los resultados que determine el estudio geotécnico realizado, con el fin de concretar y definir el alcance de intervención.

5.11 CRONOGRAMA GENERAL

Teniendo en cuenta la información entregada por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ el día veintiséis (26) de junio de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-009-2023 en relación a la PROGRAMACIÓN DE OBRA Y/O CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INICIAL para la FASE DE DIAGNOSTICO y, de acuerdo a la aprobación por parte de la Interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-023 con fecha del día veintiséis (26) de junio de 2023 y radicado a la entidad 20236110125712; a corte del presente informe se continua realizando el respectivo seguimiento al cronograma posterior a firma del ACTA DE INICIO del CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023 reportando lo siguiente:

NOMBRE DE TAREA	INICIO	FIN	DÍAS DE ATRASO	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN					
				ENTREGA V0	OBSERVACIONES V0	ENTREGA V1	OBSERVACIONES V1	ENTREGA V2	OBSERVACIONES V2
ETAPA 1: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE INTERVENCIÓN	**21/06/23**	**12/07/23**							
ENTREGA DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	21/06/23	29/06/23		**04/07/2023 CB-484-2023-010-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO	**11/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-036**	**17/07/2023 CB-484-2023-018-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO	**11/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-036** **21/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-048** **21/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-049** **24/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-051** **25/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-052**	**08/08/2023 CB-484-2023-035** **08/08/2023 CB-484-2023-036** **08/08/2023 CB-484-2023-037** **08/08/2023 CB-484-2023-038**	REQUERIDO **09/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-079** **09/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-080** APROBADO **11/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-081** RADICADO A LA ENTIDAD **18/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-094**
ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	21/06/23	04/07/23		**13/07/2023 CB-484-2023-017-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO	**15/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-043**	**21/07/2023 CB-484-2023-026-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO	**25/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-057**	**25/07/2023 CB-484-2023-029** REQUERIDO Y OBSERVADO **11/08/2023 CB-484-2023-038**	REQUERIDO Y APROBADO **04/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-072** AJUSTES FISICOS **24/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-102** RADICADO A LA ENTIDAD **29/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-114**

NOMBRE DE TAREA	INICIO	FIN	DÍAS DE ATRASO	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN					
				ENTREGA V0	OBSERVACIONES V0	ENTREGA V1	OBSERVACIONES V1	ENTREGA V2	OBSERVACIONES V2
ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	21/06/23	04/07/23		**10/07/2023 CB-484-2023-012-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO	**11/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-040**	**21/07/2023 CB-484-2023-026-2023**	APROBADO **27/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-061** DEVUELTO PARA AJUSTES **24/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-102** RADICADO A LA ENTIDAD **29/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-113**		
ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	21/06/23	04/07/23		**21/07/2023 CB-484-2023-027-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO	**03/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-064**	**16/08/2023 CB-484-2023-050-2023** REQUERIDO OBSERVADO	**17/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-093**	**25/08/2023 CB-484-2023-069-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO **06/09/2023 CB-484-2023-085-2023** **06/09/2023 CB-484-2023-085-2023**	REQUERIDO Y OBSERVADO **01/09/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-122** REQUERIDO Y APROBADO **08/09/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-138** RADICADO ENTIDAD **12/09/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-151**
VISITA TÉCNICA A CADA UNO DE LOS PARQUES	22/06/23	03/07/23		La Interventoría asume que el contratista realizó la visita a cada uno de los parques por lo que no realiza ninguna observación al respecto					

NOMBRE DE TAREA	INICIO	FIN	DÍAS DE ATRASO	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN					
				ENTREGA V0	OBSERVACIONES V0	ENTREGA V1	OBSERVACIONES V1	ENTREGA V2	OBSERVACIONES V2
ELABORACIÓN Y ENTREGA PROPUESTA DE ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS	30/06/23	07/07/23		**07/07/2023 CB-484-2023-011-2023** (PARQUE NIZA) **19/07/2023 CB-484-2023-024-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO	**19/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-047**	**10/07/2023 CB-484-2023-013-2023** (PARQUE NIZA) **27/07/2023 CB-484-2023-032-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO	**04/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-070**	**25/07/2023 CB-484-2023-031-2023** (PARQUE NIZA) **03/08/2023 CB-484-2023-035-2023** VERSIÓN 3 (GRUPO I) **11/08/2023 CB-484-2023-043-2023** VERSIÓN 3 (GRUPO II) **22/08/2023 CB-484-2023-055-2023** VERSIÓN 3 (GRUPO III) **28/08/2023 CB-484-2023-069-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO	VERSION 2 **09/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-076** VERSIÓN 3 **14/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-082** (I GRUPO) **16/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-088** (II GRUPO) VERSIÓN 4 (APROBADO I GRUPO) **15/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-086** VERSION 3 (APROBADO II GRUPO) **23/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-100** VERSIÓN 3 (APROBADO PARQUE NIZA - III GRUPO) **31/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-119** VERSION 4 (APROBADO III GRUPO) **06/09/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-132** **04/09/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-157**

NOMBRE DE TAREA	INICIO	FIN	DÍAS DE ATRASO	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN					
				ENTREGA V0	OBSERVACIONES V0	ENTREGA V1	OBSERVACIONES V1	ENTREGA V2	OBSERVACIONES V2
ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL PRESUPUESTO ACTUALIZADO POR PARQUE	30/06/23	07/07/23	104 DÍAS DE ATRASO	**07/07/2023 CB-484-2023-011-2023** (PARQUE NIZA) **19/07/2023 CB-484-2023-024-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO	**19/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-047**	**10/07/2023 CB-484-2023-013-2023** (PARQUE NIZA) **03/08/2023 CB-484-2023-035-2023**	VERSIÓN 1 LA INTERVENTORÍA CONSIDERA NO REALIZAR REVISIÓN HASTA QUE NO SE ENCUENTREN CONSOLIDADAS LAS IMPLANTACIONES POR PARQUE	**25/07/2023 CB-484-2023-031-2023** **16/08/2023 CB-484-2023-051-2023** **24/08/2023 CB-484-2023-067-2023** **01/09/2023 CB-484-2023-076-2023** **04/09/2023 CB-484-2023-077-2023** **14/09/2023 CB-484-2023-106-2023** **14/09/2023 CB-484-2023-107-2023** **25/09/2023 CB-484-2023-121-2023** **25/09/2023 CB-484-2023-122-2023** **30/09/2023 CB-484-2023-128-2023** **09/10/2023 CB-484-2023-145-2023**	VERSIÓN 2 **25/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-104** VERSIÓN 2 **28/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-112** (GRUPO II) **31/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-119** APROBADO PARQUE NIZA **06/09/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-112** (GRUPO I y II) **16/09/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-160** (GRUPO I, II y II) **27/09/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-174** (VERSION 4) **03/05/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-185** (VERSION 5.3) **09/05/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-194** (VERSION 5.4)

NOMBRE DE TAREA	INICIO	FIN	DÍAS DE ATRASO	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN					
				ENTREGA V0	OBSERVACIONES V0	ENTREGA V1	OBSERVACIONES V1	ENTREGA V2	OBSERVACIONES V2
ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN DEFINITIVA	30/06/23	07/07/23	104 DÍAS DE ATRASO			**02/10/2023 CB-484-2023-129-2023** OBSERVADO	**02/10/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-183** (2 PARQUES)	**04/10/2023 CB-484-2023-137-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO **17/10/2023 CB-484-2023-166-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO	**12/10/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-195** **27/10/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-237**
ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD VECINA DE CADA UNO DE LOS PARQUES	30/06/23	07/07/23	104 DÍAS DE ATRASO	**17/08/2023 CB-484-2023-053-2023**	PROGRAMACIÓN DE REUNIONES DE SOCIALIZACIÓN (PARQUES GRUPO I) NO SE CONSIDERAN PROCEDENTES DEBIDO A QUE NO SE HA APROBADO ALCANCE PRESUPUESTAL DE LA TOTALIDAD DE LOS PARQUES **18/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-097**	**12/09/2023 CB-484-2023-101-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO	**18/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-144** **12/09/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-153** (GRUPO I)	Socialización con comunidad de los parques: LISBOA, SABANA DE TIBABUYES, SANTA HELENA, COMPARTIR III ETAPA, PUERTA DEL SOL, SOTAVENTO Y URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	Pendientes por socializar 7 parques el cual se está a la espera de que el CONSORCIO BOGOTÁ programe dichas reuniones.

NOMBRE DE TAREA	INICIO	FIN	DÍAS DE ATRASO	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN					
				ENTREGA V0	OBSERVACIONES V0	ENTREGA V1	OBSERVACIONES V1	ENTREGA V2	OBSERVACIONES V2
GESTIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (SST)	04/07/23	07/07/23	90 DÍAS DE ATRASO	SE PRESENTAN PMT PARA REVISIÓN: LISBOA SOTAVENTO PUERTA DEL SOL SABANA DE TIBABUYES **18/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-137** REQUERIDO Y OBSERVADO	APROBADO: SOTAVENTO **14/09/2023** PUERTA DEL SOL LISBOA SABANA DE TIBABUYES **21/09/2023** (SECRETARIA MOVILIDAD)	**29/09/2023 CB-484-2023-126-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO **30/09/2023 CB-484-2023-177-2023** (PMT APROBADOS POR SDM)	**29/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-177** **29/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-182** (RADICADO AL FDLS) **11/10/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-208** (RADICADO AL FDLS)	**03/10/2023 CB-484-2023-131-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO **05/10/2023 CB-484-2023-127-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO **05/10/2023 CB-484-2023-142-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO **11/10/2023 Y 12/10/2023 CB-484-2023-153, 154, 155, 157, 158, 159-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO **17/10/2023, 18/10/2023 Y 19/10/2023 CB-484-2023-157, 167, 174, 177, 179-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO	**04/10/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-186** **05/10/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-189** **05/10/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-191** **13/10/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-211** **17/10/2023 19/10/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-222 498-2023-OF-224 498-2023-OF-225**
OBRA	**12/07/23**	**21/02/24**		ACTIVIDADES PRELIMINARES DE OBRA - II-091 - II-246 - II-062	**28/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-179** REQUERIMIENTO INICIO DE OBRAS	INICIO OBRAS PARQUES II-091, II-246 y II-062	SIN INICIAR OBRA PARQUE II-260, PARQUE II-093	N/A	N/A

TABLA No. 38 -. Cronograma del CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 para seguimiento de la FASE No. 1 DE DIAGNOSTICO

A la fecha del presente informe, es importante informar por parte de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA que, de acuerdo a la documentación técnica entregada por parte del contratista de obra CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ el cual se relaciona en el cuadro anterior de seguimiento al CRONOGRAMA DE OBRA en referencia a la fase de PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO, a la fecha se dio apertura a tres (3) frentes de obra, lo que corresponde a los PARQUES LISBOA, URBANIZACIÓN TIBABUYES Y COMPARTIR ETAPA II.

De igual forma se puede evidenciar en el seguimiento al cronograma de obra entregado por el contratista de obra, que a la fecha de corte de este informe, ya se tienen más de **CIENTO CUATRO (104) DÍAS DE ATRASO** desde la fecha definida para la entrega de la totalidad de los insumos de la fase de PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO, razón por la cual el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA ya conoce la información de los incumplimientos presentados en estos atrasos tal como se expresa en el comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-075 del 05 de agosto de 2023 y radicado 20236110157692 y en la actualización de los hechos frente al proceso de RECOMENDACIÓN DE MULTA indicado en los oficios AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-103 del 29 de agosto de 2023 y radicado 20236110170002 y el comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120 del 01 de septiembre de 2023 y radicado 20236110172852. Por último la ACTUALIZACIÓN SOLICITUD TASACIÓN DE MULTA DE LOS HECHOS A LA FECHA DEL 05 DE OCTUBRE DE 2023 de acuerdo con el requerimiento solicitado el día 07 de octubre de 2023 vía correo electrónico por el ÁREA DE INFRAESTRUCTURA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Es importante mencionar que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA ha venido recalcando al Contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ a través de comités de obra y reuniones técnicas, la necesidad de realizar un **PLAN DE CONTINGENCIA** con el cual se nivele a la fecha que se inicien las obras teniendo en cuenta los porcentajes de avance definidos en el ANEXO TÉCNICO.

PORCENTAJES DE AVANCE DE EJECUCIÓN REQUERIDOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA							
Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
5,00%	7,00%	15,00%	25,00%	25,00%	10,00%	7,00%	6,00%
5,00%	12,00%	27,00%	52,00%	77,00%	87,00%	94,00%	100,00%
Porcentaje Acumulado							

Haciendo una proyección y viendo la situación actual, se está entrando al **CUARTO MES** de ejecución de las obras y dando inicio a **TRES FRENTES DE OBRA**, el CONTRATISTA DE OBRA deberá incluir y asegurar en la programación de su cronograma la ejecución de obras durante los DOS PRIMEROS MESES que inicie la ejecución, demostrando que llegará al avance requerido en el CUARTO MES, es decir a un avance del 52% de ejecución para nivelarse. Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha no se han entregado ni se ha dado cierre a la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO.

5.12 SOLICITUD DE PERMISOS

No aplica aún para el presente informe, hasta que no se tenga definido el alcance de las obras a ejecutar y su presupuesto, junto con la programación de obra definitiva.

5. ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS EN EL PERIODO

Durante el periodo del presente INFORME MENSUAL No. CUATRO (4) la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, informa las actividades ejecutadas dentro del periodo del informe, en cada uno de los parques en ejecución a continuación teniendo en consideración la última versión presentada por el CONTRATISTA DE OBRA a la PROGRAMACIÓN DE OBRA en su VERSION Nº 2 presentada el día 17 de Octubre de 2023 a través del oficio CB-484-2023-166-2023; a la fecha esta no ha sido aprobada toda vez que no se ha dado aval al PRESUPUESTO GENERAL.

CONVENCIONES	
	Actividades en ejecución
OK	Actividades ejecutadas
	Actividades retrasadas (Inicio después de la fecha establecida para su inicio).
	Actividades atrasadas (ya paso la fecha de entrega y no ha finalizado o no ha iniciado la actividad)

TABLA No. 39-. Indicador de color de estado de actividades

5.2. PARQUE 11-091 LISBOA

- **ALCANCE INICIAL ETAPA DE DIAGNOSTICO**

  - Desmonte de señalización del parque, IDGS en mal estado y Desmonte BANCA M-31 en mal estado
  - Desmonte de piso en granulo de caucho
  - Demolición Canchas múltiple actuales
  - Suministro e instalación de estructuras para cancha múltiple y demarcación
  - Desmonte y suministro de JUEGOS INFANTILES de nueva generación
  - Mantenimiento GIMNASIO BIOSALUDABLE
  - Mantenimiento MALLA CONTRA IMPACTO EXISTENTE
  - Suministro de BANCAS, CANECAS Y VALLAS.

- **ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO:**

Durante el presente periodo correspondiente al día VEINTIUNO (21) de septiembre de 2023 al día VEINTE (20) de octubre de 2023 se ejecutaron las siguientes actividades:

- Actividades preliminares de cerramiento en polisombra verde perímetro del parque.
- Implementación de PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) y Protección de cárcamos mediante polimalla color azul.
- Desmonte de señales de IDENTIFICACIÓN IDGS Y SEÑALES SC-80
- Desmonte de piso en GRANULO DE CAUCHO
- Demolición Canchas múltiple actuales (carpeta asfáltica, piso en adoquín, placas de concreto)
- Desmonte de estructuras de CANCHAS DE MICROFÚTBOL.
- Desmonte de JUEGOS INFANTILES existentes.
- Desmonte de GIMNASIOS BIOSALUDABLES para Mantenimiento
- Desmonte BANCA M-31 en mal estado



FOTOGRAFÍA Nº21. Instalación de polisombra en el perímetro del parque por parte del personal operativo del CONSORCIO BOGOTÁ. Se verifica por parte de Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA la correcta colocación previa instalación de los rollizos de madera.



FOTOGRAFÍA Nº22. Se verifica por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA la correcta instalación de las señales de implementación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) dispuestas de acuerdo con el plano aprobado previamente por la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.



FOTOGRAFÍA No.23: Se revisa y verifica por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el desmonte de PISO DE CAUCHO CÓDIGO CIO 14439 DESMONTE PISO DE CAUCHO (TRASIEGO+RETIRO). Se acopia temporalmente para su posterior disposición final en sitios autorizados.



FOTOGRAFÍA No.24: Se revisa y verifica por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el desmonte de PISO DE CAUCHO CÓDIGO CIO 14439 DESMONTE PISO DE CAUCHO (TRASIEGO+RETIRO). Se acopia temporalmente para su posterior disposición final en sitios autorizados.



FOTOGRAFÍA No.25: Se revisa y verifica por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el desmonte de las ESTRUCTURAS DE MICROFÚTBOL para mantenimiento y reinstalación CÓDIGO CIO 10344 DESMONTE Y REINSTALACIÓN ESTRUCTURA DE MICROFÚTBOL.



FOTOGRAFÍA No.26: Se revisa y verifica por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el desmonte de las ESTRUCTURAS DE MICROFÚTBOL para mantenimiento y reinstalación CÓDIGO CIO 10344 DESMONTE Y REINSTALACIÓN ESTRUCTURA DE MICROFÚTBOL.



FOTOGRAFÍA No.27: Se revisa y verifica por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el desmonte de los JUEGOS INFANTILES CÓDIGO CIO 10661 DESMONTE JUEGOS INFANTILES (1). Se acopia temporalmente en obra para su entrega a la comunidad.



FOTOGRAFÍA No.28: Se revisa y verifica por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el desmonte de los JUEGOS INFANTILES CÓDIGO CIO 10661 DESMONTE JUEGOS INFANTILES (2 UND). Se hace el retiro definitivo para su disposición final en sitios autorizados.



FOTOGRAFÍA No.29: Se revisa y verifica por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el desmonte de las BANCAS CÓDIGO CIO 12978 BANCA M-31 (DESMONTE) STPM. Se retira con el material RCD para su disposición final en sitios autorizados.



FOTOGRAFÍA No.30: Se revisa y verifica por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA la actividad de LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO de las canchas múltiples, localización de cañuelas y zona de juegos infantiles. CÓDIGO CIO 00695 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO.



FOTOGRAFÍA No.31: Se revisa y verifica por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el desmonte y retiro de adoquín. Se hace reutilización de 65 m2 para futuras reparaciones en zona de gimnasio biosaludable. CÓDIGO CIO 10433 DESMONTE Y RETIRO DE ADOQUÍN CANCHA NO.1



FOTOGRAFÍA No.32: Se revisa y verifica por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el desmonte y retiro de adoquín. Se hace reutilización de 65 m2 para futuras reparaciones en zona de gimnasio biosaludable. CÓDIGO CIO 10433 DESMONTE Y RETIRO DE ADOQUÍN CAMCHA Nº 2.



FOTOGRAFÍA No.33: Se revisa y verifica por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA la demolición del pavimento asfaltico situado en la CANCHA NO.2 para su posterior retiro y disposición final. Actividad con CÓDIGO CIO 13660 DEMOL PAV ASFALTCIO E=0.05M



FOTOGRAFÍA No.34: Se revisa y verifica por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA la demolición del pavimento asfaltico situado en la CANCHA NO.2 para su posterior retiro y disposición final. Actividad con CÓDIGO CIO 13660 DEMOL PAV ASFALTCIO E=0.05M



FOTOGRAFÍA No.35: Se revisa y verifica por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA la demolición del bordillos y cintas de concreto para su posterior retiro y disposición final. Actividad con CÓDIGO CIO 10002 DEMOLICIÓN BORDILLO CON COMPRESOR + CARGUE Y RETIRO



FOTOGRAFÍA No.36: Se revisa y verifica por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA la demolición del bordillos y cintas de concreto para su posterior retiro y disposición final. Actividad con CÓDIGO CIO 10002 DEMOLICIÓN BORDILLO CON COMPRESOR + CARGUE Y RETIRO



FOTOGRAFÍA No.37: Se revisa y verifica por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA actividad de Excavación y retiro de material con profundidad de 45 cm teniendo en cuenta el nivel de acabado. CÓDIGO CIO 16829 EXCAVACIÓN MECÁNICA (CARGUE+TRANSP+DISPFINAL)CDRC



FOTOGRAFÍA No.38: Se revisa y verifica por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA actividad de Excavación y retiro de material con profundidad de 45 cm teniendo en cuenta el nivel de acabado. CÓDIGO CIO 16829 EXCAVACIÓN MECÁNICA (CARGUE+TRANSP+DISPFINAL)CDRC



FOTOGRAFÍA No.39: Se verifica el desmonte de los JUEGOS BIOSALUDABLES para ser trasládalos a los talleres para dar cumplimiento a la actividad de mantenimiento con CÓDIGO CIO 20649 DESMONTE, PINTURA GENERAL Y ARREGLO, REPOSICIÓN PIEZAS BIOSALUDABLES (4) UNIDADES



FOTOGRAFÍA No.40: Se verifica el desmonte de un juego BIOSALUDABLE en mal estado para hacer el cambio por uno nuevo. CÓDIGO CIO 15807 DESMONTE EQUIPOS BIOSALUDABLES (DEMOLC+RETIRO)



FOTOGRAFÍA No.41: Se contempla el desmonte y reutilización de DIECISIETE (17) SARDINELES que no estaban contempladas dentro del PRESUPUESTO INICIAL debido a que se evidencio en obra la necesidad de dicha actividad para el cual la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA verifica la ejecución de la actividad.



FOTOGRAFÍA No.42: Se contempla el desmonte y reutilización de DIECISIETE (17) SARDINELES que no estaban contempladas dentro del PRESUPUESTO INICIAL debido a que se evidencio en obra la necesidad de dicha actividad. Se verifica por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el acopio temporal para su posterior reinstalación.



FOTOGRAFÍA No.43: Se verifica por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA la actividad de compactación de fondo de excavación con maquita tipo vibrocompactador. CÓDIGO CIO 12056 COMPACTACIÓN FONDO DE EXCAVACIÓN



FOTOGRAFÍA No.44: Se verifica por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA la actividad de compactación de fondo de excavación con maquita tipo vibrocompactador. CÓDIGO CIO 12056 COMPACTACIÓN FONDO DE EXCAVACIÓN

TABLA No. 40-. Registro FOTOGRÁFICO actividades ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA y verificadas por la INTERVENTORÍA en el PARQUE 11-091 LISBOA

- **PERSONAL OPERATIVO**

PERSONAL DE OBRA	CANTIDAD
RESIDENTE DE OBRA	1
RESIDENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1
RESIDENTE SOCIAL	1
OFICIAL	1
AYUDANTES DE OBRA	2
OPERADOR DE MINICARGADOR	2
COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA	1

TABLA No. 41-. Registro Personal Operativo en el PARQUE 11-091 LISBOA

- **AVANCE FÍSICO**

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, hace seguimiento a la PROGRAMACIÓN DE OBRA en su VERSION Nº 2 presentada por el CONTRATISTA DE OBRA el día 17 de Octubre de 2023 a través del oficio CB-484-2023-166-2023 para cada frente de trabajo de la FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA del CONTRATO 484 DE 2023 evidenciando lo siguiente así:

	PARQUE COD: 11-091 – LISBOA			
ITEM	**NOMBRE DE TAREA**	**COMIENZO**	**FIN**	**ACTIVIDADES ADELANTADAS, EN ATRASO Y/O RETRASO**
	ACTIVIDADES A EJECUTAR	**02/10/23**	**19/01/24**	
1.	MOBILIARIO URBANO	02/10/23	19/01/24	
1.1.	DESMONTE	02/10/23	19/01/24	

	PARQUE COD: 11-091 – LISBOA			
ITEM	**NOMBRE DE TAREA**	**COMIENZO**	**FIN**	**ACTIVIDADES ADELANTADAS, EN ATRASO Y/O RETRASO**
1.1.10.	Banca M-31 (desmonte) STPM **	02/10/23	03/10/23	OK
1.1.21.	Desmonte Estación 1-PosteEstiramiento(Carg+Ret)	03/10/23	04/10/23	LA COMUNIDAD PIDIO NO DESMONTAR
1.1.24.	Desmonte Estación 3-Banca Abdominales(Carg+Ret)	04/10/23	05/10/23	LA COMUNIDAD PIDIO NO DESMONTAR
1.1.25.	Desmonte Estación 6-Banca Flexión Pecho(Carg+Ret)	05/10/23	06/10/23	LA COMUNIDAD PIDIO NO DESMONTAR
1.1.27.	Desmonte Estación 7 -Barras Paralelas(Carg+Ret)	06/10/23	07/10/23	LA COMUNIDAD PIDIO NO DESMONTAR
1.1.28.	Desmonte Estación 8 -Tubos para Brinco(Carg+Ret)	07/10/23	09/10/23	LA COMUNIDAD PIDIO NO DESMONTAR
1.1.32.	DESMONTE EQUIPOS BIOSALUDABLES (Demolc+retiro)	09/10/23	10/10/23	OK
1.1.35.	Desmonte juegos infantiles **	10/10/23	11/10/23	OK
1.1.36.	Desmonte Señal (IDG-S)	11/10/23	12/10/23	OK
1.1.47.	Desmonte y retiro adoquin **	12/10/23	19/10/23	OK
1.2.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	22/12/23	19/01/24	
1.2.6.	BARANDA CERRAMIENTOS M-83 (SUM + INST)	22/12/23	29/12/23	
1.2.9.	CANECAS ACERO INOXIDABLE (SUM + INST)	15/01/24	19/01/24	
1.2.10.	Banca prefab M-31 sinEspald sumin+instala Z.dura**	15/01/24	19/01/24	
1.2.19.	SEÑAL IDG-S 2 CARAS (SUM + INST)	15/01/24	19/01/24	
2.	**ZONAS DURAS**	**02/10/23**	**19/01/24**	
2.1.	PRELIMINARES	03/10/23	19/01/24	
2.1.1	EXCAVACION MECANICA (Cargue + Transporte + Disposición Final) CDRC	17/10/23	03/11/23	OK
2.1.5.	LOCALIZACION Y REPLANTEO	03/10/23	10/10/23	OK
2.2.	DEMOLICIONES	12/10/23	19/01/24	
2.2.1.	Demolición Bordillo con compresor + cargue y retir	03/11/23	08/11/23	OK
2.2.4.	Demolicón pav. asfaltico e=0.05m (sin corte + cargue + retiro	12/10/23	17/10/23	OK
2.2.5.	DEMOLICION PLACA DE CONTRAPISO H=0.08M	08/11/23	14/11/23	OK
2.3.	MOVIMIENTO DE MATERIALES	02/10/23	19/10/23	
2.3.2.	Relleno Recebo tipo afirmado tipo IDRD extendido + compactacion	28/10/23	10/11/23	
2.3.4.	Relleno compactado Base granular tipo IDRD **	23/11/23	13/12/23	
2.3.4.	Relleno rajon manual (Inc. Compactación Mecanica)	23/10/23	03/11/23	
2.3.8.	CONCEPTUALIZACIÓN GEOTECNICA	02/10/23	02/10/23	OK
2.6.	SINTETICOS Y ASFALTICOS	10/11/23	19/01/24	
2.6.2.	Suministro e instalacion Geotextil T-2400**	10/11/23	23/11/23	
2.6.3.	Rodadura asfaltica IDRD e=0.05 compactado **	19/12/23	26/12/23	
2.7.	BORDILLOS CONFINAMIENTOS Y SARDINELES	30/11/23	19/01/24	
2.7.3.	Sardinel prefab.A-10 a=0.20 h=0.50L=0.8 Sin atraque	19/12/23	26/12/23	
2.7.4.	Bordillo prefabricadoA-80(0.35x0.2x0.80m)ZV-conAtr	30/11/23	19/12/23	
2.8.	PISOS	26/12/23	19/01/24	
2.8.7.	Piso Caucho recicl 7cm (EPDM 1cm+SBR 6cm sum+inst)	26/12/23	09/01/24	
2.8.8.	Piso Caucho recicl 8cm (EPDM 1cm+SBR 7cm sum+inst)	26/12/23	09/01/24	
2.9.	HIDRAULICAS Y CARCAMOS	03/10/23	19/01/24	
2.9.2.	Caja de inspeccion .60x.60 h=1.0 **	13/12/23	16/12/23	
2.9.3.	Tuberia PVC.S d=4"Excav y relleno recebo **	13/12/23	16/12/23	
2.11.	PLACAS Y ANDENES	19/12/23	19/01/24	
2.11.3.	AndenCuneta 2500 psi e=0.10 4.2-2 medio+Geotextil	26/12/23	02/01/23	
2.11.4.	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz. **	19/12/23	22/12/23	
3.	**MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA**	**29/12/23**	**19/01/24**	
3.1.	PINTURA	29/12/23	19/01/24	

	PARQUE COD: 11-091 – LISBOA			
ITEM	NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	ACTIVIDADES ADELANTADAS, EN ATRASO Y/O RETRASO
3.1.3	Pintura estructura baloncesto **	29/12/23	18/01/24	
3.1.7.	Pintura estructura microfutbol (con Compresor) **	29/12/23	18/01/24	
3.1.12.	Pintura Exterior Gris Basalto (3 Manos)	15/01/24	19/01/24	
	ACTIVIDADES NO PREVISTAS	19/10/23	19/01/24	
NP01	Compactación fondo de excavación con equipos livianos	03/11/23	17/11/23	
NP02	Desmonte y reinstalacion estruc de microfutbol**	19/10/23	04/01/14	
NP03	PUNTO DE SOLDADURA 6013	29/12/23	05/01/24	
NP04	DESMONTE PISO DE CAUCHO(Trasiego+Retiro)	03/11/23	10/11/23	
NP06	Estruc metalica cerram eslabonada cal10 h=1.5 **	29/12/23	04/01/24	
NP07	DESMONTE, PINTURA GENERAL Y ARREGLO, REPOSICION PIEZAS BIOSALUDABLES	19/10/23	27/11/23	
NP08	Valla para Modulos	15/01/24	19/01/24	
NP10	JuegoModularTobogan TrepadorBotones3al2añosCap:5-10	22/12/23	26/12/23	
NP13	Relleno en Subbase Granular Reciclada Tipo A	17/11/23	06/12/23	
NP31	Demarcación pintura trafico multiple a=0.1 **	15/01/24	19/01/24	
NP34	Desmonte y reinstalacion estruc de Baloncesto**	19/10/23	04/01/24	
NP35	Juego Mini cuerdas piramidal 5-12añosCap:15	22/12/23	26/12/23	
NP38	LIMP. ESTRUCT. METALICA Y PINTURA ESMALTE + ANTIC**	29/12/23	18/01/24	

TABLA No. 42-. Control de las obras según el cronograma presentado por el CONTRATISTA DE OBRA para la ejecución de obras en el PARQUE 11-091 LISBOA

Se evidencia la ejecución de actividades dentro de los tiempos previstos según la VERSION Nº 2 de la PROGRAMACION DE OBRA. Es de aclarar que esta última versión de la programación aun no ha sido aprobada por la Interventoría debido a que no se ha aprobado el alcance presupuestal de obra.

5.3. PARQUE 11-246 URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES

- **ALCANCE INICIAL**

  - Demolición Placa de Concreto existente
  - Demolición pavimento Asfaltico exsitente
  - Desmonte estructuras CANCHA MÚLTIPLE
  - Suministro e instalación de estructuras para cancha de Microfútbol
  - Suministro e instalación de PISTA DE PATINAJE
  - Suministro de SENDERO PEATONAL.
  - Suministro de BANCAS, CANECAS Y VALLAS.

- **ALCTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO:**

Durante el presente periodo corresponden diente al día VEINTIUNO (21) de septiembre de 2023 al día VEINTE (20) de octubre de 2023 se ejecutaron las siguientes actividades:

- Actividades preliminares de cerramiento en polisombra verde perímetro del parque.
- Implementación de PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) y Protección de ESPECIES ARBOREAS.
- Desmonte de estructuras de la cancha múltiple de baloncesto y microfutbol. Se realiza acopio temporal.

- Demolición de carpeta asfáltica en las zonas de la cancha múltiple Nº 1 y cancha Nº 2 destinada para la pista de patinaje.
- Actividades de excavación mecánica con RETROEXCAVADORA HITACHI-60 en la zona de la cancha múltiple.
- Se realizan trabajos de replanteo topográfico de la cancha múltiple y de la pista de patinaje a través del uso de nivel y estación. Se verifican niveles topográficos para proceder a las actividades de excavación.
- Descapote de zonas verdes perimetrales de acuerdo al replanteo de canchas y pista de patinaje.



FOTOGRAFÍA Nº45. Se verifica por parte de Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA la actividad de instalación de cerramiento provisional en lona en el perímetro de las canchas 1 y 2.



FOTOGRAFÍA Nº46. Se verifica por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA la correcta instalación de las señales de implementación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) dispuestas de acuerdo con el plano aprobado previamente por la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.



FOTOGRAFÍA No.47: Se revisa y verifica por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA la demolición del pavimento asfaltico situado en la



FOTOGRAFÍA No.48: Se revisa y verifica por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA la demolición del pavimento asfaltico situado en la

Cancha No.1 Actividad con CÓDIGO CIO 13660 DEMOL PAV ASFALTCIO E=0.05M



FOTOGRAFÍA No.49: Se revisa y verifica por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el desmonte de la ESTRUCTURA DE CANCHA PARA SU POSTERIOR DESPOSICION FINAL. Actividad con CÓDIGO CIO 10439 DESMONTE ESTRUC. DE CANCHA MULTIPLE + RETIRO.

Cancha No.2 Actividad con CÓDIGO CIO 13660 DEMOL PAV ASFALTCIO E=0.05M



FOTOGRAFÍA No.50: Se revisa y verifica por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA la demolición y acopio del pavimento asfaltico situado en la Cancha No.2 para su posterior disposición final. Actividad con CÓDIGO CIO 13660 DEMOL PAV ASFALTCIO E=0.05M



FOTOGRAFÍA No.51: Se revisa y verifica por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA actividad de Excavación y retiro de material con profundidad de 45 cm respecto del nivel de acabado. CÓDIGO CIO 16829 EXCAVACION MECANICA (CARGUE + TRANSPORTE + DISPOSICIÓN FINAL) CDRC



FOTOGRAFÍA No.52: Se revisa y verifica por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA actividad de Excavación y retiro de material con profundidad de 45 cm respecto del nivel de acabado. CÓDIGO CIO 16829 EXCAVACION MECANICA (CARGUE + TRANSPORTE + DISPOSICIÓN FINAL) CDRC



FOTOGRAFÍA No.53: Se verifica por parte de Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el descapote y retiro de capa vegetal de zonas verdes que se afectan por las actividades de excavación. Se solicita al contratista acopiar adecuadamente para su reutilización posterior.



FOTOGRAFÍA No.54: Se verifica por parte de Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA los hilos de delimitación de la cancha de microfútbol previo a las actividades de excavación mecánica. Se verifican las cotas definidas previamente por la topografía con el fin de garantizar la estructura de las canchas de 0.45 mt

TABLA No. 43-. Registro FOTOGRÁFICO actividades ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA y verificadas por la INTERVENTORÍA en el PARQUE 11-246 URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES

- **PERSONAL OPERATIVO**

PERSONAL DE OBRA	CANTIDAD
RESIDENTE DE OBRA	1
RESIDENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1
RESIDENTE SOCIAL	1
OFICIAL	1
AYUDANTES DE OBRA	2
OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	2
COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA	1

TABLA No. 44-. Registro Personal Operativo en el PARQUE 11-246 URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES

- **AVANCE FÍSICO**

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, hace seguimiento a la PROGRAMACIÓN DE OBRA en su VERSION Nº 2 presentada por el CONTRATISTA DE OBRA el día 17 de Octubre de 2023 a través del oficio CB-484-2023-166-2023 para cada frente de trabajo de la FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA del CONTRATO 484 DE 2023 evidenciando lo siguiente así:

	PARQUE COD: 11-246 – URBANIZACION SABANA DE TIBABUYES			
ITEM	NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	ACTIVIDADES ADELANTADAS, EN ATRASO Y/O RETRASO
	ACTIVIDADES A EJECUTAR	02/10/23	30/12/23	
1.	MOBILIARIO URBANO	15/11/23	30/12/23	

	PARQUE COD: 11-246 – URBANIZACION SABANA DE TIBABUYES			
ITEM	**NOMBRE DE TAREA**	**COMIENZO**	**FIN**	**ACTIVIDADES ADELANTADAS, EN ATRASO Y/O RETRASO**
1.2.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	14/12/23	30/12/23	
1.2.9.	CANECAS ACERO INOXIDABLE (SUM + INST)	19/12/23	22/12/23	
1.2.13.	ESTRUCTURA MICROFUTBOL (SUM + INST)	14/12/23	18/12/23	
1.2.18.	Señal SC-80 30x40 dos caras (sumin+instal) **	19/12/23	22/12/23	
1.2.19	SEÑAL IDG-S 2 CARAS (SUM + INST)	19/12/23	22/12/23	
1.2.38.	Banca prefab M-31 sinEspald sumin e instala Z.V.**	19/12/23	22/12/23	
1.3.	OTROS	15/11/23	30/12/23	
1.3.26.	Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 **	30/12/23	30/12/23	
2.	**ZONAS DURAS**	**04/10/23**	**30/12/23**	
2.1.	PRELIMINARES	07/10/23	30/12/23	
2.1.1	EXCAVACION MECANICA (Cargue + Transporte + Disposición Final) CDRC	7/10/23	01/11/23	
2.2.	DEMOLICIONES	04/10/23	30/12/23	
2.2.4.	Demol pav asfaltico e=0.05m (sin corte + cargue + retiro	04/10/23	7/10/23	OK
2.3.	MOVIMIENTO DE MATERIALES	13/10/23	30/12/23	
2.3.2.	Relleno Recebo tipo afirmado tipo IDRD extendido + compactacion	20/10/23	15/11/23	
2.3.4.	Relleno compactado Base granular tipo IDRD **	22/11/23	16/12/23	
2.3.5.	Relleno rajón manual (Inc. Compactación Mecánica)	13/10/23	08/11/23	
2.3.8.	CONCEPTUALIZACIÓN GEOTECNICA	30/12/23	30/12/23	OK
2.6.	SINTETICOS Y ASFALTICOS	08/11/23	30/12/23	
2.6.2.	Suministro e instalacion Geotextil T-2400**	08/11/23	14/11/23	
2.6.3.	Rodadura asfáltica IDRD e=0.05 compactado **	04/12/23	07/12/23	
2.7.	BORDILLOS CONFINAMIENTOS Y SARDINELES	28/11/23	30/12/23	
2.7.4.	Bordillo prefabricadoA-80(0.35x0.2x0.80m)ZV-conAtr	28/11/23	22/12/23	
2.9.	HIDRAULICAS Y CARCAMOS	11/12/23	30/12/23	
2.9.2.	Caja de inspeccion .60x.60 h=1.0 **	14/12/23	18/12/23	
2.9.3.	Tuberia PVC.S d=4"Excav y relleno recebo **	11/12/23	14/12/23	
2.9.4.	Cañuela T-C prefabricada (A-120) (canal)**	18/12/23	21/12/23	
2.10.	EMPRADIZACION	07/10/23	22/12/23	
2.10.1.	Empradización zonas verdes a recuperar (5 cm Tierra)	14/12/23	22/12/23	
2.10.2.	Descapote Manual y Retiro (e=10-15Cm).	07/12/23	13/10/23	
2.11.	PLACAS Y ANDENES	20/12/23	30/12/23	
2.11.3.	Anden Cuneta 2500 psi e=0.10 4.2-2 medio + Geotextil	20/10/23	08/11/23	
2.11.4.	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz. **	04/12/23	11/12/23	
3.	**MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA**	**27/12/23**	**30/12/23**	
3.1.	PINTURA	27/12/23	30/01/23	
3.1.15.	Demarcación pintura trafico microfutbol a=0.1 **	27/12/24	30/12/23	
	ACTIVIDADES NO PREVISTAS	02/10/23	30/12/23	
NP01	Compactación fondo de excavación con equipos livianos	13/10/23	08/11/23	
NP08	Valla para Modulos	19/12/23	22/12/23	
NP12	Desmonte estruc. de cancha multiple + retiro	02/10/23	04/10/23	
NP13	Relleno en Subbase Granular Reciclada Tipo A	15/11/23	11/12/23	
NP19	Endurecido superficial concreto traf-Mediano**	11/12/23	16/12/23	
NP20	Baranda Acero Inoxidable (Patinódromo) **	11/12/23	22/12/23	

TABLA No. 45-. Control de las obras según el cronograma presentado por el CONTRATISTA DE OBRA para la ejecución de obras PARQUE 11-246 URB. SABANA DE TIBABUYES

Se evidencia retraso en la ejecución de actividades de RELLENO RECEBO TIPO AFIRMADO TIPO IDRD EXTENDIDO + COMPACTACION, RELLENO RAJÓN MANUAL (INC. COMPACTACIÓN MECÁNICA), ANDEN CUNETA 2500 PSI E=0.10 4.2-2 MEDIO+GEOTEXTIL Y COMPACTACIÓN FONDO DE EXCAVACIÓN CON EQUIPOS LIVIANOS de acuerdo a la VERSION Nº 2 de la PROGRAMACION DE OBRA. Es de aclarar que esta última versión de la programación aún no ha sido aprobada por la Interventoría debido a que no se ha aprobado el alcance presupuestal de obra.

5.4. PARQUE 11-062 URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA

- **ALCANCE INICIAL**

  - Suministro Malla contra-Impacto costado norte
  - Mantenimiento Malla contra-Impacto costado sur
  - Mantenimiento suministro pintura M-3 y M-5
  - Desmonte Bancas en mal estado
  - Suministro de Bancas, canecas y señales
  - Mantenimiento estructura cancha Múltiple y BIOSALUDABLES
  - Desmonte juego Infantil M-5

- **ALCTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO:**

Durante el presente periodo corresponden diente al día VEINTIUNO (21) de septiembre de 2023 al día VEINTE (20) de octubre de 2023 se ejecutaron las siguientes actividades:

- Actividades preliminares de cerramiento en polisombra verde perímetro del parque.
- Implementación de PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) y Protección de ESPECIES ARBOREAS.
- Desmonte de columpio existente en la zona pasiva contiguo a este parque. Se hace entrega a la comunidad de este elemento.
- Desmontes de dos señales tipo IDGS y VALLA DE SEÑALIZACION y desmonte de banca M-31.

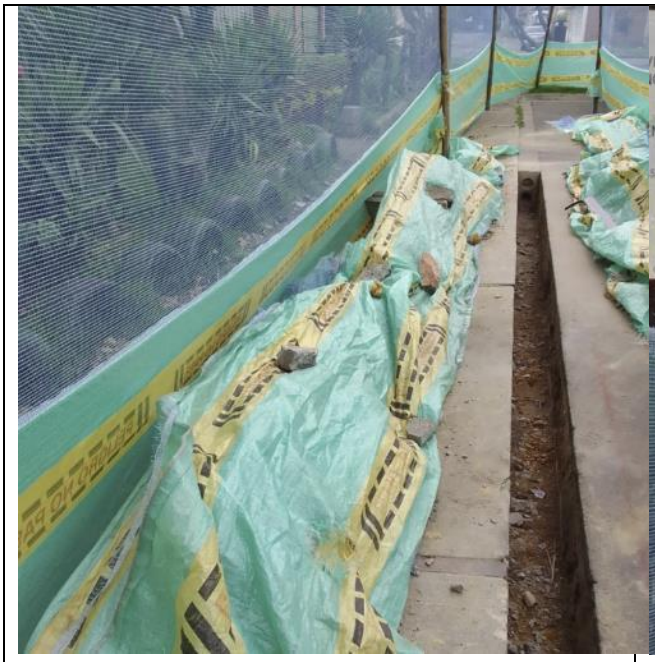


FOTOGRAFÍA No.55: Se verifica por parte de Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA la actividad de instalación de polisombra perimetral en el área



FOTOGRAFÍA No.56: Se revisa y verifica por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA actividad del desmonte del juego infantil columpio M-5. CÓDIGO CIO 12405

destinada para la malla contraimpacto costado norte de la cancha multiple.	DESMONTE JUEGOS TIPO M-5 O 5A-STPM**
	
FOTOGRAFÍA No.57: PARQUE URB. SANTA HELENA. COD – 11-062. Se verifica por parte de Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA la disposición final del columpio desmontado en la zona pasiva. Se hace entrega a la comunidad para su posterior reutilización.	**FOTOGRAFÍA No.58:** Se revisa y verifica por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA actividad del desmonte de la valla de señalización IG-80 y demás señales IDGS e informativas que se encuentra vandalizada. CÓDIGO CIO 12837 DESMONTE SEÑAL (IDG-S)
	
FOTOGRAFÍA No.59: Se revisa y verifica por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el desmonte de las BANCAS en concreto que se encuentran en mal estado; se realiza disposición temporal de RCD y su posterior retiro de obra. CÓDIGO CIO 12978 BANCA M-31 (DESMONTE) STPM	**FOTOGRAFÍA No.60:** Se revisa y verifica por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el desmonte de las BANCAS en concreto que se encuentran en mal estado; se realiza disposición temporal de RCD y su posterior retiro de obra. CÓDIGO CIO 12978 BANCA M-31 (DESMONTE) STPM



FOTOGRAFÍA No.61: Se revisa y verifica por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA la demolición y retiro del bordillo A-80 para las actividades a realizar de la instalación de MALLA CONTRAIMPACTO en el costado norte de la cancha existente.



FOTOGRAFÍA No.62: Se revisa y verifica por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA la demolición y retiro del bordillo A-80 para las actividades a realizar de la instalación de MALLA CONTRAIMPACTO en el costado norte de la cancha existente.

TABLA No. 46-. Registro FOTOGRÁFICO actividades ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA y verificadas por la INTERVENTORÍA en el PARQUE II-062 SANTA HELENA

- **PERSONAL OPERATIVO**

- PERSONAL DE OBRA	CANTIDAD
RESIDENTE DE OBRA	1
RESIDENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1
RESIDENTE SOCIAL	1
OFICIAL	1
AYUDANTES DE OBRA	2

TABLA No. 47-. Registro Personal Operativo en el PARQUE II-246 URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES

- **AVANCE FÍSICO**

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, hace seguimiento a la PROGRAMACIÓN DE OBRA en su VERSION Nº 2 presentada por el CONTRATISTA DE OBRA el día 17 de Octubre de 2023 a través del oficio CB-484-2023-166-2023 para cada frente de trabajo de la FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA del CONTRATO 484 DE 2023 evidenciando lo siguiente así:

	PARQUE COD: 11-062 – SANTA HELENA			
ITEM	**NOMBRE DE TAREA**	**COMIENZO**	**FIN**	**ACTIVIDADES ADELANTADAS, EN ATRASO Y/O RETRASO**
	ACTIVIDADES A EJECUTAR	**18/10/23**	**01/12/23**	
1.	DESMONTE	18/10/23	01/12/23	

	PARQUE COD: 11-062 – SANTA HELENA			
ITEM	**NOMBRE DE TAREA**	**COMIENZO**	**FIN**	**ACTIVIDADES ADELANTADAS, EN ATRASO Y/O RETRASO**
1.1.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	18/10/23	01/12/23	
1.1.3.	Desmonte juegos tipo M-5 o 5A-STPM**	18/10/23	19/10/23	OK
1.1.9.	Desmonte y retiro canecas **	19/10/23	20/10/23	OK
1.1.10.	Banca M-31 (desmonte) STPM **	28/11/23	01/12/23	OK
1.1.36.	Desmonte Señal (IDG-S)	20/10/23	21/10/23	OK
1.2.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	28/11/23	01/12/23	
1.2.9.	CANECAS ACERO INOXIDABLE (SUM + INST)	28/11/23	01/12/23	
1.2.10.	Banca prefab M-31 sinEspald sumin+instala Z.dura**	28/11/23	01/12/23	
1.2.16.	ESTRUCTURA VOLEIBOL (SUM + INST)	28/11/23	01/12/23	
1.2.18.	Señal SC-80 30x40 dos caras (sumin+instal) **	28/11/23	01/12/23	
1.2.19	SEÑAL IDG-S 2 CARAS (SUM + INST)	28/11/23	01/12/23	
1.3.	OTROS	15/11/23	30/12/23	
1.3.26.	Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 **	31/10/23	01/12/23	
3.	**MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA**	**16/11/23**	**01/12/23**	
3.1.	PINTURA	16/11/23	01/12/23	
3.1.3.	Pintura estructura baloncesto **	16/11/23	20/11/23	
3.1.5.	Pintura Baranda M-80 (2 MANOS)	20/11/23	24/11/23	
3.1.7.	Pintura estructura microfutbol (con Compresor) **	24/11/23	28/11/23	
3.1.8.	PINTURA MODULO M-3A	28/11/23	30/11/23	
3.1.9.	Pintura Modulo M-5 Columpio **	01/12/23	201/12/23	
	ACTIVIDADES NO PREVISTAS	19/10/23	19/01/24	
NP07	DESMONTE, PINTURA GENERAL Y ARREGLO, REPOSICION PIEZAS BIOSALUDABLES	21/10/23	16/11/23	
NP08	Valla para Modulos	28/11/23	01/12/23	
NP31	Demarcación pintura trafico multiple a=0.1 **	16/11/23	22/11/23	
NP38	LIMP. ESTRUCT. METALICA Y PINTURA ESMALTE + ANTIC**	27/10/23	16/11/23	

TABLA No. 48-. Control de las obras según el cronograma presentado por el CONTRATISTA DE OBRA para la ejecución de obras en el PARQUE 11-062 SANTA HELENA

Se evidencia retraso en la ejecución de actividades de DESMONTE, PINTURA GENERAL Y ARREGLO, REPOSICION PIEZAS BIOSALUDABLES de acuerdo a la VERSION Nº 2 de la PROGRAMACION DE OBRA. Es de aclarar que esta última versión de la programación aún no ha sido aprobada por la Interventoría debido a que no se ha aprobado el alcance presupuestal de obra.

6. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO DURANTE EL PERIODO

Los estados del clima en el periodo comprendido entre el 28 de septiembre al 20 de octubre de 2023 una vez se da inicio a la ejecución de actividades de obra descritas en las actividades técnicas de los parques, se reportan de acuerdo a las siguientes tablas:

ESTADO DEL CLIMA – PARQUE LISBOA COD. 11-091								
DÍA	**29/09/2023**		**30/09/2023**		**01/09/2023**		**02/10/2023**	
ESTADO	**Mañana**	Soleado	**Mañana**	Soleado	DIA DE DESCANSO		**Mañana**	Soleado
	Tarde	Soleado					**Tarde**	Nublado/ Lluvias
DÍA	**03/10/2023**		**04/10/2023**		**05/10/2023**		**06/10/2023**	
ESTADO	**Mañana**	Soleado	**Mañana**	Soleado	**Mañana**	Soleado	**Mañana**	Soleado
	Tarde	Nublado/ Lluvias	**Tarde**	Nublado/ Lluvias	**Tarde**	Soleado	**Tarde**	Nublado/ Lluvias

DÍA	**07/10/2023**		**08/10/2023**		**09/10/2023**		**10/10/2023**	
ESTADO	**Mañana**	Nublado	DIA DE DESCANSO		**Mañana**	Soleado	**Mañana**	Soleado
					Tarde	Soleado	**Tarde**	Soleado
DÍA	**11/10/2023**		**12/10/2023**		**13/10/2023**		**14/10/2023**	
ESTADO	**Mañana**	Soleado	**Mañana**	Soleado	**Mañana**	Soleado	**Mañana**	Soleado
	Tarde	Soleado	**Tarde**	Nublado/ Lluvias	**Tarde**	Nublado/ Lluvias		
DÍA	**15/10/2023**		**16/10/2023**		**17/10/2023**		**18/10/2023**	
ESTADO	DIA DE DESCANSO		DIA FESTIVO		**Mañana**	Soleado	**Mañana**	Soleado
					Tarde	Nublado/ Lluvias	**Tarde**	Soleado
DÍA	**19/10/2023**		**20/10/2023**					
ESTADO	**Mañana**	Soleado	**Mañana**	Nublado				
	Tarde	Soleado	**Tarde**	Nublado				

TABLA No. 49-. Estado del CLIMA EN OBRA - PARQUE LISBOA II-091

ESTADO DEL CLIMA – PARQUE URBANIZACION SABANA DE TIBABUYES COD. 11-246								
DÍA	**03/10/2023**		**04/10/2023**		**05/10/2023**		**06/10/2023**	
ESTADO	**Mañana**	Soleado	**Mañana**	Soleado	**Mañana**	Soleado	**Mañana**	Soleado
	Tarde	Nublado/ Lluvias	**Tarde**	Nublado/ Lluvias	**Tarde**	Soleado	**Tarde**	Nublado/ Lluvias
DÍA	**07/10/2023**		**08/10/2023**		**09/10/2023**		**10/10/2023**	
ESTADO	**Mañana**	Nublado	DIA DE DESCANSO		**Mañana**	Soleado	**Mañana**	Soleado
					Tarde	Soleado	**Tarde**	Soleado
DÍA	**11/10/2023**		**12/10/2023**		**13/10/2023**		**14/10/2023**	
ESTADO	**Mañana**	Soleado	**Mañana**	Soleado	**Mañana**	Soleado	**Mañana**	Soleado
	Tarde	Soleado	**Tarde**	Nublado/ Lluvias	**Tarde**	Nublado/ Lluvias		
DÍA	**15/10/2023**		**16/10/2023**		**17/10/2023**		**18/10/2023**	
ESTADO	DIA DE DESCANSO		DIA FESTIVO		**Mañana**	Soleado	**Mañana**	Soleado
					Tarde	Nublado/ Lluvias	**Tarde**	Soleado
DÍA	**19/10/2023**		**20/10/2023**					
ESTADO	**Mañana**	Soleado	**Mañana**	Nublado				
	Tarde	Soleado	**Tarde**	Nublado				

TABLA No. 50 Estado del CLIMA EN OBRA - PARQUE URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES II-246

ESTADO DEL CLIMA – PARQUE URBANIZACION COLPATRIA SANTA HELENA COD. 11-062								
DÍA	**13/10/2023**		**14/10/2023**		**15/10/2023**		**16/10/2023**	
ESTADO	**Mañana**	Soleado	**Mañana**	Soleado	DIA DE DESCANSO		DIA FESTIVO	
	Tarde	Soleado						
DÍA	**17/10/2023**		**18/10/2023**		**17/10/2023**		**18/10/2023**	
ESTADO	**Mañana**	Soleado	**Mañana**	Soleado	**Mañana**	Soleado	**Mañana**	Soleado
	Tarde	Nublado/ Lluvias	**Tarde**	Nublado/ Lluvias	**Tarde**	Nublado/ Lluvias	**Tarde**	Soleado
DÍA	**19/10/2023**		**20/10/2023**					
ESTADO	**Mañana**	Soleado	**Mañana**	Nublado				
	Tarde	Soleado	**Tarde**	Nublado				

TABLA No. 51 Estado del CLIMA EN OBRA - PARQUE URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA II-062

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., lleva control del clima con el siguiente reporte:

CLIMA DÍAS - PARQUES LOCALIDAD DE SUBA																												
CONDICIONES CLIMÁTICAS	SEPTIEMBRE 21 A OCTUBRE 20 DE 2023																											
	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
MAÑANA																														
SOLEADO									5	5		5	3	3	5	5			5	5	5	5	5	5			5	4	4	
NUBLADO													2	2			5											1	1	4
LLUVIA LEVE																														1
LLUVIA FUERTE																														
TARDE																														
SOLEADO									4						4				4	4	4							3	4	
NUBLADO												3	2	3		3						3	3				2	1		3
LLUVIA LEVE												1	2														1			1
LLUVIA FUERTE														1		1						1	1				1			

PORCENTAJE			
SOLEADO	67%	101	HRS
NUBLADO	25%	38	HRS
LLUVIA LEVE	4%	4	HRS
LLUVIA FUERTE	4%	3	HRS

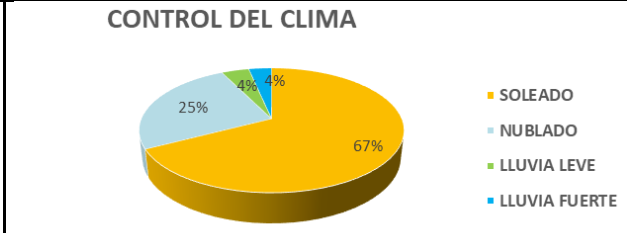


TABLA No. 52 CONTROL DEL CLIMA



FOTOGRAFÍA N°63. PARQUE SABANA DE TIBABUYES. COD – 11-246. Se observa por parte de Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA las afectaciones generadas por las lluvias en las actividades de excavaciones y la imposibilidad de realizar el retiro de material debido a los cierres de los botaderos certificados.



FOTOGRAFÍA N°64. PARQUE LISBOA. COD – 11-091. Se observa por parte de Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA las afectaciones a las áreas previstas de excavaciones realizadas en el costado de la cancha Nº 1 debido a las constantes lluvias generadas en el sector.

Se puede concluir que en el periodo comprendido entre el día 21 de septiembre al día 20 de octubre de 2023, Se observa por parte de Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA las afectaciones generadas por las lluvias en las obras adelantadas de los parques LISBOA 11-

091 y URBANIZACION SABANA DE TIBABUYESII-246 para las actividades de excavaciones mecánicas y la imposibilidad de realizar el retiro de material de RCD y de Excavación debido a los cierres de los botaderos certificados.

7. MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO EN OBRA

En el desarrollo de las actividades propias constructivas para el proyecto se emplearon los siguientes equipos, los cuales son requeridos para la ejecución de cada una de las actividades de acuerdo a los procesos constructivos que cada frente de obra disponga para la intervención de los CATORCE (14) PARQUES del CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023.

De otra parte, se le ha venido solicitando al contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ los documentos de la maquinaria a emplear en las obras y los documentos de los operadores, así como también se requiere la implementación del mantenimiento a cada equipo o maquinaria según aplique, los preoperacionales y el registro que evidencie la calibración realizada a cada uno; actividad que es verificada por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA a través de la profesional en SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL ING. VIVIANA CAROLINA MEDINA.

EQUIPO	MARCA	PLACA/SERIAL	MODELO
VOLQUETA	FREIGHTLINER	WN037	2015
VOLQUETA	FREIGHTLINER	WN0006	2016
MINICARGADOR	CASE	433	2020
VIBROCOMPACTADOR	INGERSOLL RAND DD-34HF	166070	V2203 2000
EXCAVADORA TIPO ORUGA	HITACHI – EX60-5	ICIP052398	1998

TABLA No. 53 Relación de Maquinaria utilizada en las OBRAS DE MANTENIMIENTO



Fotografía Nº65. VOLQUETA MARCA FREIGHTLINER. Verificación parte de Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA de Volqueta marca FREIGHTLINER para las actividades de retiro de material producto de excavaciones y demoliciones para su posterior disposición final en sitios autorizados.



Fotografía Nº66. MINICARGADOR MARCA CASE. Verificación parte de Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA de minicargador marca CASE para las actividades de movimiento de materiales producto de excavaciones, demoliciones y actividades varias.



FOTOGRAFÍA Nº67. EXCAVADORA TIPO ORUGA MARCA HITACHI – EX60-5. Verificación parte de Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA de Excavadora HITACHI – EX60-5 para las actividades de excavaciones y retiro de materiales de RCD para su disposición final.



FOTOGRAFÍA Nº68. VIBROCOMPACTADOR MARCA INGERSOLL RAND DD-34HF. Verificación parte de Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA de Vibrocompactador INGERSOLL RAND para las actividades de nivelación de fondo de excavación y compactación de bases y subbases granulares.

8. AVANCE FINANCIERO Y BALANCE DE OBRA FINANCIERO

8.1 AVANCES FINANCIEROS

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, realiza el seguimiento a los AVANCES FINANCIEROS de acuerdo a la última versión de la PROGRAMACIÓN en su VERSION Nº 2 suministrada por CONSORCIO BOGOTÁ día 17 de Octubre de 2023 a través del oficio CB-484-2023-166-2023 para cada frente de trabajo en la FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA del CONTRATO 484 DE 2023. Es de aclarar que esta programación aún no se encuentra aprobada por la Interventoría, sin embargo, en aras de disponer los avances financieros de los parques en ejecución se reportan la siguiente información:

8.1.1 PARQUE 11-091 LISBOA

ANALISIS FINANCIERO PARQUE COD: 11-091 – LISBOA	AVANCES FIANCIEROS	
INDICADORES ECONOMICOS	VALOR PROGRAMADO Y EJECUTADO	%
VALOR TOTAL	$ 488.248.340,63	100 %
ACUMULADO PROGRAMADO	$ 113.983.052,36	23.35 %
ACUMULADO EJECUTADO	$ 51.443.644,63	10.53 %
RESUMEN FINACIERO ACUMULADO (AVANCE (+) o ATRASO (-))	-$ 62.539.407,73	-12.82 %

TABLA No. 54 ANÁLISIS FINANCIERO PARQUE CÓDIGO 11-091 LISBOA

Se evidencia un atraso en el avance financiero de -12.82 % el cual se debe a que se evidencian avances físicos muy reducidos y muy ajustados afectados por el retraso en el inicio de las actividades de obra a raíz de la temporada de lluvias que no ha permitido al contratista culminar en su totalidad las actividades específicamente aquellas relacionadas con las excavaciones de las CANCHAS

MÚLTIPLES Nº 1 y Nº 2. El retiro de material de RCD y de material proveniente de las excavaciones para su disposición final también se ha visto afectado por los cierres temporales de los botaderos.

8.1.2 PARQUE 11-246 URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES

ANALISIS FINANCIERO PARQUE COD: 11-246 – SABANA DE TIBABUYES	AVANCES FIANCIEROS	
INDICADORES ECONOMICOS	VALOR PROGRAMADO Y EJECUTADO	%
VALOR TOTAL	$ 459.395.856,00	100 %
ACUMULADO PROGRAMADO	$ 159.545.491,98	34.73 %
ACUMULADO EJECUTADO	$ 37.324.213,63	8.12 %
RESUMEN FINACIERO ACUMULADO (AVANCE (+) o ATRASO (-))	-$ 122.221.278,35	-26.61 %

TABLA No. 55 ANÁLISIS FINANCIERO PARQUE CÓDIGO 11-246 URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES

Se evidencia un atraso en el avance financiero de -26.61 % el cual se debe a que se evidencian avances físicos muy reducidos y muy ajustados los cuales se han visto afectados por el retraso en el inicio de las actividades de obra de RELLENO RECEBO TIPO AFIRMADO TIPO IDRD EXTENDIDO + COMPACTACION, RELLENO RAJÓN MANUAL (INC. COMPACTACIÓN MECÁNICA), ANDEN CUNETA 2500 PSI E=0.10 4.2-2 MEDIO+GEOTEXTIL Y COMPACTACIÓN FONDO DE EXCAVACIÓN CON EQUIPOS LIVIANOS.

De igual manera a raíz de la temporada de lluvias presentadas en el periodo, no ha permitido al contratista culminar en su totalidad las actividades específicamente aquellas relacionadas con las excavaciones de la cancha de microfutbol y pista de patinaje. El retiro de material de RCD y de material proveniente de las excavaciones para su disposición final también se ha visto afectado por los cierres temporales de los botaderos.

8.1.3 PARQUE 11-062 URBANIZACIÓN SANTA HELENA

ANALISIS FINANCIERO PARQUE COD: 11-062 – SANTA HELENA	AVANCES FIANCIEROS	
INDICADORES ECONOMICOS	VALOR PROGRAMADO Y EJECUTADO	%
VALOR TOTAL	$ 71.750.974,00	100 %
ACUMULADO PROGRAMADO	$ 24.558.813,21	34.23 %
ACUMULADO EJECUTADO	$ 4.323.189,34	6.03 %
RESUMEN FINACIERO ACUMULADO (AVANCE (+) o ATRASO (-))	-$ 20.235.623,87	-28.20 %

TABLA No. 56 ANÁLISIS FINANCIERO PARQUE CÓDIGO 11-062 URBANIZACIÓN SANTA HELENA

Se evidencia un atraso en el avance financiero de -28.20 % el cual se debe el cual se debe a que se evidencian avances físicos muy reducidos y muy ajustados afectados por el retraso en el inicio de las actividades de obra a raíz de la temporada de lluvias también debido a que la actividad DESMONTE, PINTURA GENERAL Y ARREGLO, REPOSICION PIEZAS BIOSALUDABLES, no se ha iniciado lo que no presenta ningún avance físico.

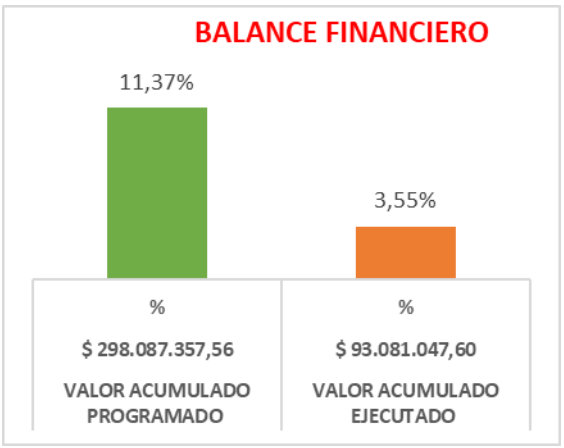
8.2 BALANCE FINANCIERO

Para el periodo comprendido entre el **VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2023** se presenta el siguiente balance financiero del contrato teniendo en cuenta que a la fecha aun no se tiene definido un alcance presupuestal de todo el contrato para los 14 parques por lo que para este informe se realiza el seguimiento con la VERSIÓN Nº 5 por parte del CONSORCIO BOGOTÁ el día 09 de octubre de 2023.

CÓDIGO IDRD	NOMBRE DEL PARQUE	VALOR PARQUES DIAGNOSTICO	% ASIGNADO PARQUE	VALOR ACUMULADO PROGRAMADO	% ACUMULADO PROGRAMADO	VALOR ACUMULADO EJECUTADO	% ACUMULADO EJECUTADO	DIFERENCIA	% DIFERENCIA
11-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	$ 459.395.856,00	17,53%	$ 159.545.491,98	6,09%	$ 37.324.213,63	1,42%	-$ 122.221.278,35	-4,66%
11-091	LISBOA	$ 488.248.341,00	18,63%	$ 113.983.052,36	4,35%	$ 51.433.644,63	1,96%	-$ 62.549.407,73	-2,39%
11-093	PUERTA DEL SOL	$ 275.988.993,00	10,53%	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -	0,00%
11-062	URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	$ 71.750.974,00	2,74%	$ 24.558.813,21	0,94%	$ 4.323.189,34	0,16%	-$ 20.235.623,88	-0,77%
11-260	URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA	$ 53.102.709,00	2,03%	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -	0,00%
11-965	SOTAVENTO	$ 249.374.317,00	9,51%	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -	0,00%
11-552	URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	$ 29.931.116,00	1,14%	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -	0,00%
11-277	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	$ 41.836.858,00	1,60%	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -	0,00%
11-255	URBANIZACIÓN RIO BAMBA	$ 206.515.064,00	7,88%	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -	0,00%
11-1295	TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA	$ 23.296.315,00	0,89%	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -	0,00%
11-677	LAS FLORES	$ 394.646.030,00	15,06%	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -	0,00%
11-058	URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	$ 98.125.780,00	3,74%	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -	0,00%
11-099	URBANIZACIÓN NIZA SUR	$ 104.926.525,00	4,00%	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -	0,00%
11-728	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	$ 123.861.122,00	4,73%	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -	0,00%
VALOR PROPUESTAS PARQUES		$ 2.621.000.000,00	100%	$ 298.087.357,56	11,37%	$ 93.081.047,60	3,55%	-$ 205.006.309,96	-7,82%

TABLA No. 57 ÚLTIMA VERSIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PRESENTADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA

VALOR ACUMULADO PROGRAMADO	$ 298.087.357,56	%	11,37%
VALOR ACUMULADO EJECUTADO	$ 93.081.047,60	%	3,55%



9. PROCESOS JURÍDICOS Y/O INICIO DE PROCESO ADMINISTRATIVO DE RECOMENDACIÓN DE MULTA

El día 12 de julio de 2023 a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042 se emitió EL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA NO. 484 DE 2023. CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULAS DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES" con número de radicado ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA 20236110139892 Y RADICADO ANTE LA ASEGURADORA NACIONAL DE SEGUROS EL DÍA 17/07/2023 y con copia al CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ. La Interventoría al respecto realiza la siguiente trazabilidad ante el las acciones adelantadas por la entidad frente al respectivo proceso administrativo así:

- A través del CORREO ELECTRÓNICO del día 16 de agosto de 2023 enviado por el ÁREA DE CONTRATACIÓN, se reprograma la AUDIENCIA establecida inicialmente para el día 17 de agosto de 2023; esta fue aplazada para el día 23 de agosto de 2023 de acuerdo a la solicitud realizada por la ASEGURADORA DEL CONTRATISTA.

- El día 22 de agosto de 2023 bajo el comunicado CB-484-2023-060-2023 el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ emite respuesta a cada uno de los puntos sujetos al oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042 donde se lista el estado de los componentes que integran la FASE DE DIAGNOSTICO.

- El día 23 de agosto de 2023 se lleva a cabo la AUDIENCIA DE DESCARGOS POR PARTE DEL CONTRATISTA; en la presente audiencia se solicitó por parte del ÁREA DE CONTRATACIÓN actualizar los HECHOS que preceden al presente Incumplimiento del CONTRATO DE OBRA DE 2023, por lo que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA realizó aplazamiento de la audiencia para el día 30 de agosto de 2023.

- Esta Interventoría realiza por lo tanto la ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS con fecha de corte del día 25 DE AGOSTO DE 2023 y remite este documento al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con copia a la ASEGURADORA NACIONAL DE SEGUROS el día 29 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-103 con número de radicado 20236110170002.

- Una vez realizada la audiencia el día 30 de agosto de 2023, el abogado representante de la ASEGURADORA NACIONAL DE SEGUROS informa que no se le dio traslado por parte de la ENTIDAD al oficio de respuesta, así las cosas el ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA solicito NUEVAMENTE a la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA la actualización del informe dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES posteriores a la audiencia; así las cosas, se reprogramo la audiencia para el día viernes 08 de septiembre de 2023.

- Así las cosas, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA realizó la ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS según los requerimientos del ÁREA DE CONTRATACIÓN del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y se emite el documento a la entidad el día 01 de septiembre de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120 y número de radicado 20236110172852, con copia a la ASEGURADORA NACIONAL DE SEGUROS. En el documento se mencionó el estado del CONTRATO DE OBRA con fecha de corte del día 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 donde se puede evidenciar que PERSISTE el INCUMPLIMIENTO a la FASE DE DIAGNOSTICO.

- El día martes 5 de septiembre de 2023 se allegó por parte del ÁREA DE CONTRATACIÓN del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, la citación de la AUDIENCIA DE MULTA que quedó establecida para el día 12 de septiembre de 2023 donde se indica lo siguiente:

" (...) envió citación a la audiencia está acompañada del informe de interventoría y el informe de apoyo a la supervisión en el que se sustenta la actuación y enuncia las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación.

Viene acompañado de los siguientes archivos digitales:

- *Citación aseguradora, oficio No. 20236121320931, Consta 7 folios.*
- *Citación contratista, oficio No. 20236121320961, Consta 7 folios.*
  Citación interventoría, oficio No. 20236121321021, Consta 7 folios.
- *Citación Memorando apoyo a la Supervisión No. 20236120007783, Consta 12 folios.*
  Contrato de obra Nº484-2023CO (86302) Consta de 11 folios
- *Informe técnico de interventoría Anexo 1 al Anexo 23 (archivo comprimido)*
  Contrato de interventoría 498-2023-CINT (89112) consta 39 folios
- *Póliza cumplimiento (CONTRATO DE OBRA) Nacional de Seguros Nº 400047875 Consta 1 folio*

- El día martes 19 de septiembre de 2023 se retomó la audiencia de hechos probatorios donde el CONTATISTA DE OBRA informaba que se cuenta con el CUMPLIMIENTO TOTAL de las actividades que preceden al INCIO DE LA FASE DE OBRA, lo que a consideración de esta Interventoría NO es cierto puesto que como se ha venido evidenciando y a la FECHA no se ha podido dar INICIO a la etapa de EJECUCIÓN DE LAS OBRAS que tenían como día de inicio el 12 de julio de 2023 contando con SETENTA Y UN DOS (72) de diferencia y un avance de obra ejecutado del 0%.

- La Interventoría dado que no se ha definido el proceso de RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTA por IMCUMPLIMIENTO PARCIAL del CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023 solicito al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 23 de octubre de 2023 bajo el comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-227 se tomen las acciones y/o decisiones de frente al proceso del ESTADO DEL PROCESO DE RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023, teniendo en consideración que estos atrasos general a la Interventoría un desequilibrio económico generado por la NO FACTURACIÓN por parte del CONSORCIO BOGOTÁ según las condiciones establecidas en los PLIEGOS DE CONDICIONES.

- Se reprograma la audiencia para el día JUEVES 26 de octubre de 2023, con la finalidad de que la ENTIDAD CONTRATANTES emita su concepto respecto a dicho proceso.

10. GESTIÓN DOCUMENTAL – INFORMES SEMANALES E INFORMES DE OBRA

10.1. INFORMES MENSUALES DEL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORÍA

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA y la entidad contratante FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) al respecto definieron en el COMITÉ TÉCNICO AVANCE DE OBRA del día 5 de julio de 2023, las FECHAS DE RADICACIÓN DE INFORMES MENSUALES Y CUENTAS DE COBRO los cuales se programaron periodos mensuales con fecha del día 21 al día 20 de cada mes, con fecha de recepción de los informes del contratista entre el día 21 y el día 23, de esta manera estar radicando el Informe mensual tanto de Obra como de Interventoría a la supervisión entre el día 25 y el día 27 de cada mes a más tardar; así mismo el trámite de las cuentas de cobro con fecha límite de radicación al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 30 de cada mes.

- Indicador de cumplimiento informe de Interventoría:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	Informe Mensual entregado / No. De informe mensual requeridos X 100	$\left(\frac{3}{3}\right) * 100 = 100\%$

TABLA No. 58-. Indicador de cumplimiento informe de Interventoría

A la fecha del presente informe, se ha radicado en debida forma al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA tres (03) informes y, para este periodo del INFORME MENSUAL Nº 4, la Interventoría cumple 100% con la entrega del informe correspondiente al periodo comprendido

entre el VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE Y EL VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2023. Se realiza la entrega de los componentes TÉCNICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

FECHA	OFICIO NO.	OFICIO RADICADO A LA ENTIDAD	COMPONENTE	NO. DE INFORME MENSUAL
29-Sep-2023	**AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-180**	**RAD 20236110197302**	TÉCNICO	**No.3**
29-Sep-2023	**AU-INTER-FDLS-498-2023-OF-181**	**RAD 20236110197322**	GESTIÓN SOCIAL	**No.3**
10-Oct-2023	**AU-INTER-FDLS-498-2023-OF-187**	**RAD 20236110201752**	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**No.3**
			AMBIENTAL	

TABLA No. 59 Relación de informes Mensuales CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 de 2023

- Indicador de cumplimiento informe de Obra:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	Informe Mensual entregado / No. De informe mensual requeridos X 100	$\left(\frac{3}{3}\right) * 100 = 100\%$

TABLA No. 60 Indicador de cumplimiento informe de Obra

Dentro de la trazabilidad correspondiente a los INFORMES MENSUALES del Contratista, el CONSORCIO BOGOTÁ a la fecha del INFORME MENSUAL TÉCNICO DE INTERVENTORÍA Nº4 se radico ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA los INFORMES MENSUALES con la siguiente trazabilidad:

INFORME MENSUAL TÉCNICO No.3	CB-484-2023-124-2023	28 09 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-178	28 09 2023			
	Correo electrónico	05 10 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-188	05 10 2023			SE APROBÓ EL DOCUMENTO
	CB-484-2023-170-2023	17 10 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-217	17 10 2023	20236110216882	18 10 2023	SE RADICO EL DOCUMENTO
INFORME MENSUAL SOCIAL No.3	CB-484-2023-123-2023	28 09 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-184	03 10 2023			
	CB-484-2023-173-2023	18 10 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-220	20 10 2023			
	CB-484-2023-180-2023	20 10 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-230	23 10 2023	20236110220442	23 10 2023	SE RADICO EL DOCUMENTO
INFORME MENSUAL AMBIENTAL No.3	CB-484-2023-120-2023	25 09 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-175	27 09 2023			
	CB-484-2023-133-2023	04 10 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-196	07 10 2023			SE APROBÓ EL DOCUMENTO
	CB-484-2023-171-2023	17 10 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-218	17 10 2023	20236110216862	18 10 2023	SE RADICO EL DOCUMENTO
INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No.3	CB-484-2023-120-2023	25 09 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-175	27 09 2023			
	CB-484-2023-	04 10 2023	AU-INTERV-FDLS-498-	07 10 2023			SE APROBÓ EL

	133-2023		2023-OF-196				DOCUMENTO
	CB-484-2023-171-2023	17 10 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-218	17 10 2023	20236110216862	18 10 2023	SE RADICO EL DOCUMENTO

TABLA No. 61 Relación de Trazabilidad de Entrega de INFORMES MENSUALES del CONTRATISTA DE OBRA Nº 484 DE 2023

10.2. INFORME FINAL

Se presentará una vez finalizado el periodo de ejecución contractual; en este se recopilará la consolidación de las actividades ejecutadas durante toda la ETAPA DE LA OBRA incluida la etapa de PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO, relacionando de igual manera los componentes TÉCNICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), previa aprobación de la interventoría y posteriormente revisado y avalado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	Informe Final entregado / No. De informe final requeridos X 100	N/A

TABLA No. 62 Indicador de cumplimiento informe final de liquidación

No aplica para este periodo.

10.3. INFORMES SEMANALES INTERVENTORÍA

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA radicada ante la Entidad contratante los informes semanales, correspondientes al periodo comprendido del **DÍA VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL DÍA VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2023** los cuales se relacionan de la siguiente manera:

FECHA	OFICIO NO.	ASUNTO	NO. DE INFORME SEMANAL	PERIODO
21-sep -2023	**AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-165 RAD 20236110191672**	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 12	**No.12**	DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2023
04-Oct-2023	**AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-173 RAD 20236110193742**	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No.13	**No.13**	DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2023
06- Oct -2023	**AU-INTER-FDLS-498-2023-OF-202 RAD 20236110212052**	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 14	**No.14**	DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
15- Oct -2023	**AU-INTER-FDLS-498-2023-OF-213 RAD 20236110216892**	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 15	**No.15**	DEL 02 DE OCTUBRE DE 2024 AL 07 DE OCTUBRE DE 2023
26- Oct -2023	**AU-INTER-FDLS-498-2023-OF-213 RAD 20236110224582**	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 16	**No.16**	DEL 09 DE OCTUBRE DE 2024 AL 14 DE OCTUBRE DE 2023
31- Oct -2023	**AU-INTER-FDLS-498-2023-OF-246 RAD 20236110227232**	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 17	**No.17**	DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024 AL 21 DE OCTUBRE DE 2023

TABLA No. 63 Relación de informes Semanales Avance CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 de 2023

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA Y PRODUCTOS APROBADOS EN LA FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO

El CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 establece en su CLAUSULA CUARTA un plazo de ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del ACTA DE INICIO y previo cumplimiento del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento. Para el Desarrollo del objeto contractual, el Anexo técnico especifica que se requiere la implementación de un cronograma que garantice la perfecta y continua

ejecución de las actividades, razón por la cual CONSORCIO BOGOTÁ remite para revisión y verificación, previo a la suscripción del ACTA DE INICIO, CRONOGRAMA DE OBRA.

De acuerdo al cronograma preliminar aprobado se tiene que:

NOMBRE DE TAREA	DÍAS CALENDARIO	COMIENZO	FIN	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN	
				1RA ENTREGA	ESTADO
CONTRATO CO-484-2023"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA"	245 días	**mié 21/06/23**	**mar 20/02/24**		
INICIO	0dias	mié 21/06/23	mié 21/06/23		
ETAPA 1: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN.	**22dias**	**mié 21/06/23**	**mié 12/07/23**		
ELABORACIÓN Y ENTREGAR PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	9 días	mié 21/06/23	jue 29/06/23		APROBADO
ELABORACIÓN Y ENTREGAR PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	14 días	mié 21/06/23	mar 4/07/23		APROBADO
ELABORACIÓN Y ENTREGAR PLAN DE MANEJO SST	14 días	mié 21/06/23	mar 4/07/23		APROBADO
ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	14 días	mié 21/06/23	mar 4/07/23		APROBADO
REALIZAR VISITA TÉCNICA A LOS PARQUES A INTERVENIR	12 días	jue 22/06/23	lun 3/07/23		
REALIZAR Y ENTREGAR PROPUESTA DE ESQUEMA ARQUITECTÓNICO PARA CADA PARQUE	8 días	vie 30/06/23	vie 7/07/23		APROBADO
ELABORAR Y ENTREGAR PRESUPUESTO ACTUALIZADO PARA CADA PARQUE	8 días	vie 30/06/23	vie 7/07/23		REQUERIDO Y OBSERVADO
ELABORAR Y ENTREGAR PROGRAMACIÓN DE OBRA	8 días	vie 30/06/23	vie 7/07/23		REQUERIDO Y OBSERVADO
REALIZAR EL ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD VECINA DE CADA UNO DE LOS PARQUES	8 días	vie 30/06/23	vie 7/07/23		EN EJECUCIÓN
GESTIÓN Y APROBACIÓN DE PMT	7 días	mar 4/07/23	lun 10/07/23		EN EJECUCIÓN

TABLA No. 64 Control y seguimiento de cronograma CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023

El estado actual de los componentes correspondientes a la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA INTERVENCIÓN que integran los componentes SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, se encuentran APROBADOS de la siguiente manera:

- **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DE RCD (PMA)**: Aprobado el día 04 de agosto de 2023 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-072 y radicado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 29 de agosto de 2023 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-114 y radicado 20236110170172.

- **PLAN DE MANEJO SE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)**: Aprobado el día 27 de julio de 2023 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-061 y radicado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 29 de agosto de 2023 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-113 y radicado 20236110170162.

- **PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**: Aprobado el día 11 de agosto de 2023 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-081 y radicado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 18 de agosto de 2023 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-094 y radicado 20236110163042.

- **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) CONTRACTUALES:** Aprobado el día ocho de septiembre de 2023 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-138 y radicado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 12 de septiembre de 2023 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-151 y radicado 20236110182952.

- **ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS:** Aprobados mediante comunicados AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-086 el día 15 de agosto de 2023, AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-100 el día 23 de agosto de 2023 y AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-157 el día 14 de agosto de 2023. No se han radicado a la entidad debido a que presentan ajustes requeridos por los ajustes en los alcances presupuestales para cada parque y el alcance general del contrato de obra.

- **PRESUPUESTO GENERAL:** Se da claridad por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA que a la fecha no se cuenta con un PRESUPUESTO GENERAL aterrizado teniendo en cuenta que no tiene definido la CONCEPTUALIZACIÓN GEOTÉCNICA presentada por el CONTRATISTA DE OBRA en relación al suministro de un MATERIAL DE MEJORAMIENTO con material tipo RAJÓN con espesores de 50 cm los cuales no estaban contemplados dentro de las versiones revisadas por la Interventoría, lo que generaría una variación del PRESUPUESTO que sobrepasa el techo presupuestal del Contrato.

- **PROGRAMACIÓN DE OBRA:** La última versión presentada por el CONTRATISTA DE OBRA se basa en la ULTIMA VERSIÓN (VERSION Nº 2) correspondiente al PRESUPUESTO GENERAL, aclarando que a la fecha este documento no se encuentra aprobado, por lo que hasta que dicha información no se radique ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, no se puede dar un aval a la PROGRAMACIÓN DE OBRA; de igual forma la Interventoría ha venido realizando seguimiento a las actividades preliminares de obra mediante esta última versión adjuntada por COSORCIO BOGOTÁ.

  PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO: Aprobados los PMT de los parques: LISBOA, URBANIZACION SABANA DE TIBABUYES, PUERTA DEL SOL y el parque SOTAVENTO mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-177 y radicado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 30 de septiembre de 2023 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-182 y radicado 20236110198802. Posteriormente se aprueban los PMT de los parques URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA y URBANIZACIÓN SANTA HELENA mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-177 y radicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-208 del 11 de octubre de 2023 y radicado 20236110212112. El día 19 de octubre de 2023 a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-219 y radicado 20236110219382 se remiten al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA los PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) aprobados por SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM) en relación a los siguientes parques: URBANIZACION LAGOS DE SUBA COD. 11-277 y URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL COD. 11-552.

- **ACTAS DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD:** Se manifiesta que a la fecha el CONTRATISTA DE OBRA ha venido realizando los acercamiento con los PROMOTORES de los PARQUES que integran el objeto contractual del CONTRATO, de igual manera cabe mencionar que no se ha realizado en su totalidad dicha actividad.

12. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DOCUMENTAL

13.1 ACTAS DE COMITÉS, REUNIONES O/Y MESAS DE TRABAJO

Para el PRESENTE INFORME MENSUAL No. 4 corresponde a la fase de pre-construcción periodo comprendido entre el **DÍA VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE AL DÍA VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2023.** Se generaron los siguientes documentos de seguimiento al CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023, documentos que fueron realizados por la INTERVENTORÍA y avalados posteriormente por el CONTRATISTA Y ENTIDAD CONTRATANTE. Se llevaron a cabo los siguientes comités del componente técnico y reuniones preliminares el cual se adjuntan en el **ANEXO Nº 3** del presente informe:

FECHA	CONSECUTIVO	TEMA	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINACIÓN	LUGAR
07 de septiembre de 2023	ACTA No. 08	MESA DE TRABAJO COMPONENTE PRESUPUESTAL	2:00 PM	3:30 PM	Viernes, 8 de septiembre ▪ 2:00 – 3:30pm Zona horaria: América/Bogotá Información para unirse con Google Meet

FECHA	CONSECUTIVO	TEMA	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINACIÓN	LUGAR
					Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/vjx-tono-nnu
08 de septiembre de 2023	ACTA No. 09 MESA DE TRABAJO COMPONENTE SOCIAL	REVISIÓN TEMAS GENERALES CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE SOCIAL	9:00 AM	10:00 AM	Videocnferencia Meet
15 de septiembre de 2023	ACTA No. 10	REVISIÓN ALCANCE PRESUPUESTAL AL PROFESIONAL DE APOYO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	3:00 PM	4:00 PM	REUNIÓN DE PRESENTACIÓN ALCANCE PRESUPUESTAL Viernes, 15 de septiembre ▪ 3:00 – 4:00pm Zona horaria: America/Bogota Información para unirse con Google Meet Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/qdq-qcxf-nsk
03 de octubre de 2023	ACTA No. 11	ACLARACIÓN DOCUMENTOS DE CARGUE A LA PLATAFORMA SECOP; Y ACLARACIÓN REQUERIMIENTOS Y/U OBSERVACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL PRESENTADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA	3:30 PM	5:00 PM	MESA DE TRABAJO COMPONENTE TÉCNICO Y CARGUE PLATAFORMA SECOP II Martes, 3 de octubre ▪ 3:30 – 5:00pm Zona horaria: America/Bogota Información para unirse con Google Meet
03 de octubre de 2023	ACTA No. 12 MESA DE TRABAJO COMPONENTE SOCIAL	REVISIÓN TEMAS GENERALES CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE SOCIAL	9:00 AM	10:00 AM	Videocnferencia Meet
07 de octubre de 2023	ACTA No. 13	MESA DE ACLARACIÓN DEL PUNTO DE VOTACIÓN CON LA REGISTRADURIA	8:00 AM	9:00 AM	PARQUE LISBOA
10 de octubre de 2023	ACTA No. 14	MESA DE TRABAJO CON EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA EVALUAR EL ALCANCE TÉCNICO DE LAS ACTIVIDADES A LOS SENDEROS	2:30 PM	3:30 PM	VIDEO LLAMADA VIRTUAL https://meet.google.com/sfa-dben-icx

TABLA No. 65 Relación de ACTAS DE REUNIÓN Y MESAS DE TRABAJO periodo entre el día VEINTIUNO (21) DE AGOSTO AL DÍA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2023

FECHA	CONSECUTIVO	TEMA	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINACIÓN	LUGAR
18 de septiembre de 2023	ACTA COMITÉ No.2	MESA DE TRABAJO ALCANCE PRESUPUESTAL, CONTRATO DE OBRA NO. 484 de 2023	9:00 AM	11:00 AM	Reunión de Microsoft Teams <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MmY4ODImYWItNjRkZS00NWY5LWI2NDUtYzgyMjIxMWIwM
26 de septiembre de 2023	ACTA COMITÉ No.3	MESA DE TRABAJO ALCANCE PRESUPUESTAL Y ALCANCE TÉCNICO CONTRATO DE OBRA NO. 484 DE 2023	9:00 AM	11:00 AM	Reunión de Microsoft Teams <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MmY4ODImYWItNjRkZS00NWY5LWI2NDUtYzgyMjIxMWIwM
03 de Octubre de 2023	ACTA COMITÉ No.4	COMITÉ TÉCNICO – ALCANCE PRESUPUESTAL Y ESTADO ACTUAL DE LAS ACTIVIDADES, CONTRATO DE OBRA NO. 484 DE 2023.	9:00 AM	10:30 AM	Reunión de Microsoft Teams <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDM3ZjI1Y2UtNmI3ZC00YjIxLWFlNTgtNzgwOTkwNjIzZGE4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-
10 de Octubre de 2023	ACTA COMITÉ No.5	COMITÉ TÉCNICO – ALCANCE PRESUPUESTAL Y ESTADO ACTUAL DE LAS ACTIVIDADES, CONTRATO DE OBRA NO. 484 DE 2023.	9:00 AM	10:00 AM	Reunión de Microsoft Teams <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDM3ZjI1Y2UtNmI3ZC00YjIxLWFlNTgtNzgwOTkwNjIzZGE4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-
17 de Octubre de 2023	ACTA COMITÉ No.6	COMITÉ TÉCNICO – ALCANCE PRESUPUESTAL Y ESTADO ACTUAL DE LAS ACTIVIDADES, CONTRATO DE OBRA NO. 484 DE 2023.	9:00 AM	10:30 AM	Reunión de Microsoft Teams <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDM3ZjI1Y2UtNmI3ZC00YjIxLWFlNTgtNzgwOTkwNjIzZGE4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-

TABLA No. 66 Relación de ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO desarrolladas en el periodo entre el día VEINTIUNO (21) DE AGOSTO AL DÍA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2023

13.2 CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA

Para el **INFORME MENSUAL No.4** comprendido entre el **DÍA VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL DÍA VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2023.** La Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales envió la siguiente relación de correspondencia al contratista CONSORCIO BOGOTÁ y a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) del mismo modo se recibieron comunicados de correspondencia del CONTRATISTA y de la ENTIDAD CONTRATANTE respectivamente, por lo anterior nos permitimos listar en la siguiente tabla y anexarla al presente informe. ***(VER ANEXO Nº 1 Y Nº 2)***

13.3 CORRESPONDENCIA ENVIADA AL CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ Y ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
21-sep-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-165	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro 12 - DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2023	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
22-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-166	PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-118- REMISIÓN DE PROGRAMACIÓN DE REUNIONES DE INICIO DE OBRA.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
22-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-167	PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-117- REMISIÓN DE INFORME SEMANAL NO. 10 COMPRENDIDO DESDE EL 11 AL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
22-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-168	ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
22-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-169	SOLICITUD IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) Y SOLICITUD DOCUMENTAL PARQUES GRUPO I	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
22-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-170	SOLICITUD PROGRAMACIÓN REUNIÓN DE ACERCAMIENTO CON PROMOTOR DEL PARQUE URBANIZACIÓN LAGOS DE SUBA	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
22-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-171	REQUERIMIENTO PRESENTACIÓN FINAL PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (PAC)	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
25-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-172	APROBACIÓN DISEÑO PENDÓN PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (PAC)	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
25-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-173	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 13 – DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2023	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
27-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-174	RESPUESTA PRESUPUESTO GENERAL PARQUES QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 SEGÚN LA ENTREGA MEDIANTE LOS OFICIOS CB-484-2023-088-2023, CB-484-2023-121-2023 y CB-484-2023-122-2023.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
27-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-175	PRONUNCIAMIENTO – REQUERIMIENTOS INFORME MENSUAL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NO.3 VERSIÓN 0 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2023 AL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
28-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-176	ENTREGA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO SHAPE-FILE DEL PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR CÓDIGO 11-099	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
28-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-177	RESPUESTA REVISIÓN PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) PARQUES 11-062 URBANIZACIÓN SANTA HELENA Y 11-260 COMPARTIR III ETAPA	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
28-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-178	PRONUNCIAMIENTO – REQUERIMIENTOS INFORME MENSUAL TÉCNICO NO.3 VERSIÓN 0 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2023 AL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
29-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-179	REQUERIMIENTO INICIO DE OBRAS PRELIMINARES PARQUES 11-246, 11-091, 11-062	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
29-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-180	INFORME TÉCNICO DE INTERVENTORÍA Nro. 03	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
29-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-181	NFORME SOCIAL DE INTERVENTORÍA Nro. 03	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
30-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-182	REMISIÓN PLANES D EMANEJO DE TRÁNSITO (PMT) APROBADOS POR SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARQUES LISBOA, PUERTA DEL SOL,	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
		SABANA DE TIBABUYES Y SOTAVENTO		
2-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-183	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PROGRAMACIONES DE OBRA PARQUES CONTRATO 484 DE 2023 PARQUES LISBOA Y TIBABUYES	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
3-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-184	PRONUNCIAMIENTO - REVISIÓN DE INFORME MENSUAL NO. 3 DEL COMPONENTE SOCIAL COMUNICADO CB-484-2023-123.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
4-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-185	RESPUESTA PRESUPUESTO GENERAL PARQUES QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 SEGÚN LA ENTREGA MEDIANTE EL OFICIO CB-484-2023-128-2023	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
4-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-186	RESPUESTA REVISIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) PARQUES 11-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
5-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-187	ENTREGA INFORME AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) MENSUAL NO.2 DE INTERVENTORÍA - ETAPA NO.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE AGOSTO AL DÍA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2023	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
5-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-188	RESPUESTA INFORME MENSUAL TÉCNICO NO.3 VERSIÓN UNO (1) CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE AGOSTO DE 2023 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
5-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-189	RESPUESTA REVISIÓN PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) PARQUES 11-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
5-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-190	RESPUESTA REVISIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) PARQUE 11-277 URBANIZACIÓN LAGOS DE SUBA	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
5-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-191	RESPUESTA REVISIÓN PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) PARQUES 11-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
6-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-193	RESPUESTA PROMOTOR DE LA COMUNIDAD PARQUE SOTAVENTO COD: 11-955 - PROPUESTA JUEGO INFANTIL EN MADERA.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
7-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-196	RESPUESTA INFORME MENSUAL DEL COMPONENTE AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NO.3 VERSIÓN UNO (1) CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE AGOSTO DE 2023 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
7-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-192	ACTUALIZACION SOLICITUD TASACIÓN DE MULTA DE LOS HECHOS A LA FECHA DEL 05 DE OCTUBRE DE 2023 PROCEDENTE A LA SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
9-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-194	RESPUESTA PRESUPUESTO GENERAL PARQUES QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 SEGÚN LA ENTREGA MEDIANTE EL OFICIO CB-484-2023-134-2023 Y CB-484-2023-145	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
9-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-197	VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN MAQUINARIA Y OPERARIO.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
9-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-198	RESPUESTA COMUNICADO CB-484-2023-144 VALIDACIÓN ADHESIVO PARA MAQUINARIA.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
9-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-199	REQUERIMIENTO INFORMACIÓN DE TRAZABILIDAD Y/O PRONUNCIAMIENTOS REALIZADOS A LA ENTIDADES DISTRITALES DE SERVICIOS PÚBLICOS.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
9-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-200	REQUERIMIENTOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PENDIENTE CORRESPONDIENTE AL COMPONETE SOCIAL	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
9-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-195	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PROGRAMACIONES DE OBRA PARQUES CONTRATO 484 DE 2023 VERSIÓN Nº 2	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
10-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-201	RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-136 - PLANOS DE IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
10-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-203	REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PERSONAL OPERATIVO CONTRATISTA DE OBRA CONTRATO 484 DE 2023 Y OTROS REQUERIMIENTOS SST.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
11-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-204	RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-147 Y OFICIO CB-484-2023-148-2023 REQUERIMIENTOS ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA A LOS PARQUES CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023 11-093 PUERTA DEL SOL Y 11-091 LISBOA.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
11-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-205	VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN EXCAVADOREA SOBRE ORUGA Y OPERARIO	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
11-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-206	SOLICITUD INSTALACIÓN CERRAMIENTO PERIMETRAL OBRAS PRELIMINARES PARQUE URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES COD. 11-246 E INCUMPLIMIENTO AL INICIO DE ACTIVIDADES DE OBRA.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
11-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-207	REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PERSONAL OPERATIVO CONTRATISTA DE OBRA CONTRATO 484 DE 2023 OFICIO CB-484-2023-151	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
11-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-208	REMISIÓN PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) APROBADOS POR SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
11-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-202	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 14 – DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
12-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-209	ALCANCE OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-204 RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-147, OFICIO CB-484-2023-148-2023 OFICIO CB-484-2023-149-2023 REQUERIMIENTOS ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA A LOS PARQUES CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
12-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-210	REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PERSONAL OPERATIVO ROTATIVO - CONTRATISTA DE OBRA CONTRATO 484 DE 2023	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
12-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-211	RESPUESTA REVISIÓN PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) PARQUES 11-677, 11-099, 11-728 Y 11-1295	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
17-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-212	ALCANCE REVISIÓN PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) PARQUES 11-677, 11-099, 11-728 Y 11-1295 Y REVISIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARQUE 11-058	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
17-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-213	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 15 DEL 02 DE OCTUBRE AL 07 DE OCTUBRE DE 2023	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
17-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-214	VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN VOLQUETAS Y CONDUCTORES OFICIO CB-484-2023-162	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
17-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-215	REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PERSONAL OPERATIVO CONTRATISTA DE OBRA CONTRATO 484 DE 2023 Y OTROS REQUERIMIENTOS SST.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
17-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-216	RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-161 PROPUESTA GEOTÉCNICA A LOS PARQUES CONTRATO DE OBRA NO. 484 DE 2023 PARQUE 11-255 URBANIZACIÓN RIO BAMBA Y PARQUE 11-728 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
17-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-217	INFORME MENSUAL Nº 3 CONTRATISTA – COMPONENTE TÉCNICO	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
17-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-218	INFORME MENSUAL Nº 3 CONTRATISTA - COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPONENTE AMBIENTAL	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
19-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-221	CAMBIO DE HOJA DE VIDA PROFESIONAL AMBIENTAL Y PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498-2023-CINT (89112)	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
19-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-219	REMISIÓN PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) APROBADOS POR SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM) (PARQUE LAGOS DE SUBA Y URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL)	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
19-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-222	REVISIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) PARQUE 11-255 URBANIZACION RIO BAMBA	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
19-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-223	VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN VIBRO COMPACTADOR Y DOCUMENTACIÓN OPERARIO.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
19-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-224	REVISIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) PARQUE 11-255 URBANIZACION RIO BAMBA	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
19-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-225	REVISIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) PARQUE 11-058 URBANIZACION BURGOS BRITALIA	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
20-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-228	CAMBIO DE HOJA DE VIDA INSPECTOR DE OBRA – CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498-2023-CINT (89112)	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
20-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-220	RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-173 INFORME MENSUAL SOCIAL NO.3 VERSIÓN UNO (1) CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL VEINTIUNO (21) DE AGOSTO AL VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2023	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
20-oct.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-230	INFORME MENSUAL NO-3 CONTRATISTA - COMPONENTE GESTIÓN SOCIAL	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
21-oct.-	AU-INTERV-FDLS-498-	RESPUESTA Y ACLARACIONES OFICIO CB-484-2023-172 CONTRATO RELACIÓN	ARQUITECTURA URBANA	CONSORCIO BOGOTÁ

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
2023	2023-OF-229	CONTRACTUAL ENTRE CONSORCIO BOGOTÁ Y LYD PROYECTOS SAS.	LTDA	

TABLA No. 67 Relación correspondencia Enviada ARQUITECTURA URBANA LTDA

13.4 CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ

FECHA	*CONSECUTIVO*	*ASUNTO*	*ENVÍA*	*RECIBE*
21-sep.-23	CB-484-2023-118-2023	REMISIÓN PROGRAMACIÓN DE REUNIONES DE INICIO DE OBRA	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
22-sep.-23	CB-484-2023-119-2023	RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-164 POLIZAS SEGÚN LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
25-sep.-23	Correo electrónico	SOLICITUD CAMBIO EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PARQUE PUERTA DEL SOL CÓDIGO 11-093	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
25-sep.-23	CB-484-2023-120-2023	RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-166 PROGRAMACIÓN REUNIONES DE INICIO DE OBRA	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
25-sep.-23	CB-484-2023-121-2023	RESPUESTA AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-160 Y REUNIÓN CON PROMOTORES 18 SEPTIEMBRE DE LOS PARQUES DE LA PRIMERA FASE I	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
25-sep.-23	CB-484-2023-120-2023	ENTREGA DEL INFORME NO.3 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
25-sep.-23	CB-484-2023-122-2023	RESPUESTA AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-160 y REUNION CON PROMOTORES18/SEPTIEMBRE DE LOS PARQUE DE LA PRIMERA FASE II Y III	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
27-sep.-23	Correo electrónico Gestión Social	REMISIÓN ACTAS DE SOCIALIZACIÓN DE DISEÑO DE LOS PARQUES DE LA PRIMERA ETAPA	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
27-sep.-23	Correo electrónico Gestión Social	PROGRAMACIÓN DE ACTAS DE VENCINDAD PARQUES SANTA HELENA, URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES Y LISBOA	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
28-sep.-23	CB-484-2023-123-2023	REMISIÓN INFORME MENSUAL DE GESTIÓN SOCIAL NO.3	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
28-sep.-23	CB-484-2023-124-2023	ENVIO INFORME TÉCNICO MENSUAL NO.3 PERIODO 21 DE AGOSTO AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
28-sep.-23	CB-484-2023-125-2023	ENVIO DOCUMENTACIÓN RESPUESTA SECRETARIA DE AMBIENTE REFERENTE PARQUE 11-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
28-sep.-23	CB-484-2023-126-2023	ENVIO DOCUMENTACIÓN PLAN DE MANEJO DE TRANSITO DE LOS PARQUES 11-062 Y 11-060	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
29-sep.-23	CB-484-2023-127-2023	RADICACIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO APROBADO POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD PARA EL CONTRATO 484 DE 2023 LISBOA, PUERA DEL SOL, TIBABUYES Y SOTAVENTO	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
02-oct.-23	CB-484-2023-128-2023	RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-174; AJUSTES A PRESUPUESTO GENERALES, MEMORIAS Y ESQUEMAS BÁSICOS DE IMPLANTACIÓN QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
02-oct.-23	CB-484-2023-129-2023	PROGRAMACIÓN DE OBRA CONTRATO 484 DE 2023 PARQUES TIBABUYES Y LISBOA	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
03-oct.-23	Correo electrónico Gestión Social	PROGRAMACIÓN ACTAS DE VECINDAD	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
03-oct.-23	CB-484-2023-131-2023	DOCUMENTACIÓN PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO DEL PARQUE 11-552 PUERTA DEL SOL	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
03-oct.-23	CB-484-2023-132-2023	PROPUESTA DE JUEGOS EN MADERA PARQUE SOTAVENTO, QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
04-oct.-23	CB-484-2023-133-2023	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME MENSUAL NO.3 DE LOS COMPONENTES AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
04-oct.-23	CB-484-2023-135-2023	INICIO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO - PARQUES 11-091 LISBOA SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023	CONSORCIO BOGOTÁ	REGISTRADURIA AUXILIAR DE SUBA - SEDE 2 TIBABUYES /

				ARQUITECTURA URBANA LTDA
04-oct.-23	CB-484-2023-136-2023	ENTREGA PLANOS DE IMPLANTACIÓN DE PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO BURGOS BRITALIA, RIO BAMBA, TUNA ALTA, ADRIANA DEL PILAR, LAS FLORES, NIZA SUR	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
04-oct.-23	CB-484-2023-137-2023	ENTREGA PROGRAMACIÓN DE OBRA V2	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
05-oct.-23	Correo electrónico	ENVIO INFORME TECNICO MENSUAL No 3 PERIODO 21 DE AGOSTO AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023 – CON OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA INTERVENTORIA	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
05-oct.-23	CB-484-2023-134-2023	RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-185: AJUSTES A PRESUPUESTO GENERAL MEMORIAS	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
05-oct.-23	CB-484-2023-138-2023	RESPUESTA OBSERVACIONES DEL OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-186 REVISIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PMT PARQUE 11-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
05-oct.-23	CB-484-2023-139-2023	ENVIO DOCUMENTACIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO DEL PARQUE 11-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
05-oct.-23	CB-484-2023-142-2023	RESPUESTA OBSERVACIONES DEL OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-190 - RESPUESTA REVISIÓN PLAN DE MANEJO DE TRANSITO 11-277 - URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
06-oct.-23	CB-484-2023-143-2023	DOCUMENTOS DE MAQUINARIA PESADA Y OPERARIA	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
09-oct.-23	CB-484-2023-144-2023	RADICACIÓN DE ADHESIVO PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
09-oct.-23	CB-484-2023-145-2023	RESPUESTA OFICIO AU-INTEREV-FDLS-498-2023-OF-193: RESPUESTA PROMOTOR DE LA COMUNIDAD PARQUE SOTAVENTO COD: 11-955 - PROPUESTA JUEGO INFANTIL EN MADERA.	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
09-oct.-23	Correo electrónico Gestión Social	PROGRAMACIÓN REUNIONES DE INCIIO 13 DE OCTUBRE DE 2023 PARQUES SOTAVENTO, PUERTA DEL SOL Y URBANIZACIÓN COMPARTIR II ETAPA	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
09-oct.-23	CB-484-2023-146-2023	DOCUMENTOS DE PERSONAL	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
09-oct.-23	Correo electrónico Gestión Social	ACTA DE REUNIÓN CON REGISTRADURÍA, LEVANTADA EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2023 PARQUE LISBOA	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
10-oct.-23	CB-484-2023-147-2023	RADICACIÓN ENSAYOS PARQUES 11-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR II ETAPA Y PARQUE 11-093 PUERTA DEL SOL	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
10-oct.-23	CB-484-2023-148-2023	RADICACIÓN ENSAYOS DEL PARQUE 11-091 LISBOA	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
11-oct.-23	CB-484-2023-149-2023	RADICACIÓN ENSAYOS DEL PARQUE SABANA DE TIBABUYES	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
11-oct.-23	CB-484-2023-150-2023	DOCUMENTOS DE MAQUINARIA PESADA Y OPERARIO	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
11-oct.-23	CB-484-2023-153-2023	RADICACIÓN PARA REVISIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO 11-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
11-oct.-23	CB-484-2023-152-2023	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR INTERVENTORÍA EN EL OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-OF-205	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
11-oct.-23	CB-484-2023-151-2023	DOCUEMNTOS DEL PERSONAL DE OBRA (NILSON DIAZ, JOSÉ NIETO, GIOVANNY OSPINA)	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
11-oct.-23	CB-484-2023-151-2023	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO APROBADO POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD PARQUE COMPARTIR Y SANTA HELENA	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
11-oct.-23	CB-484-2023-153-2023	DOCUEMNTOS DEL PERSONAL DE OBRA (ANDRES PALMERA, CAMILO SILVA, DARIO DURAN)	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
12-oct.-23	CB-484-2023-152-2023	RADICADO PARA REVISIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO 11-728 URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
12-oct.-23	CB-484-2023-155-2023	RADICACIÓN PARA REVISIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO 11-677 PARQUE LAS FLORES	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
12-oct.-23	CB-484-2023-157-2023	RADICACIÓN PARA REVISIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO 11-1295 TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA

12-oct.-23	CB-484-2023-158-2023	RADICADO PARA REVISIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO 11-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
13-oct.-23	CB-484-2023-159-2023	RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-211 REVISIÓN PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO PMT PARQUES 11-677-11-099. 11-727 Y 11-1295	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
13-oct.-23	CB-484-2023-160-2023	ESTADO DE IMPORTACIÓN DE LOS JUEGOS INFANTILES	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
13-oct.-23	CB-484-2023-161-2023	PROPUESTA DE GEOTÉCNIA A REALIZAR PARQUE RIO BAMBA Y ADRIANA DEL PILAR	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
14-oct.-23	CB-484-2023-162-2023	DOCUMENTOS DE VOLQUETAS Y OPERATIO DE MAQUINARIA	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
14-oct.-23	CB-484-2023-163-2023	DOCUMENTOS DE INDUCCIONES DEL PERSONAL	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
14-oct.-23	CB-484-2023-164-2023	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL OFICIO FDLS-484-2023-OF-197 OPERARIO MINICARGADOR	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
17-oct.-23	CB-484-2023-165-2023	RADICACIÓN DE DOCUMENTOS DE PERSONAL (MELSON YEPEZ, JOSÉ CAMARAN, BRAYAN CORTEZ, EINNER PERALES)	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
17-oct.-23	CB-484-2023-166-2023	RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-195 CRONOGRAMA DE OBRA	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
17-oct.-23	CB-484-2023-167-2023	RADICADO PARA REVISIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO 11-255 URBANIZACIÓN RIO BAMBA	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
17-oct.-23	CB-484-2023-168-2023	DERECHO DE PETICION DE LOS REDES EXISTENTES DE GAS NATURAL UBICADAS EN LA ZONA DE ESPACIO PÚBLICO Y SOLICITUD DE VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA ZONAS INTERVENIDAS DE LA CONSTRUCCION DE PARQUES LOCALIDAD DE SUBA PARA EL CONTRATO 484 DE 2023	CONSORCIO BOGOTÁ	GRUPO VANTI - GAS NATURAL
17-oct.-23	CB-484-2023-157-2023	RADICACIÓN DOCUMENTACIÓN PMTS DE LOS PARQUES 11-093 Y 11-277 PUERTA DEL SOL Y URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
17-oct.-23	CB-484-2023-170-2023	RADICACIÓN INFORME TÉCNICO NO.3	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
17-oct.-23	CB-484-2023-171-2023	RADICACIÓN DE INFORME AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NO.3	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
18-oct.-23	CB-484-2023-172-2023	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL OFICIO FDLS-4898-2023-OF-203 CONTRATO RELACIÓN CONTRACTUAL ENTRE CONSORCIO BOGOTÁ Y LYD PROYECTOS	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
18-oct.-23	CB-484-2023-173-2023	RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-184 OBSERVACIONES INFORME MENSUAL SOCIAL NO.3	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
18-oct.-23	CB-484-2023-174-2023	RADICADO PARA REVISIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO 11-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
18-oct.-23	CB-484-2023-176-2023	DOCUMENTOS VIBRO COMPACTADOR Y OPERARIO	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
19-oct.-23	CB-484-2023-177-2023	RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-222 PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO 11-255 URBANIZACIÓN RIO BAMBA	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
19-oct.-23	CB-484-2023-175-2023	RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-209 REQUERIMIENTOS ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN GEOTECNICA A LOS PARQUES CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
19-oct.-23	CB-484-2023-179-2023	RADICACIÓN DOCUMENTO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARQU 11-522 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
20-oct.-23	CB-484-2023-180-2023	RADICACIÓN DE INFORME SOCIAL NO.3	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA

TABLA No. 68 Relación correspondencia Recibida CONSORCIO BOGOTÁ

13.5 CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
25-	Correo	ACLARACIÓN PROPUESTA PARA EL PARQUE 11-093 PUERTA DEL SOL II	PROFESIONAL DE APOYO A LA	ARQUITECTURA URBANA LTDA

sep.-23	electrónico	SECTOR	SUPERVISIÓN FDLS	CONSORCIO BOGOTÁ
25-sep.-23	Correo electrónico	INFORME DE VERIFICACIÓN ARGUMENTOS AUDIENCIA PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRATO 484 DE 2023	CONTRATACIÓN DE SUBA	ARQUITECTURA URBANA
26-sep.-23	Correo electrónico	APLAZAMIENTO CONTINUACIÓN AUDIENCIA PREUSNTO INCUMPLIMIENTO Y LINK AUDIENCIA CTO 484 DE 2023	CONTRATACIÓN DE SUBA	ARQUITECTURA URBANA
28-sep.-23	Correo electrónico	ALCANCE A RADICADO FDLS # 2023612144951I- RAD SDA Forest # 2023ER207116 - ENVIO PROPUESTA INTERVENCIÓNPARQUE II-099 NIZA SUR - ARCHIVOS EN FORMATO SHAPEFILE	PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN FDLS SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	ARQUITECTURA URBANA
2-oct.-23	Correo electrónico	PROGRAMACIÓN AUDIENCIA - MULTAS CONTRATO OBRA Nº484-2023CO(86302)	CONTRATACIÓN DE SUBA	ARQUITECTURA URBANA
4-oct.-23	Correo electrónico	TRASLADO RESPUESTA A RADICADO SDA # 2022EE287212 Y 2023EE44310 ALCANCE INFORMACIÓN CARTOGRAFICA SHAPE	PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN FDLS	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE / CC ARQUITECTUA URBANA LTDA
4-oct.-23	Correo electrónico	REITERACIÓN SOLICITUD DE REUNIÓN CON EL PROFEISONAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA DAR CLARIDAD A LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR EN EL PARQUE DE LAS FLORES	PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN FDLS	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE / CC ARQUITECTUA URBANA LTDA
5-oct.-23	Correo electrónico	SOLICITUD TASACIÓN DE MULTA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023	PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN FDLS	ARQUITECTURA URBANA
9-oct.-23	Correo electrónico	PROGRAMACIÓN DE REUNIÓN CON EL PROFESIONAL DEL IDRD PARA EVALUAR CONCEPTO TÉCNICO DEL PARQUE LAS FLORES	PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN FDLS	ARQUITECTURA URBANA
13-oct.-23	Correo electrónico	PROGRAMACIÓN AUDIENCIA - MULTAS CONTRATO OBRA Nº484-2023CO(86302)	CONTRATACIÓN DE SUBA	ARQUITECTURA URBANA
17-oct.-23	Correo electrónico	PROGRAMACIÓN AUDIENCIA - MULTAS CONTRATO OBRA Nº484-2023CO(86302)	CONTRATACIÓN DE SUBA	ARQUITECTURA URBANA
18-oct.-23	Correo electrónico	RESULTADO DE LA REUNIÓN CON COMUNDAD DEL PARQUE II-260 REALIZADA EN LA ALCALDIA LOCAL DE SUBA	PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN FDLS	ARQUITECTURA URBANA
19-oct.-23	Correo electrónico	RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-221 APROBACIÓN PROFESIONAL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN FDLS	ARQUITECTURA URBANA
20-oct.-23	Correo electrónico	RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-221 APROBACIÓN PROFESIONAL INSPECTOR DE OBRA	PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN FDLS	ARQUITECTURA URBANA
23-oct.-23	Correo electrónico	AUIDIENCIA - MULTAS CONTRATO OBRA NO- 484 - 2023 CO(86302)	CONTRATACIÓN DE SUBA	ARQUITECTURA URBANA

TABLA No. 69 Relación correspondencia Recibida FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – FDLS

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

TÉCNICAS

- PRESUPUESTOS DE OBRA: El CONTRATISTA DE OBRA se emite una VERSIÓN Nº 5 el día 09 de octubre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-145 donde se cuenta con el siguiente ANÁLISIS PRESUPUESTAL respecto a cada uno de los parques así:

PARQUES POR ORDEN	CÓDIGO IDRD	NOMBRE DEL PARQUE	VALOR PARQUES DIAGNOSTICO	
1	11-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	$ 459.395.856,00	FASE 1
2	11-091	LISBOA	$ 488.248.341,00	
3	11-093	PUERTA DEL SOL	$ 275.988.993,00	
4	11-062	URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	$ 71.750.974,00	
5	11-260	URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA	$ 53.102.709,00	
6	11-965	SOTAVENTO	$ 249.374.317,00	
VALOR FASE I			**$ 1.597.861.190,00**	
7	11-552	URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	$ 29.931.116,00	FASE 2
8	11-277	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	$ 41.836.858,00	
9	11-255	URBANIZACIÓN RIO BAMBA	$ 206.515.064,00	
10	11-1295	TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA (BOLSILLO)	$ 23.296.315,00	
VALOR FASE II			**$ 301.579.353,00**	
11	11-677	LAS FLORES	$ 394.646.030,00	FASE 3
12	11-058	URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	$ 98.125.780,00	
13	11-099	URBANIZACIÓN NIZA SUR	$ 104.926.525,00	
14	11-728	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	$ 123.861.122,00	
VALOR FASE III			**$ 721.559.457,00**	
VALOR PROPUESTAS PQS SUBA			**$2.621.000.000,00**	

TABLA No. 70 ÚLTIMA VERSIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PRESENTADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA

La Interventoría, procede a realizar la revisión correspondiente al ALCANCE PRESUPUESTAL entregado por el contratista y a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-194 con fecha del día 09 de octubre de 2023 donde se sigue insistiendo y considerando necesarios presentar los resultados de los ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA, con la finalidad de definir presupuestalmente el alcance de las actividades de mejoramiento de las estructuras de las canchas y poder contar con la viabilidad del alcance presupuestal definitivo de todos los parques; así mismo se deben realizar los ajustes de cantidades de obra según los últimos requerimientos de las comunidades de los parques 11-091 – LISBOA, 11-260 COMPARTIR ETAPA III y 11-965 SOTAVENTO. Por lo anterior se está a la espera de que el CONSORCIO BOGOTÁ allegue la información requerida y se pueda establecer un presupuesto real para así poder ser radicado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA de manera definitiva.

Estos ajustes adicionalmente están sujetos a la socialización con las comunidades lo que puede desencadenar falsas expectativas con los parques que a la fecha no cuentan con esta actividad social por lo que el presupuesto seguirá presentando ajustes al techo presupuestal del CONTRATO DE OBRA.

- PROGRAMACIÓN DE OBRA: De acuerdo con la información entregada por el CONSORCIO BOGOTÁ día 17 de Octubre de 2023 a través del oficio CB-484-2023-166-2023 donde se allega la VERSIÓN Nº 2 de la PROGRAMACIÓN DE OBRA GENERAL y ESPECIFICA con los 14 parques objeto del contrato de obra 484 de 2023, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se encuentra realizando la verificación del documento para el cual se tendrán en cuenta los lineamientos estipulados en el ANEXO TÉCNICO del CONTRATO DE OBRA 484 de 2023 así:

➢ CLAUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA – CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023

➢ ANEXO TÉCNICO – CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023

- PLANES DE MANEJO DE TRANSITO: A la fecha del presente informe ocho (8) PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO APROBADOS por parte de la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD y radicados al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA para su conocimiento y fines pertinentes. De igual manera seis (6) de los documentos que integran a la totalidad de parques se encuentran aprobados por la Interventoría y en tramité de verificación por la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

- ACTAS DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD – REUNIONES DE ACERCAMIENTO CON PROMOTORES DE LOS PARQUES: A la fecha correspondiente al PERIODO COMPRENDIDO entre el día VEINTIUNO (21) de Septiembre de 2023 al día VEINTE (20) de Octubre de 2023, se han realizado las siguientes reuniones de socialización con los PROMOTORES y con la COMUNIDAD de los siguientes parques así:

  - ACTAS DE SOCIALIZACIÓN CON LOS PROMOTORES: Se han llevado a cabo 7 reuniones (11-091 LISBOA, 11-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL, 11-246 URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES, 11-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR ETAPA III, 11-965 SOTAVENTO, 11-062 URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA.
  - ACTAS DE SOCIALIZACIÓN DE DISEÑO: Se han socializado con la comunidad 7 diseños (11-091 LISBOA, 11-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL, 11-246 URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES, 11-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR ETAPA III, 11-965 SOTAVENTO, 11-062 URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA.
  - ACTAS DE SOCIALIZACIÓN DE INICIO DE OBRA: Se han socializado con la comunidad 7 diseños (11-091 LISBOA, 11-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL, 11-246 URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES, 11-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR ETAPA III, 11-965 SOTAVENTO, 11-062 URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA

- Se continua con la verificación de los demás componentes que estructuran la fase de diagnóstico donde se puede determinar que aún no se ha cumplido con la entrega en su totalidad de los productos por lo que a la fecha de corte de este informe semanal, ya se tienen más de **CIENTO CUATRO (104) DÍAS DE ATRASO.** Se encuentran pendientes de aprobación el PRESUPUESTO GENERAL, LA PROGRAMACION DE OBRA, LA SOCIALIZACION CON LAS COMUNIDADES (6 PARQUES) Y LOS PLANES DE MANEJO DE TRANSITO PMT (08 PARQUES).

- En cuanto a Intervenciones en obra, se adelantan actividades de obra en los PARQUES LISBOA COD. 11-093, URBANIZACION SABANA DE TIBABUYES COD: 11-246 y URBANIZACION SANTA HELENA COD. 11-062. Donde se continúan ejecutando actividades de demolición de carpeta asfáltica, excavaciones mecánicas, descapote de zonas verdes, compactación de fondos de excavación, replanteos de topografía, desmonte de señales IDGS, desmonte de bancas de concreto M-31, demolición de bordillos A-80.

- Mediante el comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-229 con fecha del día 21 de octubre de 2023 y una vez revisado el CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL suscrito entre CONSORCIO BOGOTÁ Y LYD PROYECTOS SAS recibido el día 17 de octubre de 2023 bajo el comunicado CB-484-2023-172, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA aclara que el CONTRATISTA DE OBRA establece una tercerización con la empresa LYD PROYECTOS para el suministro de la mano de obra Profesional y operativa tal como se evidencia en las planillas de aportes a seguridad social allegadas a la interventoría, cuyo empleador es la empresa LYD PROYECTOS, por lo cual se deja en claro que el CONSORCIO BOGOTÁ es el directo responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE OBRA 484 -2023, suscrito con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA. Por lo anterior se precisa la responsabilidad directa que adquiere el CONSORCIO BOGOTÁ frente a los daños y perjuicios generados a la Entidad en relación a la ejecución del Contrato, causados por LYD PROYECTOS SAS, así como el cumplimiento de los aportes a seguridad social y pago de prestaciones sociales, independientemente de su tercerización, tal como lo estipula la CLAUSULA 19. "INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA.
  Por otro lado se aclara que el CONSORCIO BOGOTÁ NO podrá CEDER los derechos y obligaciones emanados del CONTRATO DE OBRA sin previamente contar con el consentimiento y/o aprobación por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA como lo expresa el CONTRATO el su CLÁUSULA 20. CESIÓN así: *"El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato*

sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia."

- Se adelantó reunión entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y comunidad del PARQUE URBANIZACION COMPARTIR III ETAPA COD. 11-260 el día 17 de octubre de 2023 en las instalaciones de la entidad con el fin de definir parte del alcance del proyecto; una vez socializadas las inquietudes de esta comunidad y aclaradas las discrepancias para la propuesta de intervención, se acordó con los representantes de la comunidad que, realizaran una reunión interna con la comunidad con el fin de definir que maquinas deciden instalar (si las de discapacitados o las 3 de BIO-SALUDABLES que fueron informadas al momento de la socialización) y por otro lado definir si aceptan realizar el desmonte y reubicación del juego pasamanos curvo. Una vez tengan esto definido se deberá programar una nueva reunión por parte del contratista, en la cual quede claro y se defina el alcance de intervención final del parque 11-260 aprobado por la comunidad.

JURIDICAS

- El día 05 de octubre de 2023 el ÁREA DE INFRAESTRUCTURA del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA solicita la ACTUALIZACION DE LA TASACION DE MULTAS del proceso administrativo de "RECOMENDACIÓN DE MULTAS AL CONTRATO OBRA Nº484-2023CO(86302) de conformidad con la solicitud emitida por la OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el cual está sujeto al INFORME DE RESPUESTA A LA PRUEBA TESTIMONIAL presentado el día 05 de octubre de 2023 con radicado **20236120010563**, esta Interventoría se permite dar respuesta al requerimiento de TASACIÓN DE MULTA a la fecha de CORTE DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2023 donde se solicita lo siguiente: *"Teniendo en cuenta que, en la sesión 6 de la audiencia de presunto incumplimiento del contrato 484 de 2023, realizada el día de hoy, 5 de octubre de 2023, el abogado apoderado de CONSORCIO BOGOTA, solicitó se informara el valor de la multa de acuerdo a los hechos expuestos en la audiencia por parte de la entidad, bajo el memorando # 20236120010563 el cual es de conocimiento de las partes involucradas, se solicita realizar la actualización de la tasación, de conformidad con la CLÁUSULA 14 del COP 484-2023, aplicables al presunto incumplimiento.*

  Lo anterior teniendo en cuenta que en la tasación inicial presentada en el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042, el cual dio soporte al Informe de supervisión (rad# 20236120007783, con el cual se dio inicio al proceso de incumplimiento, solo se realizó el ejercicio de tasación sobre el incumplimiento 1. "INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.", toda vez que para ese momento con esta única tasación ya se superaba el valor máximo permitido de 5% para la imposición de la multa. Así las cosas, es necesario que la tasación de la multa, involucre la totalidad de los presuntos incumplimientos, analizando su estado actual y, como ya se dijo al inicio del presente correo, teniendo en cuenta lo expuesto en la sesión 6 realizada el día de hoy.

  Por lo anterior, solicitamos realizar la tasación de conformidad con lo establecido contractualmente, es decir, solicitamos que en ejercicio de las obligaciones contractuales de la interventoría, se revise detalladamente desde el componente jurídico, toda vez que esta información será soporte para dar respuesta a la solicitud realizada por parte del apoderado del contratista y de la decisión que se tome por parte del Fondo de Desarrollo Local."

  Al respecto la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA emite el comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-192 del 07 de Octubre de 2023 con radicado a la entidad 20236110209342 donde se realiza la actualización de la TASACION DE MULTA ratificando el INCUMPLIMIENTO por parte del CONSORCIO BOGOTÁ al cumplimiento de la FASE DE PLANEACION Y DIAGNOSTICO. Su tasación queda estimada de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO	$ 2.621.000.000,00
MULTAS DIARIAS Y SUCESIVAS EQUIVALENTES AL (0.5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	0,2%
VALOR POR DÍA DE ATRASO	$ 5.242.000,00
DÍAS DE ATRASO	85
VALOR DE LA MULTA	$ 445.570.000,00

Así las cosas y teniendo en cuenta la combinación de estas dos multas de acuerdo a lo indicado en la **CLÁUSULA 14 – MULTAS** se concluye lo siguiente:

VALOR MULTA COMBINADA – INCUMPLIMIENTO Nº 2 , NUMERALES 1 Y 3	$ 1.559.495,00
% EQUIVALENTE DEL CONTRATO DE OBRA	59.50 %

Dado que la tasación calculada supera el 5% establecido en el CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023 en su CLAUSULA CATORCE - MULTAS; la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA recomienda a la entidad contratante la aplicación de multa por un valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE $ 131.050.000** equivalente al 5 % del contrato como tope máximo de la imposición de la misma toda vez que aún **PERSISTEN LOS INCUMPLIMIENTOS** para la ETAPA DE PLANEACION Y DIAGNOSTICO como de determina en el CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023.

- El día 17 de octubre de 2023 se lleva a cabo la sesión Nº 7 de la AUDIENCIA de "RECOMENDACIÓN DE MULTAS AL CONTRATO OBRA Nº484-2023 CO(86302) para el cual durante el desarrollo de esta audiencia el APODERADO del CONSORCIO BOGOTÁ DR. GILBERTO ESTUPIÑAN solicitó una serie de documentos al AREA DE CONTRATACION DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA; la entidad a través del DR. IVAN DARIO GOMEZ COORDINADOR DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DE SUBA da respuesta a estos requerimientos expresando además que se continuará con la SESION 8 de la audiencia para dar respuesta de la presunta nulidad de lo actuado de acuerdo a lo manifestado por el APODERADO DEL CONTRATISTA. Lo anterior indicando desde la entidad que se ha garantizado el debido proceso desde el 10 de agosto 2023, que se realizó las citaciones para la audiencia de presunto incumplimiento, el cual se ha suspendido la audiencia en varias ocasiones por solicitudes de las partes el cual a la fecha se recuerda ha transcurrido más de dos meses.

  Por lo anterior, y por directriz del doctor IVAN DARIO GOMEZ COORDINADOR DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DE SUBA, se continuará con la audiencia en la etapa de alegatos. Es de aclarar que la información solicitada por parte del abogado del contratista, fue enviada en su totalidad. (Informe inicial con soportes, informe actualizado por parte de la ENTIDAD DESDE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, Informe actualizado de tasación de multa), como los demás requerimientos enviados por escrito.

FINANCIERAS

- Se realizó el trámite de la CUENTA DE COBRO No. 3 - CARGO FIJO correspondiente al TERCER MES del periodo comprendido entre el 21 de agosto al 20 de septiembre de 2023 para el contrato de Interventoría por un valor de ($ 11.774.663) ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE; se radicó al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-226 del 23 de octubre de 2023 y radicado a la entidad 20236110180022.

- No se reporta ningún cobro parcial al CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023 por parte del CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ debido a que aún se encuentra ejecutando la ETAPA No.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO lo cual no representa ningún valor a cobrar por este concepto y debido a que no hay intervención física a los parques.

ANEXO Nº 1

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-165

Bogotá, D.C., 21 de septiembre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-019167-2
2023-09-22 07:32 - Folios: 33 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110191672

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 12 – DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQ. URBANA LTDA hace entrega del Informe Semanal Nro. 12 del periodo comprendido entre el ONCE (11) de septiembre de 2023 al DIECISÉIS (16) de Septiembre de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO
Anexo:	(32) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Recibí: Yeotoo Agudelo
28/09/2023

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-166

Bogotá, D.C., 22 de septiembre del 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-019381-2
2023-09-25 16:05 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-118- REMISIÓN DE PROGRAMACIÓN DE REUNIONES DE INICIO DE OBRA.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificada la documentación adjunta al comunicado recibido el día 12 de septiembre del 2023, a través del oficio **CB-484-2023-118** emitido por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÄ, se tienen las siguientes observaciones y requerimientos:

1- En cuanto a la *PROGRAMACIÓN* presentada por el CONSORCIO BOGOTÁ, fue la acordada con los proponentes en las reuniones de socialización de los diseños, por lo cual es **APROBADO.**

2- Para dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL ya aprobado, para la realización de las convocatorias para las reuniones con la comunidad, estas piezas son **APROBADAS** por lo tanto, se solicita al **CONSORCIO BOGOTÁ**, iniciar con la convocatoria lo más pronto posible, dado que las reuniones son la próxima semana.

3- En referencia al formato para las presentaciones de los parques programados se tienen las siguientes observaciones:

- Diapositiva 3: Revisar dado que parece presentar errores ortográficos.
- Diapositiva 6: Los datos del contacto del área social del **CONSORCIO BOGOTÁ** aparecen cortados, por favor, revisar y ajustar.
- Diapositiva 7: El DIRECTOR DE LA INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA., es el Arquitecto HERNANDO DAZA BERRIO, para que, por favor, lo revisen y lo ajusten.
- Diapositiva 14: El área técnica de la Interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA**, solicita que se ponga el plano ACTUALIZADO con las convenciones y las cantidades como se ha venido presentando en los ESQUEMAS APROBADOS.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO 2036301
E-mail: arquitecturaurbana270@hotmail.com
E-mail: arquitecturaurbana270@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Se solicita realizar estos ajustes a la mayor brevedad y tenerlas como referencia para las demás socializaciones dado que estos encuentros con la comunidad se realizaran la próxima semana.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal

Con copia ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE - Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-167

Bogotá, D.C., 22 de septiembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-117- REMISIÓN DE INFORME SEMANAL NO. 10 COMPRENDIDO DESDE EL 11 AL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificada la documentación adjunta al comunicado recibido el día 20 de septiembre del 2023, a través de oficio **CB-484-2023-117**, donde el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ hace entrega del **INFORME SEMANAL N° 10**, comprendido al periodo correspondiente entre el día 11 de septiembre de 21023 al día 16 de septiembre de 2023. Esta Interventoría se permitió revisar y validar la información; por lo que se solicita adjuntar registro fotográfico con pie de página describiendo la actividad y número del parque correspondiente. De la misma manera se solicita que todos los informes semanales y mensuales que se alleguen tengan el pie de foto describiendo lo que indique la imagen de referencia.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Recibí: Yesica Agudelo 6
28/09/2023

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	CONSECUTIVO DEL CONTRATO	
ANEXO	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2.023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. IVÁN DARIO GÓMEZ HENAO
ATN. LUIS FERNANDO BOTERO
ÁREA DE CONTRATACIÓN FDLS
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldia Local de Suba
R No. 2023-611-019382-2
2023-09-25 16:06 - Folios: 1 Anexos: 7
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

Respetado Doctor **MORENO**:

Una vez recibidas la PÓLIZAS ACTUALIZADAS Y FIRMADAS DE ACUERDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, el día 22 de septiembre de 2023 bajo el comunicado CB-484-2023-119, y teniendo en cuenta la información allegada previamente el día 19 de septiembre de 2023 por parte de la ASEGURADORA NACIONAL DE SEGUROS vía correo electrónico; se hizo la revisión respectiva por la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA verificando el cumplimiento a las obligaciones contractuales del CONTRATO DE OBRA y, dando alcance al oficio con numero de radicado **20236121384 61** enviado por parte de la OFICINA DE CONTRATACIÓN del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 24 de agosto de 2023.

Así las cosas, se remiten para revisión y aprobación por parte del ÁREA DE CONTRATACIÓN las pólizas de garantía de cumplimiento y la póliza de seguro de responsabilidad civil actualizadas en consideración a la suscripción del ACTA DE INICIO del **CONTRATO N°. 484 DE 2023 FDLSLP-3-2023(86302)**, la cual se relaciona a continuación:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANEXO 4. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA. No. 484 DE 2023 CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

GARANTÍAS CONTRATO No. 484 DE 2023								
Aseguradora:	NACIONAL DE SEGUROS		**Póliza No.:**		400047876		
Fecha de Expedición:	19/09/2023		**Estado:**		EN REVISION POR EL FDLS		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 348.000.000,00	21	06	2023	21	02	2024

TABLA No. 1 Póliza de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual según suscripción del ACTA DE INICIO del CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 4. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA. No. 484 DE 2023 CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

GARANTÍAS **CONTRATO No. 484 DE 2023**							
Aseguradora:	NACIONAL DE SEGUROS		**Póliza No.:**		400047875		
Fecha de Expedición:	19/09/2023		**Estado:**		EN REVISION POR EL FDLS		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 786.300.000,00	21	06	2023	21	06	2024
Póliza de Estabilidad y Calidad de las obras	$ 786.300.000,00	21	06	2023	20	02	2029
Póliza de Calidad del Servicio	$ 524.200.000,00	21	06	2023	20	02	2029
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 131.050.000,00	21	06	2023	20	02	2027

TABLA No. 02 Póliza de garantía de Cumplimiento según suscripción del ACTA DE INICIO del CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023.

Una vez el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ suba las Pólizas en mención a la PLATAFORMA SECOP II, se remitirá el PANTALLAZO de las mismas para su conocimiento.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO – Profesional de Apoyo administrativo, técnico y financiero de interventoría
Vo Bo: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia ARQ. DANIEL ENRIQUE DIÁZ INFANTE – Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Anexos: ANEXO No.4 PÓLIZA 400047876 **FOLIOS (4)**
ANEXO No. 4 POLIZA 400047875 **FOLIOS (3)**

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-169

28-09-2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-019380-2
2023-09-25 16:04 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Bogotá, D.C., 22 de septiembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: SOLICITUD IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) Y SOLICITUD DOCUMENTAL PARQUES GRUPO I

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Teniendo en cuenta que ya se han venido adelantando las gestiones por parte del CONSORCIO BOGOTÁ en relación a los trámites ante la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD para la expedición de los respectivos COI (CÓDIGOS DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA) para los Parques que conforman el denominado por el constructor como GRUPO No. I y, teniendo en cuenta que ya se tienen aprobados los siguientes:

- PARQUE II-246 URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES – COI 38
- PARQUE II-093 PUERTA DEL SOL – COI 38
- PARQUE II-091 LISBOA – COI 38
- PARQUE II-965 SOTAVENTO – COI 37

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita al Contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ, Iniciar con la Implementación de las señales en cada uno de los frentes de obra de acuerdo a la aprobación del plan de movilidad propuesto y que fue aprobado por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD. Estas señales deberán cumplir con la Normativa para el caso teniendo en cuenta lo reglamentado en el CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO. De igual manera, solicitamos que de manera conjunta se realice una visita al taller de fabricación de estas señales con el fin de verificar dichos elementos para lo cual requerimos que se nos informe previo a su instalación día, hora y, dirección para el proceso de revisión y verificación de cumplimiento de cada una de las señales que se aprobaron.

De igual manera solicitamos, se allegue de manera física y firmada copia de la última versión de los PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) que fueron tramitadas ante la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y por el cual se obtuvo la respectiva aprobación a través de los COI mencionados anteriormente; así misma copia del radicado vía correo electrónico del trámite ante esta entidad. Esto con el fin de que esta información se pueda radicar en debida forma ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-170

Bogotá, D.C., 22 de septiembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: SOLICITUD PROGRAMACIÓN REUNIÓN DE ACERCAMIENTO CON PROMOTOR DEL PARQUE URBANIZACIÓN LAGOS DE SUBA

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Teniendo en cuenta que ya se ha dado inicio a las reuniones de acercamiento con los promotores de los parques que conforman el GRUPO I de ejecución de obras del CONTRATO 484 de 2023 y de acuerdo a la programación que se está adelantando para las reuniones de socialización con las comunidades y, verificando el orden de priorización de los parques según el programa de presupuestos participativos de acuerdo a la votación obtenida, se solicita que adelanten los acercamientos correspondientes con el promotor de la comunidad del PARQUE URBANIZACIÓN LAGOS DE SUBA COD. 11-277. Es de precisar que el alcance del ESQUEMA ARQUITECTÓNICO ya se encuentra definido por lo que sería importante que se pueda integrar a la ejecución de actividades de estos parques que conforman el GRUPO I.

Cordialmente,

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-019378-2
2023-09-25 16:03 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Recibí: Yenica Agudelo
28/09/2023

Elaboró: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE - Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-171

Bogotá, D.C., 22 de septiembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: REQUERIMIENTO – presentación final PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (PAC).

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Dado que se va a iniciar las actividades de socialización con la comunidad, desde el área técnica se requiere al **CONSORCIO BOGOTÁ** remitir la pieza informativa del PUNTO DE A TENCIÓN A LA COMUNIDAD (PAC) con el ajuste de la imagen que represente alguno de los CATORCE (14) PARQUES de este proyecto, la cual fue **APROBADA**, a través, del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-106**, emitido el día 26 de agosto del presente año; donde se solicitó ajustar la imagen con una que corresponda alguno de los catorce (14) parques de este proyecto. Se requiere que esto se realice de CARÁCTER URGENTE, dado que se debe remitir esta información a la entidad el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-019377-2
2023-09-25 16:02 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL DIÁZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

Recibí: Yesica Agudelo
28/09/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-172

Bogotá, D.C., 25 de septiembre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-019376-2
2023-09-25 16:01 - Folios: 1 Anexos: 1
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: APROBACIÓN DISEÑO PENDÓN PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (PAC)

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQ. URBANA LTDA se permite remitir al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el diseño del PENDÓN PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (PAC) remitido por el contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ mediante comunicado CB-484-2023-058 y que fue aprobado por el ÁREA SOCIAL de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO
Anexo:	(1) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

OFICINA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Objeto:

"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES "

CONTRATO 484-2023

Contratista

CONSORCIO BOGOTA

Interventoría

ARQUITECTURA URBANA LTDA



Dirección: Carrera 51 N. 131-41
Horario de atención: Lunes, martes, miércoles y viernes de 8:00 am a 12:00 m
Teléfono: 3165639269
Correo electrónico: gsparquessuba@gmail.com

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | ALCALDÍA LOCAL DE SUBA | BOGOTÁ

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-173

Bogotá, D.C., 25 de septiembre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-019374-2
2023-09-25 16:00 - Folios: 1 Anexos: 32
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 13 – DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQ. URBANA LTDA hace entrega del Informe Semanal Nro. 13 del periodo comprendido entre el DIECIOCHO (18) de septiembre de 2023 al VEINTITRÉS (23) de Septiembre de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO
Anexo:	(32) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

101
28-09-2023.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-174

Bogotá, D.C., 27 de septiembre del 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-019583-2
2023-09-28 09:39 - Folios: 5 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA PRESUPUESTO GENERAL PARQUES QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 SEGÚN LA ENTREGA MEDIANTE LOS OFICIOS CB-484-2023-088-2023, CB-484-2023-121-2023 y CB-484-2023-122-2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisada la Información emitida por parte del CONTRATISTA DE OBRA donde se emite mediante los oficios del asunto la entrega del PRESUPUESTO GENERAL enviado el día 25 de septiembre de 2023, para cada uno de los parques que contempla el objeto contractual del CONTRATO DE OBRA, donde se evidencia el siguiente presupuesto así:

PARQUES POR ORDEN	CODIGO IDRD	NOMBRE DEL PARQUE	VALOR PARQUES DIAGNOSTICO CONTRATISTA
1	II-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	$ 456.524.689,00
2	II-091	LISBOA	$ 483.805.205,00
3	II-093	PUERTA DEL SOL	$ 273.642.755,00
4	II-062	URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	$ 70.453.756,00
5	II-260	URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA	$ 53.102.709,00
6	II-965	SOTAVENTO	$ 247.770.372,00
VALOR FASE I			$ **1.585.299.486,00**
7	II-552	URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	$ 29.747.684,00
8	II-277	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	$ 42.493.165,00
9	II-255	URBANIZACIÓN RIO BAMBA	$ 206.515.064,00
10	II-1295	TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA (BOLSILLO)	$ 23.069.508,00
VALOR FASE II			$ **301.825.421,00**
11	II-677	LAS FLORES	$ 424.642.228,00
12	II-058	URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	$ 84.536.471,00
13	II-099	URBANIZACIÓN NIZA SUR	$ 104.699.718,00
14	II-728	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	$ 119.996.676,00
VALOR FASE III			$ **733.875.093,00**
VALOR PROPUESTAS POS SUBA			**$ 2.621.000.000,00**

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Así las cosas, y como se evidencia anteriormente el valor expuesto en la propuesta presentada por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ se encuentra ajustado al VALOR TOTAL DEL CONTRATO; de igual forma la Interventoría requiere y observa lo siguiente:

1. **PARQUE LISBOA II – 091**

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta ajustes por parte de la Interventoría.

2. **PARQUE TIBABUYES II – 246**

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta ajustes por parte de la Interventoría.
- Se requiere se nos emita LA MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA para evidenciar el suministro e instalación del material tipo BORDILLO que confine la CANCHA DE MICROFUTBOL con la CUNETA ANDEN.

3. **COMPARTIR ETAPA III II - 260**

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta ajustes por parte de la Interventoría.

4. **SOTAVENTO II – 965**

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta ajustes por parte de la Interventoría. De igual manera cabe aclarar que la viabilidad de las obras está sujeta a la reunión a realizar el día 28 de septiembre de 2023 con la promotora del parque II – 965 SOTAVENTO.
- Verificar e incluir la DEMOLICIÓN de la PLACA correspondiente al QUIOSCO y el suministro de la empradizarían sobre este.

5. **SANTA HELENA II – 062**

- Con la finalidad de dar claridad a la ejecución de las actividades esta Interventoría solicita crear un ITEM NO PREVISTO según el CÓDIGO CIO 11186 LIM. ESTRUCT. METALICA Y PINTURA ESMALTE + ANTIC y así poder cobrar el mantenimiento a la MALLA CONTRA IMPACTO por unidad de medida METRO CUADRADO.

6. **PUERTA DEL SOL II – 093**

- Según la socialización con el PROMOTOR del parque se solicitó no incluir el SUMINISTRO DE BANCAS Y CANECAS, por lo que se solicita ajustar el PRESUPUESTO y tener en consideración estas reuniones de socialización previas realizadas con los promotores.
- CÓDIGO CIO 11788 MURO CONTENCION CONCRETO 3000 PSI GC (MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZAD): Se solicita aclarar si dentro de esta actividad está contemplado el suministro del ACERO DE REFUERZO.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Cabe mencionar que la implementación y el suministro del MURO DE CONTENCIÓN está sujeto a la caracterización GEOMORFOLOGICA Y GEOMECANICA del suelo y posteriormente a la verificación y validación del PROFESIONAL GEOTECNISTA de la Interventoría.

7. URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL II – 552

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta ajustes por parte de la Interventoría.

8. URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA II - 277

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta ajustes por parte de la Interventoría.

9. URBANIZACIÓN RIO BAMBA II – 255

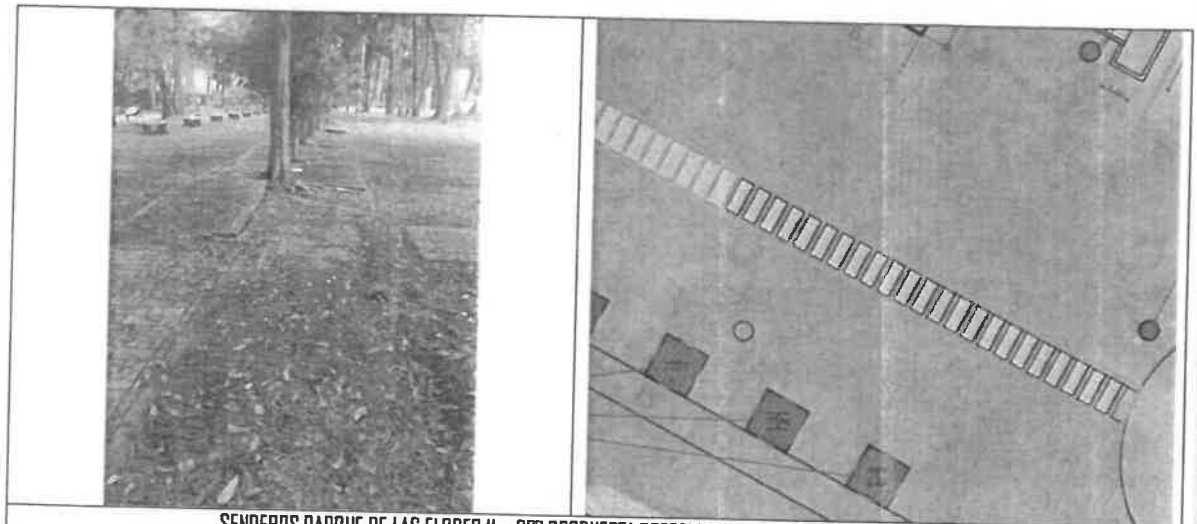
- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta ajustes por parte de la Interventoría.

10. TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA II – 1295

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta ajustes por parte de la Interventoría.

11. LAS FLORES II - 677

Dentro de lo presentado por parte del CONTRATISTA DE OBRA y al evidenciar que las actividades que se contemplan en el presente parque están sujetas a la respuesta y/o aclaración que nos emita el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPROTE (IDRD) sobre la viabilidad de realizar el mantenimiento a los senderos que presentan el siguiente estado:



SENDEROS PARQUE DE LAS FLORES II – 677 PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE OBRA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Una vez revisada la propuesta presentada por parte del CONTRATISTA DE OBRA la Interventoría considera según el ESQUEMA ARQUITECTONICO planteado por CONSORCIO BOGOTÁ donde se relaciona el suministro de PLACAS DE CONCRETO sobre el SENDERO ACTUAL. ARQUITECTURA URBANA LTDA menciona lo siguiente:

- No se incluye la demolición de las PLACAS ARTICULADAS sobre la propuesta de implantación.

Con la finalidad de contar con un COLCHON PRESUPUESTAL que contemple las actividades que se pueden generar según el concepto del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPROTE (IDRD) solicitamos al contratista de obra lo siguiente:

- Se evidencia que el marco de la CANCHA MULTIPLE no se encuentran en mal estado, por lo que se requiere NO INCLUIR el suministro de las ESTRUCTURAS DE MICROFUTBOL y ESTRUCTURAS DE BALONCESTO; así las cosas, plantear un MANTENIMIENTO Y PINTURA a la estructura actual.
- Se requiere replantear el juego propuesto inicialmente por el CONTRATISTA DE OBRA *"RED PIRAMIDAL PEQUEÑA" por el juego "MINI RED PIRAMIDAL"* con el fin de disponer de un colchón presupuestal adicional para las actividades de los senderos peatonales a implementar.

12. URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA II – 058

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta ajustes por parte de la Interventoría.

13. URBANIZACIÓN NIZA SUR II - 099

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta ajustes por parte de la Interventoría; se reitera que la ejecución de este parque está sujeta a la respuesta emitida por parte de la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.

14. URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR SUR II - 728

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta ajustes por parte de la Interventoría.

De esta manera la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA hizo la tarea de verificar el PRESUPUESTO GENERAL presentado por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ y requiere se nos entreguen adjuntas las MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA acordes a la última versión presentada del ALCANCE PRESUPUESTAL GENERAL con la finalidad de verificar y validar las actividades de mantenimiento en cada uno de los CATORCE (14) PARQUES que integran el objeto contractual del CONTRATO DE OBRA.

Así las cosas, ARQUITECTURA URBANA LTDA, pone en consideración del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ la propuesta ajustada al PRESUPUESTO GENERAL DEL CONTRATO 484 de 2023, y requiere se revise los requerimientos que se realizaron a ALGUNOS DE LOS PARQUES que integran el OBJETO CONTRACTUAL del CONTRATO con la finalidad de trabajar en una propuesta conjunta que se adapte a los requerimientos realizados por los PROMOTORES DE LA COMUNIDAD Y AL PRESUPUESTO; de esta manera poder dar inicio a la FASE DE OBRA en el menor de los tiempos.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Adicionalmente se requiere presentar las PROGRAMACIONES DE OBRA de acuerdo a lo informado en el COMITÉ TÉCNICO No.3 realizado el día 26 de septiembre de 2023, según los requerimientos solicitados por la ENTIDAD e Interventoría ajustados a los porcentaje de avance de ejecución expuestos en el ANEXO TÉCNICO del CONTRATO DE OBRA y requeridos por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con la finalidad de recuperar los tiempos en la NO EJECUCIÓN DE OBRA presentadas a la fecha.

Sin otra particularidad.

Cordialmente.

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico y administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-175

Bogotá, D.C., 27 de septiembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

28-09-2023.

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FOLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – REQUERIMIENTOS INFORME MENSUAL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NO.3 VERSIÓN 0 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2023 AL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el INFORME MENSUAL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No.3 emitido mediante el oficio CB-484-2023-120 el día 25 de Septiembre de 2023 en su VERSIÓN No.0, esta Interventoría se permite realizar los siguientes requerimientos así:

1. **OBSERVACIONES INFORME AMBIENTAL.**

- A lo largo del INFORME MENSUAL TÉCNICO No.1 se presentan errores de ortografía y redacción, se requiere verificar y ajustar el documento.

- Es importante mencionar que este DOCUMENTO es un INFORME de las actividades ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA a lo largo de un periodo de tiempo desde la parte del componente AMBIENTAL por lo que se requiere dar claridad a fechas, oficios y estado correspondiente a cada uno de los componentes en mención.

- Cabe aclarar la importancia de que el DOCUMENTO presentado cuente en general con el mismo formato, por lo que se requiere verificar y ajustar; por ejemplo se evidencian TABLAS que no están referenciadas, incluir y actualizar.

- NUMERAL 3. INTRODUCCIÓN

  - Se requiere ajustar la forma del texto, debido a que dentro del mismo se incluye un numeral que no hace parte del texto.
  - Dentro del texto se menciona lo siguiente:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

*"(...) resulta fundamental e indispensable para el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO** incorporar la variable AGSST (Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo) en el desarrollo de sus proyectos de tal forma que se garantice la prevención (...)"*

Cabe manifestar que el CONTRATO se está desarrollando con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, por lo que no es claro porque se menciona el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO como si este fuera la entidad contratante, por lo que se requiere ajustar.

- NUMERA 5. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO
  - Ajustar el plazo de la ejecución del contrato debido a que este corresponde a OCHO MESES y no SIETE.
- NUMERAL 8.3 MANEJO DE VEGETACIÓN Y PAISAJE
  - Teniendo en consideración que dentro del documento NO se anexan la totalidad de implementación de las especies arbóreas en todos los parques, aclarar porque se emite un concepto parcial en relación a la siembra de las especies nativas.
- NUMERAL 8.4 SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES
  - Se requiere relacionar la trazabilidad, documentos, oficios y radicados emitidos tanto por parte del CONTRATISTA DE OBRA como de la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD realizados para dar trámite a la aprobación de estos PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO.
- CONCLUSIONES
  - Verificar las CONCLUSIONES expuestas en dicho documento, debido a que están inconclusas, se REQUIERE indicar en los productos aprobados consecutivos y fechas.
  - Es importante que NO se ha dado aprobación a la TOTALIDAD de los PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO por lo que se requiere dar claridad a la misma, e indicar cuales de estos a la fecha se encuentran validados y mediante que CDI.
- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AMBIENTALES
  - Dentro de la ACTIVIDAD AMBIENTAL "ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Y PIMPA" dar claridad que a la fecha NO se ha ejecutado, por lo que se requiere revisar y ajustar.

2. OBSERVACIONES INFORMES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- A lo largo del INFORME MENSUAL TÉCNICO No.1 se presentan errores de ortografía y redacción, se requiere verificar y

ajustar el documento.

- Se requiere actualizar la TABLA DE CONTENIDO, el LISTADO DE TABLAS y el LISTADO DE ILUSTRACIONES.

- NUMERAL 3. INTRODUCCIÓN

  - Dentro del texto se menciona lo siguiente:

    De acuerdo con el contrato celebrado entre el Fondo Local de Desarrollo Local de Suba y Consorcio Bogotá cuyo objeto es: "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES VECINALES Y/O BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y DE INGENERIA PRODUCTO DEL CONTRATO 278 DE 2018".

    Cabe manifestar que el OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"**. Por lo que se requiere ajustar.

- ANEXO 1. INFORMACIÓN PERSONAL

  - En el formato de Excel verificar la información de la PROFESIONAL YESICA AGUDELO y ajustar el nombre de la EMPRESA.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor **REQUIERE** al CONSORCIO BOGOTÁ atender de manera **INMEDIATA** cada uno de los requerimientos mencionados anteriormente, así mismo se podrá revisar y/o aprobar con la finalidad de radicar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA	- Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	CONSECUTIVO DEL CONTRATO	
Anexo	INFORME MENSUAL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON OBSERVACIONES	

Recibido: Luz Hernandez.
C.C. 1069714687.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-176

Bogotá, D.C., 30 de agosto de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-019729-2
2023-09-29 16:18 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110197292

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ENTREGA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICO SHAPE-FILE DEL PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR CÓDIGO 11-099

Respetado Doctor MORENO:

Una vez revisada y verificada la información adjunta al comunicado CB-484-2023-125 enviados por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ vía correo electrónico el día 28 de septiembre de 2023 respectivamente y, dando alcance a la solicitud realizada por parte de la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE donde se requería anexar el soporte cartográfico de la propuesta de Interventoría del parque 11-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR damos traslado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) atendiendo al requerimiento solicitado con la finalidad de que se remita a la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) con el fin de obtener el CONCEPTO DEFINITIVO de la propuesta de intervención del parque mencionado en el asunto.

Se adjuntan al presente documento los siguientes productos:

- Parque URBANIZACIÓN NIZA SUR en formato MXD.
- Capas de SHAPE-FILE URBANIZACIÓN NIZA SUR
- Planos superposición SHAPE Parque URBANIZACIÓN NIZA SUR

Así las cosas, solicitamos al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA se dé trámite de esta documentación ante la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE con el fin de obtener el concepto definitivo para la intervención del PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO – Ingeniero de apoyo técnico y administrativo de Interventoría
Vo Bo: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia: CONSORCIO BOGOTÁ

Anexo: Parque URBANIZACIÓN NIZA SUR en formato MXD.
Capas de SHAPE-FILE URBANIZACIÓN NIZA SUR
Planos superposición SHAPE Parque URBANIZACIÓN NIZA SUR

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Recibido:
cc. 1069714887.
Wz Hernandez.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-177

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-019727-2
2023-09-29 16:13 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO BOGOTA
20236110197272

Bogotá D.C., 29 de Septiembre 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA REVISIÓN PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) PARQUES 11-062 URBANIZACIÓN SANTA HELENA Y 11-260 COMPARTIR III ETAPA

Respetado Arquitecto **RICCI**:

En atención a la documentación allegada mediante el comunicado CB-484-2023-126 vía correo electrónico el día 29 de septiembre de 2023, referente a la entrega de los documentos soporte del PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) dentro de los siguientes PARQUES así:

- PARQUE URBANIZACIÓN SANTA HELENA 11-062
- PARQUES URBANIZACION COMPARTIR III ETAPA 11-260

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, realiza la revisión y verificación correspondiente a cada uno de los documentos, planos y demás anexos allegados donde se realizan las siguientes observaciones:

1. **PARQUE URBANIZACIÓN SANTA HELENA 11-062:**

- Se realiza la verificación de los ANEXOS 1, 2, 4 sin observaciones y, se firma el ANEXO 7
- Se verifica CRONOGRAMA donde no existen observaciones.
- Se verifica DOCUMENTO TECNICO donde no existen observaciones-
- Formato COI: Se firma el documento por parte de la Interventoría.
- PLANO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO: No existen observaciones

2. **PARQUE URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA 11-260:**

- Se realiza la verificación de los ANEXOS 1, 2, 4 sin observaciones. Se debe verificar si el ANEXO 7 debe ir firmado por parte de la Interventoría tal como se realizó con el formato del parque SANTA HELENA.
- No se adjunta CRONOGRAMA por lo que se requiere adjuntar.
- Se verifica DOCUMENTO TECNICO donde no existen observaciones-

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

- Formato COI: Se firma el documento por parte de la Interventoría.
- PLANO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO: No existen observaciones.

Así las cosas, esta Interventoría **REQUIERE** se ajusten y se complementen los documentos correspondientes al PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) anteriormente mencionados, de igual manera es importante mencionar que la validación definitiva se realizará por parte de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD por lo que podrán surtir observaciones adicionales.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	PLANES DE MANEJO DE TRÁNISTO REVISADOS	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-180

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-019730-2
2023-09-29 16:22 - Folios: 1 Anexos: 71
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110197302

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ENTREGA INFORME TÉCNICO MENSUAL NO.3 DE INTERVENTORÍA – ETAPA NO.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE AGOSTO AL DÍA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del informe mensual de INTERVENTORÍA NO. 3 – ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO correspondiente al componente TÉCNICO comprendido entre el periodo del día veintiuno (21) de Agosto de 2023 al veinte (20) de Septiembre de 2023, presentado de la siguiente manera:

- INFORME MENSUAL TÉCNICO No.3 DE INTERVENTORÍA
- ANEXOS:
  1. Relación de correspondencia enviada
  2. Relación de correspondencia recibida
  3. Actas de comités de obra y reuniones
  4. Registro fotográfico
  5. Correspondencia Recibida
  6. Pólizas – INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA
  7. Esquemas básicos aprobados

Cordialmente,

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	

Anexos: SETENTA Y UN FOLIOS (71) + 1 CD

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 28 de septiembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Arq: Wilmer Ardila
5-10-2023

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – REQUERIMIENTOS INFORME MENSUAL TÉCNICO NO.3 VERSIÓN 0 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2023 AL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el INFORME TÉCNICO No.2 emitido mediante el oficio CB-484-2023-124 el día 28 de Septiembre de 2023 en su VERSIÓN No.0, esta Interventoría se permite realizar los siguientes requerimientos así:

I. OBSERVACIONES GENERALES

- A lo largo del INFORME MENSUAL TÉCNICO No.1 se presentan errores de ortografía y redacción, se requiere verificar y ajustar el documento.

- Es importante mencionar que este DOCUMENTO es un INFORME de las actividades ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA a lo largo de un periodo de tiempo por lo que se requiere dar claridad a fechas, oficios y estado correspondiente a cada uno de los componentes en mención. De igual manera Se mencionan los objetivos del PROYECTO, pero se requiere incluir los OBJETIVOS del DOCUMENTO.

- No se observa por ninguna parte del documento algún capitulo relacionado en el cobro de actas parciales. Por lo menos relacionar como serán estos cobros de acuerdo al ANEXO TÉCNICO.

- A lo largo del INFORME MENSUAL TÉCNICO No.1 se presentan errores de ortografía y redacción, se requiere verificar y ajustar el documento.

- Dentro del ANEXO TÉCNICO del CONTRATO DE OBRA se presenta un % DE EJECUCIÓN MINIMO REQUERIDO, es importante hacer una correlación entre el PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO Y EJECUTADO; e indicar como se superará este atraso. Tener en cuenta el requerimiento realizado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA enviado a través de correo electrónico el día 16 de agosto de 2023.

- Dentro de las actividades realizadas en el periodo del informe se ejecutaron visitas de reconocimiento y ensayos de inspección de los estratos de los suelos para la caracterización GEOMECANICA Y GEOMOFOLOGICA, por lo que se requiere incluir dentro del informe.

- Es importante indicar las actividades que se han venido realizando desde el componente técnico respecto a la entrega de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS NO PREVISTOS.

- Se requiere indicar una relación entre el PORCENTAJE DE OBRA PROGRAMADO en relación al PORCENTAJE DE OBRA EJECUTADO que se lleva a la fecha de corte del INFORME MENSUAL.

2. OBSERVACIONES ESPECIFICAS

NUMERAL	REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES
4.2 ACTIVIDADES GENERALES POR EJECUTAR	• Se requiere mencionar dentro de este numeral que las actividades a ejecutar dentro del objeto del CONTRATO 484 DE 2023 fueron propuestas en gran parte por la comunidad, por lo que sería importante ANEXAR UN CUADRO donde se informe que tipo de actividades requirió la comunidad.
6.3 PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE INCIO	• Se requiere incluir una captura correspondiente del CARGUE de la documentación a la PLATAFORMA SECOP II.
10. PRESUPUESTO	• No es claro posterior a la reunión que Actividades se realizaron con respecto a la entrega del alcance presupuestal de cada parque.
ANEXO 3.2 CORRESPONDENCIA ENVIADA	• Ajustar al consecutivo del oficio los documentos NO relacionados

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor **REQUIERE** al CONSORCIO BOGOTÁ atender de manera **INMEDIATA** cada uno de los requerimientos mencionados anteriormente, así mismo se podrá revisar y/o aprobar con la finalidad de radicar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA	– Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Representante Legal
Con copia	CONSECUTIVO DEL CONTRATO	
Anexo	INFORME MENSUAL TÉCNICO CON OBSERVACIONES	

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-179

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

5-10-2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-019726-2
2023-09-29 16:11 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO BOGOTA
20236110197262

Bogotá D.C., 29 de septiembre 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 - 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REQUERIMIENTO INICIO DE OBRAS PRELIMINARES PARQUES II-246, II-091, II-062

Respetado Arquitecto RICCI:

Teniendo en cuenta el inicio de las actividades de obras preliminares en el PARQUE LISBOA COD. II-091 que se iniciaron el día de ayer por parte del personal operativo del CONSORCIO BOGOTÁ, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita al Contratista de obra se atiendan los siguientes requerimientos:

Las actividades sociales previas al inicio de obra, son de alta importancia dado que estas se informaron a la comunidad en la REUNIÓN DE INICIO llevada a cabo el día 26 de septiembre de 2023 en donde se socializó con la comunidad que el Contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ, realizaría el levantamiento previo de las ACTAS DE VECINDAD, sin embargo, esta actividad se informaría con tres (3) días mínimo de antelación a través de la actividad de entrega de volantes para que los propietarios estuvieran informados y así cumplir con esta diligencia.

Es importante, tener en cuenta que este documento salvaguarda al contratista de una posible reclamación de un daño estructural a los predios que se encuentren en el área perimetral externa de los parques. No se puede ir en contravía de lo que ya está aprobado en el plan de GESTIÓN SOCIAL. De igual manera es de tener presente que se le informó a la comunidad sobre la realización del acercamiento o socialización con las directivas de la INSTITUCION EDUCATIVA IED LISBOA Seccional Primaria dado que ellos hacen uso del parque para sus actividades recreativas y no asistieron a la reunión de inicio.

El levantamiento del ACTA DE VECINDAD DE LA FACHADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA mencionada anteriormente es muy importante ya que colinda directamente con el parque, actividades que claramente no se han realizado. Por lo cual la Interventoría deja en claro que en el momento de que el contratista CONSORCIO BOGOTÁ, realice cerramiento perimetral del parque este queda bajo su total responsabilidad las acciones que pueda tomar esta comunidad.

Se requiere se levante el ACTA DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO ACTUAL DEL PARQUE y esta acta debe entregarse a la comunidad en la reunión final para el ANTES y el DESPUÉS, al igual que el manual de mantenimiento. Esta actividad tampoco ha sido realizada por el CONSORCIO BOGOTÁ.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

En relación al PARQUE URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES COD. 11-246, 11-091, el PARQUE URBANIZACIÓN SANTA HELENA COD. 11-062, se requiere realizar primero las actividades de LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD según a lo acordado con la comunidad y de acuerdo a la PROGRAMACIÓN presentada por el Contratista de Obra frente a esta actividad.

Frente a lo mencionado anteriormente, se le requiere al contratista que las actividades previas y posteriores que se desarrollen desde las áreas SOCIAL, TÉCNICA, AMBIENTAL y de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, deben ser en conjunto y se deben informar previamente a la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA con el fin de evitar situaciones como las que se presentaron con el PARQUE LISBOA, así como también realizar acompañamiento respectivo de nuestros profesionales.

Finalmente se solicita al CONSORCIO BOGOTÁ que alleguen las PROGRAMACIONES DE OBRA de los parques que iniciaran con la ejecución de obra y teniendo en cuenta los requerimientos solicitados en la REUNIÓN TÉCNICA del 26 de septiembre de 2023 donde se deben tener claros los alcances para cada parque y el alcance general del contrato con el fin de que las actividades se desarrollen dentro del plazo contractual de OCHO (8) MESES y de los cuales a la fecha restan CINCO (5) MESES, lo que debe evidenciar las ACCIONES Y CONTINGENCIAS NECESARIAS Y FLUJOS DE INVERSIÓN para superar los atrasos que son evidentes en el CONTRATO DE OBRA 484 de 2023. Sin tener aprobadas las programaciones, NO se autorizarán las actividades de obra ya que la Interventoría no podría ejecutar el control y seguimiento adecuado que se requiere para este tipo de intervenciones desde lo técnico y lo financiero.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador de Interventoría / ANDREA NIÑO – Profesional Social de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-180

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-019730-2
2023-09-29 16:22 - Folios: 1 Anexos: 71
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110197302

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ENTREGA INFORME TÉCNICO MENSUAL NO.3 DE INTERVENTORÍA – ETAPA NO.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE AGOSTO AL DÍA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del informe mensual de INTERVENTORÍA NO. 3 – ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO correspondiente al componente TÉCNICO comprendido entre el periodo del día veintiuno (21) de Agosto de 2023 al veinte (20) de Septiembre de 2023, presentado de la siguiente manera:

- INFORME MENSUAL TÉCNICO No.3 DE INTERVENTORÍA
- ANEXOS:
  1. Relación de correspondencia enviada
  2. Relación de correspondencia recibida
  3. Actas de comités de obra y reuniones
  4. Registro fotográfico
  5. Correspondencia Recibida
  6. Pólizas – INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA
  7. Esquemas básicos aprobados

Cordialmente,

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	

Anexos: SETENTA Y UN FOLIOS (71) + 1 CD

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-181

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-019732-2
2023-09-29 16:25 - Folios: 1 Anexos: 35
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110197322

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ENTREGA INFORME DE GESTIÓN SOCIAL MENSUAL No.3 DE INTERVENTORÍA – ETAPA NO.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE AGOSTO AL DÍA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del informe mensual de INTERVENTORÍA NO. 3 – ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO correspondiente al componente SOCIAL comprendido entre el periodo del día veintiuno (21) de Agosto de 2023 al veinte (20) de Septiembre de 2023, presentado de la siguiente manera:

- INFORME MENSUAL SOCIAL No.3 DE INTERVENTORÍA
- ANEXOS:
  1. Relación de correspondencia enviada
  2. Relación de correspondencia recibida
  3. Actas de comités de obra y reuniones
  4. Actas de acercamiento promotores
  5. Piezas informativas
  6. Oficios solicitud mano de obra

Cordialmente,

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	

Anexos: TREINTA Y CINCO FOLIOS (35) + 1 CD

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-182

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-019880-2
2023-10-03 07:17 - Folios: 1 Anexos: 57
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110198802

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: REMISIÓN PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) APROBADOS POR SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado de los siguientes PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) radicados el día 29 de septiembre de 2023 por el CONSORCIO BOGOTÁ a través del comunicado CB-784-2023-127. Se adjuntan los informes, anexos, COI aprobados y planos de implementación, los cuales ya fueron aprobados previamente por la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM) correspondientes a la ETAPA No. I PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO del CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023 así:

- PMT PARQUE 11-091 – LISBOA (Aprobado mediante COI 038)
- PMT PARQUE 11-093 – PUERTA DEL SOL (Aprobado mediante COI 038)
- PMT PARQUE 11-246 – SABANA DE TIBABUYES (Aprobado mediante COI 038)
- PMT PARQUE 11-965 – SOTAVENTO (Aprobado mediante COI 037)

Cordialmente,

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	

Anexos: **CINCUENTA Y SIETE** FOLIOS (**57**) + 1 CD

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÀ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-183

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

5-10-2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-019881-2
2023-10-03 07:19 - Folios: 4 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110198812

Bogotá D.C., 03 de Octubre de 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 - 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PROGRAMACIONES DE OBRA PARQUES CONTRATO 484 DE 2023.

Respetado Arquitecto RICCI:

De acuerdo con el comunicado CB-484-2023-129 allegado por el CONSORCIO BOGOTÁ el día 02 de octubre de 2023 y teniendo en cuenta lo estipulado en el CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023 y el ANEXO TÉCNICO en relación a la programación de obra donde se cita lo siguiente:

CLAUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA – CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023

- *4. "Presentar programación de manera detallada utilizando el programa Project o similar (...)"*
- *12. "Generar una programación con flujo de fondos semanal y con porcentaje de ejecución con respecto al valor total del contrato.*

ANEXO TÉCNICO – CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023

3.2. ETAPA I: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN – PROGRAMA DE OBRA, GANT DE SEGUIMIENTO

- *(...) "**Elaborar la programación de obra en GANTT, para cada uno de los parques** en donde se consolide la ejecución total del proyecto, se debe presentar la ruta crítica y especificar el tiempo en función de los rendimientos esperados"*

- *(...) "El programa de trabajo deberá ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo un desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar en condiciones típicas del sitio de ejecución de las obras, el programa del proyecto deberá tener un único nodo de inicio y un único nodo de fin.*

- *El Contratista deberá determinar las actividades de obra necesarias para ejecutar el proyecto, pero como mínimo deberá incluir cada una de las actividades constructivas definidas en el presupuesto oficial, para ello se deberá realizar la descomposición del trabajo requerido en el grado de detalle que permita asignar recursos, definir duración, definir*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

costos y realizar el control del proyecto. ***Igualmente deberá tener en cuenta los calendarios laborales, días festivos, vacaciones, etc.,*** *deberá identificar cada actividad, establecer precedencias, restricciones, definir el tipo de la actividad (trabajo fijo o duración fija) definir según el tipo de la tarea el trabajo requerido o la duración, conforme a las cantidades requeridas en presupuesto y determinar la duración total del proyecto, estableciendo de igual manera la* ***programación detallada de cada uno de los parques a intervenir y esta programación individual debe estar incluida en la programación general.*** *Se debe presentar de manera anexo el cuadro que permita sustentar la duración estimada para cada actividad.* ***Cada una de las actividades debe permitir la identificación de recursos asignados y se debe comprobar que no se presenten sobre asignaciones y que estos sean coherentes con la actividad a ejecutar.***

- *La programación de obra se realizará por el Método de la Ruta Crítica CPM, deberá determinarse la* ***fecha única de inicio y la fecha única de finalización del proyecto, el programa con la ruta crítica, además debe presentar el cuadro de duración de actividades y el diagrama de recursos.*** *Una vez revisados y ajustados estos aspectos el contratista debe presentar el programa del proyecto el cual servirá de Línea Base para el control de la obra. Dicho programa se presentará en el software que determine el contratista y que permita a él, a la interventoría y al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA controlar el proyecto." (...).*

Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez revisada y verificada la PROGRAMACIÓN allegada en FORMATO PROJECT se evidencia lo siguiente:

1. OBSERVACIONES GENERALES:

- Dentro de la PROGRAMACIÓN GENERAL, No se evidencia la totalidad de las programaciones de los parques; se observan únicamente las programaciones de obra de los parques SABANA DE TIBABUYES COD. 11-093 y LISBOA COD. 11-091 por lo que la interventoría no puede realizar un seguimiento general al contrato.
- Se observa que la FECHA DE INICIO de las obras es el 28/11/22 cuando es claro que la fecha de Inicio de las obras es el 12 de julio de 2023 de acuerdo con el CRONOGRAMA DE OBRA inicial presentado por el CONSORCIO BOGOTÁ.
- La fecha de finalización del contrato de obra debe ser coherente de acuerdo al tiempo estipulado de 8 meses teniendo en cuenta la FECHA DE INICIO.
- Los costos de cada actividad deben corresponder a los aprobados en la última versión de presupuestos. En este caso la VERSIÓN Nº 5
- No se evidencia la RUTA CRÍTICA dentro de la programación presentada.
- No se evidencia FLUJO DE CAJA SEMANAL que permita verificar la inversión de recursos semana a semana en relación al valor de cada proyecto.

2. OBSERVACIONES PROGRAMACIÓN PARQUE 11-246 – SABANA DE TIBABUYES:

- Se evidencia que las actividades fueron programadas en orden de los CÓDIGOS CIO pero no se realizaron con base a un orden cronológico para la ejecución de las actividades de obra; estos deben ser coherente con los procesos constructivos por ejemplo: 1. DEMOLICIONES, 2. EXCAVACIONES, 3. MOVIMIENTO DE MATERIALES, 4. SINTÉTICOS Y ASFALTICOS, ETC.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- Los costos establecidos para la ejecución de cada actividad deben corresponder a los indicados en los presupuestos de obra aprobados. Se evidencia que la actividad **Bordillo prefabricadoA-80(0.35x0.2x0.80m)ZV-conAtr** no han sido actualizada con relación al último documento presentado a la interventoría mediante oficio CB-484-2023-174 del día 30 de octubre de 2023.

3. OBSERVACIONES PROGRAMACIÓN PARQUE II-091 – LISBOA:

- Se evidencia que las actividades fueron programadas en orden de los CÓDIGOS CIO pero no se realizaron con base a un orden cronológico para la ejecución de las actividades de obra; estos deben ser coherente con los procesos y la realidad técnica constructiva por ejemplo: 1. DEMOLICIONES, 2. EXCAVACIONES, 3. MOVIMIENTO DE MATERIALES, 4. SINTÉTICOS Y ASFALTICOS, ETC.
- Los costos establecidos para la ejecución de cada actividad deben corresponder a los indicados en los presupuestos de obra aprobados. No se evidencia la actividad de LIMPIEZA ESTRUCTURA. METÁLICA Y PINTURA ESMALTE + ANTICORROSIVO.

Frente a lo anterior, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita y requiere que la PROGRAMACIÓN DE OBRA para la ejecución de las actividades de obra en todos los parques debe ser ajustada al requerimiento realizado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA a través de correo electrónico del día **16 de agosto de 2023** y recalcado por la Interventoría ARQUITECTURA URBANA en los COMITÉS TÉCNICOS Nº 2 y Nº 3 llevados a cabo los días 18 y 26 de septiembre de 2023 respectivamente, así como también en los comunicados AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-174 del día 27 de septiembre de 2023 y AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-179 del día 29 de septiembre de 2023 donde se deja claramente indicado que el CONSORCIO BOGOTÁ deberá nivelarse y ajustarse a los porcentajes de avance de ejecución expuestos en el ANEXO TÉCNICO del CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023, con el fin de que las actividades de obra se desarrollen dentro del plazo contractual de OCHO (08) MESES y de los cuales es de saber que a la fecha restan CINCO (05) MESES lo que debe evidenciar las ACCIONES y CONTINGENCIAS NECESARIAS así como también los FLUJOS DE INVERSIÓN para superar los atraso presentados a la fecha tal como lo determina el siguiente cuadro:

PORCENTAJES DE AVANCE DE EJECUCIÓN REQUERIDOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA							
Mes 1	**Mes 2**	**Mes 3**	**Mes 4**	**Mes 5**	**Mes 6**	**Mes 7**	**Mes 8**
5,00%	7,00%	15,00%	25,00%	25,00%	10,00%	7,00%	6,00%
5,00%	12,00%	27,00%	52,00%	77,00%	87,00%	94,00%	100,00%
Porcentaje Acumulado							

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Yamile Melchor
Área Social
5 de Oct. 2023
12:28 p.m.

AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-184

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 03 de octubre 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006.
Bogotá D.C

REF.: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO - REVISIÓN DE INFORME MENSUAL NO. 3 DEL COMPONENTE SOCIAL COMUNICADO CB-484-2023-123.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Acorde a la revisión y verificación por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, en referencia a la entrega del **INFORME SOCIAL N° 3** se remiten los siguientes requerimientos y/o observaciones:

1. Se reitera la importancia de cumplir con las fechas pactadas para la entrega de los informes semanales y mensuales como se les ha requerido en anteriores oportunidades.
2. Se REITERA que en todos los documentos cuando se hable del contratista o de la interventoría, deben ponerse los nombres completos, es decir: CONSORCIO BOGOTÁ y ARQUITECTURA URBANA LTDA, esta observación ya se ha realizado en otros documentos, por favor, siempre tenerla en cuenta.
3. En la introducción se indica que el periodo del informe es de JULIO-AGOSTO. Revisar y ajustar.
4. En el ítem 8.1 *PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD,* en el 8.1.2 *REUNIÓN DE INICIO,* debe incluirse que se están generando con los promotores de los parques los espacios para concertar las reuniones de inicio de los parques de la primera fase, dado que ese es el propósito de estos acercamientos.
5. En la Tabla 7. Revisar ortografía y centrar la información, para que se vea más ordenada. Además, debe ajustarse los resultados y/o acuerdo de las reuniones con los proponentes, dado que está en un párrafo muy general y no se evidencia la gestión.
6. En el aparte de *8.2 PROGRAMA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO:* se solicita revisar ortografía, además, no se describe como se realizó el acercamiento a los promotores desde la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, se solicitó que estas invitaciones se realizaran a través de correos electrónicos para que quedara la evidencia, por lo que se requiere demostrar estos soportes.
7. En el aparte *8.3 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,* no está relacionada la PQR realizada por el señor DEMETRIO GONZÁLEZ de la COMUNIDAD DE LISBOA, en relación a se le diera respuesta acerca de la posibilidad de realizar un campeonato de microfútbol en las canchas del parque. No se evidencia el estado de la misma.
8. En el aparte DE CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA en el informe semanal y mensual, se indica que se han enviado oficios a las diferentes entidades para la solicitud de personal, por favor relacionarlos con fechas de radicados con el fin de demostrar gestión.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

9. En el ítem de *INFORME MENSUAL*, se indica que este fue remitido el 28 de agosto del 2023, esta información es errónea, revisar y ajustar.
10. En términos generales el INFORME MENSUAL debe revisarse el documento y ajustar la ortografía.
11. En cuanto a los ANEXOS, en las actas de acercamiento con los proponentes, hace falta registro fotográfico y no se encuentran las evidencias de los medios de divulgación para estas reuniones.
12. Se recibe un archivo en Excel que habla del personal del contratista del mes de marzo, revisar y actualizar.
13. En él denominado INFORMES SEMANALES, el informe 10 a la fecha no ha sido aprobado, dado que no presenta registro fotográfico de las reuniones con los proponentes.
14. Este periodo es donde más acercamiento y trabajo se ha realizado con las comunidades en el grupo Nº 1 de la primera fase, en las conclusiones debe venir relatado estos encuentros y lo que ha hecho el componente social para resolverlos, las reuniones con los proponentes dejaron varias recomendaciones y/o en algunas no se llegó a ningún acuerdo, por favor, incluir la gestión, no se pueden presentar solo dos (2) conclusiones.

ARQUITECTURA URBANA LTDA., en su calidad de Interventor, se permite anexar los documentos revisados donde se presentan las observaciones y ajustes solicitados para revisión por parte del CONSORCIO BOGOTÁ y se REQUIERE que estas observaciones sean subsanadas de forma INMEDIATA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	– Profesional Social.
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCCI	– Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Con copia	CONSECUTIVO DEL CONTRATO	
ANEXOS	OBSERVACIONES DOCUMENTO INFORME MENSUAL SOCIAL NO.3	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-185

Bogotá, D.C., 04 de octubre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-020174-2
2023-10-05 07:51 - Folios: 5 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110201742

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA PRESUPUESTO GENERAL PARQUES QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 SEGÚN LA ENTREGA MEDIANTE EL OFICIO CB-484-2023-128-2023

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisada y verificada la Información emitida por parte del CONTRATISTA DE OBRA donde se emite mediante el oficio del asunto la entrega del PRESUPUESTO GENERAL enviado el día SABADO 30 de septiembre de 2023, para cada uno de los parques que contempla el objeto contractual del CONTRATO DE OBRA, donde se evidencia el siguiente presupuesto así:

PARQUES POR ORDEN	CODIGO IDRD	NOMBRE DEL PARQUE	VALOR PARQUES DIAGNOSTICO CONTRATISTA
1	II-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	$ 459.395.856,00
2	II-091	LISBOA	$ 488.248.341,00
3	II-093	PUERTA DEL SOL	$ 317.818.238,00
4	II-062	URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	$ 71.750.974,00
5	II-260	URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA	$ 53.102.709,00
6	II-965	SOTAVENTO	$ 219.884.898,00
VALOR FASE I			$ **1.610.201.016,00**
7	II-552	URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	$ 29.747.684,00
8	II-277	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	$ 41.836.858,00
9	II-255	URBANIZACIÓN RIO BAMBA	$ 206.515.064,00
10	II-1295	TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA (BOLSILLO)	$ 23.069.508,00
VALOR FASE II			$ **301.825.421,00**
11	II-677	LAS FLORES	$ 400.397.005,00
12	II-058	URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	$ 84.536.471,00
13	II-099	URBANIZACIÓN NIZA SUR	$ 104.699.718,00
14	II-728	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	$ 119.996.676,00
VALOR FASE III			$ **709.629.870,00**
VALOR PROPUESTAS PDS SUBA			**$ 2.621.000.000,00**

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Así las cosas, y como se evidencia anteriormente el valor expuesto en la propuesta financiera presentada por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ se encuentra que este no supera el VALOR TOTAL DEL CONTRATO, para el cual se evidencia lo siguiente:

1. **PARQUE LISBOA II – 091**

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta REQUERIMIENTOS por parte de la Interventoría.

2. **PARQUE TIBABUYES II – 246**

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta REQUERIMIENTOS por parte de la Interventoría.

3. **COMPARTIR ETAPA III II - 260**

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta REQUERIMIENTOS por parte de la Interventoría.

4. **SOTAVENTO II – 965**

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta REQUERIMIENTOS por parte de la Interventoría; no obstante, se hace necesario aclarar y evidenciar que el juego a implantarse sobre la ZONA VERDE en la zona occidental del parque debe corresponder al solicitado por la comunidad tal como fue requerido en la reunión con los promotores de la misma. Así las cosas, es importante que el contratista desde el área social presente las propuestas alternas a esta comunidad para determinar el juego a proponer. (Opciones: **CIO 16123** - JUEGO ESCALAR, TREPAR PLATAFORMA:4-14 AÑOS CAP:6 NIÑOS. **CIO 16126** – JUEGO CIRCUITO – INCLUYENTE – NIÑOS: 3-8 AÑOS, y **CIO 101262** - JUEGO COLUMPIO CESTA MADERA) una vez surtido el anterior requerimiento se entenderá como aprobada esta actividad por parte de la interventoría

5. **SANTA HELENA II – 062**

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta REQUERIMIENTOS por parte de la Interventoría.

6. **PUERTA DEL SOL II – 093**

- Se solicita revisar, verificar y ajustar el COSTO DIRECTO presentado en el PRESUPUESTO GENERAL y la MEMORÍA DE CALCULO DE CANTIDAD DE OBRA del parque, debido a que realizada la revisión no corresponden al mismo valor.

- Se hace necesario dejar claro que la implementación y el suministro del MURO DE CONTENCIÓN está sujeto y supeditado a los resultados de la caracterización GEOMORFOLOGICA Y GEOMECANICA del suelo, posteriormente a la verificación y validación del PROFESIONAL GEOTECNISTA de la Interventoría; por lo que es importante y se requiere la entrega de los respectivos ESTUDIOS DE GEOTECNIA con el fin de determinar el valor presupuestal para este parque y a su vez definir el alcance general del contrato.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

7. **URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL II – 552**

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta REQUERIMIENTOS por parte de la Interventoría.

8. **URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA II - 277**

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta REQUERIMIENTOS por parte de la Interventoría.

9. **URBANIZACIÓN RIO BAMBA II – 255**

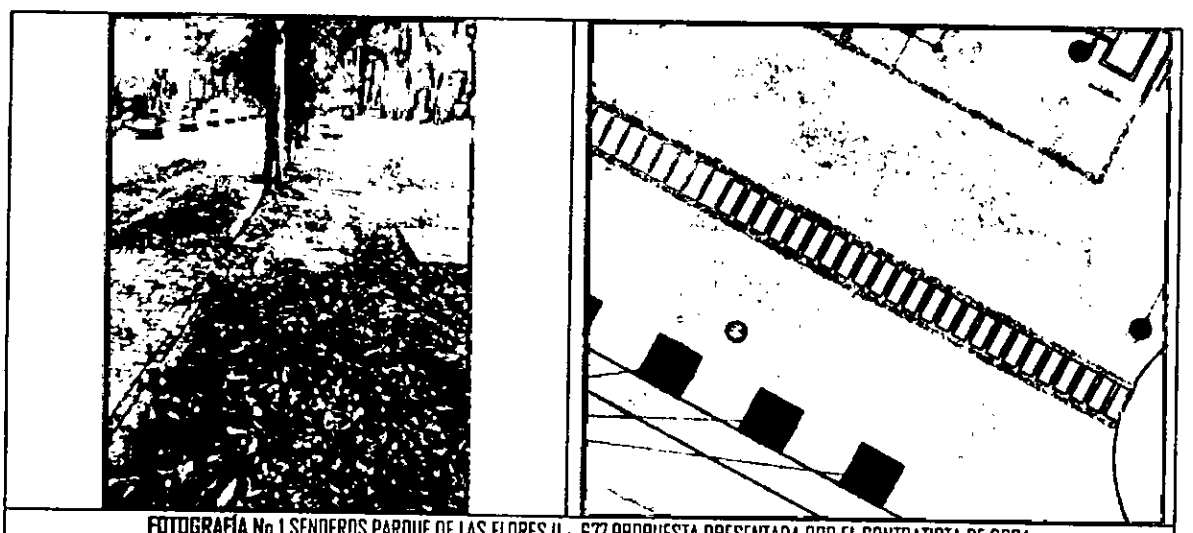
- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta REQUERIMIENTOS por parte de la Interventoría.

10. **TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA II – 1295**

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta REQUERIMIENTOS por parte de la Interventoría.

11. **LAS FLORES II - 677**

Dentro de lo presentado por parte del CONTRATISTA DE OBRA y al evidenciar que las actividades que se contemplan en el presente parque están sujetas a la respuesta y/o aclaración que nos emita el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPROTE (IDRD) sobre la viabilidad de realizar el mantenimiento a los senderos que presentan el siguiente estado:



FOTOGRAFÍA No.1 SENDEROS PARQUE DE LAS FLORES II – 677 PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE OBRA

Una vez revisada y verificada la propuesta presentada por parte del CONTRATISTA DE OBRA la Interventoría considera según el ESQUEMA Y/O IMPLANTACIÓN ARQUITECTONICO planteado por el CONSORCIO BOGOTÁ donde se relaciona el suministro de PLACAS DE CONCRETO sobre el SENDERO ACTUAL, ARQUITECTURA URBANA LTDA requiere y/o solicita lo siguiente:

- Se requiere actualizar las ÁREAS DE EXCAVACIÓN, RELLENO DE MATERIAL GRANULAR y demás actividades que contemplen la nueva implantación del SENDERO PEATONAL debido a que una vez revisadas las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA se encuentra que se sigue realizando el cálculo sobre el SENDERO planteado en anteriores versiones.

- No se evidencia como se realiza el cálculo expresado para el suministro de la EMPRADIZACIÓN posterior a la demolición del SENDERO EXISTENTE; por lo que esta Interventoría solicita dar claridad a la misma.

- Se reitera la importancia de incluir la demolición del SENDERO EXISTENTE dentro del PRESUPUESTO GENERAL.

12. URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA II – 058

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta REQUERIMIENTOS por parte de la Interventoría.

13. URBANIZACIÓN NIZA SUR II – 099

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta REQUERIMIENTOS por parte de la Interventoría. Es de aclarar que la intervención a este parque está sujeta a la aprobación por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMIBIENTE (SDA).
-

14. URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR SUR II - 728

- Se requiere contemplar dentro de la ejecución de este parque la CONCEPTUALIZACIÓN GEOTÉCNICA.

De esta manera la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA realiza la revisión y verificación del PRESUPUESTO GENERAL, MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA Y Y/O IMPLANTACION ARQUITECTONICA presentado por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ y se evidencia que gran parte de los parques cuentan con un PRESUPUESTO GENERAL acorde a las obras contempladas dentro del alcance propuesto por la comunidad dentro del programa de PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

De igual manera esta Interventoría se permite ratificar el REQUERIMIENTO de los ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA para los parques que requieren la intervención a CANCHAS MÚLTIPLES, BALONCESTO, MICROFÚTBOL y PISTAS DE PATINAJE de manera prioritaria, con la finalidad de contar con la viabilidad técnica para la definición de las ESTRUCTURAS de mejoramiento de la subrasante, base y subbase respectivamente si este ha de ser necesario.

Así mismo de estos resultados geotécnicos dependerá la definición del ALCANCE PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS y en caso de ser necesario se tendrá que realizar un NUEVO BALANCE FINANCIERO Y TECNICO DEL CONTRATO y específicamente de algunas actividades contempladas en los parques propuestos que a la fecha no cuentan con socialización ante la comunidad por parte del CONTRATISTA DE OBRA.

Sin otra particularidad.

Cordialmente.

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico y administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ALCALDIA LOCAL DE SUBA
RECIBIDO
Fecha:
05 OCT 2023
20236110201742

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-185

Bogotá, D.C., 04 de octubre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

5-10-2023
Arq. Andrea M. Lara

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA PRESUPUESTO GENERAL PARQUES QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 SEGÚN LA ENTREGA MEDIANTE EL OFICIO CB-484-2023-128-2023

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisada y verificada la Información emitida por parte del CONTRATISTA DE OBRA donde se emite mediante el oficio del asunto la entrega del PRESUPUESTO GENERAL enviado el día SABADO 30 de septiembre de 2023, para cada uno de los parques que contempla el objeto contractual del CONTRATO DE OBRA, donde se evidencia el siguiente presupuesto así:

PARQUES POR ORDEN	CODIGO IDRD	NOMBRE DEL PARQUE	VALOR PARQUES DIAGNOSTICO CONTRATISTA
1	11-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	$ 459.395.856,00
2	11-091	LISBOA	$ 488.248.341,00
3	11-093	PUERTA DEL SOL	$ 317.818.238,00
4	11-062	URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	$ 71.750.974,00
5	11-260	URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA	$ 53.102.709,00
6	11-965	SOTAVENTO	$ 219.884.898,00
VALOR FASE I			$ **1.610.201.016,00**
7	11-552	URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	$ 29.747.684,00
8	11-277	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	$ 41.836.858,00
9	11-255	URBANIZACIÓN RIO BAMBA	$ 206.515.064,00
10	11-1295	TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA (BOLSILLO)	$ 23.069.508,00
VALOR FASE II			$ **301.825.421,00**
11	11-677	LAS FLORES	$ 400.397.005,00
12	11-058	URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	$ 84.536.471,00
13	11-099	URBANIZACIÓN NIZA SUR	$ 104.699.718,00
14	11-728	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	$ 119.996.676,00
VALOR FASE III			$ **709.629.870,00**
VALOR PROPUESTAS POS SUBA			**$ 2.621.000.000,00**

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Así las cosas, y como se evidencia anteriormente el valor expuesto en la propuesta financiera presentada por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ se encuentra que este no supera el VALOR TOTAL DEL CONTRATO, para el cual se evidencia lo siguiente:

1. **PARQUE LISBOA II – 091**

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta REQUERIMIENTOS por parte de la Interventoría.

2. **PARQUE TIBABUYES II – 246**

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta REQUERIMIENTOS por parte de la Interventoría.

3. **COMPARTIR ETAPA III II - 260**

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta REQUERIMIENTOS por parte de la Interventoría.

4. **SOTAVENTO II – 965**

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta REQUERIMIENTOS por parte de la Interventoría; no obstante, se hace necesario aclarar y evidenciar que el juego a implantarse sobre la ZONA VERDE en la zona occidental del parque debe corresponder al solicitado por la comunidad tal como fue requerido en la reunión con los promotores de la misma. Así las cosas, es importante que el contratista desde el área social presente las propuestas alternas a esta comunidad para determinar el juego a proponer. (Opciones: **CIO 16123** - JUEGO ESCALAR, TREPAR PLATAFORMA:4-14 AÑOS CAP:6 NIÑOS, **CIO 16126** – JUEGO CIRCUITO – INCLUYENTE – NIÑOS: 3-8 AÑOS, y **CIO 101262** - JUEGO COLUMPIO CESTA MADERA) una vez surtido el anterior requerimiento se entenderá como aprobada esta actividad por parte de la interventoría

5. **SANTA HELENA II – 062**

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta REQUERIMIENTOS por parte de la Interventoría.

6. **PUERTA DEL SOL II – 093**

- Se solicita revisar, verificar y ajustar el COSTO DIRECTO presentado en el PRESUPUESTO GENERAL y la MEMORÍA DE CALCULO DE CANTIDAD DE OBRA del parque, debido a que realizada la revisión no corresponden al mismo valor.

- Se hace necesario dejar claro que la implementación y el suministro del MURO DE CONTENCIÓN está sujeto y supeditado a los resultados de la caracterización GEOMORFOLOGICA Y GEOMECANICA del suelo, posteriormente a la verificación y validación del PROFESIONAL GEOTECNISTA de la Interventoría; por lo que es importante y se requiere la entrega de los respectivos ESTUDIOS DE GEOTECNIA con el fin de determinar el valor presupuestal para este parque y a su vez definir el alcance general del contrato.

7. **URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL II – 552**

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta REQUERIMIENTOS por parte de la Interventoría.

8. **URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA II - 277**

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta REQUERIMIENTOS por parte de la Interventoría.

9. **URBANIZACIÓN RIO BAMBA II – 255**

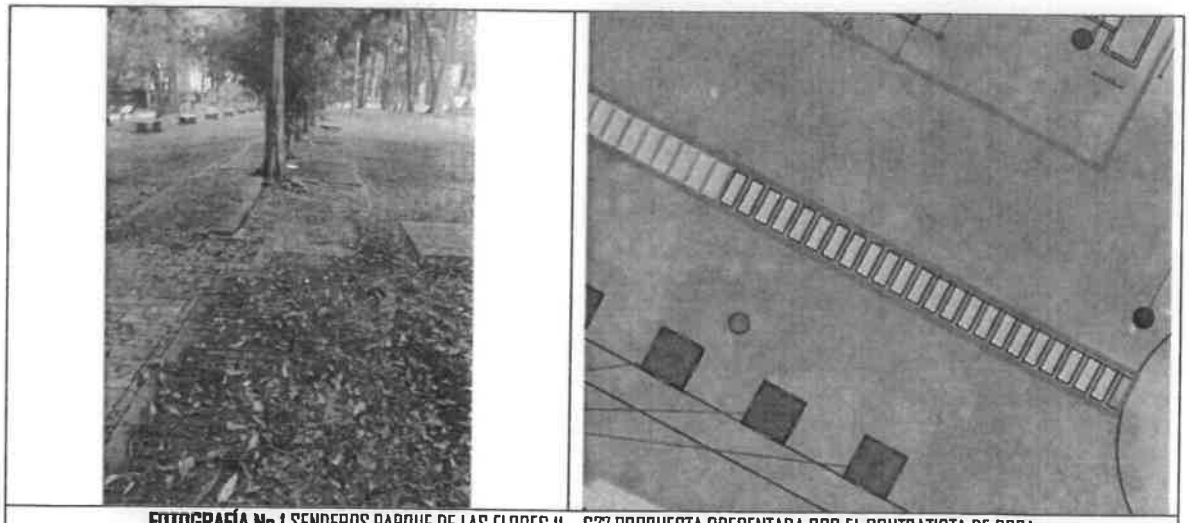
- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta REQUERIMIENTOS por parte de la Interventoría.

10. **TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA II – 1295**

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta REQUERIMIENTOS por parte de la Interventoría.

11. **LAS FLORES II - 677**

Dentro de lo presentado por parte del CONTRATISTA DE OBRA y al evidenciar que las actividades que se contemplan en el presente parque están sujetas a la respuesta y/o aclaración que nos emita el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPROTE (IDRD) sobre la viabilidad de realizar el mantenimiento a los senderos que presentan el siguiente estado:



FOTOGRAFÍA No.1 SENDEROS PARQUE DE LAS FLORES II – 677 PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE OBRA

Una vez revisada y verificada la propuesta presentada por parte del CONTRATISTA DE OBRA la Interventoría considera según el ESQUEMA Y/O IMPLANTACIÓN ARQUITECTONICO planteado por el CONSORCIO BOGOTÁ donde se relaciona el suministro de PLACAS DE CONCRETO sobre el SENDERO ACTUAL, ARQUITECTURA URBANA LTDA requiere y/o solicita lo siguiente:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Se requiere actualizar las ÁREAS DE EXCAVACIÓN, RELLENO DE MATERIAL GRANULAR y demás actividades que contemplen la nueva implantación del SENDERO PEATONAL debido a que una vez revisadas las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA se encuentra que se sigue realizando el cálculo sobre el SENDERO planteado en anteriores versiones.

- No se evidencia como se realiza el cálculo expresado para el suministro de la EMPRADIZACIÓN posterior a la demolición del SENDERO EXISTENTE; por lo que esta Interventoría solicita dar claridad a la misma.

- Se reitera la importancia de incluir la demolición del SENDERO EXISTENTE dentro del PRESUPUESTO GENERAL.

12. URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA II – 058

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta REQUERIMIENTOS por parte de la Interventoría.

13. URBANIZACIÓN NIZA SUR II – 099

- Cumple con las actividades mínimas y NO presenta REQUERIMIENTOS por parte de la Interventoría. Es de aclarar que la intervención a este parque está sujeta a la aprobación por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMIBIENTE (SDA).
-

14. URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR SUR II - 728

- Se requiere contemplar dentro de la ejecución de este parque la CONCEPTUALIZACIÓN GEOTÉCNICA.

De esta manera la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA realiza la revisión y verificación del PRESUPUESTO GENERAL, MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA Y Y/O IMPLANTACION ARQUITECTONICA presentado por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ y se evidencia que gran parte de los parques cuentan con un PRESUPUESTO GENERAL acorde a las obras contempladas dentro del alcance propuesto por la comunidad dentro del programa de PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

De igual manera esta Interventoría se permite ratificar el REQUERIMIENTO de los ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA para los parques que requieren la intervención a CANCHAS MÚLTIPLES, BALONCESTO, MICROFÚTBOL y PISTAS DE PATINAJE de manera prioritaria, con la finalidad de contar con la viabilidad técnica para la definición de las ESTRUCTURAS de mejoramiento de la subrasante, base y subbase respectivamente si este ha de ser necesario.

Así mismo de estos resultados geotécnicos dependerá la definición del ALCANCE PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS y en caso de ser necesario se tendrá que realizar un NUEVO BALANCE FINANCIERO Y TECNICO DEL CONTRATO y específicamente de algunas actividades contempladas en los parques propuestos que a la fecha no cuentan con socialización ante la comunidad por parte del CONTRATISTA DE OBRA.

Sin otra particularidad.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Cordialmente.

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico y administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-66

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 04 de Octubre 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-020173-2
2023-10-05 07:38 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110201732

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA REVISIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) PARQUE II-552

Respetado Arquitecto RICCI:

En atención a la documentación allegada mediante el comunicado CB-484-2023-131 vía correo electrónico el día 03 de octubre de 2023, referente a la entrega de los documentos soporte del PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) para el siguiente PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL – COD. II-260

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, realiza la revisión y verificación correspondiente a cada uno de los documentos, planos y demás anexos allegados donde se realizan las siguientes observaciones:

- Se realiza la verificación de los ANEXOS Nº 1 y Nº 2 sin observaciones.
- Se realiza la verificación de los ANEXOS Nº 4 y Nº 7 donde se debe actualizar la fecha de los respectivos documentos ya que corresponden al mes de septiembre y deben corresponder a la fecha del mes de octubre de 2023. Se firma el ANEXO Nº 7 por parte de la Interventoría.
- No se evidencia soporte del CRONOGRAMA por lo que se solicita adjuntar.
- Se verifica DOCUMENTO TECNICO donde no existen observaciones.
- FORMATO COI: Se firma el documento por parte de la Interventoría.
- PLANO PMT: No existen observaciones.

La Interventoría hace una aclaración frente al PLANO del PMT implementado para este parque, donde puede evidenciar que la bahía existente actualmente como parqueadero de la URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL es utilizada actualmente por los residentes del sector y tiene una restricción con una TALANQUERA de uso privado del conjunto tal como se evidencia en la fotografía del ANEXO Nº 1. Así las cosas, se solicita que se tenga en cuenta esta observación al momento de dar el trámite ante la SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

Esta Interventoría por lo tanto **REQUIERE** que se ajusten y se complementen los documentos correspondientes al PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) anteriormente mencionados, de igual manera es importante mencionar que la validación definitiva se realizará por parte de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD por lo que podrán surtir observaciones adicionales.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Recibido Gz Hernandez.
1069711887.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-136

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

20236110201732

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
RECIBIDO
Fecha:
05 OCT 2023

Bogotá D.C., 04 de Octubre 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA REVISIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) PARQUE 11-552

Respetado Arquitecto RICCI:

En atención a la documentación allegada mediante el comunicado CB-484-2023-131 vía correo electrónico el día 03 de octubre de 2023, referente a la entrega de los documentos soporte del PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) para el siguiente PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL – COD. 11-260

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, realiza la revisión y verificación correspondiente a cada uno de los documentos, planos y demás anexos allegados donde se realizan las siguientes observaciones:

- Se realiza la verificación de los ANEXOS Nº 1 y Nº 2 sin observaciones.
- Se realiza la verificación de los ANEXOS Nº 4 y Nº 7 donde se debe actualizar la fecha de los respectivos documentos ya que corresponden al mes de septiembre y deben corresponder a la fecha del mes de octubre de 2023. Se firma el ANEXO Nº 7 por parte de la Interventoría.
- No se evidencia soporte del CRONOGRAMA por lo que se solicita adjuntar.
- Se verifica DOCUMENTO TECNICO donde no existen observaciones.
- FORMATO COI: Se firma el documento por parte de la Interventoría.
- PLANO PMT: No existen observaciones.

La Interventoría hace una aclaración frente al PLANO del PMT implementado para este parque, donde puede evidenciar que la bahía existente actualmente como parqueadero de la URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL es utilizada actualmente por los residentes del sector y tiene una restricción con una TALANQUERA de uso privado del conjunto tal como se evidencia en la fotografía del ANEXO Nº 1. Así las cosas, se solicita que se tenga en cuenta esta observación al momento de dar el trámite ante la SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

Esta Interventoría por lo tanto **REQUIERE** que se ajusten y se complementen los documentos correspondientes al PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) anteriormente mencionados, de igual manera es importante mencionar que la validación definitiva se realizará por parte de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD por lo que podrán surtir observaciones adicionales.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-182

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 04 de octubre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-020175-2
2023-10-05 07:54 - Folios: 1 Anexos: 29
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/ID: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110201752

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ENTREGA INFORME AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) MENSUAL NO.3 DE INTERVENTORÍA – ETAPA NO.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE AGOSTO AL DÍA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del informe mensual de INTERVENTORÍA NO. 3 – ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO correspondiente al componente AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) comprendido entre el periodo del día veintiuno (21) de Agosto de 2023 al veinte (20) de Septiembre de 2023.

- INFORME MENSUAL AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) No.3 DE INTERVENTORÍA
- ANEXOS
  1. Registro Fotográfico
  2. Actas mesa de trabajo
  3. Planillas y afiliaciones INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA
  4. Correspondencia Enviada
  5. Correspondencia Recibida

Cordialmente,

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	

Anexos: FOLIOS (29) + 1 CD

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-187

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 04 de octubre de 2023

20236110201752

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
RECIBIDO
Fecha: 05 OCT 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ENTREGA INFORME AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) MENSUAL NO.3 DE INTERVENTORÍA – ETAPA NO.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE AGOSTO AL DÍA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del informe mensual de INTERVENTORÍA NO. 3 – ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO correspondiente al componente AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) comprendido entre el periodo del día veintiuno (21) de Agosto de 2023 al veinte (20) de Septiembre de 2023.

- INFORME MENSUAL AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) No.3 DE INTERVENTORÍA
- ANEXOS
  1. Registro Fotográfico
  2. Actas mesa de trabajo
  3. Planillas y afiliaciones INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA
  4. Correspondencia Enviada
  5. Correspondencia Recibida

Cordialmente,

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	

Anexos: FOLIOS (29) + 1 CD

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-178

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CENTRO EMPRESARIAL
CORRESPONDENCIA - Tel:
06 OCT 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

Bogotá D.C., 05 de Octubre 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA INFORME MENSUAL TÉCNICO NO.3 VERSIÓN UNO (1) CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE AGOSTO DE 2023 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado la documentación adjunta al comunicado recibido el día 05 de Octubre de 2023 mediante el **correo electrónico** donde el CONTRATISTA DE OBRA hace entrega del INFORME MENSUAL TÉCNICO comprendió entre el día 21 de Agosto al 20 de Septiembre de 2023, esta Interventoría se permitió revisar, validar y verificar el cumplimiento en la atención de observaciones emitidas el día 28 de Septiembre a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-178.

Así las cosas, ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor emite la **APROBACIÓN** al documento denominado INFORME MENSUAL TÉCNICO No.3. Cabe anotar que este debe ser radicado de manera física en las instalaciones de la Interventoría una vez se cuente con la VALIDACIÓN Y APROBACIÓN en su totalidad del INFORME MENSUAL correspondiente a los componentes SOCIAL, AMBIENTAL, Y DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO para posterior radicación al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-020942-2
2023-10-10 07:31 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-489

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CENTRO EMPRESARIAL
CORRESPONDENCIA - Folios
06 OCT 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

Bogotá D.C., 05 de Octubre 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA REVISIÓN PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) PARQUES II-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL

Respetado Arquitecto **RICCI**:

En atención a la documentación allegada mediante el comunicado CB-484-2023-138 vía correo electrónico el día 05 de octubre de 2023, referente a la entrega de los documentos soporte del PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) dentro del PARQUE:

- PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL II-552

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, realiza la revisión y verificación correspondiente a cada uno de los documentos, planos y demás anexos allegados donde se realizan las siguientes observaciones:

1. **PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL II-552:**

- Se realiza la verificación de los ANEXOS 1, 2, 4 sin observaciones y, se firma el ANEXO 7
- Se verifica CRONOGRAMA donde no existen observaciones.
- Se verifica DOCUMENTO TECNICO donde no existen observaciones.
- Formato COI: Se firma el documento por parte de la Interventoría.
- PLANO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO: No existen observaciones

Así las cosas, esta Interventoría considera pertinente el PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) y los documentos adjuntos anteriormente mencionados, de igual manera es importante mencionar que la validación definitiva se realizará por parte de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD por lo que podrán surtir observaciones adicionales.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-020941-2
2023-10-10 07:29 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	PLANE DE MANEJO DE TRÁNSITO PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DE SOL II-552	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Alcaldia Local de Suba
R No. 2023-611-020939-2
2023-10-10 07:29 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-[illegible]

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CENTRO EMPRESARIAL [illegible]
CORRESPONDENCIA - TEL [illegible]
06 OCT 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

Bogotá D.C., 05 de Septiembre 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA REVISIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) PARQUE II-277 URBANIZACIÓN LAGOS DE SUBA

Respetado Arquitecto **RICCI**:

En atención a la documentación allegada mediante el comunicado **CB-484-2023-139** vía correo electrónico el día 05 de Octubre de 2023, referente a la entrega de los documentos soporte del PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) del PARQUE URBANIZACIÓN LAGOS DE SUBA II-277.

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, realiza la revisión y verificación correspondiente a cada uno de los documentos, planos y demás anexos allegados donde se realizan las siguientes observaciones:

- Se realiza la verificación de los ANEXOS 1, 2, 4 sin observaciones
- Se realiza verificación del ANEXO 7 donde no se evidencia el espacio para la firma por parte de la Interventoría como se ha evidenciado en los anteriores formatos enviados para la aprobación de otros PMT.
- No se evidencia el CRONOGRAMA de obra por lo que se requiere adjuntar.
- No se evidencia el DOCUMENTO TÉCNICO por lo que se requiere adjuntar.
- Formato COI: Se firma el documento por parte de la Interventoría.
- PLANO PMT: No existen observaciones.
- Se verifica registro fotográfico y no se evidencian observaciones.

Así las cosas, esta Interventoría **REQUIERE** se ajusten y se complementen los documentos correspondientes al PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) anteriormente mencionados, de igual manera es importante mencionar que la validación definitiva se realizará por parte de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD por lo que podrán surtir observaciones adicionales.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FOLS-498-2023-01-190

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	PLANN DE MANEJO DE TRÁNSITO **PARQUE N-277**	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Luz. Hernandez.
12/10/2023.

AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-191

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 05 de Octubre 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-020937-2
2023-10-10 07:27 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110209372

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FOLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA REVISIÓN PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) PARQUES 11-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA

Respetado Arquitecto **RICCI**:

En atención a la documentación allegada mediante el comuñicado CB-484-2023-142 vía correo electrónico el día 05 de octubre de 2023, referente a la entrega de los documentos soporte del PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) dentro del PARQUE URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA 11- 277 La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, realiza la revisión y verificación correspondiente a cada uno de los documentos, planos y demás anexos allegados así:

- Se realiza la verificación de los ANEXOS 1, 2, 4 sin observaciones y, se firma el ANEXO 7
- Se verifica CRONOGRAMA donde no existen observaciones.
- Se verifica DOCUMENTO TECNICO donde no existen observaciones.
- Formato COI: Se firma el documento por parte de la Interventoría.
- PLANO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO: No existen observaciones

Así las cosas, esta Interventoría considera pertinente el PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) y los documentos adjuntos anteriormente mencionados, de igual manera es importante mencionar que la validación definitiva se realizará por parte de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD por lo que podrán surtir observaciones adicionales.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	PLANE DE MANEJO DE TRÁNSITO parque H-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-192

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 07 de octubre de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. FRANCISCO JAVIER GRANADOS GUTIÉRRES
ATN. PATRICIA GALINDO
Coordinación Área de Contratación - FDLS
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

Alcaldia Local de Suba
R No. 2023-611-020938-2
2023-10-10 07:28 - Folios: 23 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ACTUALIZACION SOLICITUD TASACIÓN DE MULTA DE LOS HECHOS A LA FECHA DEL 05 DE OCTUBRE DE 2023 PROCEDENTE A LA SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023, CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULAS DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES".

Respetado Doctor **MORENO:**

En el marco del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 de 2023, para la REALIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES, cuyo objeto contractual es *"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULAS DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"*; y de conformidad con la solicitud emitida por la OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA allegada vía correo electrónico el día 05 de octubre de 2023, donde se solicita lo siguiente:

"Teniendo en cuenta que, en la sesión 6 de la audiencia de presunto incumplimiento del contrato 484 de 2023, realizada el día de hoy, 5 de octubre de 2023, el abogado apoderado de CONSORCIO BOGOTA, solicitó se informara el valor de la multa de acuerdo a los hechos expuestos en la audiencia por parte de la entidad, bajo el memorando # 20236120010563 el cual es de conocimiento de las partes involucradas, se solicita realizar la actualización de la tasación, de conformidad con la CLÁUSULA 14 del COP 484-2023, aplicables al presunto incumplimiento.

Lo anterior teniendo en cuenta que en la tasación inicial presentada en el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042, el cual dio soporte al Informe de supervisión (rad# 20236120007783, con el cual se dio inicio al proceso de incumplimiento, solo se realizó el ejercicio de tasación sobre el incumplimiento 1. "INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.", toda vez que para ese momento con esta única tasación ya se superaba el valor máximo permitido de 5% para la imposición de la multa.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Así las cosas, es necesario que la tasación de la multa, involucre la totalidad de los presuntos incumplimientos, analizando su estado actual y, como ya se dijo al inicio del presente correo, teniendo en cuenta lo expuesto en la sesión 6 realizada el día de hoy.

Por lo anterior, solicitamos realizar la tasación de conformidad con lo establecido contractualmente, es decir, solicitamos que en ejercicio de las obligaciones contractuales de la interventoría, se revise detalladamente desde el componente jurídico, toda vez que esta información será soporte para dar respuesta a la solicitud realizada por parte del apoderado del contratista y de la decisión que se tome por parte del Fondo de Desarrollo Local."

Así las cosas, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA informa, que tomando como base integral el comunicado con RADICADO 20236120010563 emitido el día 04 de octubre de 2023 vía correo electrónico por parte del ÁREA DE CONTRATACIÓN, el cual tiene como asunto *"(...) Informe respuesta a prueba testimonial realizada en la sesión 5 de la Audiencia de presunto incumplimiento del COP 484 de 2023, el 2/10/2023 presentada por el Ing. Andrés Pulido de CONSORCIO BOGOTA"* nos permitimos mencionar los puntos relacionados por el ÁREA DE INFRAESTRUCTURA del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA respecto al estado actual de cada uno de los incumplimientos referidos en el mencionado informe de supervisión.

Por lo anterior, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA da respuesta al requerimiento de la entidad frente a los HECHOS que preceden el PRESUNTO INCUMPLIMIENTO que da trámite a la TASACIÓN DE LA MULTA teniendo en cuenta las condiciones Generales del CONTRATO DE OBRA 484 de 2023 así:

Dentro de las obligaciones previstas en la CLAUSULA CATORCE - MULTAS del CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023, se establece:

"(...) CLÁUSULA CATORCE - MULTAS: Se causarán multas equivalentes a **0.5 % del contrato**, *por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del CONTRATISTA, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al (cinco por ciento (5 %)) del valor del contrato.:*

La Entidad podrá seleccionar alguna de las siguientes opciones de cláusula de multas, combinarlas, modificarlas o construir la que considere conveniente, atendiendo a las obligaciones contractuales, por lo que podrá establecer multas relacionadas con el incumplimiento de alguna o algunas obligaciones, aplicando los parágrafos si lo considera conveniente. El monto de las multas se podrá fijar en un porcentaje del Contrato, en salarios mínimos diarios o mensuales vigentes o empleando otro parámetro.

1. *Por atraso o* ***incumplimiento del Cronograma de obra*** *se causará una multa equivalente al 0,5 %] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.*

2. *Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar),* ***corregir o adicionar las Garantías****, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, 18 y siguientes, de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.*

3. *Si el* ***CONTRATISTA no entrega la información completa que le solicite el interventor****, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2 %] del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.*

4. ***Por atraso imputable al CONTRATISTA en [la firma del acta de inicio*** *o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el CONTRATISTA no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato.*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

5. *Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el CONTRATISTA se hará acreedor a una multa equivalente al [1 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.*

6. *Por incumplir las órdenes dadas por la INTERVENTORÍA, el CONTRATISTA se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3 %] del valor del Contrato, por cada orden incumplida.*

7. *Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al CONTRATISTA se le impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].*

8. *Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor de sostenibilidad, al CONTRATISTA se le impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].*

9. *Por cambiar el personal presentado a la INTERVENTORÍA, sin la aprobación previa de esta, se impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del Contrato.*

10. *Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al CONTRATISTA se le impondrá una multa equivalente a [6] salarios mínimos [diarios] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].*

Así las cosas, y de acuerdo con la SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE LA TASACIÓN DE MULTA POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 484 DE 2023 emitido vía correo electrónico el día 05 de octubre de 2023 el cual está sujeto al INFORME DE RESPUESTA A LA PRUEBA TESTIMONIAL presentado el día 05 de octubre de 2023 con radicado **20236120010563**, esta Interventoría se permite dar respuesta al requerimiento de TASACIÓN DE MULTA a la fecha de CORTE DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2023 así:

INCUMPLIMIENTO REFERIDOS EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

1. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

1.1. *VERIFICACIÓN ÁREA DE INFRAESTRUCTURA*

"Al respecto, podemos indicar que la última versión actualizada de las pólizas fue remitida a la Entidad con el respectivo aval por parte del Interventor ARQUITECTURA URBANA LTDA mediante oficio AU-INTERV- FOLS-498-2023-OF-168 con radicado 20236110193822 del 25/09/2023."

"Documento que fue trasladado al área de Contratación para su verificación, quien informó que fueron aprobadas por el grupo de Contratación y por el Ordenador del Gasto el 26 de septiembre de 2023 (...)"

"Acorde con lo informado, se puede concluir que a la fecha de corte del presente informe la póliza quedó actualizada y aprobada por la Entidad desde el 26-09-2023. Subsanación realizada durante el transcurso del proceso de presunto incumplimiento."

1.2. *VERIFICACIÓN INTERVENTORÍA*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA menciona que el día **22 de septiembre de 2023** bajo el comunicado CB-484-2023-119 el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ emite en su ANEXO 4 las PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LA SUSCRIPCIÓN DE LAS FECHAS DEL ACTA DE INICIO, previamente firmadas.

- Posterior a la misma, el día **22 de septiembre de 2023** mediante el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-168 la Interventoría radica ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con número de radicado **20236110193822** los documentos que integran la ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

- Así las cosas, se REQUIRIO al CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ el cargue de esta documentación a la PLATAFORMA SECOP II; como lo evidencia la imagen a continuación de la captura tomada de la plataforma en mención así:

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1 WRT 12495254	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.575 850 000 COP	NACIONAL DE SEGUROS	26/02/2029	Aprobada	Detalle
CO1 WRT 12491748	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.575 850 000 COP	NACIONAL DE SEGUROS	25/12/2028	Rechazada	Detalle
CO1 WRT 12492361	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.575 850 000 COP	NACIONAL DE SEGUROS	26/02/2029	Rechazada	Detalle
CO1 WRT 12473677	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	540 000 000 COP	NACIONAL DE SEGUROS	26/02/2024	Rechazada	Detalle
CO1 WRT 11543200	Estabilidad de la obra		282 100 000 COP	-	19/07/2023	Vencida	Detalle

CAPTURA IMAGEN NO.1 CARGUE PÓLIZAS DE ACTUALIZACIÓN CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023

Por lo anterior la INTERVENTORÍA informa que a la fecha del **05 DE OCTUBRE DE 2023** la actualización de la póliza quedó aprobada desde la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA y desde el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 26 de septiembre de 2023; tramite realizado en **OCHENTA Y SIETE (87) DÍAS** posterior a la fecha estipulada dentro de los términos contractuales.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
1	ENTREGA PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	12/07/2023	26/09/2023	87	**20236110193822** AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-168	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 25/09/2023

2. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 484 DE 2023 se establecen las FASES Y ETAPAS DE INTERVENCIÓN DE LOS DIFERENTES PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO de esta manera:

ETAPA I: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN

*A través de esta intervención se prevé la intervención de por lo menos **CATORCE (14) parques** de bolsillo y/o parques vecinales de la localidad de SUBA, para lo anterior es necesario realizar un diagnóstico de cada uno de los parques en el que se evidencien las actividades a ejecutar y estimación de presupuesto por parque de acuerdo a las necesidades requeridas e indicadas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA. De*

esta manera contar con los insumos necesarios para determinar la intervención a realizar en cada una de estas zonas, conforme al presupuesto asignado el cual se ejecutará a monto agotable.

Donde se manifiesta que el ***TIEMPO ESTIMADO DE ELABORACIÓN: QUINCE (15) DÍAS HÁBILES:*** dentro de las actividades que el CONTRATISTA debe presentar en esta fase se listan a continuación:

- El CONTRATISTA de Obra junto con la INTERVENTORÍA y la Supervisión del contrato, realizan las visitas técnicas a cada uno de los parques a intervenir.
- Realización del diagnóstico previo y verificación de cada uno de los parques proyectada para intervención.
- Realizar una propuesta o esquema arquitectónica de cada uno de los parques, la cual se presentará en el diagnostico final.
- Precisar las actividades y cantidades de obra a realizar.
- Precisar el presupuesto de cada parque, para ser aprobado por la INTERVENTORÍA del contrato.
- Realizar el acta de concertación con la comunidad vecina de cada uno de los parques.
- Elaborar la programación de obra en GANTT, para cada uno de los parques en donde se consolide la ejecución total del proyecto, se debe presentar la ruta crítica y especificar el tiempo en función de los rendimientos esperados.
- Solicitud de permisos a las autoridades competentes (PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) –Secretaría Distrital de Movilidad). de acuerdo con la programación de intervención para los parques en los que se requiera.
- Presentar para aprobación de la INTERVENTORÍA los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS que resulten pertinentes de acuerdo con las visitas técnicas practicadas.
- Presentar el plan de gestión social, presentar plan de manejo ambiental, presentar plan de manejo de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

De acuerdo a los lineamientos y obligaciones mencionadas anteriormente, el CONSORCIO BOGOTÁ, como CONTRATISTA DE OBRA del CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 emite a esta interventoría el CRONOGRAMA Y/O PROGRAMACIÓN DE OBRA PRELIMINAR el día 26 de junio de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-009-2023** el cual fue revisado, verificado y aprobado por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-023** el día 26 de junio de 2023 y radicado posteriormente al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA mediante comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-025** y RADICADO 20236110125712 del día 26 de junio de 2023, donde se manifiestan y evidencian como de **OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** las siguientes fechas de entrega y aprobación para la ETAPA No. I. PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN a través del siguiente cronograma:

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	DÍAS CALENDARIO	COMIENZO	FIN
CONTRATO CO-484-2023"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA"	**164 DÍAS**	245DIAS	**MIÉ 21/06/23**	**MAR 20/02/24**
INICIO	0 días	0dias	mié 21/06/23	mié 21/06/23
ETAPA 1: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN.	**15 días**	**22dias**	**mié 21/06/23**	**mié 12/07/23**
ELABORACIÓN Y ENTREGAR PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	7 días	9dias	mié 21/06/23	jue 29/06/23
ELABORACIÓN Y ENTREGAR PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	9 días	14dias	mié 21/06/23	mar 4/07/23
ELABORACIÓN Y ENTREGAR PLAN DE MANEJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	9 días	14dias	mié 21/06/23	mar 4/07/23
ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	9 días	14dias	mié 21/06/23	mar 4/07/23
REALIZAR VISITA TÉCNICA A LOS PARQUES A INTERVENIR	7 días	12dias	jue 22/06/23	lun 3/07/23
REALIZAR Y ENTREGAR PROPUESTA O ESQUEMA ARQUITECTÓNICO PARA CADA PARQUE	5 días	8dias	vie 30/06/23	vie 7/07/23
ELABORAR Y ENTREGAR PRESUPUESTO ACTUALIZADO PARA CADA PARQUE	5 días	8dias	vie 30/06/23	vie 7/07/23

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	DÍAS CALENDARIO	COMIENZO	FIN
ELABORAR Y ENTREGAR PROGRAMACIÓN DE OBRA	5 días	8dias	vie 30/06/23	vie 7/07/23
REALIZAR EL ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD VECINA DE CADA UNO DE LOS PARQUES	5 días	8dias	vie 30/06/23	vie 7/07/23
GESTIÓN Y APROBACIÓN DE PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT)	5 días	7dias	mar 4/07/23	lun 10/07/23
ETAPA No. 1: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN.	**15 días**	**22dias**	**mié 21/06/23**	**mié 12/07/23**

Como se evidencia anteriormente en la **ETAPA No. 1. PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN,** se presentaba como plazo límite el día **12 de julio de 2023**, para la entrega y aprobación por parte de esta interventoría de la totalidad de la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, PRESUPUESTAL, SOCIAL, AMBIENTAL, SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), ARQUITECTÓNICO y demás productos que son parte fundamental y requisito obligatorio para dar inicio a la **ETAPA No. 2. OBRA**; se manifiesta que a la fecha de corte del presente documento NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS ESTIPULADOS EN EL CRONOGRAMA y al cumplimiento de la totalidad de las entregas correspondientes presentadas por CONSORCIO BOGOTÁ el cual es base integral para realizar el seguimiento y control a la entrega de los documentos y actividades realizadas por el CONTRATISTA DE OBRA por lo que se presenta las respuestas por parte de esta INTERVENTORÍA a los ITEMS trazados en el oficio del asunto donde se mencionan LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS así:

2.1. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

2.1.1. VERIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

"(...) De acuerdo con la trazabilidad informada por la Interventoría bajo el informe de actualización realizado al informe de incumplimientos (oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120 del 1/09/2023), se confirma que la aprobación y radicación de estos documentos fue realizada por parte de la Interventoría, para el caso del PG SOCIAL el 18/08/2023 bajo el radicado 20236110163042 (...)"

2.1.2. VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

- La Interventoría manifiesta y ratifica que se recibió en su TERCERA ENTREGA el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL el día 08 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-037** el cual fue revisado, verificado y validado por la INTERVENTORÍA, mencionando en el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-081** emitido el día 11 de agosto de 2023, la necesidad de radicar el Documento en medio Físico en las Instalaciones de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA para su posterior remisión al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

- Se ratifica que el documento se recibió en medio físico el día 15 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-041** el cual fue revisado y verificado por parte de las PROFESIONALES SOCIALES ANDREA NIÑO VIVIANA CARRIÓN y YESICA AGUDELO en conjunto y se evidenció que presentaba inconsistencias de forma y algunos componentes de fondo por lo que se hizo la devolución del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL el día 15 de agosto de 2023 a través de una mesa de trabajo en conjunto correspondiente al componente social.

- El día 16 de agosto de 2023 se radico en medio físico por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ y a través del comunicado **CB-484-2023-051**, el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL aprobado por la INTERVENTORÍA, con la finalidad de que se radicará al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Finalmente, el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL fue radicado el día 17 de agosto de 2023 con número **20236110163042** ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA fuera de las fechas establecidas en el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATISTA DE OBRA DEL CONTRATO 484 DE 2023; el cual en su momento presentaba ya un atraso de **CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS** desde la APROBACIÓN programada en el CRONOGRAMA. Así las cosas, este producto queda APROBADO.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
1	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**	12/07/2023	16/08/2023	49	20236110163042 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-094	APROBADO - Radicado a la Entidad 17/08/2023

2.2. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

2.2.1. *VERIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA*

"(...) De acuerdo con la trazabilidad informada por la Interventoría bajo el informe de actualización realizado al Informe de incumplimientos (oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120 del 1/09/2023), se confirma que la aprobación y radicación de estos documentos fue realizada por parte de la Interventoría, para el caso del PG AMBIENTAL y el PG SST fueron entregados el 29/08/2023 bajo los radicados, 20236110170172 con oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-114 y 20236110170162 con oficio AU- INTERV-FDLS-498-2023-OF-113 respectivamente. (...)"

2.2.2. *VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA*

- El CONSORCIO BOGOTÁ el día 21 de julio de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-026-2023** emite y hace entrega la segunda entrega del documento de GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO el cual fue revisado y verificado por parte de la INTERVENTORÍA emitiendo un concepto de APROBACIÓN el día 27 de julio de 2023 a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-061, requiriendo que el documento se radique en físico en las instalaciones de ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- El día jueves 24 de agosto de 2023 a las 5:00 pm el contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ mediante el comunicado **CB-484-2023-066** radica en medio físico el PLAN DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO que ya había sido aprobado previamente el día 27 de julio de 2023 a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-061; así las cosas, esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el día 29 de agosto de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-114** se permite radicar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA bajo el radicado No. 20236110170172 el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

- Previo a la radicación del componente de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA este producto ya presentaba un atraso de **CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS**, para su entrega desde la programación aprobada por esta interventoría (CRONOGRAMA).

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
3	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)**	12/07/2023	25/08/2023	52	**20236110170172** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-114	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 29/08/2023

- El CONSORCIO BOGOTÁ el día 03 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-034-2023** emite y hace entrega de la segunda entrega del documento correspondiente al PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL el cual fue revisado y verificado por parte de la INTERVENTORÍA emitiendo un concepto de APROBACIÓN el día 04 de agosto de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-072**, requiriendo que el documento se radique en medio físico en las instalaciones de ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- El día 25 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-066** el contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ radicado en físico el PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL; así las cosas, esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el día 29 de agosto de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-113** se permite radicar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA bajo el radicado No. 20236110170162 el PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIPMA).

- Previo a la radicación del componente AMBIENTAL ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Este producto ya presentaba un atraso de **CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS.** desde la fecha prevista para su entrega según la APROBACIÓN fijada en el CRONOGRAMA.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ULTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
2	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIPMA)**	12/07/2023	25/08/2023	52	**20236110170162** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-113	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 29/08/2023

2.3. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

2.3.1. VERIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

"(...) De acuerdo con la trazabilidad informada por la Interventoría bajo el informe de actualización realizado al Informe de incumplimientos (oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120 del 1/09/2023), se confirma que la aprobación y radicación de estos documentos fue realizada por parte de la Interventoría, para el caso del APU´s estos fueron aprobados y radicados a la entidad bajo el número 20236110182952 con oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-151 el 13/09/2023 (...)".

2.3.2. VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

- La Interventoría manifiesta y ratifica que se recibió en su QUINTA entrega los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS CONTRACTUALES el día 06 de septiembre de 2023 mediante el comunicado CB-484-2023-085 el cual fue

revisado y validado por la INTERVENTORÍA, mencionando en el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-138 emitido el día 08 de septiembre del 2023, la necesidad de radicar el Documento en medio Físico en las Instalaciones de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA para su posterior remisión al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

- El día 11 de septiembre de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-099** el contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ en físico los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS CONTRACTUALES; así las cosas, esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el día 12 de septiembre de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-151** se permite radicar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA bajo el radicado No. 20236110182952 los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

- Previo a la radicación del componente PRESUPUESTAL ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Este producto ya presentaba un atraso de **SETENTA Y UN (71) DÍAS.** desde la fecha prevista para su entrega según la APROBACIÓN fijada en el CRONOGRAMA.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ULTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
4	Elaborar y entregar los **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES**	12/07/2023	13/09/2023	71	**20236110182952** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-151	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 13/09/2023

2.4. REALIZAR Y ENTREGAR PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN Y/O ESQUEMA ARQUITECTONICO PARA CADA PARQUE A INTERVENIR

2.4.1. VERIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

"Verificadas las respuesta dada por el Ing. Pulido respecto a los ESQUEMAS ARQUITECTONICOS se evidencia que coinciden con lo informado por parte del área de infraestructura en el informe presentado al área de Contratación de la Entidad para la audiencia anterior bajo radicado 20236120010303 de fecha 21-09-2023 el cual es de conocimiento de las partes, por lo cual se reitera y precisa el estado de estos productos teniendo en cuenta la trazabilidad informada por la Interventoría bajo el informe de actualización realizado al informe de incumplimientos (oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120 del 1/09/2023), se confirma que la aprobación y aval de estos documentos fue realizada por parte de la Interventoría, luego de varias observaciones y requerimientos hechos a CCIO BOGOTA, así:

- *Para los esquemas del GRUPO 1: Radicado 20236110162982 con oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-86 de fecha 18/08/2023*
- *Para los esquemas del GRUPO 2: Radicado 20236110166192 con oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-100 de fecha 24/08/2023*
- *Para los esquemas del GRUPO 3: Radicado 20236110189162 con oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-157 de fecha 20/09/2023*

Con lo cual reiteramos y evidenciamos que todas las aprobaciones a los ESQUEMAS DE INTERVENCIÓN se dieron fuera del plazo estipulado en el CRONOGRAMA entregado por CCIO BOGOTA y/o fuera del plazo límite de la ETAPA I – PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO, es decir fueron subsanadas por el contratista durante el curso del proceso de incumplimiento del COP 484-2022."

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

2.4.2. *VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA*

- Se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, una vez se permitió revisar los ESQUEMAS BÁSICOS correspondientes al PRIMER GRUPO, evidenció que cumplen con las solicitudes expresadas por la comunidad en los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS por lo que emite una recomendación de validación a los primeros SEIS (6) PARQUES el día 15 de agosto de 2023 mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-086** con radicado 20236110162982. De igual manera se reitera que este debe ser puesto en consideración para la elaboración de las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO GENERAL y demás que integran la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

- Posterior a la misma ARQUITECTURA URBANA LTDA recibió una SEGUNDA ENTREGA el día 22 de agosto de 2023 bajo el comunicado **CB-484-2023-055**, en el cual se revisaron y verificaron los ESQUEMAS BÁSICOS correspondientes al SEGUNDO GRUPO, evidenciando que se cumplen con las solicitudes expresadas por la comunidad en los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS por lo que se emite una recomendación de validación a los segundos CUATRO PARQUES el día 23 de Agosto de 2023 mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-100** radicado 20236110166192. De igual manera se reitera que este debe ser puesto en consideración para la elaboración de las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO GENERAL y demás que integran la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

- Así las cosas, y en su última entrega el CONTRATISTA DE OBRA emite los ESQUEMAS ARQUITECTONICOS DEL GRUPO NO.3, a lo que esta Interventoría se permitió revisar y evidenció que cumplen con las solicitudes expresadas por la comunidad en los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS por lo que emite una recomendación de validación a los últimos CUATRO PARQUES el día 20 de septiembre de 2023 mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-157** con radicado 20236110189162.

Teniendo en consideración lo anterior, **SE HA DADO APROBACIÓN DEFINITIVA** a la totalidad de los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS a cada uno de los parques que integran el objeto de mantenimiento del CONTRATO DE OBRA, de igual manera cabe aclarar que previo a la radicación del componente PRESUPUESTAL ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Este producto ya presentaba un atraso de **SETENTA Y CINCO (75) DÍAS.** Desde la fecha prevista para su entrega según la APROBACIÓN fijada en el CRONOGRAMA.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
6	Elaborar y entregar la **PROPUESTA DE ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS** de Intervención de cada parque.	12/07/2023	20/09/2023	75	**20236110189162** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-157	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 20/09/2023

2.5. ELABORAR Y ENTREGA DE PRESUPUESTO ACTUALIZADO PARA CADA PARQUE EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

2.5.1. *VERIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

"(...) Cabe recordar que este documento es el principal documento de la ETAPA - PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO y con el cual el contratista debe generar el 2º documento de mayor importancia, siendo el CRONOGRAMA DE OBRA, los cuales una vez sean aprobados por parte de la Entidad se podrá autorizar el inicio de la ETAPA 2 – EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el presupuesto no ha sido subsanado por parte de CONSORCIO BOGOTA, cabe informar que EL CRONOGRAMA DE OBRA, no fue informado dentro del Informe de Supervisión presentado, toda vez que, para la fecha de su presentación (18/07/2023) a la oficina de contratación y hasta el momento no se ha presentado un cronograma ajustado al presupuesto final, toda vez que este último no ha sido presentado en su versión final a la interventoría, ni ha sido aprobado por la Entidad, por lo tanto el contratista no ha podido contar con el insumo (PRESUPUESTO FINAL) para generar con este el CRONOGRAMA de ejecución de las Obras, con el que se realizará el seguimiento de las mismas por parte del Interventor.

Teniendo en cuenta lo anterior a la fecha del presente informe, todos los ajustes y modificaciones realizados al PRESUPUESTO se han dado fuera del plazo estipulado en el CRONOGRAMA entregado por CCIO BOGOTA y avalado por la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA y fuera de la fecha límite del 12/06/2023 definida contractualmente para la ETAPA 1 – PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO, es decir, durante el curso del proceso de incumplimiento del COP 484-2022 sin que a la fecha se haya obtenido una aprobación del producto lo que ha impedido programar y realizar en primera instancia las socializaciones a las comunidades y el inicio de las obras.

Tal situación ha generado como consecuencia, la dilatación y reducción del plazo definido para la ETAPA II EJECUCIÓN DE OBRA afectando tanto el contrato de Obra como el de interventoría, toda vez que, no se ha podido cumplir con los avances de obra mensuales estipulados en el ANEXO TECNICO, ni con el plazo establecido para el desarrollo de la ETAPA 2 de ejecución de las Obras, ni con la forma de pago estipulada en los contratos. (...)"

2.5.2. VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

- Se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, una vez cuenta con la definición de los ESQUEMAS ARQUITECTONICOS aprobados correspondientes para los CATORCE (14) PARQUES que integran el objeto contractual del CONTRATO DE OBRA se permitió solicitar de manera inmediata un PRESUPUESTO GENERAL contextualizado y aterrizado a las OBRAS DE MANTENIMIENTO que se tienen previsto a realizar en cada uno de los parques.

- Así las cosas, el CONTRATISTA DE OBRA bajo los oficios **CB-484-2023-106 y CB-484-2023-107** emitidos el día 15 de septiembre de 2023 hacen entrega del PRESUPUESTO GENERAL que integra las actividades de cada uno de los parques donde se evidencio que el valor presentado por CONSORCIO BOGOTÁ excedía el TECHO PRESUPUESTAL del valor del CONTRATO; por lo que ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con la participación del profesional de apoyo técnico el Arquitecto DANIEL DIAZ INFANTE a través de una mesa de trabajo evaluaron la propuesta, con la finalidad de ajustar dicho presupuesto.

- Como resultado de la mesa de trabajo se ajustó el PRESUPUESTO GENERAL, concepto que se emitió por parte de la Interventoría el día 16 de septiembre de 2023 bajo el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-160**; propuesta socializada con el CONTRATISTA DE OBRA en el COMITÉ TÉCNICO NO.3 realizado el día 19 de septiembre de 2023.

- La interventoría posterior a este COMITÉ TÉCNICO ha recibido dos versiones mediante el comunicado **CB-484-2023-122 y CB-484-2023-128** emitidos el día 25 de septiembre de 2023 y el día 04 de octubre de 2023, siendo esta última versión la que se encuentra en revisión y verificación por parte de la Interventoría.

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, a la fecha del presente documento **NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO** a cabalidad de los alcances PRESUPUESTALES de la totalidad de los parques que integran el objeto de mantenimiento del CONTRATO DE OBRA, lo que nos concluye que a la fecha presenta un atraso en relación al CRONOGRAMA Y/O TIEMPO CONTRACTUAL DE LA FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO de **OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS PERSISTIENDO EL INCUMPLIMIENTO.**

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
7	Elaborar y entregar **PRESUPUESTO ACTUALIZADO** de cada parque y **PRESUPUESTO GENERAL** del CONTRATO DE OBRA 484	12/07/2023	05/10/2023	85	SIN RADICAR	**NO APROBADO**

2.6. ELABORAR Y ENTREGAR PROGRAMACIÓN DE OBRA DEFINITIVA

2.6.1. VERIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

"(...) el 2 de octubre de 2023, se informó que, por parte de CONSORCIO BOGOTA, el mismo 2 de octubre fue remitida una PROGRAMACIÓN DE OBRA a la interventoría el cual incluía solamente las programaciones de 2 parques (II-965 – SOTAVENTO Y II-091 – LISBOA), documento que fue observado por parte de la interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-183 el cual fue radicado a la entidad el martes 3/10/2023 bajo el No. 20236110198812. Igualmente se informó al apoyo a la supervisión que de igual forma recibieron de CONSORCIO BOGOTA el PRESUPUESTO en su versión 5, remitido mediante correo electrónico el sábado 30/09/2023 a las 11:00 am, bajo oficio CB-484-2023-129, el cual a la fecha de elaboración de este informe es sujeto de revisión por parte de la interventoría.

Con lo cual se confirma que no ha sido subsanado esta actividad toda vez que, respecto a la PROGRAMACIÓN aún no ha sido remitido el documento en debida forma, es decir incluyendo la totalidad de los (14) parques incluidos en el COP 484-2023, y respecto al PRESUPUESTO aún se encuentra con observaciones por lo cual no ha sido aprobada su versión final, por lo cual se deduce que persiste el incumplimiento (...)"

2.6.2. VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

- El CONTRATISTA DE OBRA emite una primera versión del PROGRAMACIÓN DE OBRA el día 02 de octubre bajo el comunicado **CB-484-2023-129,** posterior a la misma, la Interventoría revisa y verifica la documentación y emite su concepto a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-183 el día 03 de octubre de 2023 donde se realizan los REQUERIMIENTOS pertinentes.

- Posterior a la misma, y mediante el comunicado CB-484-2023-137 emitido el día 04 de octubre de 2023 el CONTRATISTA DE OBRA hace entrega de la PROGRAMACIÓN DE OBRA ajustada a los requerimientos realizados los la Interventoría; a la fecha de elaborado el documento se encuentra en revisión y verificación por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, a la fecha del presente documento **NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO** a cabalidad los alcance en la ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA de la totalidad de los parques que integran el objeto de mantenimiento del CONTRATO DE OBRA, lo que nos concluye que a la fecha presenta un atraso en relación al CRONOGRAMA Y/O TIEMPO CONTRACTUAL DE LA FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO de **OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS PERSISTIENDO EL INCUMPLIMIENTO.**

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
8	Elaborar y entregar la **PROGRAMACIÓN DE OBRA DEFINITIVA**	12/07/2023	05/10/2023	85	SIN RADICAR	**NO APROBADO**

2.7. REALIZAR EL ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD DE CADA UNO DE LOS PARQUES EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

2.7.1. VERIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

"(...) Verificada la información y trazabilidad informada por la Interventoría bajo el informe de actualización realizado al informe de incumplimientos (oficio AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-120 del 1/09/2023), y aclarando que dichas actas hacen referencia a las REUNIONES DE SOCIALIZACIÓN INICIAL que debe realizar el contratista CONSORCIO BOGOTÁ con la comunidades involucradas, reuniones en las cuales se socializa y se concilia el alcance de intervención de cada parque con las comunidades, se puede concluir que a la fecha de corte del presente informe (02/10/2023) CONSORCIO BOGOTA solo ha realizado 3 reuniones de socializaciones con las comunidades de los parques II-246, II-091 Y II-062, de las cuales aún no han sido remitidas las ACTAS DE LAS REUNIONES a la Entidad.

Por lo tanto a la fecha de corte del presente informe (2/10/2023) se encuentra pendiente realizar las socializaciones de los II parques adicionales del Contrato, con lo cual se evidencia que PERSISTE el incumplimiento por parte de CONSORCIO BOGOTÁ.

Lo antes informado queda resumido en el cuadro incluido a continuación, en el cual se muestra el periodo en días de atraso para el producto ACTAS DE CONCERTACIÓN CON LAS COMUNIDADES, teniendo como base la fecha indicada por CCIO BOGOTÁ en el cronograma de la ETAPA 1 (07/07/2023) y la fecha límite definida contractualmente (12/07/2023) para la ETAPA 1 – PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO (...)":

2.7.2. VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

- De acuerdo a los LINEAMIENTOS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, se establece el programa de **acompañamiento social a actividades técnicas de obra,** dentro del cual se define la EJECUCIÓN DE ACTAS DE VECINDAD, ACTAS DE INSPECCIÓN E INVENTARIO DE MOBILIARIO DEL PARQUE, VÍAS COLINDANTES O PREDIOS con posible afectación que se puedan generar por la ejecución de la obra y/o el ingreso de maquinaria y material de obra.

- A la fecha el CONSORCIO BOGOTÁ en calidad de contratista y responsable dentro del CONTRATO No. 484 de 2023 a la fecha del presente documento ha realizado las siguientes SOCIALIZACIONES DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD así:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

PROGRAMACIÓN DE SOCIALIZACIÓN DE DISEÑOS 6 PRIMEROS PARQUES A INTERVENIR			
N.	CÓDIGO IDRD NOMBRE DEL PARQUE	DIRECCIÓN	PROPONENTE
1	II-091 LISBOA	CARRERA 151 A 132A 16	CLEMENTE HERNÁNDEZ GARCÍA
2	II-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	CARRERA 119 CON CALLE 142A COSTADO SURORIENTAL	RICARDO BECERRA
5	II-062 SANTA HELENA	ENTRE AVENIDA CARRERA 13 AUTOPISTA NORTE Y CARRERA 38 CON CALLE 142A COSTADO NOROCCIDENTAL	Elizabeth Rojas Roberto Rincón

- A la fecha estos productos NO SE HAN APROBADO EN SU TOTALIDAD siendo un atrasó en las ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SOCIAL que se encuentran en PAUSA por el incumplimiento en los compromisos previsto por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ. Teniendo en consideración lo anterior se manifiesta que NO SE HA presentado en su totalidad las reuniones de la actividad correspondiente a las ACTAS DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD EN CADA UNO DE LOS PARQUES por lo que a la fecha cuenta con **OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO, según el cronograma y/o programación preliminar.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
9	**ACTAS DE CONCERTACIÓN** con las comunidades de cada parque	12/07/2023	05/10/2023	85	SIN RADICAR EN SU TOTALIDAD	NO SE HA REALIZADO EN SU TOTALIDAD

2.8. GESTIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

2.8.1. VERIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

"(...) Verificada la información y trazabilidad informada por la Interventoría bajo el informe de actualización realizado al informe de incumplimientos (oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120 del 1/09/2023), podemos complementar informado los hechos adicionales sucedidos a la fecha de corte del presente informe, siendo que efectivamente se han radicado ante la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, actualmente solamente 4 PMTs de los 6 parques incluidos en el GRUPO 1, correspondientes a los parques:

- *II-965 - Parque Sotavento Rad 20236120406497Z*
- *II-091 - Parque Lisboa Rad. 20236120406513Z*
- *II-093 - Parque Puerta del Sol Rad. 20236120406534Z*
- *II-246 - Parque Sabana de Tibabuyes Radicado 20236120406543Z*

Los cuales fueron remitidos a la Entidad avalados por la interventoría y aprobados por la SDM el 2/10/2023 por parte de la interventoría mediante correo electrónico del 2/10/2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS- 498-2023-OF-182 y radicados a la entidad bajo el No. 20236110198802el 3/10/2023. Respecto a los 2 parques faltantes del grupo 1, fue informado por parte de CONSORCIO BOGOTA el viernes 29 de septiembre mediante el grupo de whats app del COP 484-2023, que fueron radicados ante la SDM bajo los siguientes radicados:

- *II-062 - Parque Santa Helena Rad. 20236120411116Z*
- *II-260 - Parque Compartir 20236120441095Z*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

A la fecha de corte del presente informe no se tiene conocimiento si fueron aprobados o su son sujeto de observaciones por parte de la SDM (...)".

VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

- Ratificando lo mencionado en el INFORME TÉCNICO DE RESPUESTA TESTIMONIAL elaborado por la OFICINA DE INFRAESTRUCTURA se expresa por parte de esta Interventoría que a la fecha de elaboración del presente documento, se han presentado los siguientes PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) así:

- II-965 - PARQUE SOTAVENTO RAD 20236I204064972 aprobado por parte de la SECRETARIA DE MOVILIDAD
- II-091 - PARQUE LISBOA RAD. 20236I204065132 aprobado por parte de la SECRETARIA DE MOVILIDAD
- II-093 - PARQUE PUERTA DEL SOL RAD. 20236I204065342 aprobado por parte de la SECRETARIA DE MOVILIDAD
- II-246 - PARQUE SABANA DE TIBABUYES RADICADO 20236I204065432 aprobado por parte de la SECRETARIA DE MOVILIDAD
- II-062 - PARQUE SANTA HELENA RAD. 20236I204411162 presenta observaciones por parte de la SECRETARIA DE MOVILIDAD
- II-260 - PARQUE COMPARTIR 20236I204410952 presenta observaciones por parte de la SECRETARIA DE MOVILIDAD
- II-277 - PARQUE URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA pendiente por radicar ante la SECRETARIA DE MOVILIDAD
- II-552 – PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL pendiente por radicar ante la SECRETARIA DE MOVILIDAD

A la fecha CONSORCIO BOGOTÁ en calidad de CONTRATISTA DE OBRA DEL CONTRATO 484 DE 2023 no ha presentado lo correspondiente a la GESTIÓN Y TRAMITÉ DE LA SOLICITUD DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO – PMT en su TOTALIDAD que conforman la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO; así las cosas, a la fecha ya cuenta con **OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS** de retrasos en INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO, según el cronograma y/o tiempo de la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Resumiendo, los INCUMPLIMIENTOS MENCIONADOS Y EVIDENCIADOS anteriormente frente a los requerimientos a cada uno de los productos que conforman la ETAPA No.1 DE DIAGNOSTICO y de acuerdo al cronograma de obra y/o programación inicial, se tiene lo siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
1	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**	12/07/2023	16/08/2023		**20236110163042** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-094	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 18/08/2023
2	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIPMA)**	12/07/2023	25/08/2023		**20236110170172** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-114	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 29/08/2023
3	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)**	12/07/2023	25/08/2023		**20236110170162** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-113	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 29/08/2023
4	Elaborar y entregar los **ANALISIS DE PRECIOS**	12/07/2023	13/09/2023		**20236110182952** AU-INTERV-FDLS-	**APROBADO - Radicado a la Entidad**

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
	UNITARIOS				498-2023-OF-151	13/09/2023
5	Visita técnica a cada uno de los parques	12/07/2023			N/A	**REALIZADO**
6	Elaborar y entregar la **PROPUESTA DE ESQUEMAS ARQUITECTONICOS** de Intervención de cada parque	12/07/2023	14/09/2023		**20236110189162** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-157	APROBADOS GRUPO No. I = 6 parques APROBADOS GRUPO No. II = 4 parques APROBADOS GRUPO No. III = 4 parque
7	Elaborar y entregar **PRESUPUESTO ACTUALIZADO** de cada parque y **PRESUPUESTO GENERAL** del contrato	12/07/2023	06/10/2023	85	SIN RADICAR	NO APROBADO
8	Elaborar y entregar la **PROGRAMACIÓN DE OBRA DEFINITIVA**	12/07/2023	06/10/2023	85	SIN RADICAR	NO APROBADO
9	**ACTAS DE CONCERTACION** con las comunidades de cada parque	12/07/2023	06/10/2023	85	SIN RADICAR	NO APROBADO
10	Gestión y aprobación del **PLAN DE MANEJO DE TRANSITO**	12/07/2023	06/10/2023	85	SIN RADICAR	NO TRAMITADOS
11	**INICIO ETAPA DE OBRA**	12/07/2023	-	85		**SIN PODER INICIAR**

TABLA No. 02-. Cronograma de obra CONTRATO No. 484 de 2023 para seguimiento de la FASE DE DIAGNOSTICO

Teniendo en cuenta el cumplimiento del cronograma de obra descrito anteriormente se concluye que los siguientes productos persisten en su incumplimiento razón por la cual la Interventoría continua haciendo efectiva la RECOMENDACIÓN DE MULTA.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
7	Elaborar y entregar **PRESUPUESTO ACTUALIZADO** de cada parque y **PRESUPUESTO GENERAL** del contrato	12/07/2023	06/10/2023	85	SIN RADICAR	NO APROBADO
8	Elaborar y entregar la **PROGRAMACIÓN DE OBRA DEFINITIVA**	12/07/2023	06/10/2023	85	SIN RADICAR	NO APROBADO
9	**ACTAS DE CONCERTACIÓN** con las comunidades de cada parque	12/07/2023	06/10/2023	85	SIN RADICAR	NO APROBADO
10	Gestión y aprobación del **PLAN DE MANEJO DE TRANSITO**	12/07/2023	06/10/2023	85	SIN RADICAR	NO TRAMITADOS
11	**INICIO ETAPA DE OBRA**	12/07/2023	-	85		**SIN PODER INICIAR**

TABLA No. 03-. Productos con incumplimiento al Cronograma de obra CONTRATO No. 484 de 2023 para seguimiento de la FASE DE DIAGNOSTICO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- Para el INCUMPLIMIENTO No.1. ***INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO,*** y teniendo en cuenta la **CLÁUSULA 14. MULTAS,** ***NUMERAL 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, 18 y siguientes de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a sanciones más gravosas.***

  A la fecha del presente documento la INTERVENTORÍA informa que a la fecha del **05 DE OCTUBRE DE 2023** la actualización de la póliza quedó aprobada desde la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA y desde el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 26 de septiembre de 2023; tramite realizado **OCHENTA Y SIETE (87) DÍAS** posterior a la fecha estipulada dentro de los términos contractuales.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
1	ENTREGA PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	12/07/2023	25/09/2023		20236110193822 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-168	APROBADO - Radicado a la Entidad 25/09/2023

  Así las cosas, en conclusión NO se tendrán en cuenta el INCUMPLIMIENTO No. 1 toda vez que ya se encuentra superado y subsanado.

- Para el INCUMPLIMIENTO No. 2 ***INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ETAPA NO. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO*** y teniendo en cuenta la **CLÁUSULA 14. MULTAS,** ***NUMERAL 1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor total del contrato, por cada día calendario de atraso. NUMERAL 3. Si el CONTRATISTA no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0.2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de retraso, hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del Interventor,*** se tienen en cuenta los productos que persisten en los incumplimientos así:

  - **ELABORAR Y ENTREGAR DE PRESUPUESTO ACTUALIZADO PARA CADA PARQUE.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO desde la fecha límite de entrega para la fase de diagnóstico y teniendo en cuenta que los presupuestos por parque y el presupuesto general **NO HAN SIDO** aprobados por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, por lo que persiste el incumplimiento.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
7	Elaborar y entregar **PRESUPUESTO ACTUALIZADO** por parque y **PRESUPUESTO GENERAL**	12/07/2023	24/08/2023	85	SIN RADICAR	NO APROBADO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Para el INCUMPLIMIENTO No.1. ***INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO,*** y teniendo en cuenta la **CLÁUSULA 14. MULTAS, *NUMERAL 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, 18 y siguientes de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a sanciones más gravosas.***

  A la fecha del presente documento la INTERVENTORÍA informa que a la fecha del **05 DE OCTUBRE DE 2023** la actualización de la póliza quedó aprobada desde la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA y desde el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 26 de septiembre de 2023; tramite realizado **OCHENTA Y SIETE (87) DÍAS** posterior a la fecha estipulada dentro de los términos contractuales.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
1	ENTREGA PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	12/07/2023	25/09/2023		20236110193822 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-168	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 25/09/2023

  Así las cosas, en conclusión NO se tendrán en cuenta el INCUMPLIMIENTO No. 1 toda vez que ya se encuentra superado y subsanado.

- Para el INCUMPLIMIENTO No. 2 ***INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ETAPA NO. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO*** y teniendo en cuenta la **CLÁUSULA 14. MULTAS, *NUMERAL 1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor total del contrato, por cada día calendario de atraso. NUMERAL 3. Si el CONTRATISTA no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0.2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de retraso, hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del Interventor,*** se tienen en cuenta los productos que persisten en los incumplimientos así:

  - **ELABORAR Y ENTREGAR DE PRESUPUESTO ACTUALIZADO PARA CADA PARQUE.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO desde la fecha límite de entrega para la fase de diagnóstico y teniendo en cuenta que los presupuestos por parque y el presupuesto general **NO HAN SIDO** aprobados por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, por lo que persiste el incumplimiento.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
7	Elaborar y entregar **PRESUPUESTO ACTUALIZADO** por parque y **PRESUPUESTO GENERAL**	12/07/2023	24/08/2023	85	SIN RADICAR	NO APROBADO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- **ELABORAR Y ENTREGAR LA PROGRAMACIÓN DE OBRA PARA CADA PARQUE.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO desde la fecha límite de entrega para la fase de diagnóstico; es de aclarar que las programaciones están sujetas a la aprobación de los presupuestos de cada parque y el presupuesto general por parte de la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, por lo que persiste el incumplimiento.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
8	**PROGRAMACIÓN DE OBRA** de cada parque	12/07/2023	24/08/2023	85	SIN RADICAR	NO PRESENTADO

- **REALIZAR EL ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD DE CADA UNO DE LOS PARQUES.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **OCHENTA Y CINCO (55) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO desde la fecha límite de entrega para la fase de diagnóstico. Se debe tener presente que las reuniones de socialización con la comunidad aún no han sido realizadas en su totalidad están sujetas a la definición de los alcances presupuestales por parques, por lo que persiste el incumplimiento.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE ENTREGA	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
9	**ACTAS DE CONCERTACIÓN** con las comunidades	12/07/2023	24/08/2023	85	SIN RADICAR	NO PRESENTADO

- **GESTIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT).** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **OCHENTA Y CINCO (55) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO. Se debe tener presente que los PLANES DE MANEJO DE TRANSITO aún no han sido gestionados en su totalidad ante la SECRETARÍA DE MOVILIDAD por lo que persiste el incumplimiento.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
10	Gestión y aprobación del **PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO**	12/07/2023	24/08/2023	85	SIN RADICAR	NO TRAMITADOS

En conclusión, para el Para el **INCUMPLIMIENTO No.2**. y teniendo en cuenta lo reportado anteriormente, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA toma como base la (s) actividad (es) atrasadas mencionadas anteriormente lo cual representan un atraso de manera integral de **OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS** teniendo en cuenta la fecha de finalización para la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO el cual corresponde al 12 de julio de 2023, se tiene la siguiente tasación de multa así:

VALOR DEL CONTRATO	$ 2.621.000.000
MULTAS DIARIAS Y SUCESIVAS EQUIVALENTES AL (0.5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	0.5%
VALOR POR DÍA DE ATRASO	$ 13.105.000
DÍAS DE ATRASO	85
VALOR DE LA MULTA	$ 1.113.925.000,00

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CLAUSULAS INCUMPLIDAS

Teniendo en cuenta lo indicado en la **CLÁUSULA 14 – MULTAS** la cual indica:

(...) "La Entidad podrá seleccionar alguna de las siguientes opciones de cláusula de multas, combinarlas, modificarlas o construir la que considere conveniente, atendiendo a las obligaciones contractuales, por lo que podrá establecer multas relacionadas con el incumplimiento de alguna o algunas obligaciones, aplicando los parágrafos si lo considera conveniente. El monto de las multas se podrá fijar en un porcentaje del Contrato, en salarios mínimos diarios o mensuales vigentes o empleando otro parámetro:" (...)

1. *Por atraso o **incumplimiento del Cronograma de obra** se causará una multa equivalente al 0,5 %) del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.*

2. *Si el **CONTRATISTA no entrega la información completa que le solicite el interventor**, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al (0,2 %) del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.*

Así mismo los parágrafos de la CLÁUSULA 14 MULTAS citan lo siguiente:

- *(...) "Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.*

- *Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.*

- *Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.*

- *Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.*

- *Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.*

- *Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.*

- *Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas." (...)*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Acorde con lo anterior se aplica la tasación según lo indicado en los numerales 1 Y 3.

RECOMENDACIONES

- Para el INCUMPLIMIENTO No.2. ***INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ETAPA NO.1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO*** y teniendo en cuenta la **CLÁUSULA 14. MULTAS, *NUMERAL 3.*** *POR ATRASO O **INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE OBRA** SE CAUSARÁ UNA MULTA EQUIVALENTE AL 0,5 % DEL VALOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA CALENDARIO DE ATRASO.*

  A la fecha del presente documento ACTUALIZADO y de acuerdo a la recomendación de aplicación de multa presentada inicialmente en el documento **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042** del día 14 de julio de 2023, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta a corte del 05 DE OCTUBRE DE 2023 con **OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS** de atraso, contados a partir del día 12 de julio de 2023, fecha en la cual se venció el termino para la entrega de la de la TOTALIDAD de los documentos que integral la ETAPA NO.1 DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSITCO correspondientes de acuerdo al CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023.

  Pese a que a la fecha el CONSORCIO BOGOTÁ ha venido haciendo entrega parcial de los DOCUMENTOS que integral la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO no se ha realizado CUMPLIMIENTO en la RADICACIÓN FORMAL de la TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES que hacen parte de esta ETAPA ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, por lo que persiste el incumplimiento en la misma por lo que se tiene la siguiente tasación:

VALOR DEL CONTRATO	**$ 2.621.000.000,00**
MULTAS DIARIAS Y SUCESIVAS EQUIVALENTES AL (0.5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**0,5%**
VALOR POR DÍA DE ATRASO	**$ 13.105.000,00**
DÍAS DE ATRASO	85
VALOR DE LA MULTA	**$ 1.113.925.000,00**

Resumido lo anterior se tiene para el INCUMPLIMIENTO Nº 2 una tasación de multa equivalente a $ 1.113.925.000 (MIL CIENTO TRECE MIL MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE).

Para el caso del Numeral 3 el cual cita: *(...) **SI EL CONTRATISTA NO ENTREGA LA INFORMACIÓN COMPLETA** QUE LE SOLICITE EL INTERVENTOR, QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS PLAZOS Y EN LOS TÉRMINOS DE CADA REQUERIMIENTO, SE CAUSARÁ UNA MULTA EQUIVALENTE AL [0,2 %] DEL VALOR DEL CONTRATO. ESTAS MULTAS SE CAUSARÁN SUCESIVAMENTE POR CADA DÍA DE ATRASO, HASTA CUANDO EL CONTRATISTA DEMUESTRE QUE CORRIGIÓ EL INCUMPLIMIENTO RESPECTIVO A SATISFACCIÓN DEL INTERVENTOR.*

Su tasación queda estimada de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO	**$ 2.621.000.000,00**
MULTAS DIARIAS Y SUCESIVAS EQUIVALENTES AL (0.5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**0,2%**
VALOR POR DÍA DE ATRASO	**$ 5.242.000,00**
DÍAS DE ATRASO	85
VALOR DE LA MULTA	**$ 445.570.000,00**

Así las cosas y teniendo en cuenta la combinación de estas dos multas de acuerdo a lo indicado en la **CLÁUSULA 14 – MULTAS** se concluye lo siguiente:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

VALOR MULTA COMBINADA – INCUMPLIMIENTO N° 2 , NUMERALES 1 Y 3	**$ 1.559.495,00**
% EQUIVALENTE DEL CONTRATO DE OBRA	**59.50 %**

En conclusión se determina lo siguiente:

*"(...) **CLÁUSULA CATORCE - MULTAS:** Se causarán multas equivalentes a 0.5 % del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del CONTRATISTA, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al (cinco por ciento (5 %)) del valor del contrato.*

Dado que la tasación calculada supera el 5% establecido en el CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023 en su CLAUSULA CATORCE - MULTAS; la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA recomienda a la entidad contratante la aplicación de multa por un valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE $ 131.050.000** equivalente al 5 % del contrato como tope máximo de la imposición de la misma toda vez que aún **PERSISTEN LOS INCUMPLIMIENTOS** para la ETAPA DE PLANEACION Y DIAGNOSTICO como de determina en el CONTRATO DE OBRA N° 484 de 2023.

Por lo anterior la INTERVENTORÍA recomienda a la entidad darle aplicabilidad a los INCUMPLIMIENTOS a través de la tasación de multas, según lo dispuesto por el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 484 de 2023 en la cláusula: ***CLAUSULA CATORCE - MULTAS: NUMERAL 1.*** *Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.* ***Y NUMERAL 3.*** *Si el contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al (0,2 %) del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.*

Así mismo en el contrato de obra, se dicta lo siguiente en la **CLAUSULA 14. MULTAS,** ***Parágrafo 1.*** *Las multas son apremios al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.* ***Parágrafo 2.*** *Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.* ***Parágrafo 3.*** *En caso de que el CONTRATISTA incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.* ***Parágrafo 4.*** *El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al CONTRATISTA, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al CONTRATISTA de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.* ***Parágrafo 5.*** *En caso de que el CONTRATISTA reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.* ***Parágrafo 6.*** *Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.* ***Parágrafo 7.*** *El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.*

Así las cosas, se evidencia una clara relación entre la proporcionalidad de la multa tasada y los hechos acaecidos y enunciados anteriormente, por lo tanto, no queda duda que el principio de proporcionalidad se encuentra comprendido en el debido proceso administrativo, lo que lo convierte en uno de los ejes rectores por tener en cuenta en el estudio de la situación fáctica y jurídica del caso concreto, con miras a determinar la imposición de la sanción administrativa en

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

conformidad con los remedios que se establecieron en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública y el citado contrato.

Se reitera por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA que a la fecha de proyección del presente DOCUMENTO se evidencia que no se ha dado CUMPLIMIENTO TOTAL a la ETAPA NO.I DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO, lo que nos indica que persiste el INCUMPLIMIENTO a la entrega de la INFORMACIÓN que integra esta FASE, situación que ha generado una afectación al CONTRATO DE INTERVENTORÍA, toda vez que, a causa de esta dilatación no se ha podido cumplir con los AVANCES DE OBRA MENSUALES estipulados y requeridos en el ANEXO TÉCNICO, ni el plazo estipulado para el INICIO EN LA FASE DE OBRA.

Estamos prestos a aclarar cualquier inquietud y/o precisión y quedamos a la espera de su pronta y oportuna respuesta, lo anterior dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Apoyo Administrativo y Técnico de INTERVENTORÍA
	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de INTERVENTORÍA
Revisó y Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de INTERVENTORÍA
Con copia:	ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexos:	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-133

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 06 de Octubre 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-020940-2
2023-10-10 07:29 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110209402

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA PROMOTOR DE LA COMUNIDAD PARQUE SOTAVENTO COD: 11-955 - PROPUESTA JUEGO INFANTIL EN MADERA.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

En atención a la documentación allegada mediante el comunicado CB-484-2023-132 vía correo electrónico el día 03 de Octubre de 2023, referente a la entrega de las propuestas de los juegos infantiles en madera para implantar sobre zonas verdes en el **PARQUE SOTAVENTO COD.11-955** y en atención a lo requerido por la comunidad de dicho parque, la Interventoría se permite informar que una vez realizada la consulta desde el área SOCIAL con una de las promotoras de la comunidad del Parque sotavento se nos dio respuesta por parte de la Señora LILIANA ACEVEDO donde se indica lo siguiente:

*(...) de acuerdo al correo recibido, me permito informar que el juego a colocar en el espacio de la entrada del parque para ubicar por la calle 162 es el siguiente: PROPUESTA 2: El juego propuesto es el **ITEM CIO 16126 JUEGO CIRCUITO-INCLUYENTE-NIÑOS: 3-8 AÑOS.***

- SOTAVENTO PROPUESTA 2: El juego propuesto es el ***ITEM CIO 16126 JUEGOCIRCUITO-INCLUYENTE-NIÑOSDISCAPACID:3-8AÑOS, con un valor de $ 48.083.968,06***

CONSORCIO BOGOTA



CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Así las cosas se solicita al CONSORCIO BOGOTÁ que realice el ajuste pertinente en el alcance presupuestal del parque, así como también en la respectiva programación de obra evidenciando la inclusión del juego mencionado.

Se adjunta para conocimiento de ustedes la información adelantada entre las profesionales del contratista y la interventoría junto con la respuesta de la Promotora de la comunidad.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	PDF - RESPUESTA POR PARTE DE LA COMUNIDAD	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

ING JOSE BETA
11-10/23

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-194

Bogotá, D.C., 09 de octubre del 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-020943-2
2023-10-10 07:31 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110209432

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA PRESUPUESTO GENERAL PARQUES QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 SEGÚN LA ENTREGA MEDIANTE EL OFICIO CB-484-2023-134-2023 Y CB-484-2023-145

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisada y verificada la Información emitida por parte del CONTRATISTA DE OBRA donde se emite mediante el oficio del asunto la entrega del PRESUPUESTO GENERAL enviado el día 04 de octubre de 2023 y el día 09 de octubre del 2023, para cada uno de los parques que contempla el objeto contractual del CONTRATO DE OBRA esta Interventoría requiere se realicen los ajustes a los siguientes PARQUES así:

1. **PARQUE LISBOA II – 091**

- Teniendo en consideración la solicitud realizada por el PROMOTOR de la COMUNIDAD el señor CLEMENTE HERNÁNDEZ a través de la PQR donde requiere que por solicitud de la comunidad y específicamente de las personas con Discapacidad quienes hacen uso de estas; no se realice el DESMONTE de los elementos que conforman la ESTACIÓN RUTA DE LA VIDA, esta Interventoría solicita por lo tanto no contemplar estas actividades.

- De igual manera y una vez verificada la última versión de la MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA presentada por el CONTRATISTA DE OBRA se evidencia que se cuenta con el DESMONTE DE UN EQUIPO BIOSALUDABLE más NO se encuentra el SUMINISTRO E INSTALACIÓN del mismo por lo que se requiere ajustar e incluir tomando como base el ESQUEMA ARQUITECTÓNICO donde se observa que el modulo a remplazar es B-1. Flexión piernas prensa horizontal CID 104124.

Resumiendo todo lo anterior, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA realiza la revisión y verificación del PRESUPUESTO GENERAL, MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA Y/O IMPLANTACION ARQUITECTONICA presentado por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ con la finalidad de CONTAR CON UN PRESUPUESTO MAS ATERRIZADO; así las cosas nos permitimos reiterar el REQUERIMIENTO de los ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA para los parques que requieren la intervención a CANCHAS MÚLTIPLES, BALONCESTO, MICROFÚTBOL y PISTAS DE PATINAJE de manera prioritaria,

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

con la finalidad de contar con la viabilidad técnica para la definición de las ESTRUCTURAS de mejoramiento de la subrasante, base y subbase respectivamente si este ha de ser necesario, lo que podría llegar a afectar el balance general del contrato.

Es de tener presente que estos resultados geotécnicos permitirá la definición del ALCANCE PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS, por lo que en caso de ser necesario se tendrá que realizar una nueva verificación del BALANCE FINANCIERO Y TECNICO DEL CONTRATO y posiblemente realizar un ajuste de algunas actividades contempladas en los parques propuestos que a la fecha no cuentan con socialización ante la comunidad por parte del CONTRATISTA DE OBRA.

Sin otra particularidad.

Cordialmente.

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	– Profesional de Apoyo técnico y administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ING JOSE BEJA
12-10-23

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-[illegible]5

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-020936-2
2023-10-10 07:26 - Folios: 6 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Bogotá D.C., 09 de octubre de 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 - 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PROGRAMACIONES DE OBRA PARQUES CONTRATO 484 DE 2023 VERSIÓN Nº 2

Respetado Arquitecto RICCI:

Teniendo en cuenta los comunicados CB-484-2023-137 (PROGRAMACIÓN DE OBRA) y CB-484-2023-145 (Versión 5.4. Presupuesto de obra) allegados por el CONSORCIO BOGOTÁ los días 04 y 09 de octubre de 2023 respectivamente y teniendo en cuenta los requerimientos estipulados en el CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023 y el ANEXO TÉCNICO en relación a la programación de obra donde se cita lo siguiente:

1. **CLAUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA – CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023**

   - *4. "Presentar programación de manera detallada utilizando el programa Project o similar (...)"*
   - *12. "Generar una programación con flujo de fondos semanal y con porcentaje de ejecución con respecto al valor total del contrato.*

2. **ANEXO TÉCNICO – CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023**

   - *3.2. ETAPA I: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN – PROGRAMA DE OBRA, GANT DE SEGUIMIENTO*

   - *(...) "**Elaborar la programación de obra en GANTT, para cada uno de los parques** en donde se consolide la ejecución total del proyecto, se debe presentar la ruta crítica y especificar el tiempo en función de los rendimientos esperados"*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- *(...) "El programa de trabajo deberá ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo un desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar en condiciones típicas del sitio de ejecución de las obras, el programa del proyecto deberá tener un único nodo de inicio y un único nodo de fin.*

- *El Contratista deberá determinar las actividades de obra necesarias para ejecutar el proyecto, pero como mínimo deberá incluir cada una de las actividades constructivas definidas en el presupuesto oficial, para ello se deberá realizar la descomposición del trabajo requerido en el grado de detalle que permita asignar recursos, definir duración, definir costos y realizar el control del proyecto.* ***Igualmente deberá tener en cuenta los calendarios laborales, días festivos, vacaciones, etc.,*** *deberá identificar cada actividad, establecer precedencias, restricciones, definir el tipo de la actividad (trabajo fijo o duración fija) definir según el tipo de la tarea el trabajo requerido o la duración, conforme a las cantidades requeridas en presupuesto y determinar la duración total del proyecto, estableciendo de igual manera la* ***programación detallada de cada uno de los parques a intervenir y esta programación individual debe estar incluida en la programación general.*** *Se debe presentar de manera anexo el cuadro que permita sustentar la duración estimada para cada actividad.* ***Cada una de las actividades debe permitir la identificación de recursos asignados y se debe comprobar que no se presenten sobre asignaciones y que estos sean coherentes con la actividad a ejecutar.***

- *La programación de obra se realizará por el Método de la Ruta Crítica CPM, deberá determinarse la* ***fecha única de inicio y la fecha única de finalización del proyecto, el programa con la ruta crítica, además debe presentar el cuadro de duración de actividades y el diagrama de recursos.*** *Una vez revisados y ajustados estos aspectos el contratista debe presentar el programa del proyecto el cual servirá de Línea Base para el control de la obra. Dicho programa se presentará en el software que determine el contratista y que permita a él, a la interventoría y al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA controlar el proyecto." (...).*

Así las cosas y teniendo en cuenta lo anterior, se hace la revisión y verificación de la PROGRAMACIÓN DE OBRA por cada uno de los PARQUE y de manera GENERAL allegada en FORMATO PROJECT donde se evidencia lo siguiente:

1. OBSERVACIONES GENERALES:

- Los costos de cada actividad deben corresponder a los aprobados en la última versión de presupuestos, En este caso la VERSIÓN Nº 5.4 que fue allegada a la Interventoría el día 09 de octubre de 2023 a través del oficio CB-484-2023-145. Así mismo contemplar los ajustes requeridos al presupuesto VERSIÓN Nº 5.4 de acuerdo con el comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-194 del 09 de octubre de 2023.
- Se deberán ajustar nuevamente el inicio de las actividades de los parques que a la fecha y según la programación presentada, ya presentan atrasos como es el caso del PARQUE SABANA DE TIBABUYES (7

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

días) y el PARQUE SANTA HELENA (6 parques). Tener presente aquellos parques que también estén próximos a empezar.

- No se evidencia la RUTA CRÍTICA dentro de la programación presentada.
- No se evidencia FLUJO DE CAJA SEMANAL que permita verificar la inversión de recursos semana a semana en relación al valor de cada proyecto y teniendo en cuenta así mismo el alcance del presupuesto general del contrato. (se solicita que este flujo de caja venga en formato EXCEL).
- Se solicita que se incluyan en la programación las cuadrillas a disponer por parte del contratista en cada frente de trabajo teniendo en cuenta que el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023 indica en su numeral *3.2. ETAPA I: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN* Porcentajes de avance de ejecución requeridos por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA) – *PROGRAMA DE OBRA, GANTT DE SEGUIMIENTO: (...) Para garantizar el cumplimiento de lo anterior el contratista deberá contar como mínimo con 4 frentes de obra simultáneos para la ejecución de las obras*

2. OBSERVACIONES PROGRAMACIÓN POR PARQUE:

2.1. PARQUE II-246 – SABANA DE TIBABUYES:

- Los costos establecidos para la ejecución de cada actividad corresponden a los indicados en los presupuestos de obra de la VERSIÓN Nº 5.4.
- Se solicita verificar las fechas de inicio de actividades, ya que según la programación se tiene previsto arrancar el día 02/10/2023 y a fecha del presente documento ya prácticamente se tienen siete (7) días de atraso sin iniciar actividades de obra, por lo que se requiere ajustar.

2.2. PARQUE II-091 – LISBOA:

- Los costos establecidos para la ejecución de cada actividad corresponden a los indicados en los presupuestos de obra de la VERSIÓN Nº 5.4. sin embargo, se deben tener presente lo siguiente:

  - Debe incluirse el suministro del biosaludable identificado con CÓDIGO CIO: 104124 (FLEXIÓN PIERNAS PRENSA HORIZONTAL) tal como se demuestra en la propuesta arquitectónica de implantación teniendo presente que en el presupuesto de realiza el desmonte y retiro de este elemento por la condición en que se encuentra)
  - En vista de que la Comunidad del sector ha solicitado que no se realice el retiro de los elementos de la RUTA DE LA VIDA (Estación 1, 3, 6, 7, 8), se sugiere que no se contemplen en el presupuesto al igual que en la programación con el fin de que esto no represente ningún flujo de inversión de obra, así como ningún control de seguimiento a la programación de estas actividades.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

2.3. PARQUE 11-062 – URBANIZACIÓN SANTA HELENA:

- Los costos establecidos para la ejecución de cada actividad corresponden a los indicados en los presupuestos de obra de la VERSIÓN Nº 5.4.
- Se solicita verificar las fechas de inicio de actividades, ya que según la programación se tiene previsto arrancar el día 03/10/2023 y a fecha del presente documento ya prácticamente se tienen seis (6) días de atraso sin iniciar actividades de obra, por lo que se requiere ajustar.

2.4. PARQUE 11-965 – SOTAVENTO:

- Se solicita verificar las fechas de inicio de actividades, ya que según la programación se tiene previsto arrancar el día 17/10/2023 y a fecha del presente documento aún no se ha realizado la reunión de inicio y/o socialización con la comunidad del sector, así como tampoco se han realizado el levantamiento de ACTAS DE VECINDAD.
- Incluir y ajustar la ACTIVIDAD NO PREVISTA NP-032 – JUEGO COLUMPIO CESTA EN MADERA por la actividad JUEGOCIRCUITO-INCLUYENTE-NIÑOSDISCAPACID:3-8AÑOS de acuerdo al requerimiento de la comunidad.

2.5. PARQUE 11-260 – URBANIZACIÓN COMPARTIR ETAPA III:

- Los costos establecidos para la ejecución de cada actividad corresponden a los indicados en los presupuestos de obra de la VERSIÓN Nº 5.4.
- Se solicita verificar las fechas de inicio de actividades, ya que según la programación se tiene previsto arrancar el día 23/10/2023 y a fecha del presente documento aún no se ha realizado la reunión de inicio y/o socialización con la comunidad del sector, así como tampoco se han realizado el levantamiento de ACTAS DE VECINDAD.

2.6. PARQUE 11-552 – URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL:

- Se solicita verificar los costos establecidos para la ejecución de la actividad correspondiente al ÍTEM 2.3.4. ya que no corresponde al indicado en los presupuestos de obra de la VERSIÓN Nº 5.4.

2.7. PARQUE 11-277 – URBANIZACIÓN LAGOS DE SUBA:

- Los costos establecidos para la ejecución de cada actividad corresponden a los indicados en los presupuestos de obra de la VERSIÓN Nº 5.4.
- Se solicita verificar las fechas de inicio de actividades, teniendo en cuenta el requerimiento hecho por la Interventoría en referencia a iniciar las actividades según el orden del programa de presupuestos participativos ya que este parque hace parte de la 2 votación más alta en dichas participaciones, lo cual requiere que sea intervenido dentro del PRIMER GRUPO.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

2.8. PARQUE 11-093 – PUERTA DEL SOL:

- Se solicita verificar los costos establecidos para la ejecución de las actividades correspondientes a los ÍTEM 2.8.15. Y NP39 ya que no corresponden al indicado en los presupuestos de obra de la VERSIÓN Nº 5.4.

2.9. PARQUE 11-255 – URBANIZACIÓN RIO BAMBA:

- Los costos establecidos para la ejecución de cada actividad corresponden a los indicados en los presupuestos de obra de la VERSIÓN Nº 5.4.

2.10. PARQUE 11-1295 – TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA:

- Se solicita verificar los costos establecidos para la ejecución de las actividades correspondientes al ÍTEM 1.1.13. DESMONTE ESTRUC BALONCESTO SIN DEMOL BASE CONC. ya que no se evidencia en los presupuestos de obra de la VERSIÓN Nº 5.4.
- Se debe incluir la actividad del NP21 DESMONTE ESTRUC BALONCESTO CON DEMOL BASE CONC ya que no se evidencia en la programación, pero si se contempla en los presupuestos de obra de la VERSIÓN Nº 5.4.

2.11. PARQUE 11-677 – LAS FLORES:

- Se debe incluir la actividad del ITEM 1.1.11 DESMONTE ESTRUC DE MICROFUTBOL + CARGUE Y RETIRO ya que no se evidencia en la programación, pero si se contempla en los presupuestos de obra de la VERSIÓN Nº 5.4.
- Se debe incluir la actividad del ITEM 1.1.13 ESTRUCTURA MICROFUTBOL (SUM + INST) ya que no se evidencia en la programación, pero si se contempla en los presupuestos de obra de la VERSIÓN Nº 5.4.

Ajustar los costos de las siguientes actividades:

- ACTIVIDAD DEL ITEM 2.1.1 EXCAVACIÓN MECÁNICA (CARGUE+TRANSP+DISPFINAL) CDRC
- LA ACTIVIDAD DEL ITEM 2.2.5 DEMOLICION PLACA DE CONTRAPISO H=0.08M.
- LA ACTIVIDAD DEL ITEM 2.3.4 RELLENO COMPACTADO BASE GRANULAR TIPO IDRD
- ITEM 2.3.6 RELLENO EN TIERRA NEGRA (SUMINISTRO + TRANSPORTE).
- ITEM 2.6.2. SUMINISTRO E INSTALACION GEOTEXTIL T-2400.
- ITEM 2.10.1. EMPRADIZACION ZONAS VERDESA RECUPERAR (5CMTIERRA).
- ITEM 2.10.2. DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO (E=10-15CM).
- ITEM. 2.11.4. PLACA CONTRAPISO 0.10 M 2500 PSI REFORZ.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- ITEM NP01. COMPACTACIÓN FONDO DE EXCAVACIÓN CON EQUIPOS LIVIANOS COMO SE CONTEMPLA EN LOS PRESUPUESTOS DE OBRA DE LA VERSIÓN Nº 5.4.
- EL ITEM NP12. DESMONTE ESTRUC. DE CANCHA MULTIPLE + RETIRO, no se encuentra en los presupuestos de obra de la VERSIÓN Nº. 5.4 por lo que se requiere revisar.

2.12. PARQUE 11-058 – URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA:

- Los costos establecidos para la ejecución de la actividad NP33 JUEGOCIRCUITO-INCLUYENTE-NIÑOSDISCAPACID:3-8AÑOS NO corresponden a los indicados en los presupuestos de obra de la VERSIÓN Nº 5.4.

2.13. PARQUE 11-099 – URBANIZACIÓN NIZA SUR:

- La actividad con el ITEM 11.1.13. DESMONTE ESTRUC BALONCESTO SIN DEMOL BASE CONC, no se contempla indicados en los presupuestos de obra de la VERSIÓN Nº 5.4.
- Se debe incluir el ITEM NP21 DESMONTE ESTRUC BALONCESTO CON DEMOL BASE CONC, como se contempla indicados en los presupuestos de obra de la VERSIÓN Nº 5.4.

Frente a lo anterior, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA nuevamente SOLICITA Y REQUIERE que la PROGRAMACIÓN DE OBRA sea ajustada garantizando de igual manera el cumplimiento flujo de inversión requerida por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA según el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA. Lo anterior para su revisión definitiva teniendo en cuenta la última versión presupuestal y siendo coherentes con las fechas de intervención para cada parque y de acuerdo a las obras que se están adelantando en los parques LISBOA COD. 11-091 y SABANA DE TIBABUYES COD. 11-246.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-196

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Lic. Hernandez
12/10/2023.

Bogotá D.C., 07 de Octubre 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA INFORME MENSUAL DEL COMPONENTE AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NO.3 VERSIÓN UNO (1) CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE AGOSTO DE 2023 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado la documentación adjunta al comunicado recibido el día 04 de Octubre de 2023 mediante el **correo electrónico** donde el CONTRATISTA DE OBRA hace entrega del INFORME MENSUAL del componente AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO comprendió entre el día 21 de Agosto al 20 de Septiembre de 2023, esta Interventoría se permitió revisar, validar y verificar el cumplimiento en la atención de observaciones emitidas el día 27 de Septiembre a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-175.

Así las cosas, ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor emite la **APROBACIÓN** al documento denominado INFORME MENSUAL TÉCNICO No.3. de los componente AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cabe anotar que este debe ser radicado de manera física en las instalaciones de la Interventoría una vez se cuente con la VALIDACIÓN Y APROBACIÓN en su totalidad del INFORME MENSUAL correspondiente a los componentes SOCIAL, AMBIENTAL, Y DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO para posterior radicación al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-020934-2
2023-10-10 07:25 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Luz. Hernandez.
12/10/2023.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-DI-197

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-020933-2
2023-10-10 07:24 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Bogotá D.C., 09 de Octubre de 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 de 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: VERIFICACION DOCUMENTACION MAQUINARIA Y OPERARIO.

Respetado Arquitecto **RICCI:**

Teniendo en cuenta la información enviada por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ vía correo electrónico el día 07 de octubre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-143, donde se hace entrega de:

- Documentación MINICARGADOR T.P. 97653
- Documentación operario de MINICARGADOR

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, realiza la revisión y verificación pertinente donde se requiere lo siguiente:

1. **OPERARIO MINICARGADOR:**

- La licencia para manejo de MINICARGADOR con numero **1003482611** correspondiente al señor **SEBASTIN DUARTE TRIVIÑO** se encuentra vencida desde el 15 de marzo de 2023, por lo que se requiere la actualización respectiva.

- No se evidencia formato de inducción para el operario de MINICARGADOR.

- No se evidencia formato de entrega de ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

2. **DOCUMENTACION MINICARGADOR:**

- No se evidencia el último mantenimiento realizado al MINICARGADOR por lo que se requiere adjuntarlo.

Por lo anterior, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita que se alleguen los documentos solicitados con el fin de validar la información y proceder a su autorización.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.